

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO *Visión 2050*



H Ayuntamiento de Puerto Vallarta
2018 - 2021



Créditos y agradecimientos

La elaboración del presente Programa Municipal ha sido posible gracias a la colaboración, voluntad y disposición de la autoridad Municipal, de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; del personal y jefaturas que lo integran, así como de la participación de los ciudadanos que comparten el objetivo de lograr un bien común.

Sirva el presente espacio para expresar el reconocimiento al equipo de trabajo que participó en las distintas etapas de la elaboración del programa, mismas que se mencionan a continuación:

Responsables y colaboradores:

Ing. Arturo Dávalos Peña
H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta

Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta, Jalisco (CMDU)

Arq. José F. López Márquez
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

MDU. Luis R. Huaracha Gutiérrez
Sub Dirección de Planeación Urbano

MDU. Ariadna H. Pérez Jiménez
Arq. Orlando Arellano Betancourt
Mtra. en Arq. Nallely Quiroz Hernández
Arq. Oscar Daniel Vega Mayorga
Arq. Raúl Agraz Joya
MPU. Cuauhtémoc López Gómez
MPU. José Antonio de La Riva Ortega
Lic. Rosendo García Sánchez
Arq. Diego A. Sánchez Castillón
Arq. Mauricio M. Díaz Chávez
Arq. Anais Rodríguez González
LDCG. María Paula Muro Castañeda
Arq. Marco A. Rodríguez Gil
Lic. Arantxa Stefania Muro Castañeda
Lic. Diana Guzmán Ulloa
Lic. Irene Nataly Ortega Aréchiga
Lic. Carolina Sandoval Parra
Arq. Oscar Flores González
Arq. Sergio Luis Dueñas Peña
Arq. Patricio Ríos Rivera
Arq. Eduardo García Gordían

Arq. Guillermo Salcedo Guerrero
Dirección de Proyectos Estratégicos

Arq. Wilmar Gemayel Arias Hernández
Mtro. Ricardo Duarte
Arq. Luis Manuel Cornejo Orozco
Arq. Oscar Efraín Hurtado Langarica

Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Munícipe Colegiado de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Ing. Juan José Árias Chávez
Dependencia de Obras Públicas.

Dr. Helios Hernández Hurtado
Dependencia de Medio Ambiente

Mtro. Carlos Romero Sánchez
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano; (PRODEUR)

C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín
Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (SEAPAL)

Ing. José Andrés Carrillo Murillo
Comisión Federal de Electricidad (CFE)

Ing. Juan José Ríos Valdez
Colegio de Ingenieros Civiles de la Costa de Jalisco, A.C.

M.C. Ing. Víctor Hugo Rodríguez Félix
Colegio de Ingenieros Civiles de Puerto Vallarta, Jalisco, A.C.

Ing. Pedro de Jesús Rodríguez Rosales
Colegio de Ingenieros Civiles Mexicanos Asociados del Occidente de Jalisco. A.C.

MDU. José Omar Hernández López
Colegio de Arquitectos de Puerto Vallarta del Estado de Jalisco, A.C.

Arq. Carlos Manzano Zepeda
Colegio de Arquitectos de la Costa Norte de Jalisco, A.C.

MDU. Jorge Alberto Balderas Betancourt
Delegación Municipal del Consejo Estatal de Peritos en Supervisión Municipal

C. Ramiro Meza Arce
Presidente de la Colonia Jardines Vallarta

Dr. Jorge Téllez López
Consejo Municipal de Ecología

Ing. Lic. Andrés Casillas Rodríguez
Organización o Asociación Mayorista de los Trabajadores

Lic. César Octavio Yáñez Centeno y Arvizú
Representante de la Procuraduría Agraria

C. Luis Angarita Mayorga
Representante de la Asociación de Hoteles y Moteles de Puerto Vallarta

Lic. Jorge Alberto Careaga Jiménez
Representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) en Puerto Vallarta

Dr. Jorge Ignacio Chavoya Gama
Representante Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario de la Costa

Mtra. María Fernanda Arreola Bracamontes
Representante de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO)

Reconocimiento especial al Dr. Nezahualcóyotl López Flores por sus aportaciones y asesorías durante el proceso de elaboración y conclusión del presente Programa.

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	2
2	METODOLOGÍA.....	5
3	ANTECEDENTES.....	8
	3.1 Bases jurídicas	
	3.1.1 Sustento legal	
	3.1.2 Alineación de concurrencia y congruencia correspondiente a la legislación federal, estatal y municipal	
	3.2 Marco de planeación	
	3.3 Evaluación de instrumentos de planeación municipal vigente	
	3.4 Autorización para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco	
4	DIAGNÓSTICO.....	18
	4.1 Marco territorial de referencia	
	4.2 Territorio municipal: Área de aplicación	
	4.3 Medio físico natural	
	4.3.1 Topoformas	
	4.3.2 Geología	
	4.3.3 Pendientes	
	4.3.4 Edafología	
	4.3.5 Hidrología	
	4.3.6 Uso potencial de suelo y vegetación	
	4.3.7 Clima	
	4.3.7.1 Precipitación	
	4.3.7.2 Vientos	
	4.3.8 Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial de Estado de Jalisco	
	4.3.9 Riesgos y vulnerabilidad	
	4.3.9.1 Riesgos geológicos	
	4.3.9.2 Riesgos hidrometeorológicos	
	4.3.9.3 Vulnerabilidad	
	4.3.10 Áreas naturales protegidas	
	4.3.10.1 Otros sitios de valor para su conservación ecológica en Puerto Vallarta	
	4.4 Medio sociodemográfico económico	
	4.4.1 Estructura demográfica	
	4.4.1.1 Población flotante	
	4.4.1.2 Procesos migratorios	
	4.4.1.3 Densidad de población urbana	
	4.4.1.4 Crecimiento de la población y su relación con la demanda de reservas territoriales	
	4.4.1.5 Superficie urbanizada por año	
	4.4.1.6 Equidad e inclusión de la población social-urbana	
	4.4.1.7 Marginación	
	4.4.2 Economía	
	4.4.2.1 Población Económicamente Activa (PEA) por estrato de ingreso	
	4.4.2.2 PEA por sectores de actividad económica	
	4.4.2.3 PEA por rama de actividad	
	4.4.2.4 Índice de desempleo y empleo	
	4.4.2.5 Nivel salarial	
	4.4.2.6 Estimación de la participación local en el PIB estatal y nacional	
	4.4.2.7 Problemática y potencialidades por rama de actividad económica	
	4.4.2.8 Concentración urbana y la especialización económica	
	4.4.2.9 Implicaciones económicas de la conurbación Puerto Vallarta - Bahía de Banderas	

4.5 Medio físico transformado	
4.5.1 Sistema urbano municipal	
4.5.2 Nivel de dependencia de servicios y equipamiento de los municipios vecinos al municipio de Puerto Vallarta	
4.5.3 Estructura urbana	
4.5.4 Descripción de la dinámica de los usos de suelo	
4.5.5 Densidad de edificación y verticalidad	
4.5.6 Tenencia de la tierra y formación de asentamientos irregulares	
4.5.6.1 Asentamientos irregulares	
4.5.7 Vivienda	
4.5.8 Zonas de protección del patrimonio histórico y cultural	
4.5.9 Infraestructura	
4.5.9.1 Agua potable	
4.5.9.2 Drenaje	
4.5.9.3 Tratamiento de agua residuales	
4.5.9.4 Electrificación	
4.5.9.5 Telefonía y telecomunicaciones	
4.5.9.6 Derechos de paso	
4.5.9.7 Franjas de protección de infraestructura básica	
4.5.10 Equipamiento Público con cobertura regional	
4.5.11 Espacios públicos y recreativos representativos	
4.5.12 Sistema vial actual en Puerto Vallarta	
4.5.13 Transporte Público	
4.5.14 Zonas con Potencial de reciclamiento aprovechamiento y redensificación	
5 DIAGNÓSTICO INTEGRADO.....	111
5.1 Condiciones generales del proceso de desarrollo urbano	
5.1 Modelo actual de desarrollo urbano	
6 PRONÓSTICO Y ESCENARIOS FUTUROS.....	117
7 DIAGNÓSTICO CIUDADANO.....	121
7.1 Foro de Consulta Pública	
7.1.1 Encuesta	
7.1.2 Dinámica de participación ciudadana	
8 IMAGEN OBJETIVO.....	141
9 ESTRATEGIAS GENERALES DEL DESARROLLO URBANO.....	145
9.1 Objetivos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano	
9.2 Ejes Estratégicos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano	
9.2.1 Ambiente	
9.2.2 Espacio Público	
9.2.3 Gestión del Agua	
9.2.4 Gestión del Suelo	
9.2.5 Movilidad	
9.2.6 Resiliencia	
9.3 Clasificación de áreas	
9.3.1 Áreas urbanizadas (AU)	
9.3.2 Áreas urbanizables (AUR)	
9.3.3 Áreas no urbanizables (ANU)	
9.4 Zonificación primaria	
9.4.1 Zonificación primaria actual	
9.4.2 Estrategia de la zonificación primaria	
9.5 Líneas de acción y proyectos	
9.5.1 Proyecto C.1 Movimiento hacia una gestión integral de residuos	
9.5.2 Proyecto C.2 Empléamiento de mecanismos para el manejo sustentable del área no urbanizable del territorio	

9.5.3	Proyecto C.3 Resurgimiento del espacio público como articulador social	
9.5.4	Proyecto C.4 Propiciamiento del desarrollo sostenible a través del equipamiento urbano	
9.5.5	Proyecto C.5 Movimiento hacia una gestión integrada del recurso hídrico	
9.5.6	Proyecto C.6 Consideramiento intertemporal del desarrollo urbano sostenible	
9.5.7	Proyecto C.7 Moderamiento de la expansión territorial urbana	
9.5.4	Proyecto C.8 Establecimiento de sistema de movilidad urbana sustentable	
9.5.5	Proyecto C.9 Apercibimiento de los riesgos inherentes del municipio	
9.6	Estrategia de Estructura Urbana del Programa Municipal de Desarrollo Urbano	
9.7	Estrategia de Sistema Urbano Municipal	
9.8	Proyectos Estratégicos y de Gestión	
9.9	Proyectos de red de ciclovías para el Municipio de Puerto Vallarta	
9.10	Proyecto de Tren Metropolitano Puerto Vallarta-Bahía de Banderas	
9.11	Bosque Urbano Metropolitano	
9.12	Perfil de Resiliencia Urbana de Puerto Vallarta, Jalisco (PRU)	
10	FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	185
10.1	Internacional	
10.2	Nacional	
10.2.1	Programas federales	
10.2.2	Ramo 33	
10.2.3	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C (BANOBRAS)	
10.3	Estatad	
10.3.1	Programas estatales	
10.3.2	Proyecto de obra pública estatal	
10.4	Municipal	
10.4.1	Contribución por la estrategia "Incremento al Coeficiente de Utilización de Suelo"	
10.4.2	Contribución por la estrategia "Espacio Público Programado"	
10.4.3	Contribución por la estrategia "Áreas de Valor Urbano Ambiental"	
10.4.4	Programas presupuestarios municipales	
11	INSTRUMENTACIÓN.....	188
11.1	Instrumentos normativos y regulatorios municipales	
11.2	Medios alternativos de controversias	
12	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	193
13	ANEXOS ESTADÍSTICOS Y CARTOGRÁFICOS.....	201
14	BIBLIOGRAFÍA	
15	GLOSARIO DE TÉRMINOS	
16	ÍNDICE DE FIGURAS, FOTOGRAFÍAS, GRÁFICOS Y TABLAS	

INTRODUCCIÓN **1**



2018-2021

1. Introducción

El Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, es el instrumento de planeación que se encarga de direccionar y regular el crecimiento urbano apoyándose en un conjunto de lineamientos estructurados para propiciar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano de forma integral y sostenible en el territorio municipal.

El presente documento es elaborado con el objetivo general de aportar los valores, principios y recursos legales, técnicos y científicos que permitan a las autoridades municipales y al sector privado detonar el desarrollo sostenible, crecimiento económico, tejido social y orden urbano mediante políticas responsables destinadas a mejorar las condiciones de vida a través del aprovechamiento de las oportunidades que genera el desarrollo urbano.

Los pronósticos de los escenarios futuros de nuestra ciudad no son muy alentadores para sus habitantes. Es un hecho que mientras la población aumente, a cualquier ritmo, las manchas urbanas siempre seguirán creciendo; es el precio de habitar nuestro planeta desde que el ser humano se convierte en sedentario. En la historia de nuestro país, las políticas urbanas basadas en la producción de vivienda en masa, como un producto y no como un derecho, por un momento intentaron resolver el rezago de vivienda que azotaba al país; sin embargo, este modelo no evolucionó en uno más sostenible para beneficio de los ciudadanos; evolucionó solo para hacer más fácil el proceso de producción de espacios para las desarrolladoras, a las que no se les advirtió el costo que generaría a la ciudad urbanizaciones en zonas periféricas, aisladas o lejanas.

Una de las características de las ciudades que se han desarrollado bajo el modelo urbano disperso (salto de rana) o por segregación de espacial (zonificación clásica por funciones), es que la mancha urbana crece más rápido en superficie que la población misma en número de habitantes y, como consecuencia, se reducen o agotan las zonas que cumplen con las funciones de mantener el equilibrio ecológico, aumenta la distancia y el tiempo de los traslados en el interior de la ciudad, aumenta el tiempo de respuesta del municipio para la prestación de los servicios públicos, incrementa el déficit de infraestructura, se vuelve más costoso el mantenimiento de la ciudad y la atención básica que prestan los municipios a los ciudadanos empieza a cubrir sólo parcialmente a la ciudad.

En cambio, un modelo compacto sostenible que aprovecha el desplazamiento intraurbano de su población para detonar la actividad económica, fortaleciendo el tejido social y el sentido de comunidad, sería una oportunidad, sobre todo para ciudades medias como Puerto Vallarta, que tienen la oportunidad de reinventarse y que sigue siendo una ciudad muy gobernable en este sentido, siempre y cuando actuemos hoy. El modelo de ciudad compacta, actualmente, no es el único que puede implementarse para el reordenamiento de las ciudades; sin embargo, como las ciudades no son islas sustentables apartadas del mundo, este modelo, hoy, es el que responde de una manera más eficaz al desarrollo sostenible de las ciudades, y es por esto que la ONU y los líderes mundiales les apuestan a estos cambios.

El crecimiento del continuo urbano seguirá al alza por encima del crecimiento poblacional hasta que no se tomen acciones para reducir su velocidad y se encuentre su punto de inflexión, donde la proyección de este crecimiento se invierta al grado de ganar espacios públicos de calidad en el interior de la ciudad de una forma más sostenible, por lo cual tiene sentido repensar, reinventar y diseñar esquemas de renovación urbana y aprender de las costumbres heredadas de generaciones pasadas para no comprometer los recursos de las generaciones futuras.

El Municipio de Puerto Vallarta está cambiando y encontrando su lugar en el mundo, un mundo que está en constante desarrollo, que se transforma y se reinventa, por lo que es importante derivar del Plan Municipal de Desarrollo, un Programa Sectorial de Desarrollo Urbano que garantice el desarrollo de la ciudad en igualdad de condiciones para sus habitantes nativos, migrantes,

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA

H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

residentes, visitantes y sociedad inmersa en el contexto metropolitano que interactúa en la ciudad, con una visión de inclusión, integración y respeto de todas las personas, con especial atención a los grupos más vulnerables de la población.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021

METODOLOGÍA **2**



2018-2021

2. Metodología

La metodología de planificación se debe basar en un proceso lógico de etapas sucesivas, pero que a la vez permitan una retroalimentación, por lo cual la metodología implementada para la elaboración del presente Programa está fundamentada en el enfoque de Marco Lógico y en la estructura establecida en los términos de referencia para la elaboración o actualización de Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano emitidas por la SEDATU en el 2017, lo cual implica seis fases estructuradas o presentadas en 16 apartados.

Las seis fases aplicadas de la Metodología del Marco Lógico (MML) fueron las siguientes: (1) definición del problema, (2) análisis del problema, (3) definición del objetivo, (4) selección de alternativas, (5) definición de la estructura analítica programática y (6) construcción de la matriz de indicadores para resultados.

En tanto que los apartados desarrollados son, a saber: (1) introducción, (2) metodología, (3) antecedentes, (4) diagnóstico, (5) diagnóstico integrado, (6) pronóstico y escenarios futuros, (7) diagnóstico ciudadano, (8) imagen objetivo, (9) estrategias generales del desarrollo urbano, (10) fuentes de financiamiento, (11) instrumentación, (12) evaluación y seguimiento, (13) anexo estadístico y cartográfico, (14) bibliografía, (15) glosario de términos y (16) índice de figuras, fotografías, gráficos y tablas.

Con base en la MML y en los apartados por desarrollar, se definieron las siguientes etapas:

1. Identificación y valoración del problema, en la que se analizó la situación existente para crear una visión de la situación deseada (árbol del problema y árbol de soluciones).
2. Preparación del diseño, donde se crean las estrategias que se aplicarán para conseguir la situación deseada.
3. La etapa de planificación, en la que la idea del proyecto se convierte en un plan operativo práctico para la ejecución, se elabora la matriz de seguimiento en donde las actividades y los recursos son definidos y visualizados en cierto tiempo.

En la primera etapa, se efectúa la revisión de los instrumentos de planeación vigentes, identificando y valorando la problemática de los instrumentos en vigor; y complementando con información cualitativa que se obtuvo mediante los foros de consulta ciudadana, donde a través de diferentes dinámicas de participación, como encuestas, ejercicios de puntocracia y mapeos, se identificaron los aspectos que la población considera deben priorizarse para mejorar el entorno urbano y su calidad de vida. Todo esto, en concordancia con lo señalado en el Código Urbano del Estado de Jalisco, el cual establece que el proyecto debe formularse a partir de las demandas de la ciudadanía. Sucesivamente, tuvo lugar una etapa de diagnóstico, en la cual han sido analizados los elementos que integran el medio físico natural, el medio físico transformado y el medio sociodemográfico, con el objetivo de identificar la situación actual de cada uno de ellos; los datos utilizados para el análisis se han obtenido de fuentes oficiales, las cuales son citadas en los gráficos y descripciones correspondientes.

Con base en los resultados obtenidos en la etapa de diagnóstico, se realizó el pronóstico y proyección de escenarios futuros, con la finalidad de visualizar al municipio en un periodo de 30 años; en caso de continuar con las mismas tendencias de crecimiento identificadas en el diagnóstico, el pronóstico y proyección de escenarios futuros son determinantes para establecer la imagen objetivo del programa, que consiste en plasmar las condiciones ideales para el desarrollo urbano del municipio.

En la segunda etapa, y para cumplir con la imagen objetivo del *Programa*, se plantean las estrategias de desarrollo urbano, a partir de políticas y líneas de acción plasmadas en la clasificación



2018-2021

de áreas y zonificación primaria en las cuales se ordenarán las actividades por desarrollar en el territorio municipal.

Finalmente, y como tercera etapa, se establecen los instrumentos de evaluación y seguimiento con el propósito de garantizar el cumplimiento de las estrategias y objetivos establecidos en el Programa, contemplando un sistema de medición que permite conocer los avances en el alcance de las metas y objetivos que se proponen en este instrumento y que se vinculan con la ciudadanía para permitir una corrección, actualización y modificación del Programa que nos lleva al punto inicial, al admitir la retroalimentación del instrumento.

Como complemento de la metodología implementada para la elaboración del Programa, a continuación se muestra un esquema cronológico del proceso técnico, jurídico y administrativo con las diferentes etapas que se realizan para la aprobación del instrumento.

ANTECEDENTES **3**

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



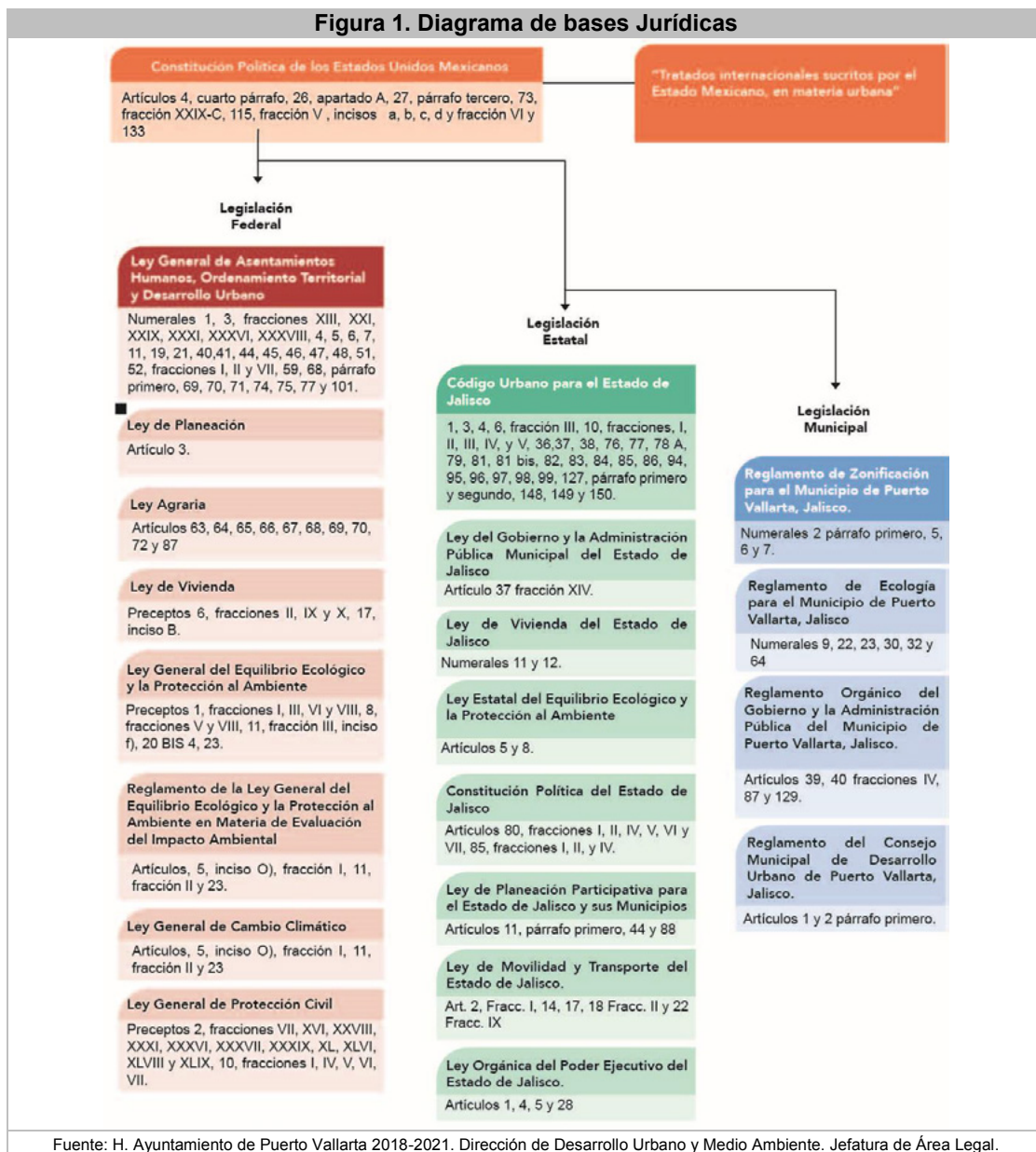
2018-2021

3. Antecedentes

El apartado se integra por cuatro puntos: Bases jurídicas, Marco de planeación, Evaluación de instrumentos de planeación municipal vigente y Autorización para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

3.1 Bases jurídicas

Establece el sustento legal, la concurrencia y la congruencia de la legislación federal, legislación estatal y legislación municipal, y se presenta un cuadro síntesis de estas.





2018-2021

3.1.1 Sustento legal

La fundamentación jurídica del Programa Municipal de Desarrollo Urbano parte de los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 26, en el cual a la letra dice:

“A. El estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.”

Lo anterior en concordancia con la Ley de Planeación en su Artículo 9, que a la letra dice:

“Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste [sic.] sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.”

3.1.2 Alineación de concurrencia y congruencia correspondiente a la legislación federal, estatal y municipal

Para presentar la alineación de concurrencia y congruencia con la legislación vigente en los tres órdenes de gobierno de la República Mexicana se muestra a continuación una tabla con los diversos documentos revisados.

Tabla 1. Alineación de concurrencia y congruencia legislativa			
Instrumento Jurídico	Nivel	Artículos	Postulados e Injerencias
Tratados Internacionales celebrados por el Presidente de la Republica, con aprobación del Senado.	Internacional		Todos aquellos tratados internacionales reconocidos por el Estado Mexicano en materia urbanística, serán Ley Suprema de toda la Unión.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Federal	4, párrafo cuarto y quinto, 26 apartado A, 27 párrafo tercero, 73, fracción XXIX-C, 115, fracción V incisos a, b, c, d y fracción VI.	Indica la prerrogativa que tiene el Estado para dictar las medidas necesarias para garantizar un medio ambiente sano así como ordenar los asentamientos humanos a través de un sistema de planeación desarrollo, otorgando a los Municipios, la facultad para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
Ley de Planeación	Federal	Artículo 3	Señala a la planeación nacional de desarrollo como la base para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, mediante objetivos, metas, estrategias y prioridades.
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Federal	1, 3 fracciones XIII, XXI, XXIX, XXXI, XXXVI, XXXVIII, 4, 5, 6, 7, 11, 19, 21, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52 fracciones I, II y VII, 59, 68 párrafo primero, 69, 70, 71, 74, 75, 77 y 101.	Fija las atribuciones en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano para establecer las normas básicas e instrumentos de gestión para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos Humanos.



2018-2021

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental	Federal	1 fracciones I, III, VI y VIII, 8 fracciones V y VIII, 11 fracción III, inciso f), 20 BIS 4, 23. 5 inciso O), fracción I, 11, fracción II y 23.	Demarcan la regulación ecológica de los asentamientos humanos para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Federal	1, 26, 41.	Establece las bases de organización de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal, en el tema que nos atañe menciona los asuntos en que interviene la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
Ley Agraria	Federal	63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72 y 87.	Señala las prerrogativas concernientes a las tierras ejidales destinadas al asentamiento humano, regulando la zona de urbanización así como el área de crecimiento de un centro de población.
Ley de Vivienda	Federal	6 fracciones II, IX y X, 17 inciso B.	Manifiesta el objeto de la Política de vivienda y la responsabilidad y compromiso de los gobiernos municipales en el ámbito de sus atribuciones, para la solución de los problemas habitacionales de sus comunidades.
Ley General de Cambio Climático	Federal	2 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII.	Se busca a través de la normatividad, garantizar el derecho a un medio ambiente sano y estableciendo la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático.
Ley General de Protección Civil	Federal	2 fracciones VII, XVI, XXVIII, XXXI, XXXVI, XXXVII, XXXIX, XL, XLVI, XLVIII y XLIX, 10 fracciones I, IV, V, VI, VII.	Contempla la terminología alrededor de la Gestión Integral de Riesgos así como las fases anticipadas a la ocurrencia de un agente perturbador, factor clave para una urbanización responsable.
Constitución Política del Estado de Jalisco	Estatal	80 fracciones I, II, IV, V, VI y VII, 85 fracciones I, II, y IV	Reglamenta y faculta al municipio a través de sus ayuntamientos para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	Estatal	1, 4, 5 y 28.	Establecen las bases de la Administración Pública del Estado, así como sus atribuciones y facultades de las diferentes órganos, en la materia que nos atañe define las facultades de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.
Código Urbano para el Estado de Jalisco	Estatal	1, 3, 4, 6 fracción III, 10 fracciones I, II, III, IV, y V, 36, 37, 38, 76, 77, 78 A, 79, 81, 81 bis, 82, 83, 84, 85, 86, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 127 párrafo primero y segundo, 148 y 149.	Refuerza, estableciendo las normas que permitan dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos en el Estado de Jalisco y establecer adecuadas provisiones, usos, destinos y reservas de tierras para el ordenamiento territorial, tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población, a través de los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Estatal	11, párrafo primero, 44 y 88	Nos prevé del Sistema Estatal de Planeación Participativa como el conjunto de condiciones, actividades y procedimientos, mediante los cuales se toman las decisiones en conjunto con la sociedad, en colaboración con las dependencias que integran los municipios, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, siendo particularmente la

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

			Planeación Participativa Municipal del Desarrollo, un medio para el eficaz de coadyuvar al desarrollo de sus habitantes.
Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	Estatal	5 y 8	Regula la formulación, vigilancia de la política y de los criterios ambientales en el estado, ejecutando programas especiales para la restauración y cuidado del equilibrio ecológico, siendo competencia del gobierno del estado y municipales, establecer medidas y emitir criterios de protección ambiental de aplicación obligatoria.
Ley de Vivienda del Estado de Jalisco	Estatal	11 y 12	Regula los lineamientos y políticas del sector vivienda de la Federación, la normatividad del sector urbano aplicable y los Planes de Desarrollo u Ordenamiento Urbano aplicables, a los que deben sujetarse las dependencias y entidades del Gobierno del Estado y, en su caso, los Municipios, al momento de elaborar programas y acciones de vivienda.
Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco	Estatal	2 fracción I, 14, 17, 18 fracción II, y 22 fracción IX.	Establece los principios rectores de la movilidad, los deberes y obligaciones del gobierno municipal en materia de movilidad, así como sus atribuciones para autorizar la localización y características de los elementos que integran la infraestructura y el equipamiento vial de los centros de población, a través de los planes y programas de desarrollo urbano.
La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco	Estatal	37 fracción XIV	Señala las bases generales de la administración pública municipal, imponiendo como obligación de los Ayuntamientos realizar la evaluación del gobierno y la administración pública municipal mediante los órganos y dependencias creadas para tal efecto, y a través de las facultades otorgadas al Presidente Municipal, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento; planear y dirigir el funcionamiento de los servicios públicos municipales; cuidar del orden; ordenar la publicación de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general y, por ende, cumplir y hacer cumplir los reglamentos municipales.
Reglamento de Zonificación para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco	Municipal	2 párrafo primero, 5, 6 y 7.	Regula el conjunto de normas técnicas y procedimientos, para formular la planeación y regulación del ordenamiento territorial, siendo el Ayuntamiento quien formulará la zonificación de sus centros de población a fin de determinar reservas, usos y destinos, estableciendo normas específicas cuando así se requieran, conforme las condiciones de su territorio y el desarrollo del asentamiento humano.
Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco	Municipal	39, 40 fracción IV, 87 y 129.	Faculta al Presidente Municipal para aplicación de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas cuya ejecución corresponda al municipio, incluyendo el Plan Municipal de Desarrollo y los instrumentos rectores de la planeación que derivan de él.
Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta, Jalisco	Municipal	1 y 2 párrafo primero.	Contempla el objeto regular las actividades del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta, Jalisco.
Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco	Municipal	9, 22 y 64.	Vigila el cumplimiento y la aplicación de las diversas disposiciones referentes al ordenamiento ecológico, mismo que se debe tomar en cuenta en las reservas territoriales y la determinación de los usos y destinos del suelo urbano.
Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente			

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



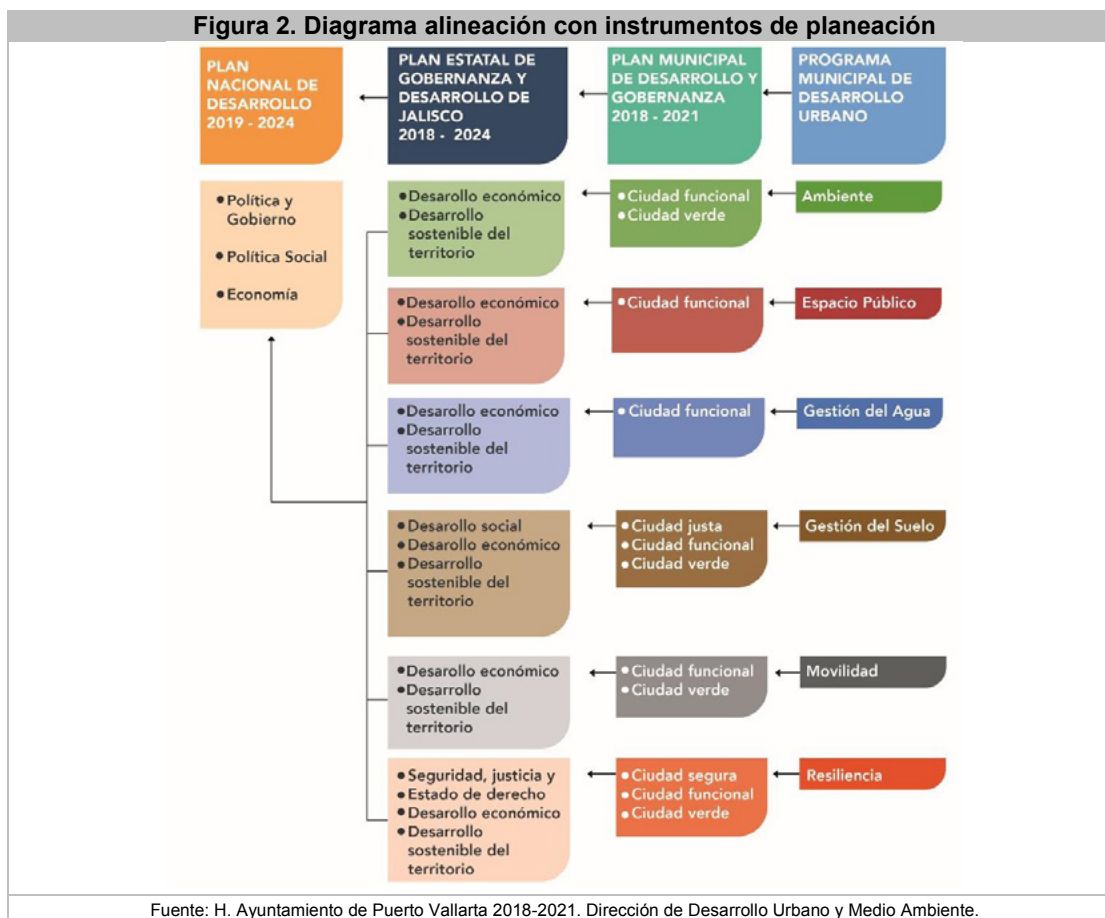
3.2 Marco de planeación

Ante la necesidad de conocer la concurrencia y congruencia de los instrumentos de planeación de los distintos órdenes de gobierno, se estructuró la Tabla 2, en la que se alinean los planes y programas con los cuales se trabajará de manera coordinada para contribuir a la realización de los objetivos y estrategias en ellos establecidas.

Tabla 2. Alineación de concurrencia y congruencia con instrumentos de planeación

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO 2018 - 2024	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA DE PUERTO VALLARTA 2018 - 2021	PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
Política y Gobierno Política Social Economía	Desarrollo económico	Ciudad funcional Ciudad verde Ciudad justa	Ambiente
	Desarrollo sostenible del territorio		Espacio público
	Desarrollo social		Gestión del agua
	Seguridad, justicia y Estado de derecho		Gestión del suelo
			Movilidad
			Resiliencia

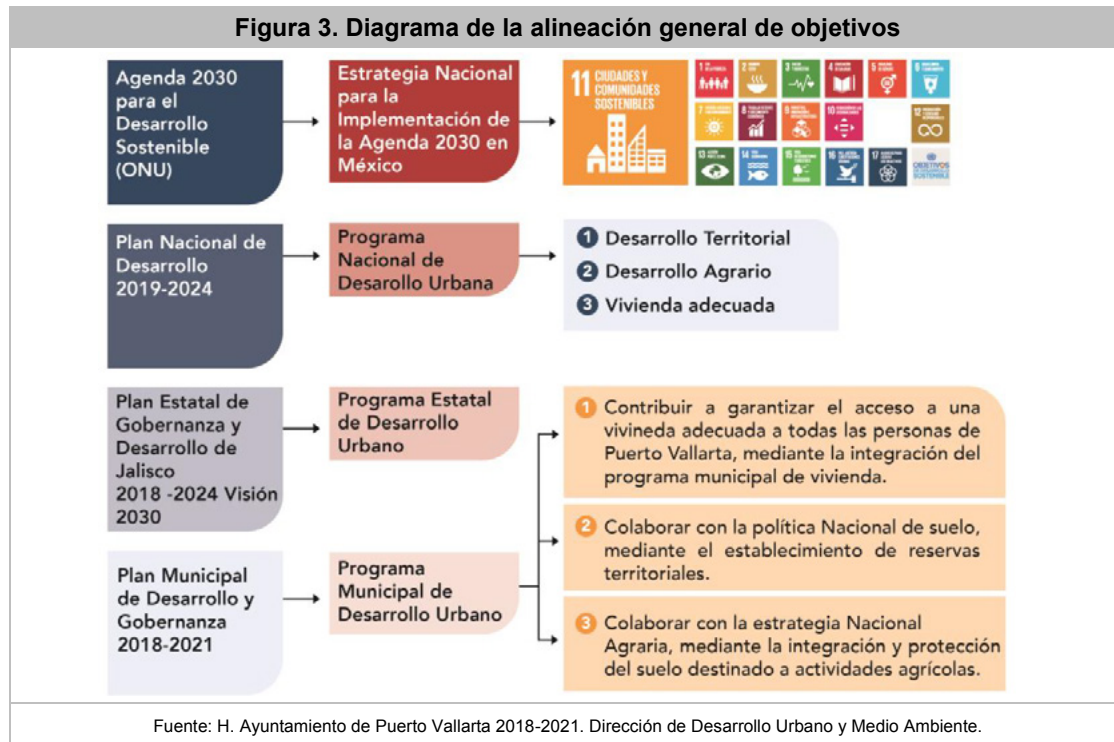
Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



Nuestra visión será clara y congruente con los objetivos establecidos en los distintos órdenes de gobierno. La alineación de estos se llevará a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del municipio sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible, que incluya la perspectiva de interculturalidad y de género; de esta manera, se tenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos.



La elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta contribuye al cumplimiento de las acciones planteadas en el Programa Municipal de Cambio Climático de Puerto Vallarta, específicamente en la condición habilitadora cuatro la cual propone integrar transversalmente la perspectiva de cambio climático en los instrumentos municipales vinculados con el desarrollo urbano.

3.3 Evaluación de instrumentos de planeación municipal vigente

Resulta indispensable la revisión y actualización de los instrumentos de Planeación del Municipio. Su visión debe establecer un buen proceso de planeación que potencialice y haga posible la capacidad de unirse para impulsar un desarrollo incluyente y sostenido.

Por lo tanto, es necesario que los instrumentos de política permitan dar al municipio y a sus habitantes orden, seguridad, gobernanza y sustentabilidad.



2018-2021

Estos mismos, además de dar la pauta para la toma de decisiones, de cómo y quién, y a través de qué herramientas se deben llevar a cabo para vincularse en el sistema de planeación, también tienen que garantizar que las metas y objetivos se materialicen en el territorio.

En este sentido, los lineamientos deben considerar los principios que se deriven de todos los instrumentos a nivel federal-estatal-municipal; e inclusive, los diferentes acuerdos internacionales que se han suscrito. La congruencia que guarden debe asegurar que los objetivos y principios de desarrollo y crecimiento se permeen en todos los niveles.

El reto es asegurar su observancia para que el Programa de Desarrollo Urbano (PMDU) se lleve a cabo con el fin de que la ciudad transite hacia un nuevo modelo urbano sustentable. Por lo tanto, es necesario conocer los antecedentes administrativos del municipio de Puerto Vallarta y el contexto general de sus instrumentos regulatorios, normativos, administrativos y de control para la gestión del suelo urbano.

“Con base a [sic.] los Instrumentos Normativos se establecen las principales directrices hacia las cuales ha de ir dirigido el Ordenamiento Territorial y Urbano, a fin de generar propuestas claras y concretas a los distintos desafíos que presentan las Ciudades” (SEDATU/SEMARNAT/GIZ, Marzo 2017).

Esto nos marca la necesidad de elaborar instrumentos que regulen y normen, no solo el Límite de Centro de Población de Puerto Vallarta, sino también el territorio del municipio. Por lo tanto, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta debe ser uno de los instrumentos que establezca las estrategias y políticas que representen nuestra visión de crecimiento y desarrollo.

No solo los instrumentos como los Planes de Centro de Población y los Planes Parciales de los Distritos Urbanos del Centro de Población de la Ciudad de Puerto Vallarta, han sido elaborados y actualizados para la regulación del ordenamiento territorial y los asentamientos humanos, sino también otros instrumentos que ayudan a las políticas y estrategias planteadas en estos, como son los siguientes:

- **Reglamento de Zonificación para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**, aprobado el 18 de enero de 2018 y elaborado bajo los mismos esquemas del Reglamento de Zonificación del Estado, pero con particularidades locales.
- **Reglamento de Construcción para el Municipio de Puerto Vallarta**, iniciativa de la administración 1989-1992; entra en vigor el 25 de enero de 1998.
- **Reglamento de Construcción para el Municipio de Puerto Vallarta**, actualizado el 7 de febrero del 2018, al cual se anexaron las **Normas Técnicas Complementarias** de Cimentación, Sismo, Viento y Mampostería.
- Administración 2015-2018, se elabora y aprueba por primera vez el **Reglamento de Imagen Visual e Identidad de Puerto Vallarta** (18 de enero 2016).

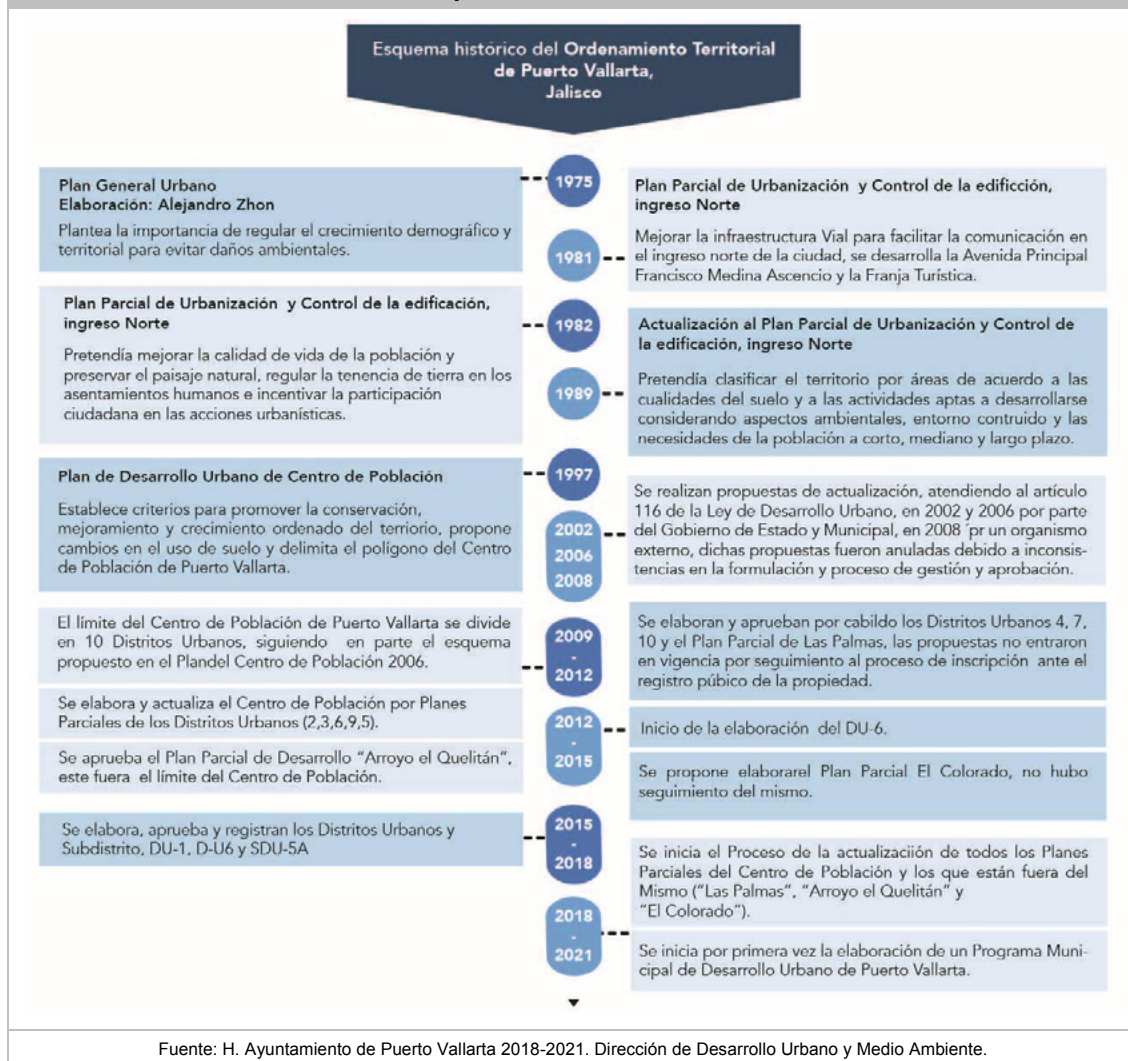
Resulta indispensable realizar un análisis global para tener una comprensión completa del crecimiento, funcionamiento, principales problemas y potencialidades del territorio, para así proponer cambios estructurales en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

El análisis del marco regulatorio y normativo del ordenamiento territorial histórico de Puerto Vallarta se ha dado de la siguiente manera:



2018-2021

Figura 4. Esquema histórico de los instrumentos de planeación del ordenamiento territorial del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.



3.4 Autorización para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los demás instrumentos que de este se desprendan forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, en su vertiente de desarrollo urbano. El programa tiene como finalidad establecer la política urbana a seguir en el municipio; desarrolla en su contenido el componente sustantivo y normativo para la definición de lineamientos, estrategias, reglas técnicas y demás disposiciones encaminadas a ordenar y regular el territorio. Lo antes señalado, tiene fundamento en los artículos 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C; y 115, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; así como en los artículos 76; 77; 78, fracción I inciso b); 79; 94, segundo párrafo; y 97, del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA

H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba en Sesión Ordinaria, con fecha de 18 de diciembre de 2018, el acuerdo emitido por sesión de cabildo y presentado por el presidente municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, para que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice instruir a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente la elaboración de la propuesta del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. De esta forma, se emite el acuerdo número 051/2018 que a letra dice:

“Autorización para la Elaboración de la Propuesta del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco”.

Lo anterior quedó dispuesto en los siguientes términos: “El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 41 fracciones II el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, Aprueba por Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, instruir a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para que elabore la propuesta del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y una vez concluida su elaboración se turne para su análisis, estudio y en caso posterior dictamen a la Comisión Edilicia de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**”.

La revisión para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano tuvo como objeto encuadrar las políticas de ordenamiento territorial previstas por los ordenamientos legales superiores, así como reflejar la dinámica socio-territorial actual, al revisar en forma integral las bases que dieron origen a este. Las razones que justificaron la elaboración del Programa son las siguientes:

- Recientes cambios en la normatividad urbana y en los instrumentos de planeación que apremian a que el Ayuntamiento los actualice, con el fin de adecuarlos a las nuevas políticas urbanas.
- Reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones del Código Urbano para el Estado de Jalisco, publicadas el 17 de noviembre de 2018, en el que se establecen los principales cambios dentro de los objetivos que deberá contener el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, a saber: promover la movilidad urbana sustentable; la planeación integral del territorio municipal y su ordenamiento; preservar el patrimonio cultural del estado; y facilitar la generación de proyectos sustentables. Además de la modificación del proceso para elaborar y aprobar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano. Por último, la exigencia de que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano debe ser revisado durante el primer año del ejercicio constitucional del Ayuntamiento.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicada el 28 de noviembre de 2016, en la que se establecen los principios de política pública que, para la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, deberá contener el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

DIAGNÓSTICO 4

Reconocimiento, análisis y evaluación de los elementos que integran el entorno urbano, natural y el perfil sociodemográfico-económico de la población para entender la dinámica del sistema urbano y determinar la situación actual del Municipio.



2018-2021

4. Diagnóstico

El diagnóstico del Área de Aplicación nos ayudará a entender la dinámica del crecimiento y desarrollo del municipio; por lo tanto, bajo la premisa de las condiciones de la situación actual, se formularán y establecerán las políticas, objetivos y ejes estratégicos que ayuden a tener un ordenamiento territorial y urbano sostenible, con el fin de generar propuestas claras y concretas a los distintos desafíos que presente el territorio municipal, en lo ambiental, infraestructura y socioeconómico.

4.1 Marco territorial de referencia

El municipio de Puerto Vallarta se localiza en la región Costa-Sierra Occidental del estado de Jalisco, colinda con cuatro municipios del estado de Jalisco y un municipio del estado de Nayarit. Al noroeste colinda con el municipio de Bahía de Banderas y al noreste con el municipio de San Sebastián del Oeste; al sureste con los municipios de Mascota y Talpa de Allende; al suroeste con el municipio de Cabo Corrientes; y al oeste con el océano Pacífico, como se observa a continuación en el mapa de marco territorial de referencia.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
Ver anexo mapa 01

4.2 Territorio municipal: Área de aplicación

El territorio de Puerto Vallarta comprende una extensión de 1,107 km² (IIEG, 2019) y su población en 2015 fue de 275,640 personas de acuerdo con la Encuesta Intercensal (INEGI 2015). El municipio en 2010 contaba con 104 localidades, de las cuales 13 eran de dos viviendas y 35 de una vivienda. La cabecera municipal de Puerto Vallarta es la localidad más poblada, con 203,342 personas, lo que representa el 79.5% de la población total del municipio; le siguen Ixtapa, con 11.4%;

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

Las Juntas, con 3.5%; Las Palmas de Arriba, con 5.1%; y Banus Vallarta, con 0.5% del total municipal. La localización del Municipio y las localidades que lo integran se observa a continuación en el mapa de Área de Aplicación.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Ver anexo mapa 02

La tabla 3 muestra las localidades que integran el Municipio de Puerto Vallarta.

Tabla 3. Localidades del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco

Puerto Vallarta	Colinas del Valle	El Ranchito	El Nogalito	Tres Puertas	La Escondida
Ixtapa	Campestre los Ángeles	Los Sauces	La Garza Blanca	Crucero Boca de los Tomates	El Campamento
Las Juntas	El Colorado	El Agua Zarca	Casa Paloma del Mar	Parasol Vallarta	Cuatro Vientos
Las Palmas de Arriba	El Remachón	Guásimas	La Jungla de Nancy	Rancho de Miguel Rangel	Global Gas
Tebelchía	San Luis	El Hundido	León de la Sierra	Cigo	Los Llanitos
Palmas de Abajo	El Mirador	El Jorullo	La Quebrada	Ponciano Porfidio e Hijos	El Palmar de Rivera
La Boca del Arroyo del Naranjal	Cordoncillo	Playa Grande	Playa Gemelas	Don Cuco	Los Socorros
El Cantón	La Arboleda	El Almacén	Sierra del Mar	Pierre Faure	Ladrilleras
El Guayabo	La Loma de la Mesa del Veladero	La Joyita	Vallejo	Jorge Rodríguez	El Paso Real
El Zancudo	La Mesa del Veladero	Los Llanitos	Colonia Paso del Guayabo	Los Arreola	El Sombrío
La Desembocada	Tito Arreola	Aguacatera	La Arenita	Los Mangos	Rancho el Retorno
Crucero del Cantón	Palmitas	San Pedro	Casa Betania	Rancho de Don Chalo	Rancho la Pradera
Bugambilias	El Reparito	Las Higueras del Hundido	Cuatro Villas	Rancho Tres Portales	Getsemaní
Salvador Callejas	Santa Cruz de Quelitán	El Tablón	Las Estacas	Rancho Calderón	Banus Vallarta
La Esperanza	El Cajón Morado	Ramblases Ecológico	Colonia Paso del Molino	Rancho Mauricio Aragón	
Rancho Nácar	Las Estacas	Mismaloya	Colonia los Robles	Carboneras	
Lomas del Valle	El Trozadero	Boca de Tomatlán	Coto San Xoaquín	San Nicolás	
Verde Valle	La Querencia de los Pérez	La Punta Negra	Boca de Tomates	Trompetas	

Fuente: INEGI Censo de población y vivienda 2010 Integración General de Localidades (CIGEL)

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

El límite territorial del municipio de Puerto Vallarta se describe a continuación:

Tabla 4. Vértices territoriales del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN	(X) UTM	(Y) UTM
1	- Sobre el cauce del río Ameca al oeste de la localidad Las Lomas. - Se define el contorno por el parteaguas norte de la microcuenca Las Palmas de Arriba hasta el vértice 2.	490598	2313468
2	- Cerro sin nombre al norte del arroyo Seco, sobre el parteaguas norte de la microcuenca Las Palmas de Arriba. - Se define el contorno por el parteaguas noreste de la microcuenca Las Palmas de Arriba hasta el vértice 3.	491550	2309877
3	- Cerro sin nombre sobre el parteaguas noreste de la microcuenca Las Palmas de Arriba. - Se define el contorno por el arroyo El Naranjal hasta el vértice 4.	498043	2306749
4	- Confluencia del arroyo El Naranjal con el arroyo San Sebastián. - Se define el contorno por el arroyo San Sebastián hasta el vértice 5.	494759	2302945
5	- Confluencia del arroyo San Sebastián con el arroyo Los Arrayanes. - Se define el contorno por el parteaguas sureste de la microcuenca La Mesa del Veladero hasta el vértice 6.	498276	2302607
6	- Cerro sin nombre sobre el parteaguas sureste de la microcuenca la mesa del Veladero. - Se define el contorno por el parteaguas sureste de la microcuenca Mesa de Juan y Pablo hasta el vértice 7.	501538	2292085
7	- Confluencia del río Mascota y el arroyo La Brea. - Se define el contorno por el parteaguas de la microcuenca al suroeste de la localidad El Limón hasta el vértice 8.	501536	2284956
8	- Cerro sin nombre sobre el parteaguas al suroeste de la localidad El Limón. - Se define el contorno por el cerro sin nombre sobre el parteaguas noreste de la microcuenca San Andrés hasta el vértice 9.	506580	2282601
9	- Cerro sin nombre sobre el parteaguas noreste de la microcuenca San Andrés. - Se define el contorno por la unión del cerro sin nombre sobre el parteaguas noreste de la microcuenca San Andrés al cerro sin nombre, al noreste del cerro Paranado hasta el vértice 10.	502217	2275206
10	- Cerro sin nombre al noreste del cerro Paranado. - Se define el contorno por la unión cerro sin nombre al noreste del cerro Paranado al cerro El Paranado hasta el vértice 11.	500110	2273291
11	- Cerro El Paranado. - Se define el contorno por el parteaguas del cerro sin nombre al noroeste de la localidad Barandillas hasta el vértice 12.	497730	2271467
12	- Cerro sin nombre sobre el parteaguas sureste de la microcuenca Las Higueras del Hundido al noroeste de la localidad Barandillas. - Se define el contorno por el parteaguas este de la microcuenca Cuale hasta el vértice 13.	493956	2269196
13	- Cerro sin nombre sobre el parteaguas este de la microcuenca Cuale. - Se define el contorno por la unión del cerro sin nombre sobre el parteaguas este de la microcuenca Cuale al cerro La Peña hasta el vértice 14.	492391	2266215
14	- Cerro La Peña al norte de la localidad La Purísima. - Se define el contorno por el arroyo sin nombre del cerro La Peña hasta el vértice 15.	490090	2265066
15	- Confluencia de arroyo sin nombre y arroyo Los Lobos. - Se define el contorno por el arroyo Los Lobos hasta el vértice 16.	488480	2263780
16	- Confluencia del arroyo Los Lobos y río Cuale. - Se define el contorno por el río Cuale hasta el vértice 17.	487005	2264788
17	- Confluencia del río Cuale y el arroyo Blanco. - Se define el contorno por el arroyo Blanco y arroyo sin nombre hasta el vértice 18.	486590	2263349
18	- Inicio de arroyo sin nombre sobre el parteaguas noreste de la microcuenca Boca de Tomatlán. - Se define el contorno por el parteaguas noreste de la microcuenca Boca de Tomatlán hasta el vértice 19.	482764	2262588
19	- Cerro sin nombre sobre el parteaguas noreste de la microcuenca Boca de Tomatlán. - Se define el contorno por el parteaguas noreste de la microcuenca Boca de Tomatlán hasta el vértice 20.	476235	2263490
20	- Inicio del arroyo Peña Blanca sobre el parteaguas noreste de la microcuenca Boca de Tomatlán. - Se define el contorno por el arroyo Peña Blanca hasta el vértice 21.	476412	2264246
21	- Confluencia del río Los Horcones con el arroyo Peña Blanca al noroeste de la localidad Las Juntas y Los Veranos. - Se define el contorno por el río Los Horcones hasta el vértice 22.	469177	2264815
22	- Desembocadura del río Los Horcones en Boca de Tomatlán. - Se define el contorno por la línea de costa hasta el vértice 23.	467044	2268226
23	- Desembocadura del río Ameca en el océano Pacífico al noroeste de la localidad Boca de Tomates. - Se define y cierra el contorno por el río Ameca hasta el vértice 1.	470130	2286134

Fuente: Mapa General del Estado de Jalisco 1:50,000; Memoria Técnica: Municipio Puerto Vallarta; El Estado de Jalisco, Periódico Oficial, martes 27 de marzo de 2012.



2018-2021

4.3 Medio físico natural

El crecimiento demográfico y las actividades de la población modifican las condiciones del medio natural para adaptarlas a sus exigencias, provocando en él cambios considerables, muchos de ellos para satisfacer determinadas necesidades; en ocasiones, con consecuencias no deseadas o impactos negativos, por lo que el ordenamiento territorial debe tener un procedimiento técnico-administrativo, el cual ayudará a determinar e identificar, prevenir e interpretar los impactos que pueda producir la expansión territorial de los asentamientos humanos.

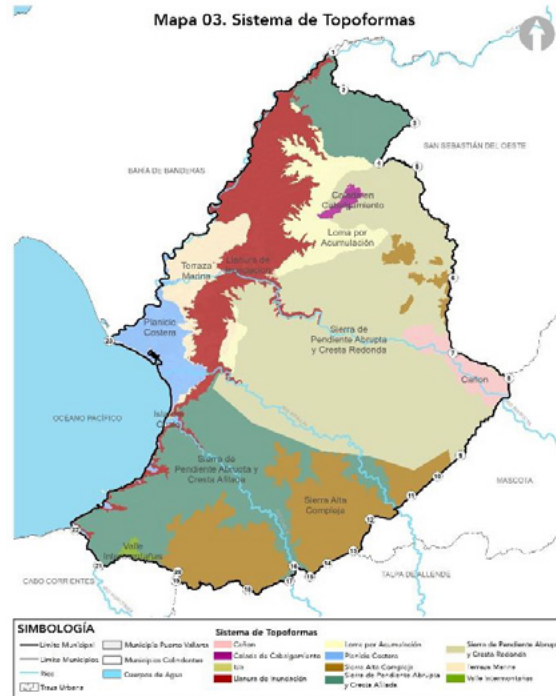
4.3.1 Topoformas

El relieve y la topografía que integran el Municipio han sido determinantes para el establecimiento de los asentamientos humanos y la configuración del continuo urbano, el atlas de riesgos por amenazas naturales del Municipio de Puerto Vallarta, menciona que el sistema de topoformas presenta una complejidad en su relieve, ocasionado por los siguientes factores: su localización en el límite noroeste de la Sierra Madre del Sur, donde limita al noreste y este con la Faja Volcánica Transmexicana; su ubicación en la zona costera que permite localizarlo dentro de una región morfoclimática tropical-húmeda-seca; y la presencia de áreas de montaña cercanas a la línea de costa que permiten condiciones de una zonación climática o escalonamiento altitudinal, lo que hace que se presenten variaciones de la temperatura y precipitación.

La interacción de los factores y de los procesos, y diferenciaciones morfoclimática identificadas en Puerto Vallarta, hacen que las rocas que componen las unidades geológicas del municipio estén sometidas a efectos intensos de intemperismo, lo que genera un relieve con topoformas y accidentes del relieve que forman unidades geomorfológicas (UDG-SISVOC, 2014):

La unidad geomorfológica con mayor superficie es la denominada Sierra alta compleja, que cubre el 34.78% del territorio municipal; seguida por las unidades de la misma zona montañosa denominadas como Sierra compleja; Sierra compleja cizallada; Sierra de pendiente abrupta y crestas redondeadas; Sierra de pendiente abrupta y crestas afiladas; y la Cuenca de inundación que se ubica en el sector norte del municipio. La zona urbanizada se encuentra en cuatro geoformas identificadas como Planicie costera, que cubre una superficie de 2.55%; Llanura de inundación, con 5.86%; Terrazas marinas, con 0.768%; y Mesetas, con 2.86%, que cubren en total el 12.03% de la superficie del municipio. Las características geomorfológicas se representan en el siguiente mapa de *sistema de topoformas*.

Actualmente la extensión del continuo urbano se ha mantenido dentro de los límites de la zona urbana consolidada, respetando las áreas donde se localizan elementos geomorfológicos de relevancia, conocer las características fisiográficas y geomorfológicas del territorio es indispensable para identificar las zonas que resultan aptas para las actividades humanas y las acciones propias del desarrollo urbano que permitan la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios necesarios para la población, priorizando la seguridad de los habitantes en coexistencia con el medio natural, por lo que deberá evitarse la expansión del continuo urbano hacia las zonas con topografía que dificulte la dotación de servicios y la accesibilidad.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Ver anexo mapa 03

4.3.2 Geología

Conocer las cualidades y particularidades del suelo facilitará establecer los criterios necesarios para el planteamiento de las acciones urbanísticas requeridas para el desarrollo urbano.

En la geología del municipio, el suelo que domina es el Granito, con el 50.63%, y representa una superficie de 560 km²; seguido de este se encuentra la Toba ácida, con una superficie de 317 km² y el 28.64% del municipio. En tercer lugar, se encuentra el suelo tipo Aluvial, con una superficie de 134 km², que comprende el 12.11% del área total del municipio. El resto del municipio cuenta con suelos del tipo Arenisca-Conglomerado, Basalto, Complejo metamórfico, Conglomerado y cuerpos de agua. Las características geológicas se representan en el siguiente mapa de *geología*.

Las características geológicas del Municipio permiten observar la importancia de la preservación de los suelos aluviales dada su fertilidad y potencial para la producción agrícola, por su parte los suelos de Toba ácida no son recomendables para la construcción debido a la porosidad que los hace poco estables, el resto de los tipos de suelo que conforman el territorio Municipal presentan cualidades que los hace aptos para la construcción y el desarrollo urbano.



2018-2021

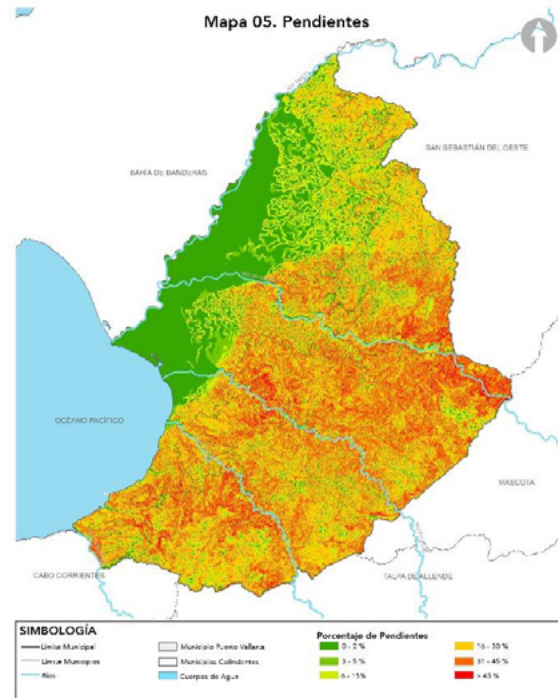


Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
Ver anexo mapa 04

4.3.3 Pendientes

El conocimiento de la topografía o relieve permite identificar las áreas que por el porcentaje de gradación de las pendientes pueden ser más favorables para ser urbanizadas y proponer en ellas asentamientos humanos y actividades económicas en general, frente a otras zonas en las que la complejidad del terreno ofrece limitantes o mayores costos al proceso de urbanización. Por ello, es necesario conocer las características del suelo, su aptitud, condicionantes y limitantes para así tener un crecimiento y ordenamiento territorial sostenible de acuerdo con las capacidades del suelo. Las características se representan en el siguiente mapa de *pendientes*.

El análisis de la topografía que integra el territorio Municipal permite observar que en la superficie que contiene la zona urbana consolidada predominan las pendientes entre el 2 y 5 % dominando la planicie, este tipo de gradiente facilita el flujo de los escurrimientos siendo altamente factible el desarrollo de asentamientos humanos, mientras que en la zona noreste predominan las pendientes mayores al 15 %, en estas zonas pueden presentarse deslaves debido a que los escurrimientos fluyen con mayor rapidez y presión, por lo que se recomienda limitar o desincentivar la urbanización además del valor ecológico que representan las montañas y los sistemas fluviales que discurren en ellas aunado a las problemáticas de infraestructura y seguridad que conlleva la urbanización de este tipo de zonas.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Ver anexo mapa 05

4.3.4 Edafología

La composición y naturaleza del suelo en conjunto con la vegetación y el entorno natural donde se localiza el Municipio son factores que influyen directamente en la configuración urbana, existiendo zonas con presencia de especies endémicas y de gran valor biológico que deben respetarse para mantener el equilibrio ecológico en beneficio del entorno natural y transformado.

La diversidad geológica y de climas, aunados a los procesos geomorfológicos en el territorio municipal, ha dado como resultado una serie de suelos que se caracterizan en las geoformas presentes. Las unidades identificadas por el INEGI en 2014 son (UDG-SISVOC, 2014):

- En las Sierras de pendiente abrupta y crestas afiladas y de crestas redondeadas, se ubican los Luvisoles, Regosoles éútricos, Feozem háplico, Litosoles y Cambisol éútrico
- En las terrazas marinas se identifican suelos de tipo Litosol, Regosol éútricos y Cambisol éútrico
- En la Llanura de inundación, se han desarrollado Fluvisoles éútrico
- En la Planicie costera se identifican Solonchak, Gleyco y Litosoles con Regosoles

Las características edafológicas se representan en el siguiente mapa de *edafología*.



2018-2021



Fuente: INEGI Carta Edafológica F-13-11 (2013)
Ver anexo mapa 06

Del análisis de las características edafológicas del territorio se observa la existencia de suelos aptos para la agricultura, por lo que se recomienda respetar la vocación de los mismos priorizando la conservación de los recursos naturales (áreas de selva y bosque) por los beneficios ambientales que estos ofrecen a la ciudad, además de ayudar a la resiliencia ante los fenómenos naturales que ocurren ocasionalmente, la conservación de suelos que por sus características así lo requieran, permitirá un desarrollo sostenible a mediano y largo plazo.

4.3.5 Hidrología

Las cuencas hidrográficas siguen siendo consideradas como la unidad del territorio fundamental para la planeación, aprovechamiento y el manejo de recursos naturales. Sin embargo, uno de los principales problemas para los científicos y tomadores de decisiones es la falta de información que muestre la descripción detallada de la cuenca con base en sus diferentes características y dimensiones, su respuesta hidrológica y su delimitación consensuada. (UDG-SISVOC, 2014)

La región hidrológico-administrativa en la que se localiza el área de estudio es la VIII. Lerma Santiago Pacífico que cuenta con una superficie continental de 192,722 km², con agua renovable (2017) de 35,071 hm³/año y con agua renovable per cápita (2017) de 1,419 hm³/año.

El área de aplicación se localiza en la región hidrológica RH13 Río Huicicila, la que cuenta con una extensión territorial continental de 5,225 km², una precipitación normal anual (1981-2010) de 1,400 mm y un escurrimiento natural medio superficial interno de 1,266 hm³/año. Estando dentro del territorio de Puerto Vallarta tres cuencas de esta región: 1302 Pitillal, 1303 Cuale y 1306 Tecomala.

El área de aplicación se localiza en la región hidrológica RH14 Río Ameca, la que cuenta con una extensión territorial continental de 12,255 km², una precipitación normal anual (1981-2010) de



2018-2021

1,063 mm y un escurrimiento natural medio superficial interno de 2,231 hm³/año. Estando dentro del territorio de Puerto Vallarta dos cuencas de esta región: 1408 Mascota y 1409 Ameca Ixtapa B. Las características Hidrológicas se representan en el siguiente tabla y mapa de Hidrología.

Región hidrológica		Cuenca		Área (km ²)	Disponibilidad media anual (hm ³)
Clave	Nombre	Clave	Nombre		
RH13	Río Huicicila	1302	Pitillal	432	80.323
		1303	Cuale	267	81.542
		1306	Tecomala	773	181.055
RH14	Río Ameca	1408	Mascota	1428	411.351
		1409	Ameca Ixtapa B	888	1,962.289

Fuente: CONAGUA Sistema Nacional del Agua



Fuente: CONAGUA Sistema Nacional del Agua
Ver anexo mapa 07

Es importante promover acciones de conservación, protección, mejoramiento y uso adecuado de las cuencas hidrográficas por su uso alto valor en los ámbitos ambiental, agrícola y urbano, ya que de ellas se obtiene el agua para las actividades humanas siendo las de mayor consumo las derivadas del sector agrícola y las actividades cotidianas de la población, además del uso recreativo y turístico que ofrecen los ríos y arroyos presentes en el municipio; del mismo modo el respeto, cuidado y protección de arroyos y canales dentro de la mancha urbana debe ser estricto para prevenir accidentes, inundaciones y demás situaciones de riesgo que puedan presentarse.

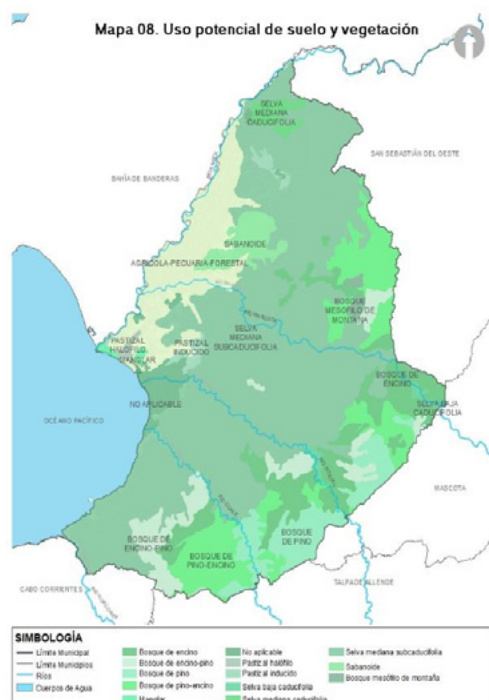
Difundir la importancia de los elementos que integran la red hidrográfica del Municipio facilita el fortalecimiento de las acciones y políticas que existen actualmente para su protección, mejoramiento y conservación.



2018-2021

4.3.6 Uso potencial de suelo y vegetación

El tipo de flora predominante es la selva mediana subcaducifolia, con una superficie de 578.50 km², que constituye 52.24% de la superficie del municipio. Con 120.78 km², se encuentra el bosque de pino-encino, es decir, 10.91% del municipio. En tercer lugar, se encuentra el tipo de suelo agrícola-pecuario-forestal, con el 10.55% del territorio municipal y una superficie de 116.87 km². El resto del municipio comprende vegetaciones de bosques de encino, encino-pino, pino y mesófilo de montaña, manglares, pastizal del tipo halófilo e inducido, suelo sabanoide, selvas del tipo baja caducifolia, mediana caducifolia, cuerpos de agua y zona urbana. Las características de Uso de suelo, flora y fauna se representan en el siguiente mapa de *Uso potencial de suelo y vegetación*.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Ver anexo mapa 08

La biodiversidad que se presenta en el municipio de Puerto Vallarta se debe a las características geomorfológicas, batimétricas y ambientales que anteriormente se describen. Dentro del municipio se puede encontrar especies de anfibios, reptiles, serpientes, aves laguneras, aves rapaces, pájaros, psitácidos, aves marinas, aves playeras, mamíferos, galliformes, moluscos, crustáceos, misticetos, odontocetos, peces comerciales, pinnípedos y pesca deportiva.

Los recursos bióticos adquieren una importancia social para los habitantes de Puerto Vallarta, ya que el municipio destaca, en lo económico, por la producción agropecuaria y pesquera; mientras que en lo turístico, por las actividades acuáticas recreativas. Además, estos recursos naturales brindan protección contra los fenómenos meteorológicos, por lo que se vuelve imprescindible proteger y conservar la naturaleza vallartense. (H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, 2019)

Es esencial el cuidado y mantenimiento de la vegetación endémica en los diferentes ecosistemas presentes en el Municipio por los beneficios que aportan a la ciudad, cada uno de ellos ofrecen diferentes servicios ecológicos que permiten el desarrollo de las actividades productivas, recreativas y de habitabilidad, dentro de los ecosistemas que integran el territorio Municipal existen



2018-2021

algunos como el manglar que presenta un declive en su área de distribución por la presión urbana, por lo que es recomendable priorizar su conservación por el alto valor ecológico que representa para el Municipio y sus habitantes.

4.3.7 Clima

El clima de México está determinado por varios factores, como la altitud sobre el nivel de mar, la latitud geográfica, las diversas condiciones atmosféricas y la distribución existente de tierra y agua; por lo anterior, el país cuenta con una gran diversidad de climas. Es bien conocido que la presencia del evento identificado, El Niño, puede afectar de manera considerable los patrones de precipitación y temperatura en México. Sin embargo, los patrones de precipitación pueden variar a lo largo del país de acuerdo con la intensidad del fenómeno.

El clima en la zona de estudio presenta muy poca o nula variación debido a la escala y las características del relieve. El clima del municipio, de acuerdo con la clasificación de Köppen, modificada por Enriqueta García, corresponde al grupo de climas Templados C, que por su temperatura media mensual pertenece al subgrupo de los climas Semicálidos (A) C; la temperatura media anual es mayor de 18 °C, por lo que forma parte de los tipos Semicálidos subhúmedos con lluvias en verano; por lo tanto, su clave es AW1 (W) (i'). Según la clasificación climática utilizada por Enriqueta García, el clima es cálido subhúmedo con lluvias en verano (temperatura media anual mayor a 22°C y, del mes más frío, mayor a 18°C); subhúmedo intermedio, con mayor cantidad de lluvia en el mes más húmedo de la mitad caliente del año que en el mes más seco, bajo porcentaje de lluvia invernal menor a 5mm, con poca oscilación térmica (5 a 7° C). (UDG-SISVOC, 2014). Las características climáticas se representan en el mapa de Unidades Climáticas.

El clima más común en Puerto Vallarta es el cálido subhúmedo, el cual se encuentra en 928.316 km² del municipio, esto es en el 83.83% del municipio. El resto del territorio cuenta con un clima templado subhúmedo y cuerpos de agua.

Las características del clima influyen en las operaciones agrícolas e industriales, en la hidrología, geología, transporte y demás actividades, pues resulta esencial para las constantes climáticas y sus variaciones, dada su diversidad, se pueden presentar distintos escenarios, en el ámbito urbano es de gran utilidad conocer las condiciones climáticas principalmente en el ejercicio de las acciones urbanísticas que implican la elección de materiales y métodos constructivos que contribuyan a hacer frente a las condiciones del clima presente en la ciudad. De acuerdo con los datos de la Estación Puerto Vallarta (20° 36' N, 105° 15' O y 2 m.s.n.m.), el clima del municipio es cálido subhúmedo con lluvias en verano Aw1 (w).



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Ver anexo mapa 09

4.3.7.1 Precipitación

Según la Estación Cuale (periodo 1951-2010), ubicada en la región sur del municipio, la precipitación media anual es de 1,667.40 milímetros.

Tabla 6. Precipitación

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Anual
Normal	36.5	16.3	4.0	4.3	17.2	221.1	371.0	392.3	442.4	119.8	22.7	19.8	1,667.4
Máxima mensual	331.1	142.9	28.2	81.6	218.0	514.6	673.4	697.7	1,076.5	243.6	135.5	137.0	
Máxima diaria	91.5	95.5	27.5	37.5	119.5	124.0	241.0	205.0	243.5	135.5	96.0	118.5	

Fuente: Servicio Meteorológico Nacional (SMN) Estación Cuale (Periodo 1951-2010).

De acuerdo a los datos obtenidos de la estación Cuale, es durante el mes de septiembre cuando se registra una mayor precipitación en comparación con el resto de los meses del año, por lo que es recomendable que se prioricen acciones que permitan mantener el estado óptimo de la infraestructura necesaria para mitigar los efectos del exceso de acumulación del agua pluvial que ocurre durante la temporada de mayor precipitación.

4.3.7.2 Vientos

Los vientos predominantes para la región de Puerto Vallarta son del este y suroeste. Su frecuencia se distribuye en 70% con dirección suroeste-noreste, 17.5% con dirección oeste-este y 12.5% en dirección sur-norte; lo anterior, de acuerdo con la Estación Meteorológica Puerto Vallarta.

La región Costa Sierra-Occidental de Jalisco y la región Sur de Nayarit se encuentran ubicadas en un punto donde el clima es sensible a las variaciones estacionales y a los procesos globales, particularmente del fenómeno conocido como El Niño; por lo tanto, la zona está constantemente



2018-2021

amenazada por fenómenos hidrometeorológicos peligrosos, en especial por ciclones tropicales y tormentas de gran intensidad que ocasionan inundaciones repentinas.

Del mismo modo, la costa, al ser vulnerable a estos procesos originados en el mar, es también susceptible de ser atacada por huracanes. La temporada de estos fenómenos meteorológicos, producidos en el océano Pacífico, comprende del 1 de junio al 30 de noviembre. La mayor parte toma una trayectoria paralela a las costas de la República mexicana debido a la influencia que ejerce la corriente fría de Baja California.

Identificar las condiciones de vulnerabilidad del Municipio ante fenómenos naturales como huracanes y ciclones permite establecer acciones de prevención, manejo y mitigación que impliquen la dotación y mejoramiento de la infraestructura urbana, así como los servicios y equipamiento necesarios para enfrentar las afectaciones que dichos fenómenos originen a su paso, deben considerarse también para el ejercicio de la construcción, priorizando la adecuada orientación de las edificaciones hacia los puntos que resulten menos vulnerables ante la presencia de ráfagas de viento, así como la elección de materiales y métodos constructivos que incrementen la resistencia de las edificaciones en pro de la seguridad.

4.3.8 Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco

El Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial (MOET) del Estado de Jalisco es un instrumento de carácter ambiental que determina las políticas territoriales, fragilidad y usos predominantes, compatibles y condicionados mediante criterios ambientales formulados en las Unidades de Gestión Ambiental (UGA), las cuales permiten regular los usos del suelo fuera de los centros de población integrados en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Las políticas territoriales que establece el MOET para el municipio de Puerto Vallarta y la Ventana Prioritaria Puerto Vallarta – El Tuito a escala 1:50,000 son de aprovechamiento, de conservación, de protección y de restauración. En la política de aprovechamiento predomina el uso para asentamientos humanos, agrícola de riego y turismo con fragilidad ambiental baja; para la política de conservación, los suelos que predominan son el forestal, de flora y fauna, así como de turismo con fragilidad ambiental que va de media a alta; en la política de protección predominan los suelos de flora y fauna, y áreas naturales para la protección de media, alta y máxima; para la política de restauración, predomina el uso forestal con fragilidad media.

Es prioritario para el ejercicio de la planificación urbana conocer las cualidades ecológicas del territorio, identificando las zonas que presentan un alto valor ambiental y donde deberán fijarse estrategias que promuevan su conservación en coexistencia con los asentamientos humanos y las actividades propias de los habitantes.

La Tabla 7 contiene las Unidades de Gestión Ambiental (UGA), políticas territoriales, fragilidad y usos predominantes, compatibles y condicionados establecidos en el Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial (MOET) para el municipio de Puerto Vallarta y la Ventana Prioritaria Puerto Vallarta – El Tuito a escala 1:50,000.

Tabla 7. Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial (MOET)

Política territorial	Fragilidad	UGA	Uso predominante	Uso compatible	Uso condicionado
Aprovechamiento	Baja	Ag 2 014 A	Agrícola de riego	Asentamientos humanos, aprovechamiento de flora y fauna, pecuario e infraestructura	Turismo
Restauración	Baja	Ag 2 015 R	Agrícola de riego	Asentamientos humanos, aprovechamiento de flora y fauna, pecuario, infraestructura, acuacultura y agroindustria	Forestal



2018-2021

Tabla 7. Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial (MOET)

Política territorial	Fragilidad	UGA	Uso predominante	Uso compatible	Uso condicionado
Aprovechamiento	Media	Ag 3 011 A	Agrícola de temporal	Asentamiento humanos, aprovechamiento de flora y fauna, pecuario, infraestructura, agroindustria	Turismo
Aprovechamiento	Media	Ag 3 013 A	Agrícola de temporal	Asentamiento humanos, aprovechamiento de flora y fauna, pecuario, infraestructura	N / A
Conservación	Alta	Ag 4 010 C	Agrícola de temporal	Aprovechamiento de flora y fauna	Pecuario, forestal, asentamientos humanos, infraestructura
Aprovechamiento	Baja	Ah 2 007 A	Asentamiento humanos	Infraestructura y turismo	N / A
Aprovechamiento	Baja	Ah 2 031 A	Asentamiento humanos	Infraestructura	N / A
Aprovechamiento	Media	Ah 3 032 A	Asentamiento humanos	Infraestructura	N / A
Protección	Alta	An 4 004 P	Área natural para la protección	N / A	Aprovechamiento de flora y fauna, asentamientos humanos y turismo
Protección	Máxima	An 5 003 P	Área natural a ser decretada	N / A	Aprovechamiento de flora y fauna
Aprovechamiento	Baja	Ah 2 212 A	Asentamientos humanos	Agrícola, infraestructura y turismo	Industria, flora y fauna, pecuario, forestal pesca
Conservación	Media	Ff 3 022 C	Flora y fauna	Turismo	Pecuario y agrícola
Conservación	Media	Ff 3 016 C	Flora y fauna aprovechamiento	Turismo y forestal	Agrícola, pecuario y asentamientos humanos
Restauración	Alta	Ff 4 017 R	Flora y fauna aprovechamiento	Pesca	Acuicultura, turismo y agrícola
Protección	Media	Ff 3 040 P	Flora y fauna aprovechamiento	Área natural para la protección	Infraestructura, asentamientos humanos, agrícola y turismo
Conservación	Media	Fo 3 041 C	Forestal	Flora y fauna	N / A
Conservación	Alta	Fo 4 021 C	Forestal	Aprovechamiento de flora y fauna	Pecuario, turístico, asentamientos humanos, minería
Restauración	Media	Fo 3 035 R	Forestal	Flora y fauna	N / A
Aprovechamiento	Baja	If 2 009 A	Infraestructura de servicios	N / A	N / A
Conservación	Alta	Tu 4 027 C	Turismo	Agrícola, asentamiento humanos	Asentamientos humanos
Conservación	Alta	Tu 4 026 C	Turismo	N / A	Asentamientos humanos e infraestructura
Conservación	Alta	Tu 4 025 C	Turismo	Aprovechamiento de flora y fauna, agrícola	Pecuario
Aprovechamiento	Baja	Tu 2 030 A	Turismo	Asentamientos humanos e infraestructura	N / A
Aprovechamiento	Media	Tu 3 029 A	Turismo	Asentamientos humanos e infraestructura	Agrícola

Fuente: Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial Región 09 Costa Norte, Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, Gobierno de Jalisco, año 2006. y la Ventana Prioritaria Puerto Vallarta – El Tuito a escala 1:50,000



Mapa 10. Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Ver anexo mapa 10

4.3.9 Riesgos y vulnerabilidad

Debido al incremento poblacional en el municipio dado por el desarrollo turístico y de servicios que ha convertido a Puerto Vallarta en un destino para la inmigración laboral, lo que ha potenciado el desarrollo urbano y donde la urbanización se ha concentrado en la zona costera y al oriente de la zona de montaña donde encontramos áreas con fragilidad ambiental y zonas susceptibles de peligros geológicos.

La construcción de desarrollos hoteleros, habitacionales y comerciales ha provocado alteraciones a cauces fluviales y cuerpos de agua costeros, debido a las acciones de relleno y nivelación. De igual manera pasa en la zona norte, oriente y nororiental de la montaña, que está constantemente sujeta a cortes y nivelación. El objetivo de estas actividades es generar nuevo suelo urbano para efectos de urbanización.

El Atlas de Riesgos de Puerto Vallarta identifica dos tipos de peligros:

- Riesgos geológicos.
- Riesgos hidrometeorológicos.

Los resultados del Atlas de Riesgos por Amenazas Naturales en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco 2014, presentan una serie de medidas y recomendaciones de carácter de ingeniería, conservación de cuencas, conservación de suelos y otras, tendientes a mitigar cada uno de los peligros identificados, por lo que resulta primordial considerarlos e incorporarlos en los instrumentos de planeación urbana y ordenamiento territorial; en los planes operativos de la Unidad Municipal de Protección Civil, y en el Plan de Ordenamiento Ecológico-Territorial del municipio.

4.3.9.1 Riesgos geológicos

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

Hace énfasis en identificar y mapear sistemas de fracturas y fallas que afectan la secuencia sedimentaria de la planicie costera en el sector norte y noreste del municipio, y del paquete de rocas volcánicas del sector centro-oriente y sureste, como los conglomerados y granitoides del área sur del municipio. El objetivo es identificar las zonas con riesgos geológicos.

- **Tsunamis:** Los tsunamis son uno de los peligros de origen geológico a los que está expuesto el municipio, debido a su ubicación geográfica y características tectónicas.

De acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres - CENAPRED (2001), la costa del Pacífico de México puede ser afectada por tsunamis de tipo regional, originados a miles de kilómetros de distancia, y de origen local, provocados por sismos o deslizamientos submarinos. La costa del municipio de Puerto Vallarta puede ser afectada por las dos procedencias de este fenómeno perturbador, identificar la posibilidad de la ocurrencia de estos fenómenos es de vital importancia y sugiere establecer los criterios y características estructurales de las edificaciones futuras así como la localización de infraestructura, servicios y equipamiento que permitan hacer frente ante el suceso de dichos fenómenos.

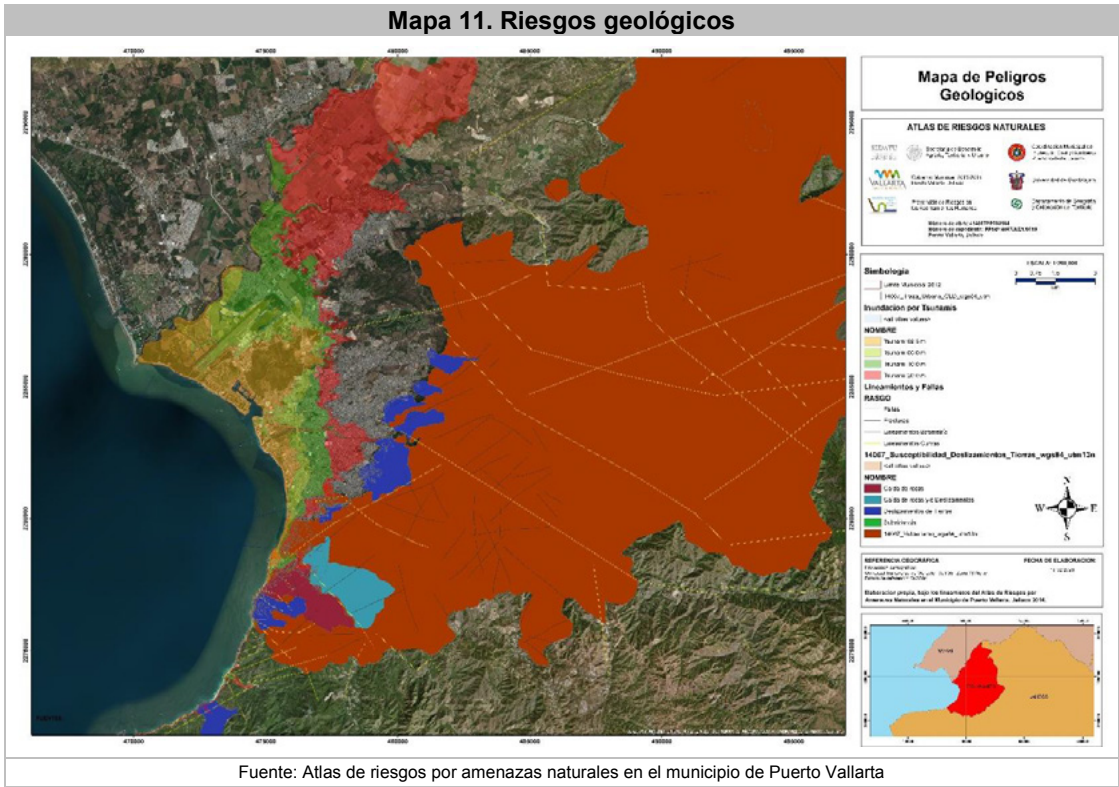
- **Caídos o derrumbes de rocas:** Las áreas afectadas son al sur de la localidad de Mismaloya; la sección de la carretera costera; las playas de Conchas Chinas y Amapas; y las colonias Benito Juárez, Buenos Aires, Paso Ancho, Bugambillas, López Mateos, 5 de diciembre, El Caloso, Las Peñas y Canoas. Los sitios mencionados han presentado de manera recurrente derrumbe de rocas provenientes de las cornisas de los cerros adyacentes. Tal es el caso de la ladera sur del cerro San Sebastián en Mismaloya, donde se identificaron dos canales de caída, con gran cantidad de bloques heterométricos. La zona sur del municipio presenta continuamente caída y rodado de bloques de diferentes dimensiones, los cuales han afectado a las edificaciones asentadas en las partes bajas de la montaña.

- **Hundimientos:** El Municipio, en general, presenta pocos hundimientos y estos se han reportado en la topografía Planicie Costera, donde su litología se forma por limos y arenas, con un nivel freático muy cerca de la superficie.

- **Inestabilidad de laderas:** Los deslizamientos de laderas son procesos geomorfológicos muy comunes en la superficie del planeta. Se asocian a zonas de alta pendiente, ocasionados por el movimiento de una masa de material pétreo pendiente abajo, sobre una o varias superficies de falla delimitadas por la masa estable o remanente de una ladera. Por la forma de la superficie de la falla, se distinguen deslizamientos de tipo rotacional y traslacional.

Con base en el Atlas Nacional de Riesgos del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), el territorio del municipio de Puerto Vallarta cuenta con una susceptibilidad a deslizamiento de laderas entre muy bajo y moderado en el área norte; y entre moderado y alto en el sur del municipio.

El mapa donde se identifican los riesgos geológicos se muestra a continuación:



- **Sismos:** La tectónica regional activa genera un peligro sísmico recurrente en la zona de estudio. Posee dos zonas sismogénicas que puedan ocasionar movimientos tectónicos:
 - Zona de subducción en las costas de Jalisco-Colima, donde interaccionan la placa oceánica de Rivera con el Bloque Jalisco. Fallas continentales activas debido a los esfuerzos tectónicos que genera la subducción sobre el Bloque Jalisco.
 - Zonas activas de fallas normales en la Sierra de Vallejo y en las terrazas marinas del sector noreste.

Con base en el Atlas Nacional de Riesgos del CENAPRED, el cual incorpora la regionalización sísmica de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); el territorio del municipio de Puerto Vallarta se ubica en la región D con un alto peligro a grandes sismos frecuentes.

4.3.9.2 Riesgos hidrometeorológicos

● **Inundaciones**

Los peligros hidrometeorológicos en Puerto Vallarta se han acentuado durante cada temporal de lluvias, al manifestarse tormentas más intensas cada año, las que probablemente se correlaciona con el proceso del cambio climático que sufre nuestro planeta. Esta susceptibilidad se asocia tanto a afectaciones directas por precipitaciones locales y las otras se relacionan a lluvias en la zona de la montaña, que en algunas decenas de minutos pueden saturar la red fluvial que pasa por la zona urbana y causar inundaciones y encharcamientos.



2018-2021

Con base en el Atlas Nacional de Riesgos del CENAPRED, el territorio del municipio de Puerto Vallarta cuenta con un alto índice de peligro por inundación (IPI) y un alto índice de vulnerabilidad por este fenómeno.

• Ciclones tropicales

El área del municipio más propensa o de alto riesgo de sufrir los efectos de estos fenómenos naturales es la superficie que se localiza en la línea de costa y los 5 m.s.n.m., que cubre gran parte de la zona urbana de Puerto Vallarta, sobre todo el área costera, el estero El Salado, la zona del aeropuerto, El Pitillal y Las Juntas, donde se identifican como elementos vulnerables la zona hotelera con sus servicios a turistas; sobresalen las edificaciones ubicadas en las desembocaduras de los ríos Cuale, Pitillal y Boca de Tomatlán, así como áreas habitacionales del Pitillal y Las Juntas, áreas que se señalan en el mapa de inundaciones.

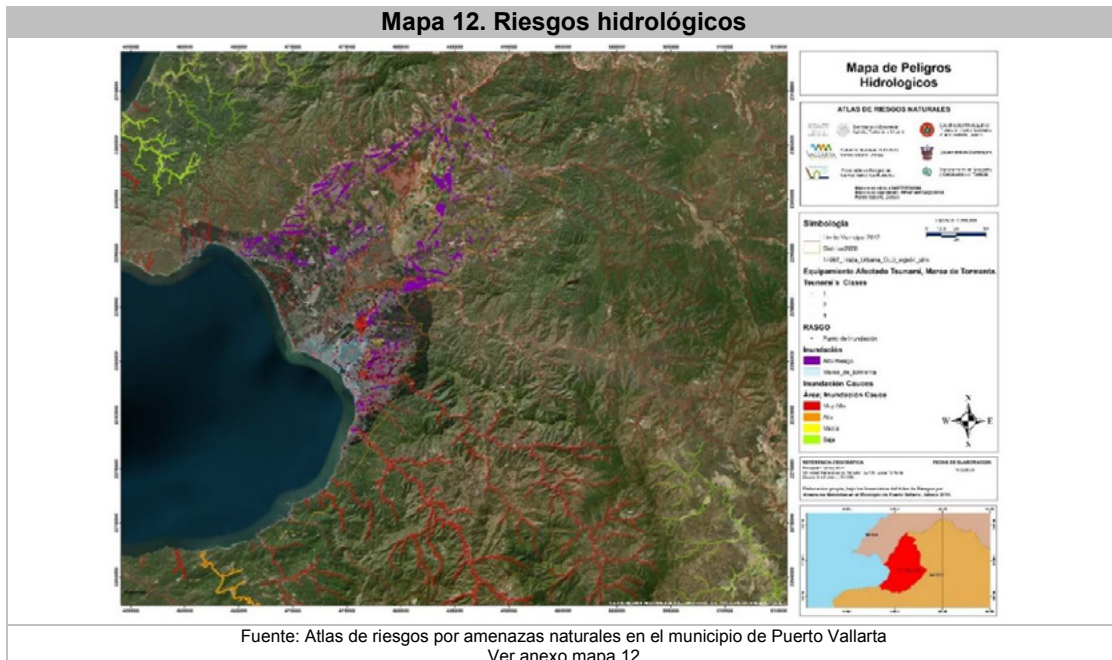
Con base en el Atlas Nacional de Riesgos del CENAPRED, el territorio del municipio de Puerto Vallarta cuenta con un bajo grado de peligro por ciclones tropicales y un nivel medio de riesgo por este fenómeno.

• Tormentas eléctricas

Las tormentas eléctricas son descargas bruscas de electricidad que se manifiestan por un resplandor breve (rayo) y un ruido seco o estruendo (trueno). Las tormentas se asocian a nubes convectivas y suelen acompañarse de precipitación. Estos fenómenos son peligrosos, debido a que los rayos ocasionan incendios y pueden ocasionar heridos o muertos.

Con base en el Atlas Nacional de Riesgos del CENAPRED, el territorio del municipio de Puerto Vallarta cuenta al año con un aproximado de 20 a 29 días con tormenta eléctrica; lo que lo ubica con un alto índice de peligro por este fenómeno.

Mapa 12. Riesgos hidrológicos





2018-2021

4.3.9.3 Vulnerabilidad

La vulnerabilidad se define como la susceptibilidad o propensión de los sistemas expuestos a ser afectados o dañados por el efecto de un fenómeno perturbador.

La metodología divide la vulnerabilidad en dos grandes vertientes:

- Vulnerabilidad física.
- Vulnerabilidad social.

El territorio municipal presenta zonas que, de acuerdo con datos de salud, educación, vivienda, población, empleos e ingresos, marginación e índice de bienestar, identifican áreas que son susceptibles a ser afectadas por fenómenos perturbadores de origen natural y que no cuentan con la capacidad adecuada de resiliencia para enfrentar dichos eventos, lo que los hace vulnerables.

- **Ondas cálidas:** La onda u ola de calor es un periodo de temperatura excesiva, casi siempre combinada con humedad, que se mantiene durante varios días consecutivos; lo que puede causar graves daños económicos, ambientales y en la salud de la población.

Con base en el Atlas Nacional de Riesgos del CENAPRED, el territorio del municipio de Puerto Vallarta cuenta con un bajo nivel de vulnerabilidad, peligro y riesgo por ondas cálidas.

- **Sequías:** Se define como un conjunto de condiciones ambientales atmosféricas de muy poca humedad que se extiende durante un periodo suficientemente prolongado como para que la falta de lluvias cause un grave desequilibrio hidrológico y ecológico. El agua deja de fluir en ríos que normalmente no se secan y los lagos y lagunas se convierten en valles áridos.

Con base en el Atlas Nacional de Riesgos del CENAPRED, el cual incorpora la información recabada por CONAGUA; el territorio del municipio de Puerto Vallarta cuenta con un bajo grado de peligro por sequía; pero un grado medio de riesgo por sequía y un alto grado de vulnerabilidad por sequía.

Entre los efectos que tendría la falta de lluvias están los incendios forestales en las áreas montañosas cercanas a Puerto Vallarta, como lo es la Sierra de Vallejo; en caso de ocurrir, traería problemas ambientales en la calidad del aire y por el deslizamiento de tierras.

4.3.10 Áreas naturales protegidas

Es esencial realizar un censo de las áreas naturales, pues la premisa para lograr un desarrollo sostenible parte de integrar y de darle la importancia que merece el área natural. Hay que generar políticas que contemplen el desarrollo de manera equilibrada.

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) son zonas que por sus características ecogeográficas, contenido de especies, bienes y servicios ambientales que proporcionan a la población, tales como la recarga de acuíferos, generación de oxígeno, mejoramiento de la calidad del aire, la regulación del clima, el hábitat de flora y fauna silvestres, así como la disposición de áreas de esparcimiento y recreación, hacen imprescindible su preservación.

La principal función de un ANP es la protección y conservación de recursos naturales de importancia especial, ya sean especies de fauna o flora que se encuentran catalogados en algún estatus de riesgo (raras, amenazadas, endémicas, peligro de extinción), o bien, son ecosistemas representativos a nivel local. (Gobierno de la Ciudad de México-SEDEMA, 2020)



2018-2021

El municipio de Puerto Vallarta posee tres áreas naturales protegidas (ANP). Una de estas áreas se encuentra dentro de la zona urbana, la otra se encuentra en la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) y la última abarca parte de los estados de Aguascalientes, Jalisco, Nayarit, Durango y Zacatecas, las cuales se describen a continuación:

- **Área natural protegida Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043, estado de Nayarit (CADNR 043 Estado de Nayarit)**

Tiene la categoría de Área de Protección de Recursos Naturales, que se refiere a aquellas zonas destinadas a la preservación y protección del suelo, cuencas hidrográficas, sus aguas y, en general, de los recursos naturales en terrenos con aptitud principalmente forestal.

Su zona abarca parte de los estados de Aguascalientes, Jalisco, Durango, Nayarit y Zacatecas. En Puerto Vallarta, cubre un área de 109 km² y un perímetro de 73.4 kilómetros.

Esta cuenca provee la recarga de mantos acuíferos para abastecimiento de centros de población como lo es Puerto Vallarta y Bahía de Banderas. En ella, se tiene un refugio de fauna, se conservan la biodiversidad y los procesos ecológicos y se protegen ecosistemas valiosos como el bosque mesófilo de montaña y se puede utilizar para la recreación.

Es importante resaltar la presencia de alrededor de 11 tipos de vegetación (bosque de pino, encino, selvas medianas, bajas, bosque de galería, bosque mesófilo de montaña, bosque espinoso, entre otros). Preliminarmente, se registran en la zona 114 familias, más de 1,100 especies de plantas vasculares. Se presentan especies que tienen distribución restringida, exclusiva de esta región y que se encuentran en la NOM-059-SEMARNAT-2010, de las cuales cinco especies están en peligro de extinción, 10 amenazadas y siete sujetas a protección.

Dentro de esta ANP se reportan 118 especies bajo alguna categoría de protección de la NOM-059. Algunas de las especies animales presentes son el jaguar (*Panthera onca*), el yaguarundí (*Herpailurus gigax*), aves como los loros (*Amazona finschi*), pericos (*Aratinga canicularis*) y guacamayas (*Ara militaris*), halcón (*Falco sp.*), carpa ameca (*Notropis amecae*), bagre (*Ictalurus sp.*), mexcalpique (*Girardinichthys multiradiatus*), mariposas (*Ameca splendens*), lagarto moteado mexicano (*Heloderma horridum*), iguana negra (*Ctenosauria pectinata*), ilamacoa (*Boa constrictor*) y víbora de cascabel (*Crotalus basiliscus*). (Gobierno del Estado de Jalisco, 2013)

- **Área natural protegida estatal estero “El Salado”**

Se declara como Área Natural Protegida bajo la categoría de Zona de Conservación Ecológica con el decreto 18431 al estero El Salado, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, expedido el 27 de julio del 2000.

Se localiza en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y está rodeado por la mancha urbana; comprende una superficie a proteger de 168.97 ha, de las cuales aproximadamente 126.6 ha corresponden a vegetación de manglar y marismas; el resto se conforma por dos remanentes de selva mediana subcaducifolia bordeada por sucesiones de elementos de vegetación acuática y subacuática, bosque espinoso y vegetación secundaria.

Es importante resaltar la presencia de grupos de animales en la zona con cierto nivel de vulnerabilidad o aprovechamiento; entre los reptiles se encuentra la iguana verde (Iguana iguana), garrobo (*Ctenosaura pectinata*) y el cocodrilo de río (*Cocodylus acutus*), y cuenta con la presencia de mamíferos como el tlacuache (*Didelphis virginiana*); además, los componentes de la zona son favorables para las aves migratorias y el desarrollo del ciclo biológico de los animales antes mencionados.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA

H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

- **Zona de Refugio para la Protección “Parque nacional marino arcos de Mismaloya”**

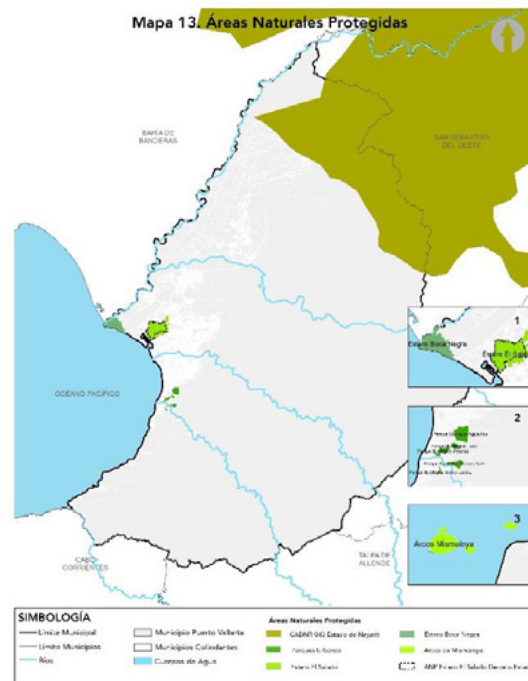
El acuerdo que establece como Zona de Refugio para la Protección de la Flora y Fauna Marinas, las Aguas Comprendidas en Los Arcos, Jalisco, se publicó el 28 de julio de 1975 en el Periódico Oficial de la Federación.

Se considera que en el lugar denominado Los Arcos, ubicado en las proximidades de Puerto Vallarta y dentro de la porción de Bahía de Banderas que se encuentra en el estado de Jalisco, se localiza una zona de acantilados con una población de flora y fauna que a últimas fechas se ha visto afectada por las actividades de pesca.

Lo anterior, ha obligado a las autoridades a establecer medios favorables para la recuperación y propagación de las especies. Se toman en cuenta los estudios, trabajos e investigación que se efectúen al respecto, lo que redundará en beneficio de tales especies.

Se determina como Zona de Refugio de Flora y Fauna Marinas, la comprendida dentro del área limitada por el arco de círculo, cuyo centro es el punto geográfico de coordenadas latitud 20° - 33" norte y longitud 105° - 18.5" oeste y con un radio de un kilómetro de longitud. El centro del arco de círculo antes mencionado corresponde a las rocas denominadas Los Arcos, localizadas en Bahía de Banderas, estado de Jalisco. Queda estrictamente prohibida la pesca comercial y deportiva, incluyendo la submarina, en la zona citada.

Las áreas naturales aquí descritas se muestran en el siguiente mapa.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Ver anexo mapa 13



2018-2021

4.3.10.1 Otros sitios de valor para su conservación ecológica en Puerto Vallarta

Existen algunos humedales que destacan por su tamaño y no están incluidos en los sitios Ramsar o no se encuentran dentro de una categoría de protección, por lo tanto, se considera que cumple con las características para su conservación. Es importante conocer los numerosos servicios y funciones que nos brinda cada uno de ellos, dándoles el valor que se merecen para lograr su conservación, la cual es crucial para el bienestar de la población en todo el mundo, así como para la conservación del agua y la biodiversidad de la que todos dependemos.

Los humedales son de gran importancia para mantener la vida en el planeta por sus funciones ecológicas y servicios ecosistémicos, tales como el control de inundaciones, reposición de aguas subterráneas, estabilización de costas y protección contra tormentas, retención y exportación de sedimentos y nutrientes, depuración de aguas, reservorios de biodiversidad, productos de los humedales, valores culturales, recreación y turismo, así como mitigación del cambio climático y adaptación a él (INEGI, Cartografía humedales potenciales de México).

- **Humedal Boca Negra**

Se localiza en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en la coordenada X 472945 y coordenada Y 2286161. Su conexión al océano Pacífico es permanente a través de una vena del río Ameca. El estero Boca Negra tiene un alto potencial por el tipo de vegetación asociada, así como la vida animal.

Es importante resaltar la presencia de grupos de animales en la zona con alto nivel de vulnerabilidad, como la iguana verde (*Iguana iguana*), garrobo (*Ctenosaura pectinata*) y el cocodrilo de río (*Cocodylus acutus*), así como también de tortugas marinas en época de arribo, además, se tiene la presencia en la zona de dos especies en peligro de extinción: tortuga laúd (*Dermodochelys coriacea*) y tortuga golfina (*Lepidochelys olivácea*).

Con respecto a la vegetación, la zona cuenta con tres especies de mangle: mangle rojo (*R. mangle*), mangle blanco (*Laguncularia racemosa*) y mangle negro (*Avicennia germinans*). Sin embargo, el crecimiento de la infraestructura urbana, turística y de servicios públicos ha propiciado que en la región se pierdan y se deterioren continuamente los ambientes naturales de los manglares y las especies de flora y fauna asociadas. (Romero Bartolo, González Guevara, & Navarro Rodríguez, 2013)

- **Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra El Cuale.**

Es un marco montañoso comprendido entre los Municipios de Puerto Vallarta, Mascota, Talpa de Allende y Cabo Corrientes con una superficie a proteger de 111,633.74 hectáreas. La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas en México (CONANP), consideran que la Sierra El Cuale cumple con los criterios para ser declarada como Área Estatal de Protección Hidrológica, debido a su riqueza de especies.

Tabla 8. Superficie del área propuesta a protección por territorio Municipal y Zona Marina.

Municipios	Superficie Ha.
Puerto Vallarta	69,154.32
Cabo Corrientes	7,369.9
Talpa de Allende	29,464.09
Mascota	5,251.04
Zona Marina	394.39
Superficie Total	111,633.64

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Puerto Vallarta, CONANP, CONABIO, NOM-059-SEMARNAT 2010



2018-2021

Se estima que el 52% de la riqueza de anfibios, el 40% de reptiles y el 36% de mamíferos aquí determinados son endémicos de México. Como muestra de su riqueza biológica, se tienen registradas 1958 especies de plantas (es probable que existan más de 4000), 72 especies de mamíferos, 314 especies de aves, 41 especies de peces dulceacuícolas y 111 de anfibios y reptiles, en lo que respecta a la biota dentro del área, suman un total de 403 especies.

Se establecen nueve tipos de vegetación, además del ecosistema marino. Entre los más importantes se registran el bosque tropical caducifolio y subcaducifolio, palmares, bosque mesófilo de montaña, encino, pino, de galería, matorral xerófilo y otras asociaciones vegetales.

Las montañas de la sierra El Cuale, aportan importantes servicios ambientales a la región: la conservación de la biodiversidad, manteniendo los procesos ecológicos y evolutivos, regulación del microclima, producción y conservación de agua y suelo, mitigación de la contaminación, mejora de los sistemas de producción agrícola y pecuario, generación de oportunidades de empleo y de actividades recreativas, mejora de las condiciones de vida en los núcleos urbanos y peri-urbanos y la protección del patrimonio natural y cultural de localidades como Puerto Vallarta, Mascota, Talpa y el Tuito.

La sierra El Cuale, requiere de una base jurídica y una estrategia de operación que asegure la conservación y el desarrollo a largo plazo de sus sistemas naturales y sociales. Representa una oportunidad para mantener comunicados los ecosistemas presentes de las sierras al área marítima, contribuyendo así a que esta área se convierta en una zona que no sólo preserve sus recursos naturales, sino también a revertir los efectos más graves de las perturbaciones y las amenazas que actualmente enfrentan sus ecosistemas. (SEMADET, 2016) Para consolidar la propuesta es necesaria la coordinación administrativa entre los distintos niveles de gobierno y las áreas técnicas para determinar esta zona como un Área Natural Protegida.

● Cuencas hidrográficas

Los ríos son ecosistemas complejos y dinámicos, donde el agua, la flora y la fauna son recursos que juegan un papel importante en el equilibrio y funcionalidad del ambiente. Estos cuerpos de agua deben ser considerados hábitats preferenciales para la recreación de la sociedad, protección de la naturaleza y la biodiversidad, control climático y, sobre todo, seguridad a la población frente a las amenazas naturales, tales como inundaciones y efectos del cambio climático (U.S. Fish and Wildlife Service, 1980; Vidal y Romero, 2010).

Los ríos siempre han actuado como corredores biológicos funcionando como carreteras o caminos de la fauna dentro de una gran masa de concreto contenida en la ciudad. Son zonas donde la fauna encuentra refugio y alimentación que les permite establecerse y reproducirse (Feoli, 2013; Torres, 2014). En la tabla 9 se describe la importancia de las cinco principales cuencas que el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, posee.

Tabla 9. Importancia de las principales cuencas de Puerto Vallarta, Jalisco

Región hidrológica		Cuenca		Información relevante
Clave	Nombre	Clave	Nombre	
RH13	Río Huicicila	1302	Pitillal	Protección y refugio de biodiversidad. Avistamiento de nutria de río (<i>Lontra longicaudis</i>) (2019) especie protegida por la NOM-059-2010 SEMARNAT. Presencia de cocodrilo de río (<i>Crocodylus acutus</i>), especie protegida por la NOM-059-2010 SEMARNAT. Mitigación de los efectos del cambio climático, ya que, en el Programa Municipal de Cambio Climático, se encontró que esta zona amortigua el CO2 de Puerto Vallarta. Valor paisajístico.
		1303	Cuale	
		1306	Tecomala	



2018-2021

RH14	Río Ameca	1408	Mascota	Valor ecológico y económico relativo a la mantención de las actividades agrícolas y ganaderas. Presencia de cocodrilo de río (<i>Crocodylus acutus</i>), especie protegida por la NOM-059-2010, SEMARNAT. Protección y refugio de biodiversidad. Sus aguas cubren el estero Boca negra.
		1409	Ameca Ixtapa B	

Fuente: CONAGUA Sistema Nacional del Agua

• Parque ecológico Agua Azul y Buenos Aires

El Consejo Municipal de Ecología aprobó el 30 de agosto de 2014 que se propusiera al Pleno del Ayuntamiento que los Parques Vallarta fueran decretados Áreas Naturales Protegidas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el número de acuerdo 0366/2014. La propuesta incluye los cinco parques que en conjunto tienen 76 hectáreas: Agua Azul, Buenos Aires, Benito Juárez, Túnel y Antenas.

El objetivo que se persigue con esta iniciativa es comenzar los trabajos para declarar como parque ecológico municipal a la zona conocida como Parque Agua Azul, por lo cual el documento técnico elaborado por el municipio de Puerto Vallarta, a través del Organismo Público Descentralizado (OPD) Xihutla, señala que el predio Parque Agua Azul cumple con los requisitos señalados por la ley; esto es, que contiene representaciones biogeográficas en el ámbito municipal de uno o más ecosistemas, cuya belleza escénica es representativa; tienen valor científico, educativo y de recreo; así como valor histórico para el municipio por la existencia de flora, fauna y sus posibilidades de uso ecoturístico.

El parque propuesto como Parque Ecológico Municipal, en la presente declaratoria, se basa en la suma de áreas de propiedad privada y pública. A continuación se presenta el siguiente mapa de Declaratoria Municipal de Área Natural Protegida de los Parques Vallarta.

La actividad propuesta en el proyecto estará sujeta a la normatividad ambiental, a las leyes, reglamentos y demás instrumentos aplicables que conforman el marco legal de operación del proyecto, por ubicarse dentro de un área ecológicamente importante; por lo tanto, deberá existir compatibilidad entre las diferentes acciones a desarrollarse en esta propuesta y el medio ambiente, específicamente, con aquellas encaminadas a conservar al máximo el hábitat de la flora y fauna propia de la zona, en el cual se encuentra inserto este Proyecto Ejecutivo de Forestación del Parque Ecológico.

El inmueble destinado a ser Área Protegida Municipal, denominado Parque Agua Azul, se encuentra ubicado en la sierra de El Cuale, dentro del Distrito Urbano 8 del municipio de Puerto Vallarta. Las propiedades privadas se declaran con base en la aceptación, por parte de los particulares, de la asignación al uso de suelo de Área Natural Protegida dentro del Proyecto Definitivo de Urbanización, Proyecto Urbano Centro Oriente II, publicado en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en su año 3, número 6, ordinaria, sección 2, del 23 de julio de 2012, en su artículo 3.4 de ecología.

La vegetación dentro del sistema ambiental Parque Agua Azul es característica de la zona tropical; se encuentran tres comunidades forestales: palmar y selva media subcaducifolia, principalmente, denominado bosque tropical subcaducifolio. Se ha identificado dentro del polígono 33 especies características dentro de las comunidades forestales, de las cuales, de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010, cuatro se enlistan en estado "Amenazado" y una "Sujeta a protección especial". En esta zona también se ha identificado 44 especies de aves, 18 especies de reptiles, 12 especies de mamíferos y cuatro especies de anfibios, de las cuales aproximadamente 21 están enlistados en estado de "Sujeto a protección especial".



2018-2021

Esta diversidad tan amplia de especies se debe a las características de formación del suelo y la presencia de arroyos, la cual se verá fortalecida en el proceso de restauración que se pretende dar cuando sea autorizado este sitio como un parque ecológico; de tal manera que pueda proveer de importantes servicios ambientales a toda la ciudad de Puerto Vallarta, como es la captación de agua y la regulación del clima. Además, la diversidad biológica que se alberga en tal espacio es excepcional tanto para el municipio como para la región.

Por lo señalado en los párrafos anteriores se considera prioritario la declaratoria de Área Natural Protegida para el parque urbano citado, para tener una figura de protección y conservación en esas zonas estratégicas para el desarrollo sostenible del municipio.

Con base en el Modelo de Ordenamiento de la Costa de Jalisco (MORECO), el predio se ubica en la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) Anp4 4P, con un "Uso de suelo predominante para áreas naturales de protección", con uso condicionado para "Aprovechamiento de flora y fauna, asentamientos humanos y turismo".

Las lagunas urbanas ocupan un lugar de importancia en las ciudades al constituirse como lugares de descanso y esparcimiento significativos para los habitantes. Permiten el establecimiento de diversos organismos, tanto acuáticos como terrestres, migratorios o residentes, incrementando su valor paisajístico; contribuyen a incrementar la calidad de vida y a mitigar las adversidades del clima urbano y de las precipitaciones. (Congreso internacional Aguas, Ambiente y Energía, 2017)

En el Municipio de Puerto Vallarta, existe una necesidad creciente de considerar estos ambientes como sitios susceptibles de ser protegidos siendo fundamental conocer su estado ambiental y la biodiversidad que albergan. En el municipio contamos con dos lagunas que tienen valor e importancia fundamentales para su conservación como sumidero de biodiversidad.

- **Laguna Tomasa**

Se ubica en Villas Universidad, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, tiene una superficie de 12000 m². Es importante resaltar la presencia de grupos de animales en la zona con cierto nivel de vulnerabilidad; entre los reptiles se encuentra el cocodrilo de río (*Crocodylus acutus*) la iguana verde (*Iguana iguana*), garrobo (*Ctenosaura pectinata*) mamíferos como tlacuache (*Didelphis virginiana*), además los componentes de la zona son favorables para las aves migratorias y el desarrollo del ciclo biológico de los animales antes mencionados.

- **Laguna Coapinole**

Se ubica en Coapinole, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, tiene una superficie de 22450.77 metros. Alberga grupos de animales como la tortuga de orejas amarillas (*Trachemys scripta scripta*) aves como el pijije (*Dendrocygna autumnalis*).

La incorporación de este tipo de depósitos naturales de agua puede incrementar la calidad ambiental de las áreas urbanas aportando también a la conservación de sus características si se integran en patrones de urbanización en que se consideran como espacios verdes abiertos más extensivos. Los beneficios ambientales también son relevantes: infiltración de agua, control microclimático, reducción de erosión, captura de carbono, manutención de fauna y flora.



2018-2021

4.4 Medio sociodemográfico-económico

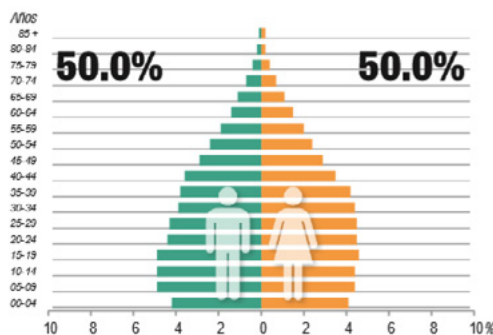
Puerto Vallarta es una ciudad que está en constante crecimiento, debido a la demanda de la población y el turismo, como consecuencia hay una expansión urbana, así como en su economía; dichos crecimientos deben ser analizados para mantenerlos en control y lograr la sustentabilidad de la ciudad.

4.4.1 Estructura demográfica

En lo que respecta a la estructura demográfica del municipio de Puerto Vallarta presenta una pirámide poblacional de tipo expansivo; no obstante, debido a la reducción en la tasa de natalidad o al proceso migratorio ha iniciado su transformación a una estructura constructiva al ser menor el número de niños en el grupo 0-4 años respecto al grupo de edad 5-9 años, como se aprecia en el gráfico correspondiente.

El Municipio cuenta con 275,640 habitantes, lo que representa el 3.5% de la población total del estado de Jalisco. La edad promedio del municipio es de 27 años; su población es mayoritariamente joven. En cuanto a la proporción de género, hay 99 hombres por cada 100 mujeres, lo que representa que la distribución por sexo es casi equitativa. Mientras que el tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 3.7 integrantes, y en el estado el tamaño promedio fue de 4 integrantes. (INEGI, 2013)

Gráfica 1. Pirámide de población municipio Puerto Vallarta



Especialmente el 95% de la población se concentra en el área urbana del territorio municipal, al borde de la zona costera, tiene como límite la falda de las montañas y se introduce al noreste siguiendo la carretera 544. El perfil sociodemográfico municipal es fundamental para establecer los criterios de planeación territorial tales como; la superficie de suelo urbano requerida para satisfacer la demanda de los habitantes, en materia de vivienda, así como para la dotación y dosificación de equipamiento, servicios e infraestructura en materia de educación, salud, parques, comercios, entre otros.

4.4.1.1 Población flotante

Una de las tareas más importantes del análisis demográfico y de la planeación de desarrollo debe ser cuantificar y caracterizar a su población flotante, que se produce a lo largo del tiempo entre la población y el espacio que utiliza. Su análisis considera tres aspectos: primero, la población flotante es una consecuencia de la movilidad de la población; segundo, la movilidad de la población es un continuo que va desde la migración permanente, pasando por la migración temporal, hasta la movilidad diurna o cotidiana; y tercero, su estudio debe cubrir a la migración (especialmente la temporal), la movilidad cotidiana de la población y los mercados laborales.



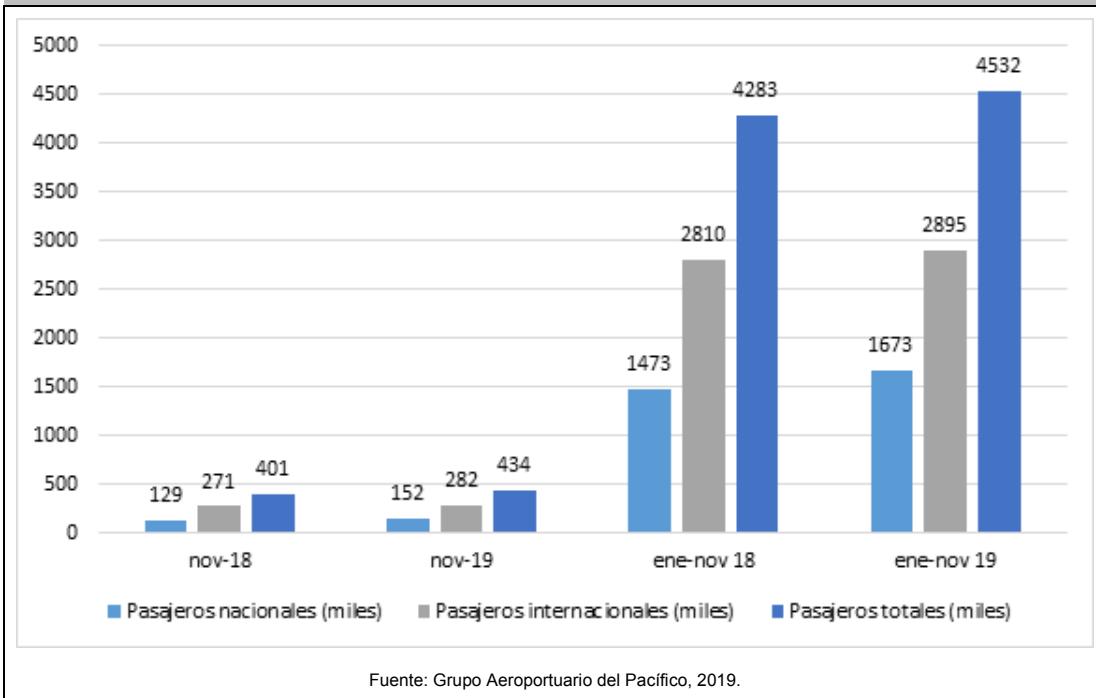
La movilidad de la población determina la carga de población que soporta cada territorio y, consecuentemente, la distribución espaciotemporal de la demanda de bienes y servicios públicos y privados: agua, electricidad, transporte, seguridad pública, recolección de desechos, restaurantes, bancos, farmacias, hoteles, entre muchos más. En consecuencia, conocer la distribución de la demanda en el territorio y en el tiempo, es clave para la toma de decisiones de los gobiernos y de los diversos agentes económicos. Fallas de información en este tema generan incertidumbre y limitan la planeación estratégica y táctica tanto del sector público como del sector privado, lo que al final produce ineficacia gubernamental e ineficiencia social y económica. (Garrocho Rangel, 2011)

El municipio de Puerto Vallarta, en conjunto con el municipio de Bahía de Banderas, se ha convertido en un polo de atracción tanto turístico como económico; por lo tanto, la demanda de lo antes mencionado, plantea estructurar de manera estratégica todas las áreas para potencializar y poder satisfacer las necesidades requeridas. La visión y políticas públicas deben ser claras, dotando las áreas urbanas con la infraestructura necesaria, con la proyección de una ciudad compacta y sostenible.

Puerto Vallarta es el área urbana medular en la metropolización, ya que cuenta con la infraestructura que opera como las puertas de entrada de la población flotante: el Aeropuerto Internacional Gustavo Díaz Ordaz y la Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta (API). El puerto marítimo tiene una capacidad de atraque para tres cruceros de manera simultánea; la API, en 2017, tuvo un total de 145 arribos de cruceros, lo que representó un total de 338,538 cruceristas.

En el 2018 tuvo un total de 137 arribos de cruceros, lo que representó un total de 360,812 cruceristas. Para el año 2019, se tuvo un total de 181 arribos, lo que representó un total de 482,335 cruceristas (SCT, 2020).

Gráfica 2. Tráfico aéreo de pasajeros en Puerto Vallarta durante 2019 (Aeropuerto Internacional Gustavo Díaz Ordaz)





2018-2021

En el caso del Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP), ofrece un total de 53 rutas, de las cuales 12 son domésticas y 41 internacionales. El 2019, el flujo de pasajeros cerró con 4.76 millones de pasajeros; el 66% correspondió al tráfico internacional y el resto, al nacional.

Otro de los puntos de entrada es al sur, por la carretera federal 200, la cual conecta con el municipio de Cabo Corrientes. Un punto más de ingreso es la vialidad Paso Ancho, que conecta las áreas rurales del Jorullo con los municipios de Talpa de Allende y Mascota. La carretera estatal 544 es otro punto de acceso; esta conecta con el municipio de San Sebastián del Oeste. El otro punto de acceso es el tramo de la carretera 200, al norte, el cual conecta con el municipio de Bahía de Banderas. A pesar de que estos puntos sirven de transición en algunos casos, hacen uso de la infraestructura.

4.4.1.2 Procesos migratorios

Puerto Vallarta es un polo de atracción (inmigración) para las personas que vienen en busca de mejores oportunidades para ellas y sus familias, ya que ofrece una amplia oferta laboral en el rubro turístico y de servicios lo que lo vuelve un lugar con atractivo laboral, no obstante a ello, la emigración hacia Estados Unidos de América continúa presente en el municipio como se aprecia en la tabla siguiente:

Tabla 10. Indicadores socioeconómicos	
Índice de intensidad migratoria	-0.5863875
Grado de intensidad migratoria	Bajo
Total de viviendas	67,232
Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONAPO con base en el INEGI. Muestra del 10% del Censo de Población y Vivienda 2010.	

Los indicadores de este índice señalan que, en Puerto Vallarta, el 2.32% de las viviendas del municipio recibieron remesas en 2010; en un 0.93% se reportaron emigrantes del quinquenio anterior (2005-2010); en el 0.75% se registraron migrantes circulares del quinquenio anterior; asimismo, el 2.41% de las viviendas contaban con migrantes de retorno del quinquenio anterior.

4.4.1.3 Densidad de población urbana

La extensión del municipio de Puerto Vallarta es de 1,107 km² y la población es de 275,640 habitantes, por lo tanto, se cuenta con una densidad de 249 habitantes por km².

Debido a la extensión territorial del municipio, se puede notar que la densidad de población puede considerarse muy baja, pero en vista de las condiciones geográficas que limitan el crecimiento, encontramos que el área urbanizable presenta una densidad media/alta; por lo que es necesario la optimización del suelo urbano a través de la consideración de una densidad alta de 5200 hab. por km², media 2600 hab. por km² y baja de 1300 hab. por km², distribuida racionalmente en el territorio.

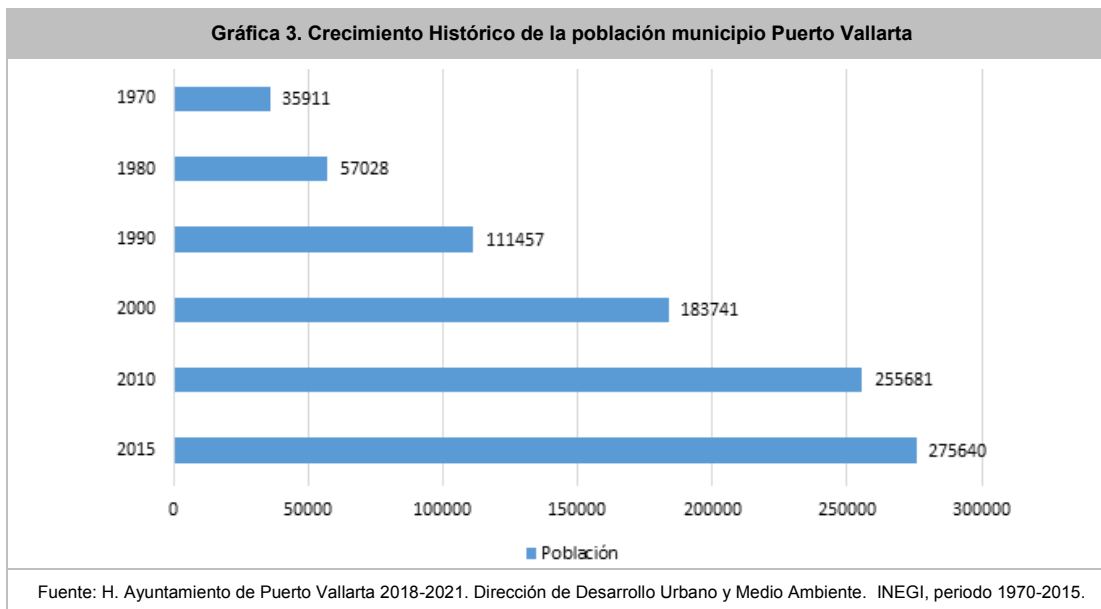
Lo que se busca en el proceso de la densificación urbana es ser más compacta, eficiente, equitativa y sostenible. En lugar de expandir su crecimiento hacia nuevos territorios de manera horizontal, la ciudad debe crecer en su interior, no solamente de manera vertical, sino también reciclando y re-desarrollando los espacios intraurbanos abandonados o subutilizados para su mayor y mejor gestión del uso de suelo. (Comisión de Vivienda del Senado de la República, Fundación IDEA y SIMO Consulting, 2015)



2018-2021

Sin embargo, el aumento de la densidad debe ser el adecuado en términos de garantizar una mayor sostenibilidad y eficiencia de la ciudad, por ello, se ha de establecer unos parámetros mínimos y máximos. La densidad máxima ha de ser regulada en función de las capacidades del suelo urbanizado para soportar el aumento de población previsto y al mismo tiempo garantizar la sostenibilidad económica y ambiental de la ciudad, así como la calidad de vida para la población. (SEDATU/SEMARNAT/GIZ, Marzo 2017)

4.4.1.4 Crecimiento de la población y su relación con la demanda de reservas territoriales



El crecimiento demográfico de Puerto Vallarta originará una demanda creciente de zonas habitacionales, para lo cual hay que tener zonas identificadas y determinadas con antelación para cubrir esas necesidades, la siguiente gráfica muestra la dinámica de crecimiento demográfico a través de los años, de acuerdo a los conteos de población de INEGI a partir del año 1970 hasta 2015.

Las reservas territoriales para el desarrollo urbano están indicadas en el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población y los Planes Parciales Distritales, determinadas como áreas urbanizadas a corto, mediano y largo plazo. Aun así, el Municipio debe ejercer su autoridad para el ordenamiento territorial; si bien, la propiedad en su mayoría es privada y, en menor proporción, pública, es quien debe establecer las políticas que conduzcan a un crecimiento ordenado y sostenible.

Tabla 11. Estimación de Población del Municipio de Puerto Vallarta 2020-2050.

Año	Población CONAPO	Estimación	
		Tasa de Crecimiento 2015-2030 1.509	Tasa de Crecimiento 2020-2030 0.1975
2015	277,829		
2020	299,434		
2025	312,179		
2030	315,274		
2035		339,791	318,400



2018-2021

2040		366,214	321,556
2045		394,692	324,744
2050		425,385	327,964

Nota Técnica:

- Para el periodo 2015-2030 se utilizó como fuente al Consejo Nacional de Población, *Proyecciones*.
- La estimación 2020-2030 con tasa de crecimiento 1.509 corresponde a una estimación **histórica** con base al crecimiento registrado 2015-2020.
- La estimación 2020-2030 con tasa de crecimiento 0.1957 hace referencia a una estimación **programática** con base a la tasa de crecimiento que deriva del periodo 2025-2030 estimado por CONAPO.

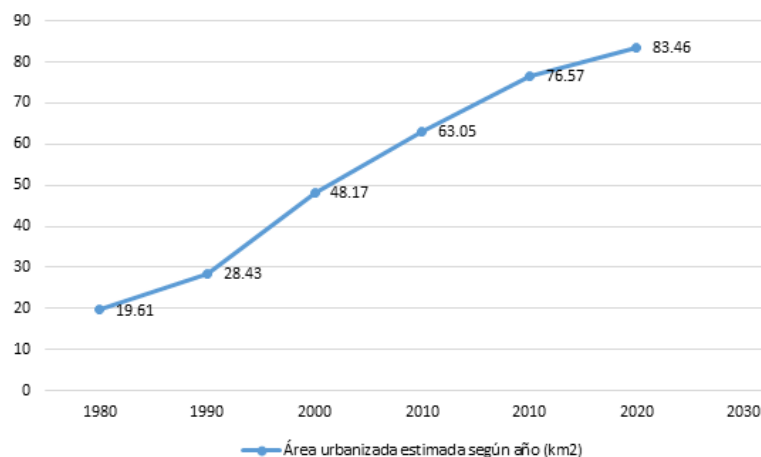
4.4.1.5 Superficie urbanizada por año

La tabla presenta información de la superficie urbanizada desde 1980 a la fecha, el análisis se realizó con base en las imágenes satelitales obtenidas de Google Earth. El mayor auge fue en la década de 1990-2000 es donde se presenta el mayor crecimiento demográfico por ende mayor la demanda de suelo urbano. Por lo tanto, existe la necesidad de crear instrumentos regulatorios que ayuden a ordenar el crecimiento, los cuales deben marcar la línea a seguir en sus estrategias de sus objetivos.

Es necesario tener una política pública la cual conduzca a optimizar el uso de suelo, consolidar las áreas intraurbanas, tener eficiencia en la utilización de los recursos naturales, así como su red de infraestructura de servicios y equipamiento, la gestión del suelo de manera sustentable que deba contemplar el equilibrio ecológico en su crecimiento y desarrollo.

Las estimaciones de crecimiento poblacional y ocupación de territorio establecen líneas y estrategias a seguir para prever los requerimientos necesarios para atender el desarrollo urbano, sin embargo, debe enfatizarse la adecuada ejecución de los instrumentos de gestión del suelo por parte de las autoridades encargadas de su administración en coordinación con la participación de la ciudadanía.

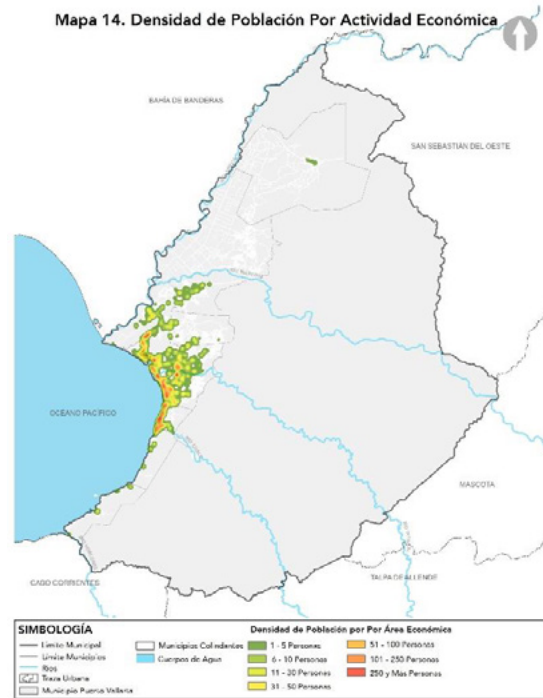
Gráfica 4. Crecimiento del área urbanizada 1980-2020 municipio Puerto Vallarta



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.



Al visualizar la distribución territorial de la población con base en las actividades económicas podemos observar la concentración en las zonas con presencia de infraestructura de comunicación como el aeropuerto y el puerto de altura; y en áreas con uso de suelo turístico hotelero y áreas con atractivo histórico patrimonial en la zona costera del centro de población. También se encuentra en el centro de la delegación municipal de Pitillal una menor concentración de población, pero relevante por su separada localización del área turística tradicional del municipio; pudiendo observarlo en el mapa 14.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Ver anexo mapa 14

4.4.1.6 Equidad e inclusión de la población social-urbana

La inclusión social ofrece una perspectiva multidimensional de la falta de representación social, la cual plantea un entendimiento de las condiciones que impiden el acceso a las oportunidades de cada miembro de la sociedad en general.

En la zona de estudio, el 3% de la población presenta algún tipo de discapacidad. El mayor grupo de población dentro de este porcentaje es el que presenta limitación para caminar o moverse, con 6,855 habitantes, de los cuales 2,337 se encuentran en el municipio de Bahía de Banderas y 4,518 en el municipio de Puerto Vallarta. El segundo grupo con mayor número de afectados es la población con limitación visual, aun usando lentes, con 3,455 habitantes en la zona metropolitana, de los cuales 1,341 se encuentran en el municipio de Bahía de Banderas y 2,114 en el municipio de Puerto Vallarta.



La equidad e inclusión de la población social-urbana tiene como fin combatir la desigualdad a través de la planeación y el ordenamiento urbano, poniendo especial atención a los colectivos vulnerables y en riesgo de exclusión social, así como también garantizar y fomentar la equidad e igualdad de género a través de las previsiones de planeación.

En el municipio, existe una variedad de grupos sociales vulnerables o excluidos, ya sea por condicionantes como la edad, discapacidad, etc., por lo que incorporar la perspectiva de género, de los colectivos vulnerables y de personas con necesidades especiales en la planificación de la ciudad, deben ser tema de los planes de desarrollo urbanos, con el fin de fomentar la cohesión social y evitar la segregación espacial.

Actualmente, en la ciudad de Puerto Vallarta Jalisco, existen diferentes programas y apoyos por parte del gobierno municipal que, a través de la dependencia de Desarrollo Social de Puerto Vallarta, el Consejo Municipal para la Discapacidad (COMUDIS) y de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), llevan a cabo diferentes estrategias y actividades para contribuir a la integración y atención de este sector de la población. A continuación, se describen las dependencias y programas encargados de gestionar estos instrumentos:

- **Programa de Atención Integral a las Personas con Discapacidad (PAID):**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) cuenta con un programa de Trabajo Social Operativo que ofrece diversos programas, entre los que se encuentra el de Atención Integral a las Personas con Discapacidad (PAID) (Gobierno del Estado de Jalisco, 2020), el cual brinda atención a personas con discapacidad y promueve la inclusión social con las siguientes actividades:

- Promueve la incorporación a la sociedad productiva de las personas con discapacidad.
- Proporciona alimentos básicos, medicamentos, atención especializada, terapia, apoyo psicológico y rehabilitación, así como pañales, despensa, utensilios de higiene personal y en algunos casos sillas de rueda y gestión de aparatos ortopédicos.
- Atención y rehabilitación a sordos.
- Brinda asesorías escolares desde el nivel preescolar hasta bachillerato; además, ofrece talleres de lenguaje de señas mexicanas (LSM), de lectura labio facial, ocupacionales y terapias.

Las instituciones encargadas de gestionar los recursos a nivel municipal para que las personas con discapacidad puedan acceder a diversos beneficios son la Dirección de Desarrollo Social y el Consejo Municipal para la Discapacidad (COMUDIS)

Respecto al tema de Equidad e inclusión de la población social-urbana en jóvenes en el municipio, la falta de igualdad de oportunidades en jóvenes es crítica. En el sistema educativo, las escuelas regulares o de gobierno, a las que los estudiantes con discapacidad asisten, no cuentan en su totalidad con espacios físicos adaptables a sus necesidades, tampoco brindan el material suficiente para que ellos puedan adquirir una educación adecuada a su aprendizaje.

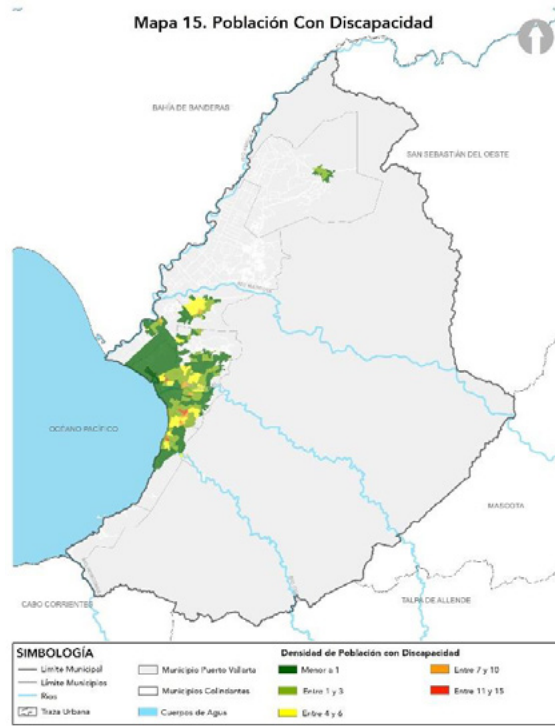
Otro problema que está presente es la falta de accesibilidad universal ya que los adultos mayores, por sus condiciones biológicas y sociales, se consideran individuos vulnerables, los cuales pertenecen al grupo de usuarios que presentan mayores dificultades en la ciudad; por ello, es importante establecer las condiciones adecuadas para su plena inclusión en la sociedad y que puedan desarrollarse en condiciones de igualdad y dignidad.



Una estrategia viable para la equidad e inclusión de alumnos con discapacidad es brindar accesibilidad física en las instituciones educativas, con la finalidad de brindarles mayor oportunidad de participación educativa. (Instituto Nacional de Administración Pública, A. C., 2018)

Es necesario adoptar las estrategias necesarias con el fin de promover la cohesión social y minimizar las desigualdades, la segregación, exclusión y marginación social de grupos vulnerables, para que, así, mujeres, personas mayores, con discapacidad o cualquier sector, sea tratado bajo los principios de equidad y justicia.

En el municipio de Puerto Vallarta, los equipamientos y recursos públicos no siempre están al alcance de los ciudadanos, por ejemplo, los servicios de guardería, colegios, centros de salud y servicios administrativos requieren una mejora en la organización espacial para que sea inclusiva con las actividades de las mujeres mejorando la conectividad entre sus centros de vivienda o de trabajo para facilitar su aprovechamiento.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Ver anexo mapa 15

Los espacios públicos no son lo suficientemente seguros para las personas con alguna discapacidad. Uno de los principales problemas en la ciudad es que los espacios que hay actualmente, como son las vialidades, banquetas y parques, son inadecuados para cubrir sus necesidades. Algunos de los problemas detectados son la falta de mobiliario como rampas de ingreso, marcas en el pavimento para guiar a los usuarios con discapacidad visual hacia las entradas de manera segura, semáforos auditivos, señalización, nomenclatura braille y banquetas adecuadas.

Por otro lado, es necesario garantizar un sistema de transporte público urbano como de media y larga distancia accesible a la población, desde cualquier punto de la ciudad, que garantice un traslado seguro, eficiente y sensible a las necesidades particulares de personas mayores, con movilidad reducida, mujeres, niños y de otros grupos vulnerables; esto con la finalidad de garantizar la accesibilidad física de los usuarios al espacio de acuerdo con sus necesidades y, al mismo tiempo,

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA

H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



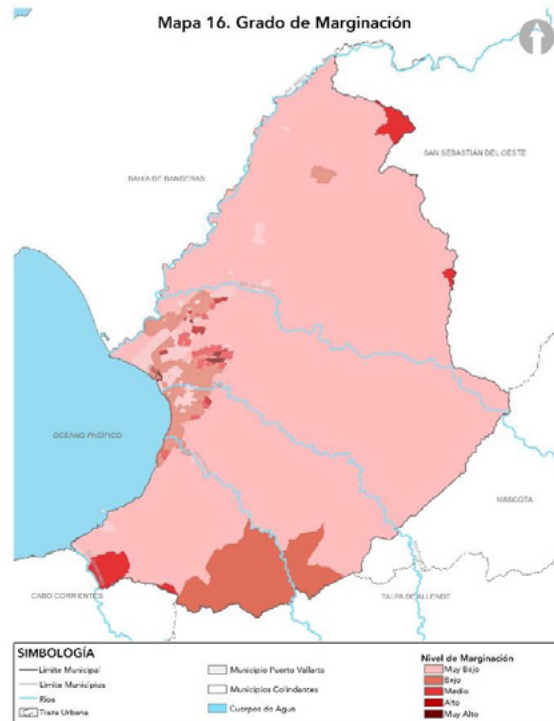
2018-2021

no existan barreras que limiten la movilidad de las personas independientemente de sus capacidades. (SEDATU/SEMARNAT/GIZ, Marzo 2017)

Nuestra línea de acción nos lleva a evitar la expansión de la mancha urbana, a través de la coexistencia de distintos usos de suelo y mejoramiento de las vialidades y banquetas, diversificando las alternativas de movilidad, concentrando las actividades y servicios en un núcleo urbano específico de fácil acceso.

4.4.1.7 Marginación

Para poder entender la dinámica social, económica y cultural en el crecimiento y desarrollo de los centros de población y las ciudades es importante saber cuáles son las oportunidades y beneficios que las personas pueden acceder, fundamentalmente la satisfacción de las necesidades básicas como lo educativo, los servicios de salud, acceso a la seguridad social de calidad, vivienda digna y empleo, este tema es parte del diagnóstico, el cual ayuda a establecer políticas públicas para mitigar las carencias y vulnerabilidades de cierto sector de la población principalmente la población que vive a la periferia de la ciudad.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
Ver anexo mapa 16

En el Municipio de Puerto de Vallarta, el grado de Marginación alcanza el grado de Medio por debajo del promedio estatal, y en menor medida el grado de Alto a Muy Alto, la mayoría de sus carencias, a nivel local se tiene que la mayoría de las localidades principales del Municipio tienen grado de marginación muy bajo, a excepción de Ixtapa y Las Palmas de Arriba que tienen grado de marginación bajo (INFONAVIT, ONU HABITAT, 2018), existen otras localidades del municipio las cuales de forma particular no se tiene información, varias de estas se localizan en zonas rurales del territorio municipal, como son La Desembocada, El Colorado, El Ranchito, Santa Cruz de Quelitán, El Jorullo, Los Llanitos, La Palapa, entre otras localidades, las cuales dependen de los servicios de salud, educativos, empleo, entre otros que el centro de población ofrece. El nuevo reto y paradigma

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA

H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

en la planeación urbana y ordenamiento territorial debe ser ciudades inclusivas e incluyentes, que refuercen el criterio de poner al centro a las personas y reconocer la diversidad de la población en el territorio y visibilizar sus necesidades diferenciadas.

Por ello es importante incorporar de manera transversal en todas las etapas del proceso de planeación, a partir de mecanismos colaborativos, y con recomendaciones puntuales para su incorporación. De manera muy general, se tomarán en cuenta las siguientes recomendaciones (SEDATU/SEMARNAT/GIZ, Marzo 2017):

- La incorporación de una visión integral e intersectorial, que permita la comprensión más profunda de la realidad, especialmente del contexto territorial en cual están inmersas las ciudades, y la identificación causal de las condiciones de desigualdad y vulnerabilidad;
- La integración del principio de interdependencia y progresividad de los derechos humanos, con el objetivo de priorizar las estrategias a partir de la identificación de aquellas que inciden de manera sustantiva en el ejercicio de los derechos humanos, en particular de los grupos en condición de vulnerabilidad;
- El reconocimiento de las responsabilidades y obligaciones de las personas y del Estado, ya que el acceso y ejercicio de los derechos humanos depende en gran parte de las decisiones de los gobiernos locales, por lo que es fundamental el reconocimiento de sus obligaciones;
- La focalización de estrategias y acciones puntuales para atender causas estructurales de la desigualdad y discriminación para mejorar el ejercicio de los derechos humanos, en lugar de la atención de necesidades inmediatas; y
- La identificación de acciones preferenciales hacia grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad.

4.4.2 Economía

La economía es el conjunto de bienes y/o actividades que integran la riqueza de una colectividad, en este caso, del Municipio de Puerto Vallarta. Las actividades económicas relacionadas al turismo en el municipio aportan el 91.96%, por lo que se debe analizar cuál es el impacto que este tiene económicamente, el sector primario tiene un peso de 1.47% y el restante 6.57% se divide en otras actividades económicas, advirtiendo la necesidad de diversificar las actividades económicas en el municipio para lograr un desarrollo y crecimiento sostenible.

El municipio de Puerto Vallarta tiene como vocación económica principal el turismo y los servicios que esta actividad requiere, con una oferta de habitaciones de hospedaje registrado de 23,995 unidades rentables, así como una afluencia turística de 4,512,637 de visitantes, de acuerdo a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, datos registrados en el anuario estadístico 2018, esto lo convierte en el segundo destino turístico de México detrás de Cancún, Quintana Roo; reflejado en una derrama económica superior a 15 mil 500 millones de pesos anuales.

El sector primario y secundario, aunque son importantes, pasan actualmente a segundo plano en el municipio. La agricultura y ganadería tiene una importancia del 1.47% y se presentan en la zona noroeste a mediana escala y al sur a pequeña escala; por lo que dentro de las estrategias se considerará conservar e incrementar la disponibilidad del suelo para impulsar este sector; respecto al sector secundario representado principalmente por la construcción se desarrolla paralelamente al sector turístico.

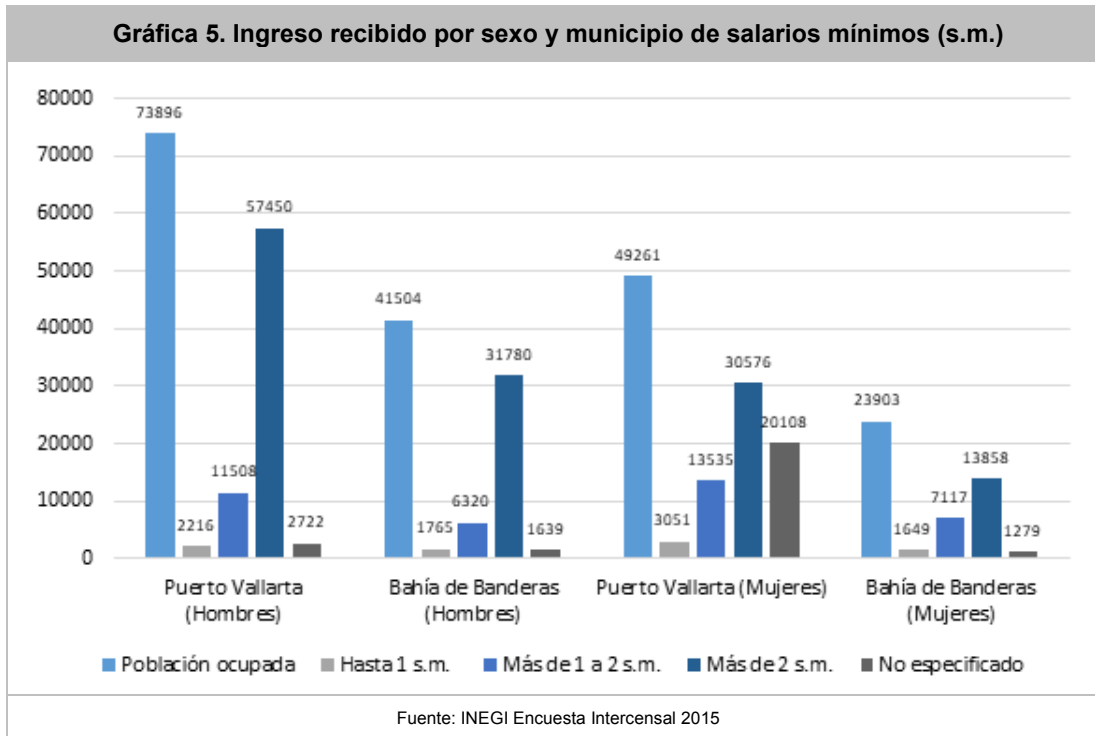
4.4.2.1 Población Económicamente Activa (PEA) por estrato de ingreso

En Puerto Vallarta, se estima que el 58.5% de la población es económicamente activa. Por otro lado, el 71% de la población ocupada en Bahía de Banderas y Puerto Vallarta recibe más de dos salarios mínimos. Sin embargo, la brecha de género persiste, pues sólo el 58% de las mujeres ocupadas perciben más de dos salarios, mientras que el 77% de los hombres ocupados los perciben.



2018-2021

En promedio, solo el 20% de la población ocupada recibe entre uno y dos salarios mínimos; en la población femenina este porcentaje se eleva al 30%. El 5% de la población ocupada percibe un salario mínimo o menor en el área de estudio.



4.4.2.2 PEA por sectores de actividad económica

Es importante conocer los sectores económicos en donde participa la población del área de estudio; con ello se determinan las áreas para fortalecer, incentivar y capacitar al personal. La finalidad es mejorar la respuesta a la demanda de dicho sector, así como la infraestructura. A su vez, da pauta para conocer si es necesario diversificar los sectores económicos para fortalecer o complementar los existentes.

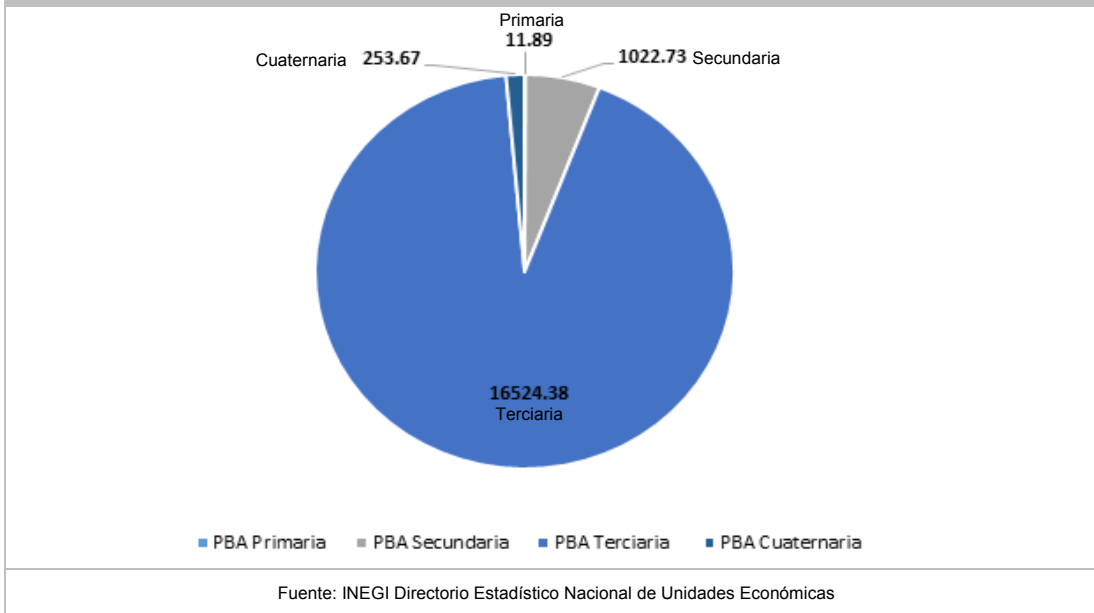
Puerto Vallarta es un polo de atracción por la actividad turística, en complemento con el municipio de Bahía de Banderas, por lo que ambos, en el proceso de Metropolitización, deberán coordinarse y coadyuvar administrativamente para satisfacer las necesidades y demandas de todos los sectores.

En el municipio de Puerto Vallarta, se desarrollan diferentes actividades económicas; la que más destaca son los servicios, con el 51.77% del total. El comercio se encuentra en segundo lugar con el 39.80 %. El tipo de actividad que más producción bruta deja en el municipio es la terciaria, con 16,524.377 millones de pesos.

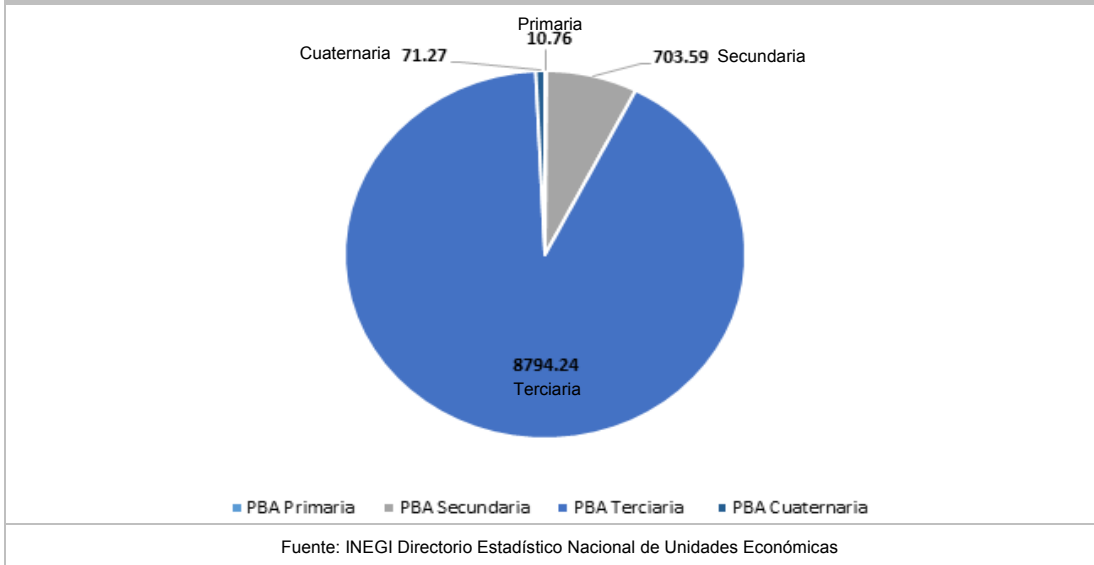
Con relación a sus respectivos municipios, el PIB del municipio de Puerto Vallarta representa el 2.55% del total del estado de Jalisco, mientras que el PIB del municipio de Bahía de Banderas representa el 21.61% del total del estado de Nayarit.



Gráfica 6. Producción bruta por tipo de actividad en Puerto Vallarta (millones de pesos)



Gráfica 7. Producción bruta por tipo de actividad en Bahía de Banderas (millones de pesos)



4.4.2.3 PEA por rama de actividad

De acuerdo con la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI, el municipio de Puerto Vallarta contaba con 15,539 unidades económicas en abril de 2019 y su distribución por sectores revela un predominio de las unidades económicas dedicadas a los servicios, al representar el 51.77% del total de las empresas en el municipio. En

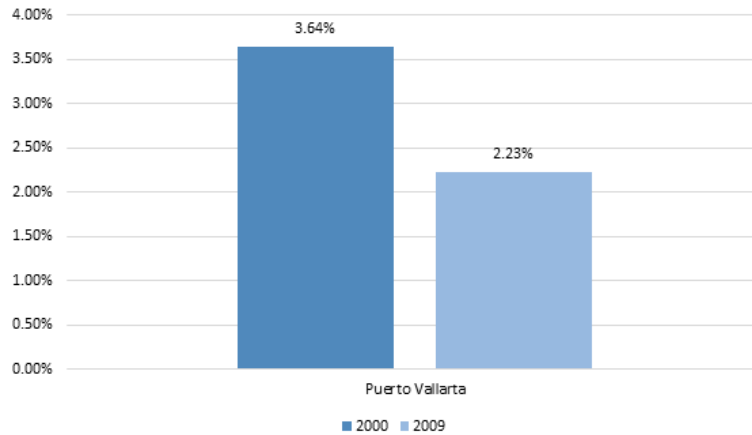


2018-2021

cuanto al número de empresas, Puerto Vallarta ocupa la posición cinco a nivel estatal y el primer lugar a nivel regional.

El Producto Interno Bruto Total (PIBT), en la zona de estudio, según los Censos Económicos 2014, fue de 27,392.624 millones de pesos. El 65% del PIBT corresponde al municipio de Puerto Vallarta y el 45% al municipio de Bahía de Banderas.

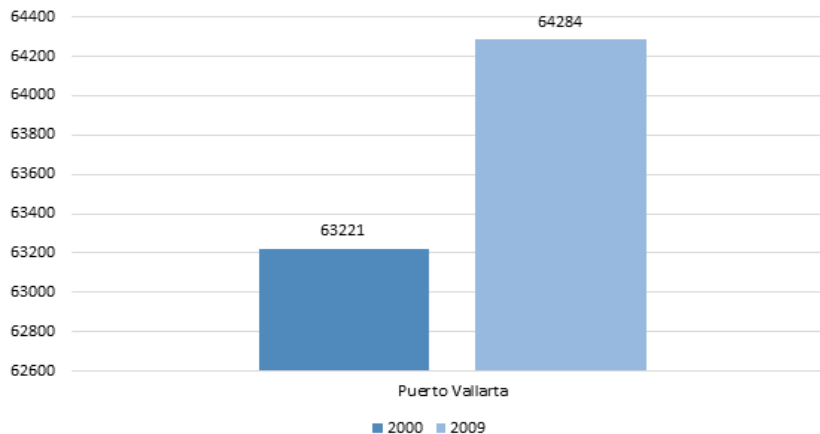
Gráfica 8. PIB de Puerto Vallarta, como porcentaje del PIB de Jalisco, 2000-2009 (precios corrientes)



Fuente: INEGI Aportaciones municipales a PIB estatal 2000 y 2009

El Producto Interno Bruto de Puerto Vallarta representó, en el año 2000, el 3.64% del total del estado de Jalisco. Para el año 2009, esta cantidad disminuyó al 2.23%, por lo que la variación fue de -1.41 por ciento.

Gráfica 9. PIB per cápita 2000-2009 (precios corrientes)



Fuente: INEGI PIB per cápita 2000 y 2009

Las condiciones económicas dependen de las situaciones globales y de las políticas internas que el nivel federal, estatal y municipal ejecute. El Producto Interno Bruto (PIB) per cápita en el periodo entre 2000 y 2009 aumentó 1.68% en el municipio.



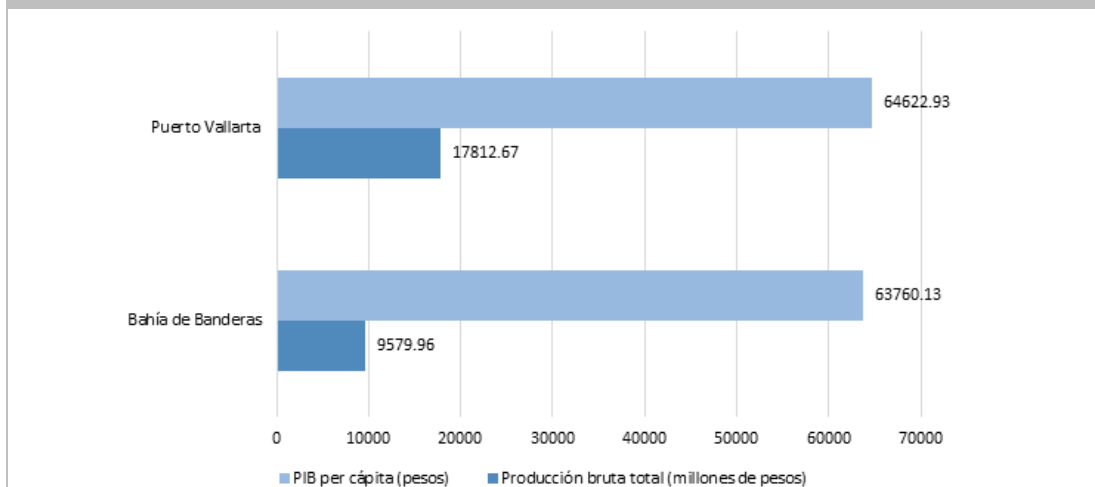
2018-2021

Tabla 12. Composición de las empresas
Puerto Vallarta, abril 2019. (Unidades económicas)

Sector	Total de unidades económicas	0 a 5 personas	6 a 10 personas	11 a 30 personas	31 a 50 personas	51 a 100 personas	101 a 250 personas	Más de 250 personas
Servicios	8,045	6,377	834	579	104	77	43	31
Comercio	6,184	5,410	416	218	26	15	17	82
Industrias manufactureras	866	768	69	19	4	6	-	-
Transportes	220	155	18	33	7	3	4	-
Actividades legislativas	136	49	33	33	4	9	4	4
Construcción	60	38	10	7	3	-	2	-
Generación de electricidad y captación de agua	14	5	1	4	1	-	1	2
Agricultura	12	6	1	5	-	-	-	-
Industria extractiva	2	1	-	1	-	-	-	-
Total general	15,539	12,809	1,382	899	149	110	71	119

Fuente: INEGI Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas

Gráfica 10. Producción bruta total y PIB per cápita por municipio.



Fuente: INEGI Censo Económico 2014

4.4.2.4 Índice de desempleo y empleo

Para el año 2018, en Puerto Vallarta existían un total de 68,317 trabajadores asegurados en el IMSS. En función de los registros del IMSS, los servicios de alojamiento temporal son los mayores generadores de empleo en el municipio. En diciembre de 2018, se registró un total de 14,022 trabajadores, lo que representa el 20.52% del total de asegurados en el municipio. El 97.1% de la población de Puerto Vallarta se encuentra ocupada, mientras que el 2.9% se considera desocupada, lo cual nos indica que el índice de desempleo es muy bajo en comparación con las estadísticas nacionales.



2018-2021

4.4.2.5 Nivel salarial

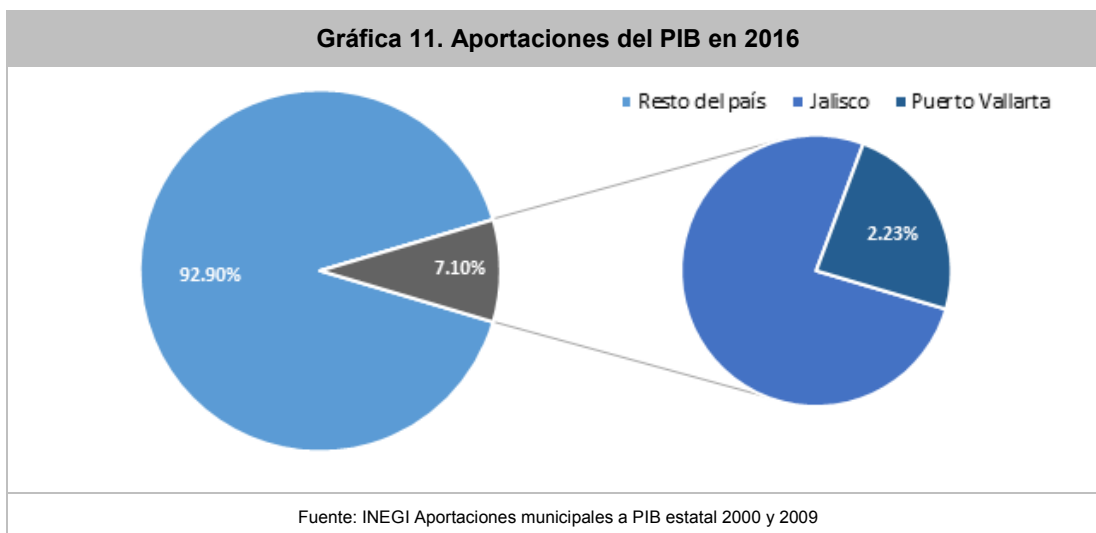
El Producto Interno Bruto Anual de Puerto Vallarta es de 17,812.66 millones de pesos. El promedio de salario diario en Puerto Vallarta es de 111.41, multiplicado por el número de días, el salario anual de un empleado es de 40,110.78 pesos.

Tabla 13. Nivel salarial	
Salario diario	111.41
Salario quincenal	1,671.28
Salario mensual	3,342.56
Salario anual	40,110.78

Fuente: INEGI Censo Económico 2014

4.4.2.6 Estimación de la participación local en el PIB estatal y nacional

El Producto Interno Bruto (PIB) del país es de 1,077 billones de pesos. El estado de Jalisco contribuye con el 7.1% del PIB nacional, es decir 76.46 billones de pesos. Puerto Vallarta aporta el 2.23% del PIB del estado y con 0.15833% al PIB del país, lo que representa 1.70 billones de pesos.



4.4.2.7 Problemática y potencialidades por rama de actividad económica

Para establecer los criterios para el ordenamiento territorial es necesario tener un análisis tanto de sus fortalezas como sus debilidades.

Tabla 14. Problemática y potencialidades por rama de actividad económica

Rama económica	Problemática	Potencialidad
Servicios turísticos	-Uso intensivo de los recursos naturales y humanos -Sobreexplotación de zonas turísticas -No se cubren los parámetros de sustentabilidad de la actividad turística -Escasa diversidad e innovación de oferta turística en el municipio	Los atributos del entorno natural favorecen la diversificación de las actividades productivas
Comercio	Red de distribución de productos locales inexistentes	Incentivar el mejoramiento del equipamiento que facilite el intercambio comercial a nivel interno y externo



2018-2021

Infraestructura	-Gestión ineficiente de la infraestructura municipal en la periferia del territorio -Asentamientos humanos no consolidados	Cobertura de la infraestructura en la zona urbana consolidada que permite desincentivar la expansión de los asentamientos humanos hacia la periferia
Construcción	-Condiciones inapropiadas de urbanización básica para la generación de inversión -Incumplimiento de reglamentos y leyes de urbanización (asentamientos irregulares) -Irregularidad en el pago de impuestos y derechos.	Instrumentos urbanos normativos como Planes parciales y reglamentos que facilitan la gestión del ordenamiento territorial
Agricultura	-Desaprovechamiento y degradación del suelo apto para la agricultura -Infraestructura insuficiente para el desarrollo de las actividades agrícolas	-Aprovechar las cualidades naturales del suelo para el desarrollo de la actividad agrícola -Oferta de productos manufacturados por la población local -Programas sectoriales que promueven el aprovechamiento del campo
Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.		

4.4.2.8 Concentración urbana y la especialización económica

Los índices de concentración urbana y especialización económica del municipio de Puerto Vallarta se dan en el contexto físico-espacial que limita y obliga a que sea la actividad terciaria la que determine el desarrollo económico del municipio. La especialización económica dirigida al sector turístico está dada por ser un destino de playa, lo cual obliga a que las actividades económicas giren en torno a esto, en detrimento del sector primario y el secundario, que tienen que adecuarse al terciario y cuaternario.

El sector primario está representado por la agricultura, ganadería, pesca, minería y explotación forestal. El sector secundario es el de la transformación de materias primas, en el cual el municipio tiene una tendencia baja en la economía. El sector terciario es el de mayor peso económico, ya que es el de servicios y comercio, vocación del municipio. El sector cuaternario está representado por los artistas y la industria fílmica que ha tenido auge en los últimos años y tiene un gran potencial a futuro. En Puerto Vallarta, los diferentes sectores económicos están interconectados y permiten cubrir las necesidades de los otros servicios. La concentración urbana en el municipio se encuentra en la franja costera por motivos históricos, sociales y económicos, cuyo desarrollo va de la mano con el sector antes referido, lo que ha obligado a que los habitantes busquen ser prestadores de servicios para una población permanente y flotante en constante crecimiento.

4.4.2.9 Implicaciones económicas de la conurbación Puerto Vallarta- Bahía de Banderas.

El crecimiento económico de ciertas regiones lleva al crecimiento demográfico de centros de población, lo que nos obliga a planificar la conurbación como siguiente paso en las zonas urbanas. En el caso de la Zona Metropolitana, esta conurbación ya es una realidad en los municipios de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas, lo que implica un análisis y una planeación para que esta sea integral. Esta Zona Metropolitana sin reconocimiento oficial surgió hace varios años, cuando el lado nayarita creció gracias al desarrollo turístico de Puerto Vallarta, con la llamada Riviera Nayarit como un apéndice de la zona hotelera de Jalisco, lo cual potenció la inmigración a la región, debido a la oferta de trabajo y la falta de mano de obra; todo esto tiene implicaciones sociales y económicas que afectan o benefician a los municipios.

Ya que es un hecho la metropolización de la región en la llamada Zona Metropolitana de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas, ésta creará nuevas necesidades y satisfactores. Ésta metropolización puede traer efectos tanto positivos como negativos para los municipios, pues la vocación de cada uno es diferente; mientras que Puerto Vallarta tiene, por cuestiones geográficas e históricas, una vocación de servicios, Bahía de Banderas presenta una vocación más ligada a lo agrícola-ganadero, por lo que su potencial está en este sector, así como en el de servicios.

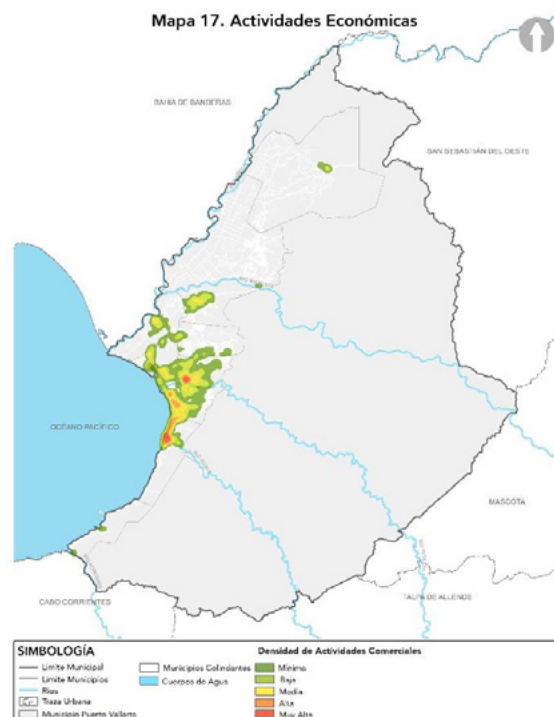


2018-2021

En un proceso de conurbación de localidades rurales con urbanas, la actividad agrícola (que significa el centro en el que gira toda la actividad económica) es la primera que sufre un estado de crisis, preámbulo del inminente cambio que conlleva la adopción y adaptación a otro ritmo de vida. Nuevas oportunidades se presentan para quienes, durante toda su vida, el campo representó su única alternativa de obtención de ingresos económicos. La oferta y la demanda del campo ya no es de lo que produce sino de la plusvalía para el crecimiento urbano. El interés recae ahora en el propio suelo; este es el que se compra o se vende con otros objetivos ajenos a la producción agrícola. La diversidad de actividades es una variable cuyos alcances y significado en una comunidad eminentemente rural alcanzan dimensiones capaces de diversificar no solo la actividad económica hegemónica de la localidad sino, incluso, su ámbito social y cultural.

En lo económico, el municipio de Puerto Vallarta genera el 65% del PIB metropolitano con un sector terciario mucho más desarrollado pero limitado, mientras que en el municipio de Bahía de Banderas la economía está más diversificada, ya que su sector primario tiene una importancia muy importante en su PIB. La conurbación de facto es una realidad, ya que ambos municipios comparten infraestructura educativa, de comunicaciones y de servicios, pero ahora, con la metropolización oficial, se constituye una nueva dinámica donde se tendrán que hacer proyectos metropolitanos para una mejor cohesión y funcionamiento de la ciudad en su conjunto, así como desarrollar las potencialidades de toda el área metropolitana para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, sin descuidar el equilibrio ecológico, social y económico para un crecimiento armónico.

Este fenómeno de metropolización implica gestionar mejor los recursos económicos, así como procurar un desarrollo y mejoramiento de las actividades productivas de la zona para lograr un equilibrio. A continuación se muestra el mapa con las actividades económicas en el Municipio.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
Ver anexo mapa 17



2018-2021

4.5 Medio físico transformado

En este apartado se identifican y describen los elementos que nos permitirán conocer la dinámica en los aspectos geográficos, naturales, físicos, sociales, económicos y urbanos del municipio, para así poder entender y atender las necesidades y demandas de los habitantes que residen en las diferentes regiones del municipio, así como las áreas de oportunidad para establecer las estrategias para el desarrollo óptimo del municipio.

4.5.1 Sistema urbano municipal

Para este análisis, se deberá considerar el funcionamiento de los municipios que se ubican en la zona de estudio, dentro de la costa de los estados de Nayarit y Jalisco, en donde la distribución de la población sobre la región es el primer aspecto a tomar en cuenta, al definir las localidades urbanas como parte de un sistema de ciudades.

Los aspectos demográficos, económicos y de bienestar de una población, en general, tienen un nivel de influencia significativo con otras que le circundan y no sólo afectan a la ciudad que enfrenta los problemas en lo particular, sino también a aquellas localidades con las que se relaciona.

El sistema de pueblos y ciudades es la forma mediante la cual estas se relacionan en lo económico, lo político y lo social. El crecimiento de este sistema está en función de la distribución espacial de los factores de producción, de la demanda de bienes y servicios; estos últimos son determinados por el hombre y por el crecimiento demográfico de las ciudades que comprenden el sistema. Estos conceptos denotan procesos cambiantes que requieren el reconocimiento de su desarrollo para poder comprender los fenómenos de la concentración espacial, su evolución histórica y la dinámica del crecimiento poblacional.

Una región funcional o nodal es un espacio geográfico funcionalmente organizado por uno o varios centros, cuya área de influencia se conecta al centro mediante redes de transporte o flujos de personas, bienes, comunicación, servicios, etcétera. El lugar central, generalmente, es un núcleo de población importante, que obtiene una jerarquía de nivel prioritario dentro de un sistema de pueblos y ciudades; es un polo de desarrollo con gran capacidad de atraer población, actividades económicas y de comunicación, y que a la vez tiene la virtud de difundir sus bienes y servicios, y de distribuir bienestar en su área de influencia correspondiente.

En términos generales, el sistema de asentamientos de la región puede caracterizarse a partir de los siguientes componentes:

- Subsistema de poblados en zonas agrícolas
- Subsistema de asentamientos en áreas urbanas
- Subsistema de poblados rurales
- Subsistema de zonas de áreas turísticas

De acuerdo con lo anterior, los municipios de Puerto Vallarta, en Jalisco, y Bahía de Banderas, en Nayarit, tienen la tarea (como polo) de permanecer e introducirse en la red de nodos globales; atraer el desarrollo y dispersarse sobre su región generando vínculos funcionales en diversas escalas. Para el caso de Puerto Vallarta, a esta le corresponde el desarrollo turístico en la región, al aprovechar las playas y bellezas naturales y culturales existentes; en consecuencia, esto ha propiciado un crecimiento poblacional, urbano y económico, debido principalmente a la actividad turística. Bahía de Banderas, en la última década, también se ha desarrollado como otro polo de actividad turística.



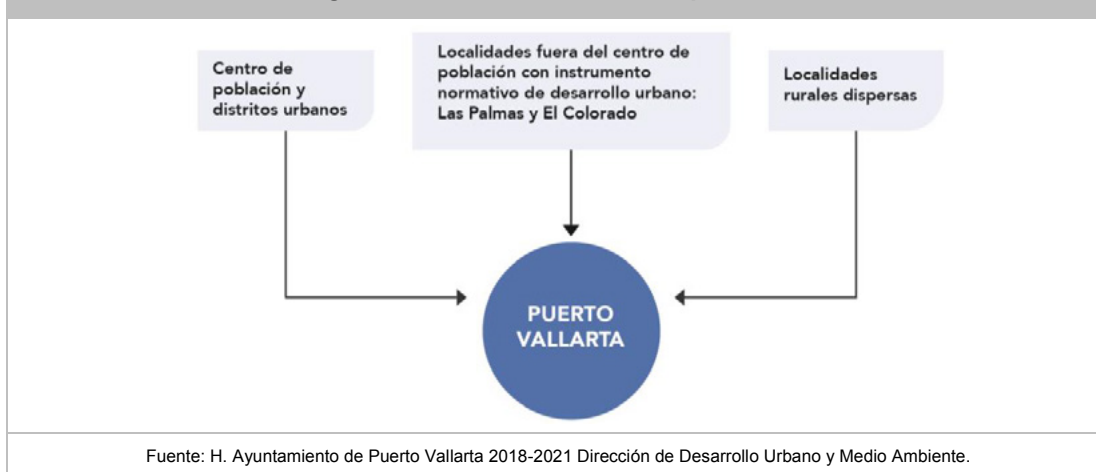
Los vínculos de interdependencia que existen entre los núcleos de población de esta área de estudio, en donde Puerto Vallarta está en la parte jerárquica más importante, como ciudad central, componen la estructura y funcionamiento de la región. Asimismo, el grado de integración del territorio depende de la magnitud de las fuerzas de vinculación entre los centros de población, especialmente la magnitud ejercida por el polo o centro con su área de influencia; en este caso particular, nos referimos a los municipios de Bahía de Banderas en Nayarit y Puerto Vallarta, Cabo Corrientes, Compostela, Mascota, Talpa de Allende y San Sebastián del Oeste en Jalisco; a los que se integraron para efectos del sistema de pueblos y ciudades a pesar de estar fuera del área de influencia las ciudades de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas, por su jerarquía y la estrecha relación territorial y funcional en lo turístico y en lo económico que guardan con los municipios del área de estudio.

En este sentido, habrá que considerar el proceso de metropolización del municipio de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas (acuerdo ya suscrito entre ambos municipios el 5 de diciembre de 2019) para su concurrencia y congruencia que deberá definir los procesos administrativos, políticos y sociales, así como los proyectos estratégicos que ayuden a cubrir las necesidades del crecimiento urbano y desarrollo territorial de manera sustentable por la importancia de la zona a nivel estatal y nacional.

De manera interna, el municipio de Puerto Vallarta para su ordenamiento y administración, se ha estructurado territorialmente en 10 Distritos urbanos delimitados por un Centro de Población que contiene la zona urbana consolidada, cada uno de los Distritos urbanos que forman parte del municipio de Puerto Vallarta fueron establecidos en el acuerdo de cabildo aprobado el 31 de agosto de 2011, con el objetivo de facilitar el ordenamiento del territorio; la dinámica de crecimiento ha propiciado el surgimiento de asentamientos localizados en la periferia de la zona urbana consolidada, dificultando el control y la regulación de las acciones urbanísticas que se realizan en éstas zonas.

Fuera del límite del Centro de Población se localizan algunos asentamientos que se han consolidado y sido reconocidos como localidades importantes, por lo que cuentan con sus propios instrumentos de ordenamiento territorial, como son Las Palmas y El Colorado, mientras que los Distritos Urbanos que forman el Centro de Población del municipio cuentan cada uno con su respectivo Plan Parcial de Desarrollo Urbano, también existen localidades rurales para los cuales habrá que generar mecanismos administrativos adecuados para un crecimiento territorial, equilibrado y sostenible, potencializando su vocación rural en concordancia con las políticas y objetivos del ordenamiento territorial del municipio.

Figura 5. Sistema urbano municipal actual.

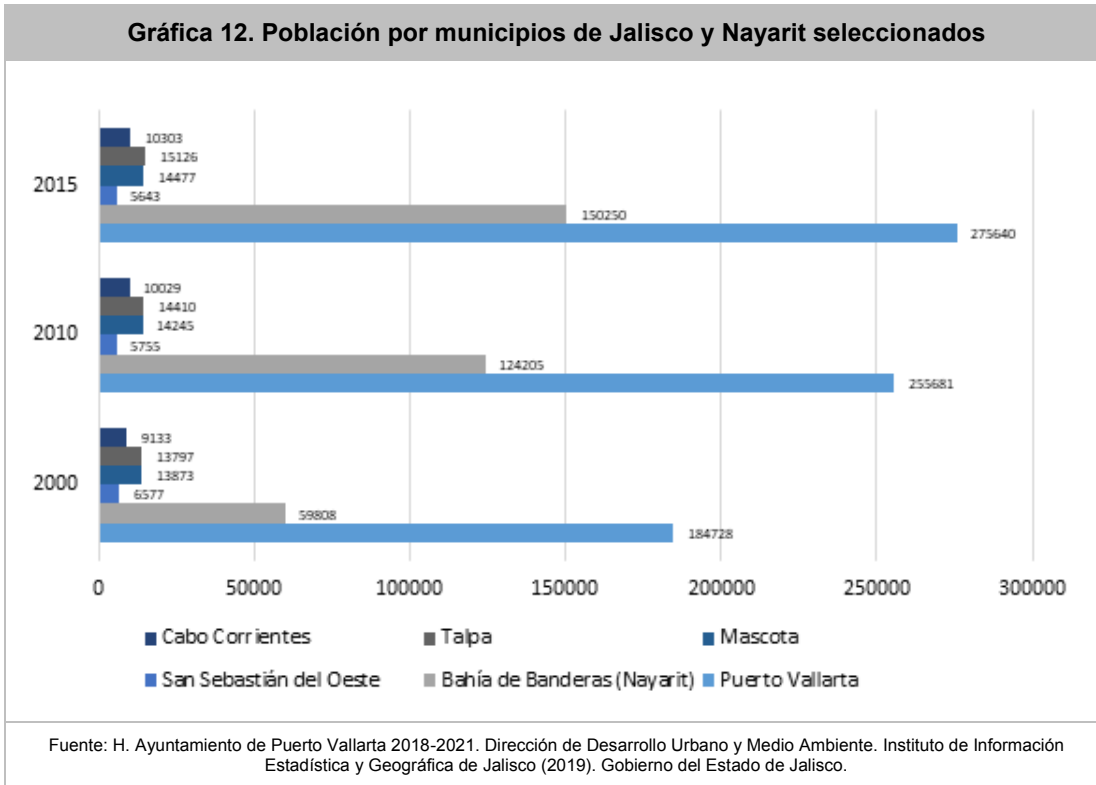




2018-2021

Administrativamente el ordenamiento territorial del municipio sigue el siguiente esquema: instrumentos de ordenamiento territorial federales y estatales que sirven para elaborar las estrategias municipales como los son el PMDU-PV, los Planes Parciales, los reglamentos y los futuros instrumentos a partir de la metropolización.

4.5.2 Nivel de dependencia de servicios y equipamiento de los municipios vecinos al municipio de Puerto Vallarta

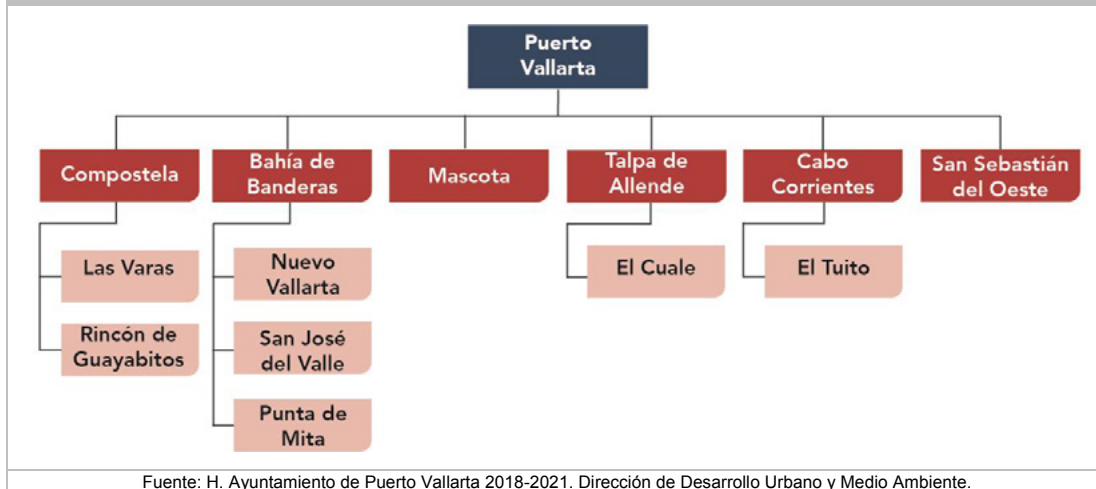


A pesar del proceso de metropolización entre los municipios de Bahía de Banderas y Puerto Vallarta, es necesario reconocer que la ciudad de Puerto Vallarta ha sido el principal punto de atracción tanto económico como de los servicios e infraestructura; ello no implica que dependan totalmente, pero se requiere atender la posible migración y uso de servicios.

A continuación, se presenta el diagrama y tabla que muestra la dependencia y uso de la infraestructura, servicios y equipamiento de los municipios colindantes de Puerto Vallarta, Jalisco.



Figura 6. Municipios dependientes de los servicios, equipamiento e infraestructura de Puerto Vallarta, Jalisco.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Tabla 15. Dependencia y uso de la infraestructura, servicios y equipamiento de los municipios colindantes de Puerto Vallarta, Jalisco.

Municipios dependientes	EQUIPAMIENTO / INFRAESTRUCTURA																						
	Comunicación y transporte					Educación y cultura			Salud y asistencia			Recreación y deporte			Comercio y Abasto	Seguridad, justicia y administración pública		Vialidad Carreteras					
	A	CC	TP	CF	CCR	TPP	U	P	S	B	IMSS	ISSSTE	HP	UDM	UD B	CCPV	AV	Centros Comerciales privados	FG EJ	R	UNIRSE	200	544
Compostela	X	X			X		X			X	X	X			X	X						X	
Bahía de Banderas	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					X	
Mascota	X	X		X	X		X			X	X	X			X	X	X		X	X	X		X
Talpa de Allende	X	X		X	X		X			X	X	X			X	X			X	X	X		X
Cabo Corrientes	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	
San Sebastián del Oeste	X						X	X		X		X					X		X			X	X
Tomatlán	X	X			X		X	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X	X	X	X	

Simbología:

Transporte	Educativa	Salud	Recreación y deporte	Seguridad, justicia y administración pública
A: Aeropuerto	U: Universidad	IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social	UDM: Unidad Deportiva Municipal	FGEJ: Fiscalía General del Estado de Jalisco
CC: Central Camionera	P: Preparatoria	ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	UDB: Unidad Deportiva Bobadilla	Reclusorio: Reclusorio Puerto Vallarta
TP: Terminal Portuaria	S: Secundaria	HP: Hospitales Privados	CCPV: Centro de Convenciones de Puerto Vallarta	UNIRSE: Unidad Regional de Servicios del Estado
CCF: Central Camionera Foránea	B: Biblioteca		AV: Arena Vallarta	
CCR: Central Camionera Regional				
TPP: Transporte Público Privado				

Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Bahía de Banderas

El municipio de Bahía de Banderas, por su cercanía, presenta una dependencia muy alta en lo que respecta a equipamiento de salud y educación, ya que el municipio de Puerto Vallarta cuenta con numerosos hospitales tanto privados como públicos, ya sea por el servicio o la cobertura de



2018-2021

estos, y en lo educativo porque en el municipio se encuentran asentadas instituciones educativas de primer orden en todos los niveles educativos.

Respecto a la infraestructura, se puede considerar que Bahía de Banderas depende casi totalmente de Puerto Vallarta, ya que el aeropuerto internacional Gustavo Díaz Ordaz se encuentra en este último. En lo referente a la infraestructura carretera, la carretera federal 200 es actualmente la única vía de ingreso y salida entre ambos municipios, junto con la carretera estatal 544; esto hace que la dependencia sea total entre los municipios. Debido al proceso de metropolización, será urgente la coordinación para crear la dependencia administrativa correspondiente, la cual gestione el desarrollo y el ordenamiento territorial en concordancia y congruencia con las respectivas administraciones públicas de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas.

Mascota

El municipio de Mascota, al este de Puerto Vallarta, tiene una dependencia media en lo que respecta a salud y educación por la cercanía geográfica, además de presentar oportunidades laborales y recreativas para su población, al tener presente que Puerto Vallarta es el motor económico de la región. En infraestructura, la carretera 544 es su única vía de comunicación, la cual conecta directamente con Puerto Vallarta.

Talpa de Allende

La dependencia del municipio de Talpa de Allende es baja, debido a su distancia. Solo presenta dependencia en lo que respecta al equipamiento médico y educativo, ya sea por la calidad de los servicios, así como por la distancia y los costos.

En cuanto a infraestructura, la carretera a Talpa se conecta con la 70, la cual, al pasar por Mascota, se convierte en la 544, que comunica con Puerto Vallarta, y por el sur, un camino de terracería por la sierra conecta a Talpa con Puerto Vallarta.

Cabo Corrientes

El municipio de Cabo Corrientes tiene una dependencia alta en lo que respecta a lo médico y educativo, ya que no cuenta con servicios propios en estos rubros de alto impacto demográfico. Respecto a infraestructura, la dependencia es también total, ya que la carretera 200 atraviesa el municipio y el aeropuerto es el motor económico del municipio por tener el turismo como fuente de ingreso principal.

Tomatlán

El municipio de Tomatlán tiene una dependencia media en los rubros de salud y educación, ya que en su cabecera cuenta con un módulo del Centro Universitario de la Costa (CUCosta) a nivel medio y superior; en cuanto a lo que respecta a salud, Puerto Vallarta es el centro principal para el municipio. En infraestructura la carretera 200 es su principal nodo de tránsito.

En el siguiente mapa de *estructura urbana intermunicipal actual*, se muestra la relación entre los municipios y localidades de mayor jerarquía.



2018-2021



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Ver anexo mapa 18

4.5.3 Estructura urbana

La estructura urbana está conformada por los elementos que determinan la organización de la ciudad y permiten la comunicación y accesibilidad entre cada uno de estos. Las vialidades, la disposición y localización de los elementos urbanos definen el funcionamiento y orden del territorio.

La consolidación de las actividades productivas y servicios sobre la franja costera y dentro del centro fundacional de Puerto Vallarta ha originado la expansión de la mancha urbana hacia distintas zonas del territorio, principalmente hacia el norte, donde se identifican zonas habitacionales. Así, dentro del municipio se han identificado las actividades que predominan y que han sido determinantes para la conformación del territorio, siendo estas el comercio, el turismo, la prestación de servicios públicos y privados, y la vivienda, así como los elementos de equipamiento urbano, pues son de suma importancia para el desarrollo de las actividades de los habitantes y para la satisfacción de sus necesidades.

A partir de este análisis, se han identificado zonas funcionales donde predominan el comercio, la prestación de servicios y las actividades administrativas; las zonas consolidadas que surgieron a partir del desarrollo de una actividad específica, como es el caso del centro fundacional y la franja turística; así como la zona de expansión, fuera de las zonas consolidadas y funcionales, donde predomina el uso habitacional como el principal.

En el territorio municipal se localizan asentamientos cuya función urbana les otorga una mayor jerarquía dentro del sistema urbano; se identifican dos importantes centros: Las Palmas, al norte del límite municipal, y la zona metropolitana comprendida entre el municipio de Bahía de Banderas y Puerto Vallarta; estos centros permiten la conectividad y accesibilidad con el resto de las



2018-2021

comunidades que se encuentran dispersas en el territorio municipal y que dependen de los servicios y equipamiento localizados en los centros urbanos de mayor jerarquía.

Las localidades dispersas en el territorio municipal dependen de los centros urbanos de mayor jerarquía urbana debido a que estos concentran los servicios y el equipamiento. Los asentamientos que se localizan en la periferia de la zona urbanizada continúan su proceso de expansión hacia la zona urbana consolidada, por lo que se consideran como localidades en proceso de transición.

El sistema urbano, así como la red vial que permite la conectividad dentro del municipio y que en conjunto integran la estructura urbana, se representan en el siguiente mapa de *estructura urbana actual*.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
Ver anexo mapa 19

4.5.4 Descripción de la dinámica de los usos de suelo.

El crecimiento de la mancha urbana se originó a partir del centro fundacional, que en sus orígenes concentró las actividades direccionales y productivas. La zona habitacional comenzó así a desarrollarse hacia el norte y sur del centro fundacional, dando origen a las primeras colonias.

La creación de infraestructura mejoró la conectividad de Puerto Vallarta, con lo cual comenzó la actividad turística. Esta se ha consolidado como una de las principales actividades productivas y se ha desarrollado principalmente en el poniente del límite municipal sobre la zona de litoral.

La actividad agrícola también se desarrolló en la parte norte del municipio, lo que propició el surgimiento de nuevos asentamientos humanos y motivó, con ello, la expansión de la mancha urbana, pero es indispensable conservar las zonas agrícolas del municipio como un eje rector de sustentabilidad. Los elementos naturales, como las montañas, los ríos y otros cuerpos de agua, han



2018-2021

intervenido como elementos condicionantes en el proceso de expansión de los asentamientos humanos y demás acciones de urbanización.

Dentro del municipio se localizan dos centros cuyas funciones son de suma importancia para el desarrollo de las actividades productivas y de la vida urbana del municipio; uno de ellos es las Palmas, en el norte del municipio; y el segundo es el Pitillal, localizado en la zona central, cuyos límites naturales son la zona de montaña y el río que lleva el mismo nombre.

La zona urbana consolidada se encuentra delimitada por el límite de Centro de Población, dentro de éste límite la estructura territorial se integra por los 10 distritos urbanos donde predomina un uso de suelo de carácter mixto, es decir, en la mayor parte de la superficie de la zona urbana consolidada se permite la interacción de actividades orientadas al comercio, servicio, recreación y habitación.

Con el objetivo de identificar la relación entre el crecimiento demográfico y territorial, se analizó la información de los Censos de Población realizados por el INEGI en 1980, 1990, 2000 y 2010, así como imágenes satelitales históricas; de esta forma, se pudo observar cómo ha evolucionado el área urbanizada a través del tiempo. El análisis de la dinámica de usos de suelo se representa en el siguiente mapa de *dinámica de los usos de suelo*.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
Ver anexo mapa 20

Algunos distritos urbanos del municipio de Puerto Vallarta han ganado centralidad por su relevancia para el desarrollo municipal, siendo los más representativos el Distrito Urbano 4, el Distrito Urbano 6 y el Distrito Urbano 8, pues se han convertido en importantes núcleos para el desarrollo de las actividades productivas y económicas debido a la diversidad de usos de suelo que desarrollan actualmente.



2018-2021

La expansión de la mancha urbana se ha concentrado en mayor medida hacia el norte y oriente del territorio municipal, en donde predominan edificaciones de baja densidad vertical, ocasionando una mayor ocupación del suelo; sin embargo, se identifican también zonas que presentan mayor densidad vertical, principalmente en la franja turística que delimita el municipio hacia el poniente y las colonias Emiliano Zapata, Versalles y Díaz Ordaz.

4.5.5 Densidad de edificación y verticalidad

La configuración del territorio es el reflejo de las acciones urbanísticas derivadas de las actividades de sus habitantes, las cuales requieren de espacios específicos para poder desarrollarse. La superficie que comprende un territorio está delimitada por elementos físicos que condicionan la ocupación y utilización del suelo, así como el crecimiento y expansión de la mancha urbana.

El crecimiento demográfico de Puerto Vallarta ha requerido de superficie de suelo urbano para satisfacer la demanda de vivienda, servicios y equipamiento para sus habitantes. La zona urbana consolidada se concentra al centro, norte, oriente y sur del municipio; sin embargo, se observan algunos asentamientos dispersos dentro del límite municipal y en la periferia de la zona urbana consolidada, lo que ha derivado en un modelo de ciudad dispersa que dificulta la dotación de infraestructura y servicios para estos asentamientos.

El resultado del análisis de densidad y verticalidad de edificación dentro del municipio de acuerdo con la base cartográfica de Catastro Municipal se representa en el mapa de *densidad y verticalidad* que se muestra a continuación.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
Ver anexo mapa 21

Con el objetivo de conocer las zonas donde se concentra una mayor densidad de edificación, se realizó un análisis morfológico con información catastral del municipio. Así, se identificó que la

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



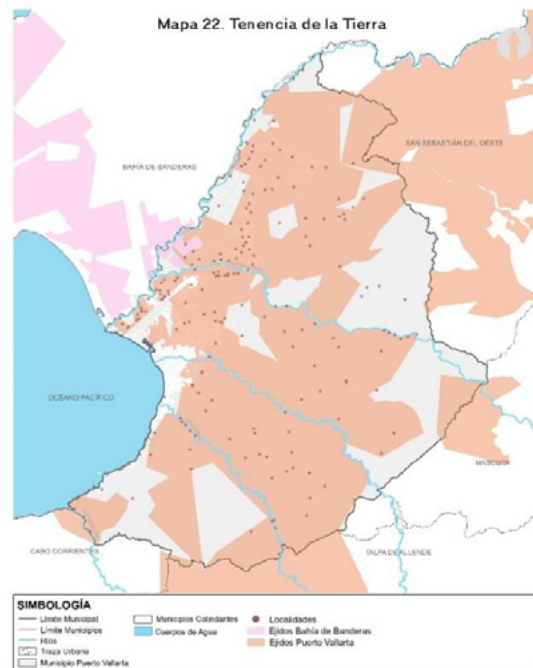
2018-2021

mayor superficie del territorio urbanizado se encuentra ocupada por edificaciones con un máximo de tres niveles construidos, mientras que en la franja costera se identifican edificios con más de seis niveles de construcción, y hacia el norte se localizan algunas edificaciones con hasta cinco niveles de construcción. De lo anterior, se observa que la superficie del suelo ha sido ocupada por edificios de baja densidad, con menos de tres niveles de construcción, razón por la cual la mancha urbana se ha expandido hacia la periferia de la zona urbana consolidada, con lo cual se requiere aumentar la cobertura de servicios, equipamiento e infraestructura.

La complejidad de adaptarse a un nuevo sistema de ordenamiento territorial y las políticas de tener una ciudad compacta, las cuales equilibre lo social, económico y ambiental, en medida depende de la administración pública en conjunto con la iniciativa privada y la sociedad, el cual debe procurar mejorar la calidad de vida en general. Como ejes; maximizar la densidad poblacional, reducir las distancias de un punto a otro, reducir el uso del automóvil, proveer transporte efectivo para el traslado de un punto a otro, cumplir con las necesidades esenciales de vivienda, empleo, educación, recreación, salud y otros servicios, fomentar la diversidad e inclusión social, integrar a la ecología en la toma de decisiones y los procesos legislativos.

4.5.6 Tenencia de la tierra y formación de asentamientos irregulares

Los primeros asentamientos del municipio de Puerto Vallarta se establecieron en el polígono que actualmente se identifica como el fundo legal. Dentro del territorio se identifican áreas que corresponden a la propiedad ejidal, es decir, áreas que fueron destinadas para el aprovechamiento de las actividades productivas; sin embargo, en el proceso de crecimiento y expansión urbana, las áreas ejidales se han fragmentado diversificando su utilización a partir de la compatibilidad de usos permitidos, entre los que destacan el uso comercial y habitacional. En el siguiente mapa de *tenencia de la tierra* se muestra la superficie correspondiente a la propiedad ejidal en Puerto Vallarta y Bahía de Banderas.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
Ver anexo mapa 22

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

Se observa que algunos ejidos comprenden una superficie fuera del límite municipal de Puerto Vallarta, por lo que esto se deberá considerar para alinear las políticas de las entidades que albergan tales ejidos. Se han identificado los ejidos de Bahía de Banderas y Puerto Vallarta, ya que ambos municipios forman parte de la misma Zona Metropolitana.

Dentro del territorio municipal de Puerto Vallarta se identifican 26 ejidos; los principales son Las Palmas, La Palapa, Playa Grande y Puerto Vallarta, que suman una superficie de 32,294.5 ha.

Tabla 16. Propiedad ejidal en la Zona Metropolitana Puerto Vallarta-Bahía de Banderas

Propiedad ejidal de Puerto Vallarta				Propiedad ejidal de Bahía de Banderas			
Nº	Ejido	Superficie (Ha)	%	Nº	Ejido	Superficie (ha)	%
1	Boca de Tomatlán y Mismaloya	1,450	1.31	1	Jarretaderas	660.56	1.31
2	C.I. Pueblito de San Pablo	102	0.09	2	Bucerías	3612.94	0.09
3	El Coapinole	1,735	1.57	3	El Porvenir	1141.40	1.57
4	El Colesio	4,396.50	3.97	4	Higuera	7376.69	3.97
5	El Colorado	302.50	0.27	5	San José	4337.12	0.27
6	El Cuale	3,880.50	3.51	6	San Vicente	4692.47	3.51
7	El Guayabo	434.50	0.9	7	Sayulita	9849.94	0.9
8	El Jorullo y anexos	1,900	12.43	Total		31671.12	41.75
9	El Ranchito	128	1.72				
10	Emiliano Zapata NCP	1,292	0.12				
11	General Francisco Villa	1,292	1.17				
12	Ixtapa	4,202	3.80				
13	La Estancia de Landeros	0.80	0.001				
14	Las Juntas	1,564	1.41				
15	Las Palmas	8,559	7.74				
16	NCPA Sebastián Allende	1,191	1.08				
17	NCPE Benemérito de las Américas	62.5	0.06				
18	Palapa	8,180	7.39				
19	Palmita de Cacao	1,119.5	1.01				
20	Playa Grande	7,863.50	7.11				
21	Potrerosillos	89.50	0.08				
22	Puerto Vallarta	7,692	6.95				
23	Soyotán	2,281	2.06				
24	Santa Cruz de Quelitán	2,059.50	1.86				
25	Tebelchía	2,369	2.14				
26	Área sin clasificar y Propiedad privada	42,477.71	30.25				
Total Ha		110,652.5	100				

Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

La debilitación del espacio económico especializado en actividades primarias, ha convertido a los sectores rurales en áreas frágiles y de difícil delimitación, siendo sometidos tarde o temprano al poder transformador del crecimiento urbano. (SEDATU/SEMARNAT/GIZ, Marzo 2017)

Es indispensable identificar el suelo que por sus características específicas pueda considerarse de valor agrológico y potencial productivo, así como, preservar las actividades productivas agrícolas, hortícolas, y forestales en el suelo rural. El mantenimiento de los usos rurales supone una estrategia



2018-2021

de preservación de una actividad económica central, permite la revalorización del paisaje y actúa como un componente fundamental en la contención del área urbana.

4.5.6.1 Asentamientos Irregulares

Los asentamientos irregulares son núcleos de población ubicados en zonas que no cuentan con autorización oficial del Ayuntamiento, o si cuentan con ella no acatan los lineamientos y disposiciones establecidas en la autorización.

Se caracterizan principalmente por déficit de servicios básicos como es; carencia de vialidades primarias y servicios de infraestructura urbana, entre otros problemas, asociado con la falta de planeación urbana y en algunos casos se asientan en zonas de riesgo. A pesar de que existen programas por parte del gobierno federal, estatal y municipal para regularizar los asentamientos, aún falta más esfuerzo para poder tener un mayor control administrativo del ordenamiento territorial del municipio.

Puerto Vallarta cuenta con 70 asentamientos irregulares en total, dentro y fuera del centro de población, sin embargo existen localidades rurales que no se toman bajo este esquema. En el mapa *asentamientos irregulares*, se muestra la localización de los asentamientos existentes bajo esta categoría.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
Ver anexo mapa 23

La tabla 17 muestra los asentamientos que se encuentran actualmente sin reconocimiento oficial por parte de la autoridad municipal.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

Tabla 17. Asentamientos irregulares

Nº	Nombre	Ubicación	(Ha)	Nº	Nombre	Ubicación	(Ha)
1	Ampliación Colinas del Bosque	●	7.11	36	Linda Vista Océano	●	7.24
2	Ampliación El Guayabo	▲	3.86	37	Lomas Verdes	▲	18.17
3	Ampliación Linda Vista	●	7.24	38	Los Ángeles	▲	8.41
4	Ampliación Loma Bonita	●	7.57	39	Los Arcos	▲	4.45
5	Ampliación Los Ángeles	▲	2.98	40	Los Gavilanes	▲	17.40
6	Ampliación Palma Real	●	4.96	41	Los Gavilanes II	▲	2.46
7	Ampliación Vista del Mar	●	2.71	42	Los Lagos	●	6.21
8	Arbolada Golf	●	2.08	43	Los Llanitos	●	3.46
9	Bosques de la Primavera	●	7.73	44	Los Pinos	●	5.08
10	Campestre El Colorado	▲	3.61	45	Los Puertos	●	7.15
11	Campestre Los Ángeles	●	9.75	46	Los Ríos	●	14.49
12	Campestre Ojo de Agua	▲	4.64	47	Los Santos	▲	8.38
13	Campo Azul	●	5.23	48	Los Tabachines - Ixtapa	●	7.62
14	Colinas Campestre	▲	385.30	49	Magisterio	●	21.62
15	Colinas del Bosque	●	5.00	50	Niños Héroes	▲	4.34
16	Colinas del Valle	▲	9.42	51	Ojo de Agua III	▲	3.23
17	Doctores	●	2.39	52	Paraíso Las Flores	▲	2.42
18	El Aguacate	▲	6.58	53	Parotas I	▲	5.11
19	El Cantón II	▲	7.64	54	Parotas II	▲	4.68
20	El Encanto	▲	4.08	55	Prolongación a la Puesta del Sol	●	3.72
21	El Mirador	▲	21.03	56	Prolongación Vista Océano	●	5.95
22	El Nogalito	●	5.99	57	Puesta del Sol	●	2.21
23	El Paraíso	●	8.34	58	Rancho la Primavera	●	4.02
24	Esmeralda	▲	3.16	59	Real del Palmar	●	7.29
25	Esperanza Ixtapa	●	7.69	60	San Andrés	▲	4.33
26	Getzemani	●	6.29	61	Santa Cruz de Quelitán	▲	23.84
27	Guadalupe Victoria - Mismaloya	●	8.83	62	Tres Parotas	▲	1.36
28	Ixtapa de Oro	●	4.01	63	Valle del Colorado	▲	4.66
29	La Desembocada Ampliación	▲	2.65	64	Valle Encantado	▲	2.27
30	La Desembocada	▲	34.92	65	Villas Vallarta	▲	6.56
31	La Parota	▲	3.69	66	Vista Encanto	●	10.10
32	Laguna del Valle	●	7.42	67	Vista Golf	●	5.27
33	Las Brisas II	●	2.77	68	Vista Volcanes	●	8.32
34	Las Brisas	●	4.32	69	Volcanes II	●	10.79
35	Las Catispas	●	3.79	70	Volcanes III	●	1.00
● Dentro del Centro de Población				▲ Fuera del Centro de Población			

Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Sin embargo, para considerar un óptimo desarrollo, es necesario tomar en cuenta las localidades rurales dentro del territorio municipal, es importante destacar que administrativamente el municipio tiene capacidad financiera limitada para satisfacer y dotar el equipamiento e

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

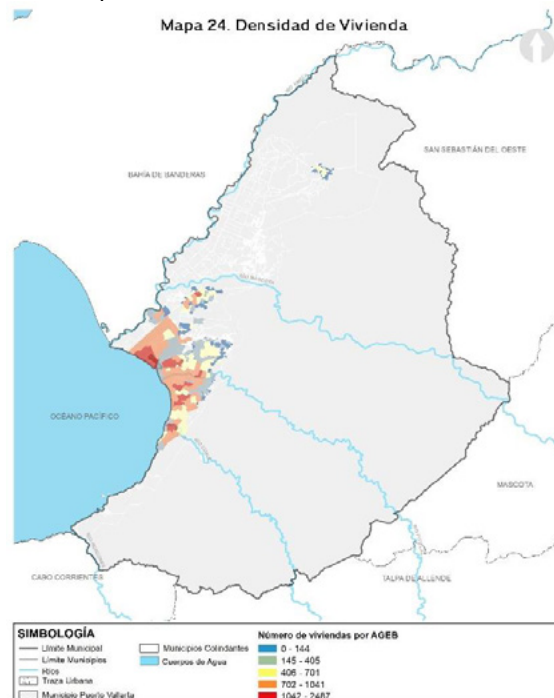
infraestructura, por lo tanto es necesario buscar los mecanismos adecuados para distribuir los recursos de forma óptima, si bien el reto es ordenar los asentamientos y que estos tengan la certeza jurídica de la propiedad, falta componentes regulatorios dentro del límite del centro de población y fuera del mismo así como áreas rurales, haciendo el análisis es necesario un Programa de Regulación de los Asentamientos Humanos que contemple la regulación de la tierra y la certeza jurídica de estos y en donde se pueda dar el crecimiento, que tenga las condiciones adecuadas para el crecimiento.

Identificar el estatus jurídico de los asentamientos humanos que se localizan en el municipio facilitará reducir la especulación inmobiliaria en zonas de riesgo, así como dar certeza a la tenencia de la tierra, abasteciendo infraestructura mediante una urbanización progresiva y participativa.

4.5.7 Vivienda

De acuerdo con la información publicada en el Panorama sociodemográfico de Jalisco 2015, en donde se presentan datos de la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el INEGI, el total de viviendas en el municipio fue de 79,622, de las cuales el 50 % corresponde a vivienda particular propia. En el municipio, las zonas habitacionales se localizan predominantemente hacia el norte y oriente, en donde se encuentran las colonias consolidadas y los edificios habitacionales.

El Censo de Población y Vivienda realizado en el 2010 registró la densidad de vivienda en el municipio, en donde se observa que en las zonas con mayor densidad de vivienda habitada se contabilizan entre 763 y 1,097 viviendas; mientras que en las zonas menos densas se contabilizan un máximo de 57 viviendas habitadas. En el mapa *densidad de vivienda* se muestran los resultados del censo realizado por INEGI aquí descrito.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Ver anexo mapa 24

La forma en como se ha desarrollado y gestionado la vivienda, ha dado como resultado grandes consumos de suelo y energía, así como unos sobrecostos económicos, sociales y ambientales,

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

debido a las dificultades en el tratamiento y gestión de residuos sólidos, el aumento de los desplazamientos vivienda-trabajo, la segregación social, la invasión de zonas de montaña en zonas de riesgos, a las orillas de ríos y arroyos propensos a inundación y los asentamientos en áreas ecológicas de valor ambiental.

En este contexto es necesario dirigir y enfatizar la importancia de incorporar la visión de integración física y social a la hora de establecer programas y políticas de vivienda, por ello es necesario establecer el Programa de Vivienda; Mejoramiento, Adquisición y Accesibilidad, dentro del concepto de cohesión social, como estrategia de sustentabilidad y de calidad de vida. Orientada en el acceso a los servicios, la calidad del espacio público, como complemento necesario a la vivienda.

Por lo tanto, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Requisitos básicos de habitabilidad
- Infraestructura necesaria para funcionar de forma sustentable
- Accesibilidad a las fuentes de trabajo
- Acceso al equipamiento, áreas verdes y espacios públicos.
- Diseñar propuestas que conserven y fomenten el imaginario colectivo y social.
- Proyectar urbanizaciones y edificaciones sostenibles, que minimicen los consumos energéticos, hidráulicos y de suelo, reduciendo así los futuros gastos de mantenimiento.
- Asegurar que la vivienda esté comunicada, que cuente con la infraestructura necesaria, tenga acceso al transporte público, a los principales lugares y fuentes de trabajo, así como al equipamiento y a los espacios públicos.
- Oferta de vivienda lo suficientemente atractiva para la demanda de niveles socioeconómicos medios-altos, pero que asegure también la accesibilidad a la población más vulnerable y con menos oportunidades laborales y económicas.
- Favorecer la diversidad social, económica y cultural, promoviendo la vivienda compatible con usos mixtos.
- Generar nuevas tipologías y formas de acceso a la vivienda, sin diferenciar la vivienda pública de la privada, ni físicamente, ni por su ubicación espacial, con ello para evitar la segregación social

La vivienda dentro del municipio ha atravesado por distintos cambios en cuanto a su función, actualmente se identifica una importante cantidad de viviendas que han incorporado dentro del mismo predio algún comercio o servicio, modificando con ello la dinámica de usos de suelo dentro de la zona urbana donde se localizan. Sin embargo, existen algunas zonas donde el uso habitacional continúa siendo exclusivo, como es el caso de los fraccionamientos, cotos y condominios verticales.

La expansión urbana y la propagación de núcleos con baja densidad de población se encuentran entre las principales amenazas para el desarrollo territorial sustentable. Una de las consecuencias derivadas de la falta de planeación del crecimiento urbano es el desaprovechamiento del suelo, teniendo como resultado grandes superficies artificializadas, con muy bajas densidades que implican una gran inversión en infraestructura.



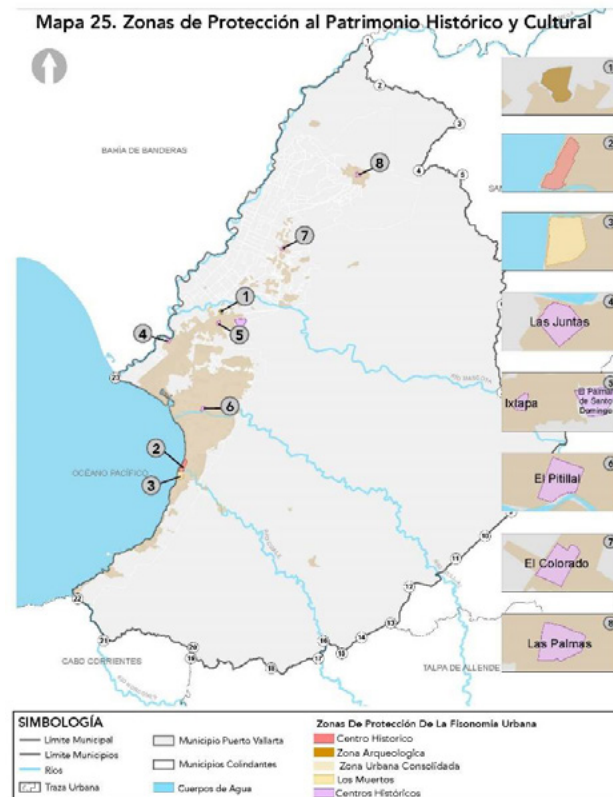
2018-2021

4.5.8 Zonas de protección del patrimonio histórico y cultural

Aquellas áreas y elementos naturales que por sus características son considerados de interés histórico y cultural son reconocidos como parte del patrimonio cultural, histórico y natural. En el municipio, se han identificado elementos que entran dentro de estas clasificaciones y algunos que por sus características e importancia deberían considerarse para promover su conservación y protección.

Como parte del patrimonio cultural e histórico se ha reconocido el “Centro Histórico conocido como Fundo Legal” de Puerto Vallarta, gracias a su relevancia para el desarrollo de la vida urbana y de las actividades productivas. El reconocimiento como parte del patrimonio cultural del estado tiene el objetivo de promover la protección y conservación de su imagen urbana, así como de los elementos arquitectónicos que lo integran. Dentro de los elementos de valor patrimonial y cultural, se identifica también la “zona arqueológica Ixtapa” y la zona arqueológica de “El Palmar de Santo Domingo” en el mismo distrito, así como la zona de “Los Muertos” en el distrito urbano 8. Dentro de los elementos para la protección de la fisonomía urbana se identifica el centro de “Pitillal”, el centro de “Las Juntas”, el centro de “Ixtapa”, el centro de “El Colorado” y el centro “Las Palmas”.

El conjunto de áreas que por sus características e importancia deben ser consideradas para aplicar acciones de protección y conservación se muestran a continuación en el mapa *zonas de protección al patrimonio histórico y cultural*.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Ver anexo mapa 25

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

4.5.9 Infraestructura

La infraestructura es el conjunto de elementos y servicios que permiten el abastecimiento de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades básicas de los habitantes. El agua potable, el drenaje sanitario, la electrificación y el alumbrado público son los servicios más esenciales.

La mayor parte de la zona urbanizada está cubierta por los servicios y redes de infraestructura, excepto algunos puntos en la periferia de la zona urbanizada. Como parte de los objetivos principales del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano 2017-2018 (PSDATU), se considera promover la mejora de la infraestructura en coordinación con gobiernos estatales y municipales.

Al llevar a cabo las estrategias, objetivos y controlar la expansión de las manchas urbanas, inhibimos el crecimiento desordenado y se consolidan las zonas urbanas, evitando así una demanda de infraestructura descontrolada.

4.5.9.1 Agua potable

De acuerdo con datos obtenidos del Plan de Acción para el Manejo de Cuencas Hídricas (PAMIC), el 60% del agua que abastece a la ciudad de Puerto Vallarta proviene de la cuenca del río Ameca y se estima que el promedio de uso de agua por habitante en el municipio es de 250 lts por día para la población fija y 500 lts para la población flotante, mayormente compuesta por turistas, de lo anterior se calcula que la demanda total aproximada es de 55,624,344 mts³ de agua potable por año de los cuales alrededor del 67% es consumida en el sector agropecuario. Las cuencas y las subcuencas de las cuales se obtiene el recurso hídrico para tratamiento y consumo se representan en el mapa de *abastecimiento de agua potable* que se muestra a continuación.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL Vallarta)
Ver anexo mapa 26-A

En el caso de la red de agua potable el 68.72% requiere mantenimiento y mejoramiento; según la información proporcionada por el Sistema de Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (SEAPAL), partiendo del año 2005 para definir el límite de vida útil de la infraestructura actual, por lo cual cualquier instalación con antigüedad igual o mayor fue clasificada con requerimiento de

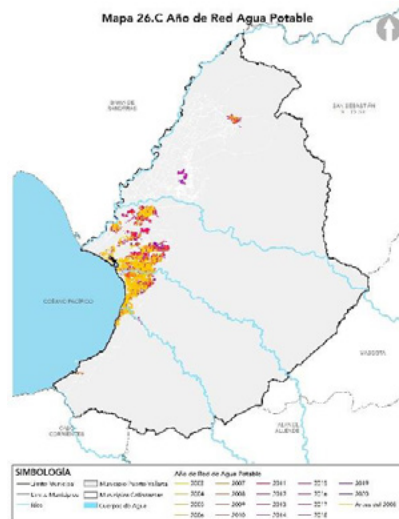


mantenimiento y mejora. A continuación, se muestran los mapas correspondientes a la cobertura de la infraestructura, así como su estado actual.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL Vallarta)
Ver anexo mapa 26-B

Así mismo, en el siguiente mapa se presenta la red de agua potable clasificada por año con el objetivo de identificar la prioridad en el mantenimiento o reemplazo dado su año de instalación, ya que conforme datos proporcionados por el Sistema de Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (SEAPAL), la red de agua potable existente anterior al año 2005 estaba integrada por tubería de asbesto, la cual tiene una vida útil de 20 años y deberá ser reemplazada; motivo por el cual a partir del año 2005 las nuevas instalaciones se integraron por policloruro de vinilo (PVC), el cual tiene un incremento en su vida útil de 50 años o más.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL Vallarta)
Ver anexo mapa 26-C

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

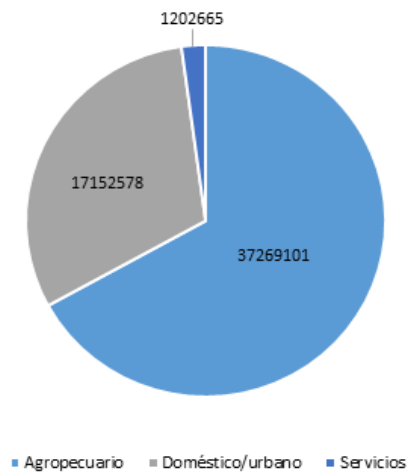
La cobertura del servicio de la red de agua potable de la Zona Metropolitana Puerto Vallarta-Bahía de Banderas es extensa. A continuación, en la tabla 19 se muestran las cuencas y subcuencas que abastecen al municipio así como la superficie de cada una.

Tabla 18. Cuencas y subcuencas		
Cuenca	Subcuenca	Hectáreas
Ameca-Ixtapa	Ameca	232088.49
	Mascota	151820.57
	Talpa	60053.68
Cuale-Pitillal	Tecomala	75820.67
	Cuale	30609.02
	Pitillal	42352.10

Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Las gráficas 13 y 14 muestran el volumen de agua superficial y subterráneo de uso consuntivo correspondiente al año 2017 de acuerdo a la REPDA (registro público de derechos del agua).

Gráfica 13. Volumen de agua superficial de uso consuntivo (REPDA 2017)

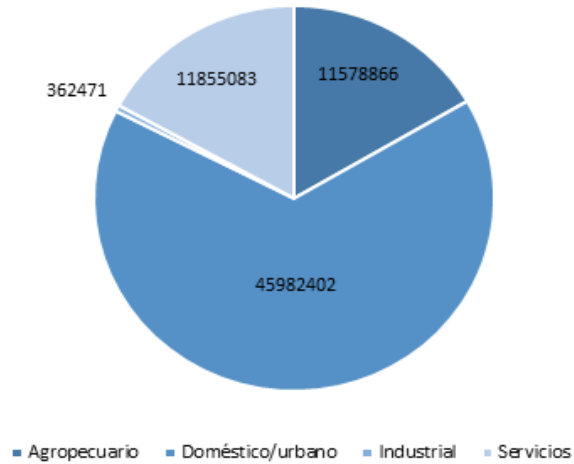


Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. CONAGUA, REPDA (2017).

Es importante conocer la obtención y manejo de los recursos hídricos siendo estos de vital importancia para el desarrollo de las actividades humanas, de acuerdo con los datos consultados a través de los organismos e instituciones encargadas de la administración y gestión de los recursos hídricos, se observa que los principales sectores que requieren de un mayor consumo de agua son en primer lugar el agropecuario, seguido del sector urbano que implica las actividades cotidianas de la población y en menor cantidad el sector de la industria y los servicios, esto sugiere la importancia de considerar los criterios y dosificación de infraestructura necesarias para el correcto funcionamiento de los sectores que dependen de éste recurso vital.



Gráfica 14. Volumen de agua subterránea de uso consuntivo (REPDA 2017)



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. CONAGUA, REPDA (2017).

4.5.9.2 Drenaje

El Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL Vallarta), cuya finalidad es la prestación, administración, conservación y mejoramiento de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento de las aguas residuales de la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; en la actualidad cuenta con ocho Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR's) siendo estas 5 en la modalidad de "Lodos Activados" y tres facultativas de flujo ascendente en la delegación de Las Palmas. Contando con una capacidad total instalada para tratar 1,301.5 LPS, con una cobertura del servicio de la mancha urbana de 4282.03 Ha de superficie total por la red de drenaje. En el mapa de *drenaje* se representa la cobertura de este servicio en el municipio.

La cobertura del servicio de drenaje que tiene la Zona Metropolitana de Puerto Vallarta-Bahía de Banderas es un poco menor a la de agua potable. En este caso, el 8% de las viviendas no cuentan con drenaje conectado a la red pública; no obstante, sigue siendo una cobertura de servicio bastante amplia.

Tabla 19. Plantas de Tratamiento en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

PTAR Norte II	PTAR Norte I	PTAR Mismaloya	PTAR Boca de Tomatlán	PTAR Ecoterra	PTAR Las Palmas Norte	PTAR Palmas Poniente	Las Palmas Sur	PTAR Palmas Oriente	Las Palmas Sur
---------------	--------------	----------------	-----------------------	---------------	-----------------------	----------------------	----------------	---------------------	----------------

Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL Vallarta)



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL Vallarta)
Ver anexo mapa 27-A

En el caso de la red el 61.77% requiere mantenimiento y mejoramiento; según la información proporcionada por el Sistema de Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (SEAPAL), partiendo del año 2005 para definir el límite de vida útil de la infraestructura actual, por lo cual cualquier instalación con antigüedad igual o mayor fue clasificada con requerimiento de mantenimiento y mejora. A continuación, se muestran los mapas correspondientes a la cobertura de la infraestructura, así como su estado actual.



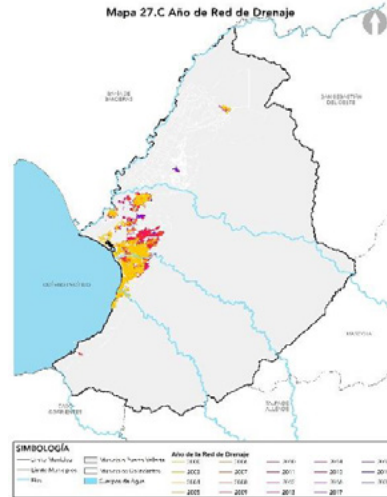
Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL Vallarta)
Ver anexo mapa 27-B

En el siguiente mapa se clasifica la red de drenaje por año con el objetivo de identificar la prioridad en el mantenimiento o reemplazo dado su año de instalación, ya que conforme datos

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



proporcionados por el Sistema de Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (SEAPAL), la red de agua potable existente anterior al año 2005 estaba integrada por tubería de asbesto, la cual tiene una vida útil de 20 años y deberá ser remplazada; motivo por el cual a partir del año 2005 las nuevas instalaciones se integraron por policloruro de vinilo (PVC), el cual tiene un incremento en su vida útil de 50 años o más.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL Vallarta)
Ver anexo mapa 27-C

4.5.9.3 Tratamiento de aguas residuales

El sistema de red de drenaje y alcantarillado funciona por medio de cárcamos que impulsan el agua (residual, pluvial e industrial) hacia el nivel más alto de la planta; se requiere sobre todo en zonas donde la cota de captación de agua es más baja que la cota general. La red se distribuye a través de líneas colectoras y subcolectoras, las cuales se conectan con cárcamos para ser tratadas en las plantas.

Tabla 20. Cárcamos existentes en Puerto Vallarta

N°	NOMBRE	N°	NOMBRE
1	Cárcamo de Bombeo Mismaloya	9	Cárcamo de Bombeo Las Palmas
2	Cárcamo Conchas Chinas 1	10	Cárcamo de Bombeo SUN-SET
3	Cárcamo Conchas Chinas 2	11	Cárcamo Educación (P.B. Marina)
4	Cárcamo de Bombeo Rodolfo Gómez	12	Cárcamo Hotel Comfort Inn
5	Cárcamo de Bombeo de aguas negras Aquiles Serdán	13	Cárcamo Campo de Golf 2
6	Cárcamo de Bombeo de aguas negras Agustín Rodríguez	14	Cárcamo de Bombeo de aguas negras Las Juntas
7	Cárcamo de Bombeo de aguas negras Norte I	15	Cárcamo de Bombeo Villa Las Flores
8	Estación de Bombeo de Aguas Negras Centro	16	Cárcamo de Bombeo El Raquet II

Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco (SEAPAL)

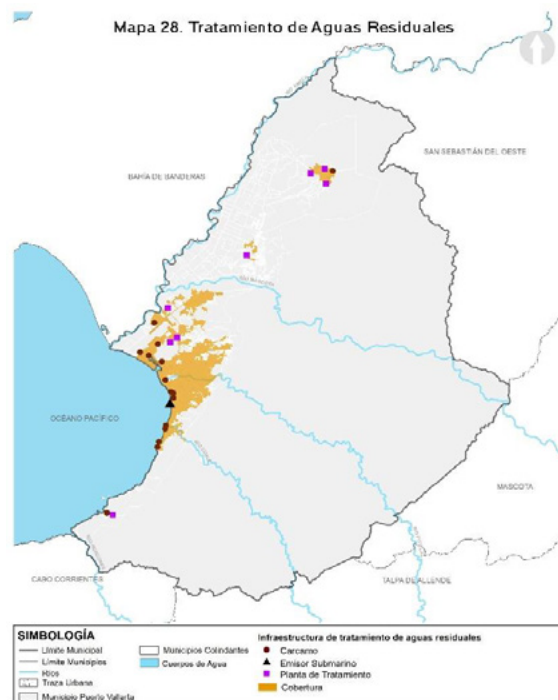
El organismo contribuye a la preservación del medio ambiente, a la salud de los habitantes y a generar una buena imagen del destino turístico. Las plantas están distribuidas estratégicamente para atender las necesidades de saneamiento de las aguas negras recolectadas en la red.



2018-2021

La calidad del agua tratada cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-001 y NOM-003-SEMARNAT 1996 y 1997 respectivamente. Una parte de esta agua es regresada a la naturaleza con características físico-químicas similares a las de origen; el resto es aprovechado para uso en riego de campos de golf, áreas verdes, camellones, instalaciones de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), parcelas agrícolas, así como de instalaciones propias del SEAPAL, representa un 20% de agua reaprovechada.

A continuación se muestra el mapa de *tratamiento de aguas residuales* donde se identifican los elementos que integran el sistema de tratamiento de aguas residuales en el municipio.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Ver anexo mapa 28

4.5.9.4 Electrificación

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) es la dependencia que suministra el servicio de energía eléctrica, la cual cuenta con seis agencias en el área urbana de Puerto Vallarta, que se encuentran en Puerto Vallarta, El Pitillal, Playa Grande, Las Juntas, Ixtapa y Boca de Tomatlán, y un total de seis subestaciones.

Este es el servicio que cuenta con mayor cobertura, pues aproximadamente el 97% del área urbana cuenta con electricidad. De acuerdo con el SCINCE, en la Zona Metropolitana Puerto Vallarta-Bahía de Banderas, menos del 1% de las viviendas carecen de suministro de electricidad.

En el Mapa de *red eléctrica* que se muestra a continuación, se representa la cobertura de este servicio a nivel municipal.



2018-2021



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
Ver anexo mapa 29

4.5.9.5 Telefonía y telecomunicaciones

La infraestructura de telecomunicaciones es el conjunto de medios y equipos electrónicos a través de los cuales viaja y se procesa la información. Su característica principal es que no necesitan mucho espacio y se colocan en espacios pequeños, aunque sus instalaciones sí generan impactos visuales.

Según el Sistema para la Consulta de Información Censal (SCINCE), la Zona Metropolitana Puerto Vallarta-Bahía de Banderas concluyó el proceso de transición de televisión análoga a televisión digital terrestre en el año 2015.

Este aspecto ha crecido rápidamente, pues la ciudad cuenta con casi el 100% de cobertura de servicio del área urbanizada y con cinco estaciones de radio. En el mapa de *telefonía y telecomunicaciones* se puede observar la representación de la información aquí descrita.



2018-2021



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Ver anexo mapa 30

4.5.9.6 Derechos de paso

El desarrollo urbano provoca ciertas restricciones para los asentamientos humanos, principalmente la infraestructura de líneas eléctricas, agua potable, plantas de subestación eléctrica, plantas de tratamiento de aguas residuales, vialidades, etcétera. En algunos casos, parte de esta infraestructura pasa por propiedad privada, lo que genera una servidumbre de paso o derecho de paso, por lo tanto, es necesario tomar en observancia las restricciones perimetrales que algunos de estos servicios generan de acuerdo a los lineamientos establecidos por los organismos operadores de estos servicios.

Para constituir estos derechos, la autoridad competente tendrá que gestionar con los propietarios un acuerdo o, en su caso, indemnizarlos por dicha afectación, pues la creación de la infraestructura es de bien común para el desarrollo y crecimiento de los asentamientos humanos, pero siempre apegado a derecho civiles y leyes que establezcan el procedimiento para generar dicho proceso para generar el derecho de paso.

4.5.9.7 Franjas de protección de infraestructura básica

Para tener un crecimiento y desarrollo ordenado, es necesario considerar los criterios y restricciones que genera cierta infraestructura, con ello se prevé el bienestar de la población y se previenen eventos extraordinarios que en ocasiones suelen suceder. La infraestructura básica del municipio y sus áreas de restricción se presentan a continuación en la tabla 21:



2018-2021

Tabla 21. Zonas de Restricción de Instalaciones Especiales

ZONA	RADIO DE RESTRICCIÓN	LINEAMIENTOS
Relleno sanitario "Gavilán"	500 m	Se consideran las restricciones del uso de suelo establecido en los planes parciales y los lineamientos establecidos en el documento de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) "Criterios para la ubicación, operaciones y cierre de infraestructura ambiental para el acopio, transferencia, separación y tratamiento de residuos sólidos urbanos y de manejo especial" Contrato DGRMIS-DAC-DGFAUT-No. 012/2010, NOM-004-SCT/2008, NOM-010-SCT2/2009, NOM-083-SEMARNAT-2003
Vialidades	Se deberán respetar las restricciones Estatales o Municipales	Se consideran los lineamientos establecidos en los planes parciales y en el plan de Centro de Población.
Electricidad	35 m	Para tener el radio de influencia que se va a considerar, es necesario ir a la norma (NRF-014-CFE), la cual determina los criterios de las diversas áreas de CFE, obtener y conservar los derechos de vía que se requieren para el adecuado diseño de construcción, operación y mantenimiento de sus líneas aéreas.
Plantas de Tratamiento	Planta de tratamiento de aguas residuales Norte I (80 m de restricción) y Norte II (200 m de restricción)	Lo señalado por el Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (SEPAL); y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-002-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997.
Plantas de Subestaciones	De acuerdo a lo establecido en los Planes Parciales y el Plan de Centro de Población	Revisar los lineamientos establecidos en la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
Aeropuerto	17 Km Aprox.	De acuerdo a los lineamientos hay especificaciones establecidas en las normas y métodos recomendados internacionales, estos con medida de controlar las obras en inmediaciones de los aeropuertos con la finalidad de evitar que obstaculicen los procedimientos de aproximación y despegue, se encuentran en la Organización de Aviación Civil Internacional, (OACI) anexo 14, capítulo 4 y NOM-036-SCT3-2000
Cementerios	Se deberán respetar las normas de salud establecidas en los reglamentos correspondientes	Se deberán respetar las normas de salud establecidas en los reglamentos correspondientes
Instalaciones Portuarias	Se determina de acuerdo al uso de suelo establecido en los planes parciales y el Plan de Centro de Población	Lo señalado por la Secretaría de Marina, la Secretaría de la Defensa Nacional y NOM-002-SCT4-2013
Instalaciones Militares	Se determina de acuerdo al uso de suelo establecido en los planes parciales y el Plan de Centro de Población	Lo señalado por la Secretaría de Marina, la Secretaría de la Defensa Nacional y NOM-002-SCT4-2013

Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

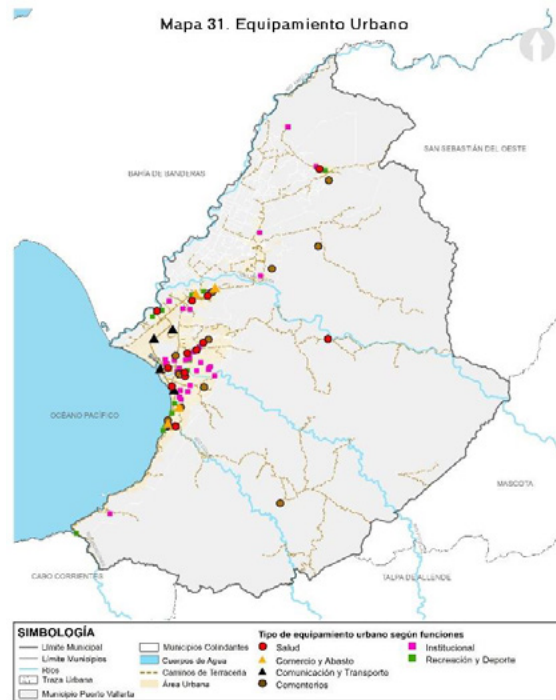
4.5.10 Equipamiento Público con cobertura regional

El equipamiento urbano se integra por aquellos espacios de carácter público que permiten el desarrollo de las actividades de la población y la satisfacción de sus necesidades básicas. Estos espacios se clasifican de acuerdo con el sistema normativo de la SEDESOL, ahora Secretaría de Bienestar. El equipamiento urbano se encuentra disperso en el municipio con la intención de que sean accesibles para todos los habitantes.

El análisis del equipamiento existente se ha realizado tomando como referencia la normatividad de la Secretaría de Bienestar. Se clasificaron los elementos de equipamiento en seis subsistemas principales; además, se han considerado solamente aquellos elementos con cobertura de carácter regional, los cuales se indican a continuación:



2018-2021



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Ver anexo mapa 31

Administración pública y servicios urbanos

Este subsistema se integra por dependencias gubernamentales que participan activamente en el ejercicio de aplicar, ejecutar y administrar las normas y lineamientos establecidos por el ejecutivo federal, estatal y municipal, así como de hacer cumplir las disposiciones constitucionales en el marco de la legislación. En esta categoría se identifican edificios de administración pública municipal, oficinas delegacionales y ejidales, así como dependencias encargadas del orden y la seguridad civil, como son las estaciones de bomberos, el Centro de Readaptación Social y el basurero municipal.

Comercio y abasto: Este subsistema se integra por los establecimientos que permiten el abasto de los productos de consumo requeridos por la población. Dentro del municipio se han identificado mercados públicos y un rastro que abastece a todo el municipio.

Comunicaciones y transporte: Los elementos pertenecientes a este subsistema permiten la conectividad entre el municipio y el entorno urbano vía aérea, terrestre y marítima, y mediante medios de comunicación como son oficinas de correos, telégrafos y telecomunicaciones.

Educación y cultura: Dentro del subsistema de educación se han identificado elementos cuya cobertura es de carácter regional y se refieren a los elementos de educación media superior y superior.

Recreación y deporte: Se identifican los espacios destinados al desarrollo de actividades y disciplinas deportivas y los espacios destinados a la recreación cuya cobertura es de carácter regional. Dentro de los espacios destinados al deporte se identificaron dos

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

unidades deportivas; en el ámbito de recreación se reconocen las plazas cívicas de las principales colonias, entre las que destaca la plaza cívica del fundo legal del municipio.

Salud y asistencia social: Este subsistema se integra por aquellos elementos que permiten el desarrollo integral de la población y la satisfacción de la demanda de salud. En este rubro se han identificado centros de salud urbana y rural, unidades de atención médica del IMSS, clínicas del ISSSTE y el hospital regional. Como parte del equipamiento de asistencia social se identificaron los Centros de Desarrollo Integral para la Familia (DIF).

La siguiente tabla muestra el equipamiento que integra el municipio de acuerdo a la clasificación establecida por SEDESOL.

Tabla 22. Dotación de Equipamiento Urbano Municipal				
SIMBOLOGÍA	SUBSISTEMA	Elemento de Equipamiento	Cantidad existente	Radio de Servicio Regional Km
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS URBANOS	Administración Municipal (UMA)	1	15
		Administración Local de Recaudación Fiscal.	1	Variable
		Agencia del Ministerio Público Federal	1	1 por entidad
		Basurero Municipal	1	5
		Centro de Readaptación Social CERESO	1	60
		Central de bomberos	1	70
		Cementerios	5	5
		Oficinas Estatales (UNIRSE, DERSE, SEMEFO, FISCALÍA)	4	45
		Presidencia Municipal	1	1 por entidad
			COMERCIO Y ABASTO	Rastro Municipal
Mercado público	6			
	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	Central de Autobuses	1	35
		Aeropuerto Internacional	1	500
		Puerto Marítimo	1	
	EDUCACIÓN Y CULTURA	Secundaria Técnica	4	10
		Secundaria general	8	10
		Telesecundaria	9	10
		Bachillerato	2	25-30
		Bachillerato técnico	5	25-30
		Educación superior, Universidad Estatal	1	200
		Educación superior, Instituto tecnológico	1	200
	RECREACIÓN Y DEPORTE	Plaza cívica	5	15
		Unidad Deportiva	2	60
	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	DIF	2	60
		Centro de salud urbano	6	5-15
		Centro de salud rural	2	5-15
		Unidad de medicina familiar IMSS	3	15
		Clínica especial ISSSTE	1	2 horas
		Hospital regional	1	3-4 horas

Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Manual de Equipamiento urbano SEDESOL.

4.5.11 Espacios públicos y recreativos representativos

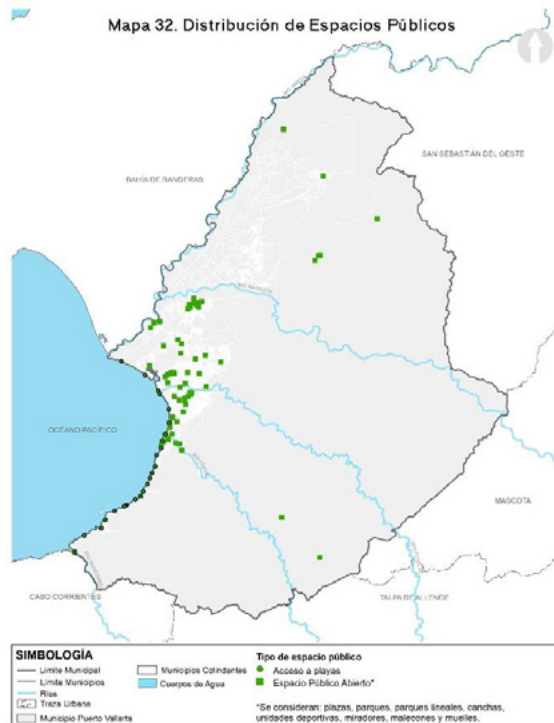
La interacción entre los habitantes de una entidad fortalece las relaciones sociales, lo que contribuye a crear sentido de pertenencia y comunidad, estas actividades se desarrollan en espacios de carácter público que permiten la convivencia entre los habitantes y funcionan como escenarios para las manifestaciones de carácter social y cultural, contribuyendo a construir parte de la historia de una comunidad.



Dentro de este contexto, se han identificado los espacios y elementos que actualmente funcionan como puntos de encuentro que permiten la interacción y recreación de los habitantes, estos espacios deberán adecuarse para lograr ser accesibles, seguros e incluyentes y contribuir a fortalecer el sentido de pertenencia en los usuarios para facilitar su mantenimiento y conservación.

Por lo tanto, la conformación de una red de espacios públicos articulada en el territorio y que responda a los principios de seguridad, flexibilidad y accesibilidad, deberá construirse desde una visión inclusiva, sustentable y resiliente, donde los espacios públicos, adicional a sus funciones recreativas, de fortalecimiento de la cohesión social y de espacio para la vida pública y política de los habitantes de la ciudad también contribuyan con funciones de carácter ambiental y de GIRD. Esta visión debe vincularse con instrumentos de desarrollo urbano que liberan suelo para la construcción de espacios públicos y que aseguren el financiamiento de su mantenimiento. (SEDATU/SEMARNAT/GIZ, Marzo 2017)

La identificación y localización de los espacios públicos y recreativos más concurridos dentro del municipio se muestra en el siguiente mapa de *localización de espacios públicos más concurridos*.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Ver anexo mapa 32

Entre los elementos identificados como espacios públicos y recreativos más utilizados por la población se encuentran los parques, plazas cívicas, parques lineales, espacios abiertos como el malecón, miradores, accesos a playas certificadas, el muelle de la playa de Los Muertos y las principales unidades deportivas.

Para que los espacios públicos puedan ser utilizados con este fin, es preciso contar con un sistema de movilidad y accesibilidad, por lo que es importante identificar los elementos que permiten la conectividad entre los habitantes y los elementos identificados como espacios públicos y recreativos. Se han identificado también las propiedades que pertenecen al municipio y que han sido

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

destinadas para la dotación de servicios y equipamiento necesarios para satisfacer las necesidades de los habitantes. De acuerdo con el inventario de bienes inmuebles municipales del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, 2019, se ha contabilizado una superficie total de 2,481.424 ha, correspondiente a bienes inmuebles municipales, cuyos destinos se muestran en la Tabla 23.

Tabla 23. Área de Bienes Inmuebles de Puerto Vallarta, Jalisco	
Tipo de Propiedad	Superficie Hectáreas
Recreación y Deporte	803.71
Áreas Verdes	625.00
Educación y Cultura	567.37
Comodato	444.74
Administración pública y servicios urbanos	13.19
Equipamiento	8.43
Salud y Asistencia Social	5.72
Área de cesión	6.10
Comercio y abasto	1.78
Otros destinos	5.35

Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Inventario de Bienes Inmuebles.

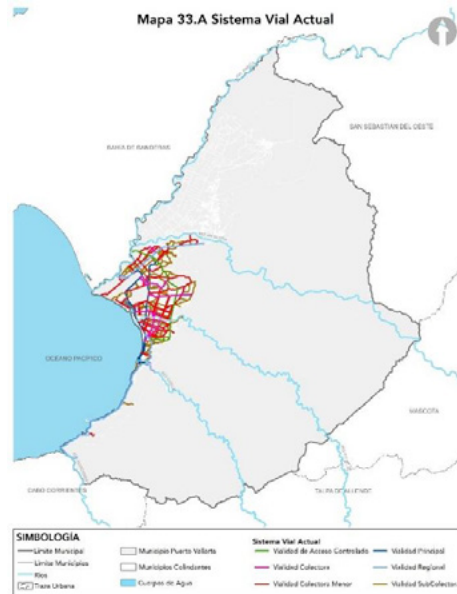
Es necesario construir y consolidar una red de espacios públicos y verdes que garantice el equilibrio entre densidades poblacionales, actividades urbanas y condiciones medioambientales, facilitar la concreción de perspectiva regional, a través de la adopción y la ejecución de proyectos integrados de espacios públicos, partiendo de las necesidades de los barrios urbanos y de los beneficios que ellos generan, tanto para el barrio, así como el conjunto del núcleo urbano a fin de contribuir al fortalecimiento y a la elevación de la calidad de vida, lograr la equidad social y privilegie a los sectores vulnerables, promover una cultura de convivencia, crear espacio público seguro.

Por lo tanto, es necesario definir los instrumentos y herramientas que garanticen la certeza jurídica de la propiedad pública para lograr una gestión integral de estos, para así generar que la ciudad sea para los ciudadanos, colocar como prioridad a las personas.

4.5.12 Sistema vial actual en Puerto Vallarta

El desarrollo de los centros urbanos y de las actividades de sus habitantes requiere de un sistema que permita articular cada uno de los elementos que integran el territorio; esto es posible a través del sistema de vialidades que facilita la accesibilidad y la comunicación dentro del municipio, así como con los municipios próximos.

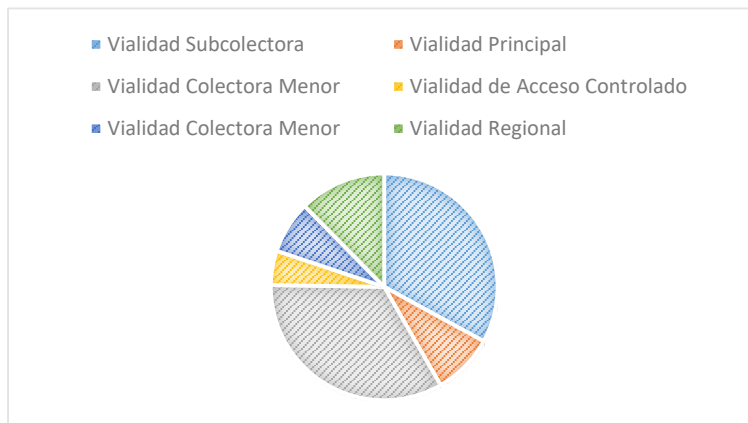
Las principales vialidades que integran el municipio son de carácter Regional, siendo estas la carretera Federal 544 Las Palmas, que permite la comunicación con los municipios de San Sebastián del Oeste, Talpa y Mascota, al Sur la carretera Federal 200 que permite la comunicación con el municipio de Cabo Corrientes, así como la carretera Federal 200 Puerto Vallarta-Tepic que comunica con el municipio de Bahía de Banderas y que ha sido de gran relevancia para la consolidación del proceso de metropolización por el que atraviesan los municipios de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas. En el mapa de *sistema vial actual* se muestran las vialidades que permiten la conectividad a nivel municipal.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Ver anexo mapa 33-A

Dado el proceso de Metropolitización con Bahía de Banderas será necesario un Programa de Movilidad que gestione, establezca y promueva un sistema vial óptimo el cual mejore la calidad de vida entre ambos municipios, facilitando la conexión de los diferentes sectores, vivienda, fuentes de trabajo, equipamiento, servicios, infraestructura y esparcimiento, si no se implementa dicha acción, a largo plazo el no tener una estructura vial eficiente provocará conflictos viales, un mayor aumento del dióxido de carbono, mayor tiempo de desplazamiento de un punto a otro, mayor costo beneficio de bienes y servicios. Las condiciones actuales del sistema vial principal, en el municipio de Puerto Vallarta se integra por 307 km clasificados dentro del sistema vial primario, los cuales fungen como enlace directo entre los espacios generadores de viajes como los comercios y servicios, con las áreas habitacionales, centros educativos y centros de ocio además sirve para proporcionar fluidez al tránsito de largo itinerario que cruza la ciudad de lado a lado de la carretera 200.

Gráfico 15. Distribución porcentual de la cobertura vial por jerarquía.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente



2018-2021

Dentro de este sistema vial primario el municipio cuenta con una vialidad de acceso controlado que está incompleta y desconectada, 2 vialidades principales, la Avenida México y el Boulevard que son las que distribuyen el grueso de la carga vehicular, 3 vialidades Regionales que son el Libramiento Carretero Luis Donald Colosio, la Carretera 544 y la Carretera Federal 200 en su tramo sur, que son las vialidades que conectan al municipio con el resto de municipios de la región. El resto del Sistema Vial Principal se integra de Vialidades Colectoras y subcolectoras. Además, el municipio cuenta con un sistema vial secundario que está integrado por vialidades colectoras; vialidades colectoras menores; vialidades subcolectoras; vialidades locales; y vialidades tranquilizadas.

El sistema vial secundario tiene un ancho de derecho de vía desde los 10 metros en calles locales hasta colectoras de 25 metros, pueden ser de un sentido o dobles, y tener desde uno hasta cuatro carriles con una longitud mínima de dos kilómetros, algunas cuentan con carril de estacionamiento y las banquetas pueden ir desde un metro hasta tres, sobre todo en áreas renovadas en los últimos diez años, con una velocidad máxima permitida de entre 50 kilómetros por hora en las vías colectoras y 40 kilómetros por hora en vialidades locales.

La mayoría de las vialidades principales se encuentran dotadas de dispositivos de control del tránsito, que son manejados con centros de control c26 y c200 que se localizan en los cruces donde se ubican los semáforos. El municipio cuenta con 95 intersecciones semaforizadas, prácticamente ninguna de ellas con semáforos peatonales que se distribuyen

Tabla 24. Intersecciones Semaforizadas del Municipio			
Num	Ubicación	Vehicular	Peatonal
1	AV200 /BOCA DE TOMATES	3 JUEGOS	NO
2	AV200 /PFP	1 JUEGO	NO
3	AV.200 /RETORNO	6 JUEGOS	NO
4	AV200 /REVOLUCION	2 JUEGOS	SI
5	AV 200/AV EJERCITO	5 JUEGOS	NO
6	AV 200 /GPE VICTORIA	3SJUEGO	NO
7	AV200 /ASA	5 JUEGOS	NO
8	FCO MEDINA ASC/ PLAZA MARINA	6 JUEGOS	NO
9	FCO. MEDINA ASC /OBELLISCO	4JUEGOS	NO
10	FCO MEDINA ASC / PLAZA NEPTUNO	5 JUEGOS	NO
11	FCO MEDINA/ ISLA IGUANA	5 JUEGOS	NO
12	FCO MEDINA/POLITECNICO	8 JUEGOS	NO
13	FCO MEDINA/ GALERIAS	6 JUEGOS	SI
14	FCO MEDINA/ P.SANCHEZ	6 JUEGOS	SI
15	FCOMEDINA/API	6 JUEGOS	NO
16	FCO MEDINA / KRISTAL VTA	4 JUEGOS	NO
17	FCO MEDINA/ KRYSTINE	4 JUEGOS	NO
18	FCO MEDINA/ FLUVIAL VTA.	6 JUEGOS	NO
19	FCO MEDINA/FIESTA AMERICANA	5 JUEGOS	NO
20	FCO MEDINA/ AV. LOS TULES	5 JUEGOS	NO
21	FCO MEDINA/I.M.S.S.	5 JUEGOS	NO
22	FCO MEDINA/ LAS GLORIAS	6 JUEGOS	NO
23	FCO MEDINA/ LIBRAMIENTO	5 JUEGOS	NO



2018-2021

Tabla 24. Intersecciones Semaforizadas del Municipio

Num	Ubicación	Vehicular	Peatonal
24	FCO MEDINA/ COMERCIAL M.	5 JUEGOS	NO
25	FCO MEDINA / SHERATON	6 JUEGOS	NO
26	LIBRAMIENTO/FCO. VILLA	4 JUEGOS	NO
27	LIBRAMIENTO/SEMEFO	6 JUEGOS	NO
28	LIBRAMIENTO/ CRUZ ROJA	4 JUEGOS	NO
29	LIBRAMIENTO/ RIO BANUBIO	5 JUEGOS	NO
30	LIBRAMIENTO/ BUENOS AIRES	3 JUEGOS	NO
31	LIBRAMIENTO/ REMANCE	4 JUEGOS	NO
32	FCO. VILLA/ BERLIN	3 JUEGOS	NO
33	FCO. VILLA / VIENA	4 JUEGOS	NO
34	FCO. VILLA / P. CIVIL	3 JUEGOS	NO
35	FCO. VILLA / BIBLIOTECA	3 JUEGOS	NO
36	FCO. VILLA / FLUVIAL	4 JUEGOS	NO
37	FCO. VILLA / PAVO REAL	4 JUEGOS	NO
38	FCO. VILLA / FOVISSTE 96	3 JUEGOS	NO
39	FCO. VILLA /	4 JUEGOS	NO
40	FCO. VILLA / GLEZ. GALLO	4 JUEGOS	NO
41	FCO. VILLA / AGUSTIN FLORES	4 JUEGOS	NO
42	FCO. VILLA / SORIANA	5 JUEGOS	NO
43	P.SANCHEZ / AURORA	4 JUEGOS	NO
44	P.SANCHEZ / G.LAGOS	3 JUEGOS	NO
45	P.SANCHEZ / BOBADILLA	3 JUEGOS	NO
46	P.SANCHEZ / AV.MEXICO	4 JUEGOS	NO
47	EXIQUIO CORONA / 5 DE MAYO	2 JUEGOS	NO
48	EXIQUIO CORONA / INDEPENDENCIA	3 JUEGOS	NO
49	EXIQUIO CORONA / REVOLUCIÓN	4 JUEGOS	NO
50	EXIQUIO CORONA / 16 DE SEPTIEMBRE	4 JUEGOS	NO
51	EMILIANO ZAPATA / 5 DE MAYO	2 JUEGOS	NO
52	EMILIANO ZAPATA / 20 DE NOVIEMBRE	2 JUEGOS	NO
53	EMILIANO ZAPATA / REVOLUCIÓN	4 JUEGOS	NO
54	AV.LAS TORRES / INDEPENENCIA	4 JUEGOS	NO
55	AV.LAS TORRES / 20 DE NOVIEMBRE	2 JUEGOS	NO
56	ECUADOR / 16 DE SEPTIEMBRE	4 JUEGOS	NO
57	AV.MEXICO / FEDERACIÓN	4 JUEGOS	NO
58	AV.MEXICO / AV.TAMAULIPAS	3 JUEGOS	NO
59	AV-MEXICO / AV.LAS PALMAS	3 JUEGOS	NO
60	AV.MEXICO / PASEO DE LAS FLORES	4 JUEGOS	NO
61	AV.MEXICO / VALLE DE ATEMAJAC	3 JUEGOS	NO
62	AV.MEXICO / AV.POETAS	3 JUEGOS	NO
63	AV.MEXICO / 16 DE SEPTIEMBRE Y POLITECNICO	4 JUEGOS	NO

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

Tabla 24. Intersecciones Semaforizadas del Municipio

Num	Ubicación	Vehicular	Peatonal
64	AV.EJERCITO / CENTRAL CAMIONERA	4 JUEGOS	NO
65	AV.EJERCITO / MANUEL LEPE	4 JUEGOS	NO
66	PASEO DE LAS FLORES / MANUEL LEPE	3 JUEGOS	NO
67	PASEO DE LAS FLORES / CENTRO DE CONVENCIONES 1	3 JUEGOS	NO
68	PASEO DE LAS FLORES / CENTRO DE CONVENCIONES 2	3 JUEGOS	NO
69	AV.MEXICO / SAN SALVADOR	2 JUEGOS	NO
70	AV.MEXICO / URUGUAY	2 JUEGOS	NO
71	PERU / JESUS LANGARICA	2 JUEGOS	NO
72	PERU / ARGENTINA	2 JUEGOS	NO
73	PERU / VENEZUELA	2 JUEGOS	NO
74	PERU / URUGUAY	4 JUEGOS	NO
75	PERU / SAN SALVADOR	3 JUEGOS	NO
76	COLOMBIA / ARGENTINA	3 JUEGOS	NO
77	COLOMBIA / URUGUAY	2 JUEGOS	NO
78	COLOMBIA / HONDURAS	3 JUEGOS	NO
79	COLOMBIA / SAN SALVADOR	2 JUEGOS	NO
80	RIO DANUBIO / GUATEMALA	4 JUEGOS	NO
81	L.VALLARTA / LAZARO CARDENAS	2 JUEGOS	NO
82	INSURGENTES / BASILIO BADILLO	3 JUEGOS	NO
83	INSURGENTES / V. CARRANZA	2 JUEGOS	NO
84	INSURGENTES / L. CARDENAS	2 JUEGOS	NO
85	MORELOS / PRESIDENCIA	1 JUEGO	SI 1
86	JUAREZ / PRESIDENCIA	1 JUEGO	SI 2
87	AV. FLUVIAL VALLARTA / COSTCO	5 JUEGOS	NO
88	AV. FLUVIAL VALLARTA / AV. GRANDES LAGOS	4 JUEGOS	NO
89	AV. FLUVIAL VALLARTA / AV.LOS TULES	4 JUEGOS	NO
90	AV. J. RODRIGUEZ BARBA / AV.LOS TULES	6 JUEGOS	NO
91	AV. J. RODRIGUEZ BARBA / AV. GRANDES LAGOS	4 JUEGOS	NO
92	544 / REVOLUCIÓN	4 JUEGOS	NO
93	544 / HOME DEPOT	4 JUEGOS	NO
94	544 / CUC	10 JUEGOS	NO
95	544 / IXTAPA	3 JUEGOS	NO

Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

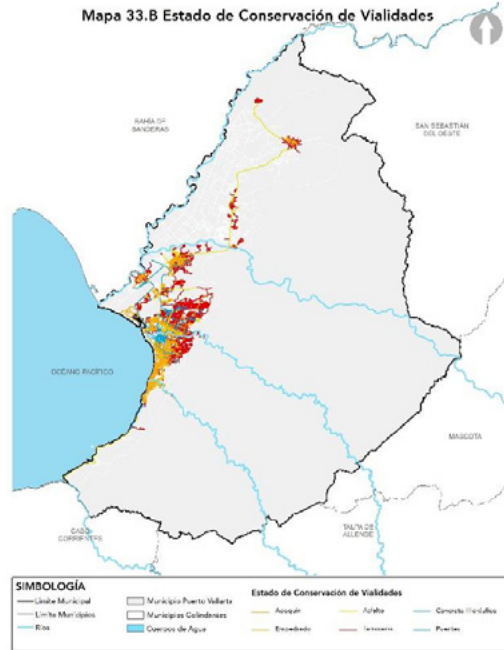
Estado de conservación de la superficie de rodamiento.

El estado de recubrimiento de la superficie vial en el Municipio de Puerto Vallarta se compone en bueno (130.54 km) en su mayoría de concreto hidráulico principalmente en vialidades primarias de alto tráfico, regular (79.01 km), malo (288.78 km) que se encuentran principalmente en el libramiento Carretero Luis Donaldo Colosio y en las Avenidas Prisciliano Sánchez, Politécnico Nacional y Paseo de Las Flores, por último en estado crítico (453.06km) donde la mayor parte de estos se encuentran las periferias de la ciudad, siendo superficies de terracería.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA*H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021*



2018-2021



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Proyectos Estratégicos
Ver anexo mapa 33-B

Tabla 25. Estado de conservación vial	
Estado	Porcentaje
Bueno	13.72%
Regular	8.30%
Malo	30.35%
Critico	47.62%

Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Proyectos Estratégicos

La colonias localizadas en los Distritos Urbanos que colindan con la montaña, son las que presentan más vialidades en estado crítico, mientras que las que se localizan en la zona poniente del municipio son las que conservan un estado entre bueno y malo dependiendo de la antigüedad de la colonia, esto se explica debido a la forma lineal de la ciudad y la concentración de las Unidades Económicas más grandes localizadas a lo largo del litoral, tendiendo la periferia a crecer de forma equilibrada a prácticamente todo lo largo del centro de población hasta tocar la montaña donde desacelera su crecimiento por las condiciones topográficas.

La superficie de rodamiento en el Municipio presenta predominantemente un 47.62% (453.06 km) de terracería, 27.83 % (264.81 km) de empedrado tanto ahogado en mortero como ahogado en tierra, que se presenta generalmente en las colonias más antiguas del municipio, 8.3% (79.01 km) de asfalto localizado principalmente en Vialidades Regionales y Primarias, 2.52% (23.97 km) de adoquín, 0.44% (.4.16 km) de empedrado con huellas de concreto y un 10% compuesto de puentes vehiculares.



2018-2021



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Proyectos Estratégicos
Ver anexo mapa 33-C

- **Movilidad de personas con discapacidad**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos – México define conceptualmente el derecho humano a la accesibilidad como:

“el derecho humano de las personas con discapacidad y otros sectores beneficiados a disfrutar en igualdad de condiciones del acceso al entorno físico, el transporte (...) así como a los procesos, bienes, productos y servicios e instalaciones abiertos al público, situadas tanto en zonas urbanas como rurales”

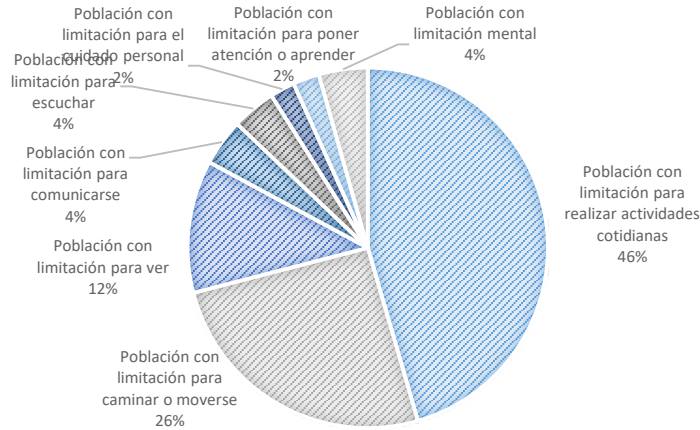
Siendo tendiente a equipar este derecho con el derecho a la movilidad; el cual de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), significa que:

“los Estados Partes adoptarán medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible”

De lo anterior podemos comprender que el derecho a la accesibilidad y el derecho a la movilidad son conceptos diferentes, pero que mantienen relación entre ellos al referirse a impulsar la inclusión y la participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad. Se debe tener en cuenta que la accesibilidad se desarrolla en tres diferentes ámbitos: entorno físico, transporte, la información y las comunicaciones; identificados en el artículo 9 de la CDPD. Es importante señalar que existe una interrelación entre los ámbitos, debido a que no pueden entenderse de manera aislada; y teniendo como requerimientos de accesibilidad del entorno urbano los siguientes: minimizar los recorridos del usuario, garantizar la seguridad en los recorridos del usuario, facilitar los accesos a edificios y entornos construidos, y señalización clara.

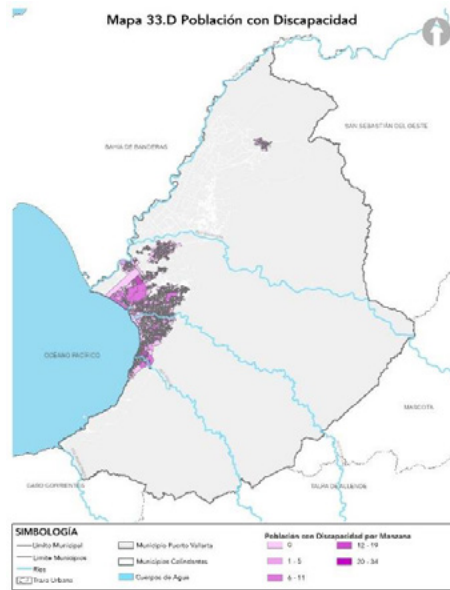


Gráfica 16. Población con discapacidad según condición de limitación en la actividad física



Fuente: INEGI. XIII Censo de población y vivienda 2010

La problemática en materia de accesibilidad dentro del municipio de Puerto Vallarta, fue abordada partiendo de los datos censales del XIII Censo de población y vivienda 2010. El censo arroja que en el municipio habitan 17,746 personas con alguna limitación física lo cual implica que el 7% de la población cuenta con alguna limitación, cifra que es considerablemente más alta que el municipio de Guadalajara (3.76%), en la siguiente ilustración se grafican los datos correspondientes a la población según su condición y tipo de limitación en determinada actividad.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Proyectos Estratégicos
Ver anexo mapa 33-D

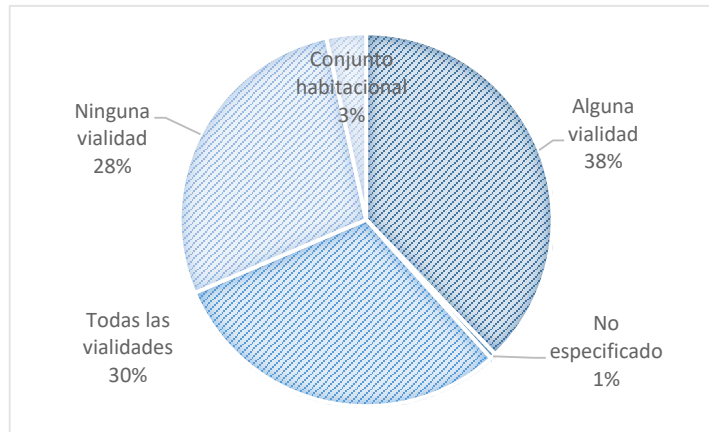
De esta información se concluye que 7 de cada 100 habitantes del municipio de Puerto Vallarta presenta alguna discapacidad. Partiendo de estos datos, es necesario analizar la situación que guarda el espacio público desde un enfoque de inclusión, tomando en cuenta tanto las características

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



físicas del entorno urbano, como las características del transporte. Entendiendo las banquetas como el elemento fundamental en el sistema peatonal, ya que brinda un espacio específico para la circulación peatonal, al estar separado del tránsito vehicular, mismas que normalmente son construidas de concreto al colindar con vialidades en la mayoría de las ocasiones va protegido por una guarnición de concreto, también denominada machuelo. Dentro de este elemento se localizan 4 franjas principales: la franja de fachada, que es el espacio de interacción entre las fachadas de las edificaciones y el espacio de circulación peatonal; la franja de circulación peatonal, que es la superficie libre que constituye el espacio por el que los transeúntes circulan; la franja de servicios, donde normalmente se localiza el mobiliario urbano y la vegetación y finalmente la franja de guarnición que define el espacio de protección y frontera con la vialidad.

Gráfica 17. Porcentaje de manzanas que cuentan con banqueta.



Fuente: INEGI. XIII Censo de población y vivienda 2010.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Proyectos Estratégicos
Ver anexo mapa 33-E

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021

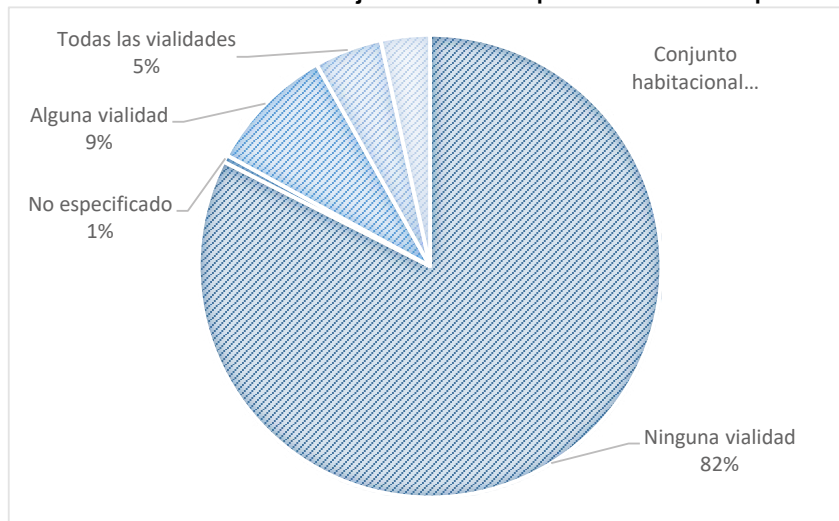


Otro de los indicadores que se tomaron en cuenta para el análisis de la accesibilidad al espacio público, fue la información con respecto a las rampas para silla de ruedas disponibles en las vialidades por manzana, la metodología que utilizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la obtención de este dato en su levantamiento de campo fue a través de la identificación de la presencia de rampas para sillas de ruedas a lo largo de las vialidades sin la consideración de tamaño, pendiente ni señalización al determinar la ubicación precisa de estas determinaron que si esta se encontraba ubicada en la esquina de la vialidad se consideraría válida para las dos vialidades que forman el vértice.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Proyectos Estratégicos
Ver anexo mapa 33-F

Gráfica 18. Porcentaje de manzanas que cuentan con rampas

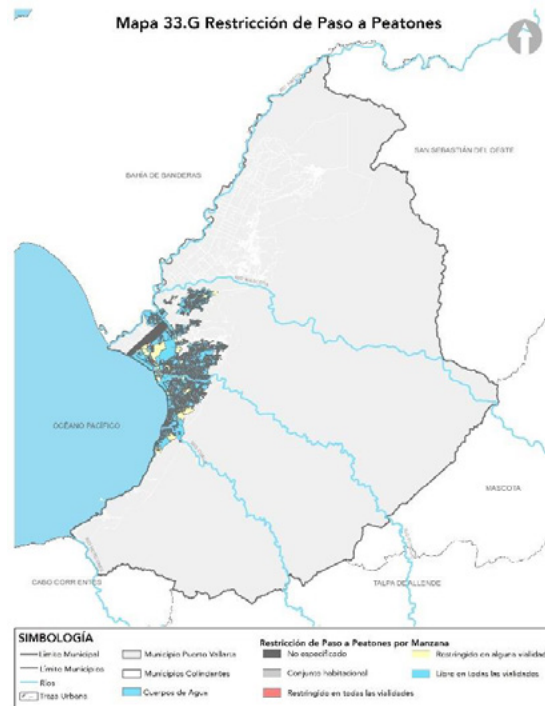


Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.



2018-2021

Por último se toma en cuenta la información respecto a la restricción de accesibilidad peatonal que existe en las manzanas. Este dato nos permite identificar si en las vialidades hay barreras u obstáculos para restringir o impedir la circulación.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Ver anexo mapa 33-G

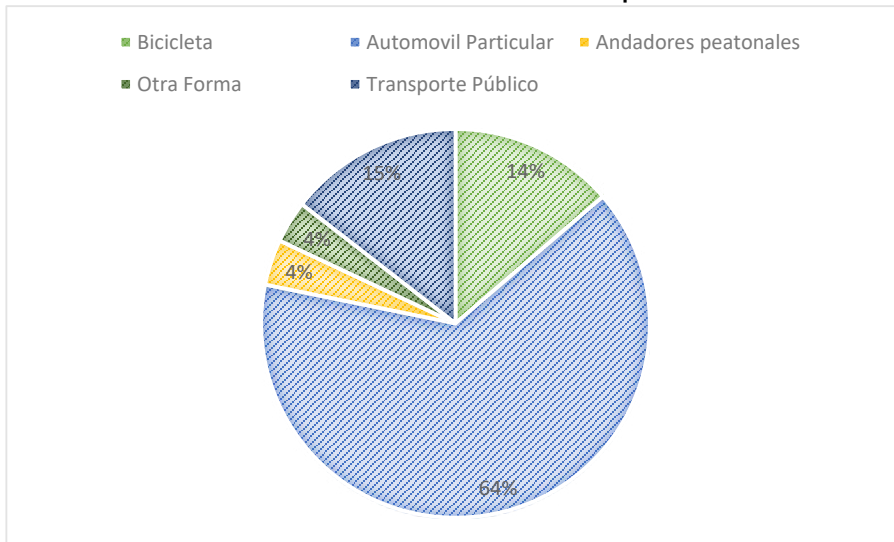
La distancia entre un habitante y los destinos donde elige satisfacer sus necesidades físicas normalmente condicionan el medio de transporte que utiliza, tomando en cuenta la eficiencia del mismo, es por esto que garantizar una oferta multimodal teniendo como prioridad la infraestructura peatonal y ciclista es clave para garantizar la libertad de desplazamiento de toda la población, especialmente para las personas con limitaciones físicas.

Los principales pares origen-destino de la población, tienden a ser desde luego sus hogares como origen y los destinos varían de acuerdo a la necesidad de cada habitante, variando desde escuelas, zonas económicas, Espacios de recreación, la zona del centro histórico, entre otros, en los cuales es necesaria la implementación de infraestructura de accesibilidad universal, y movilidad no motorizada con la intención de regular la velocidad a máximo 30 kilómetros por hora del transporte motorizado para generar vías tranquilizadas que sean seguras para todos los usuarios.

De acuerdo con la Encuesta Origen- Destino realizada por la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco (2014), el 3.8% de la población elegiría viajar a pie si existieran las condiciones de infraestructura adecuadas, el 14.5% de los viajes se seguirían haciendo mediante transporte público, 13.7% utilizarían la bicicleta si existiera infraestructura y el 64.5% preferiría viajar en automóvil particular.



Gráfica 19. Elección de medio de transporte



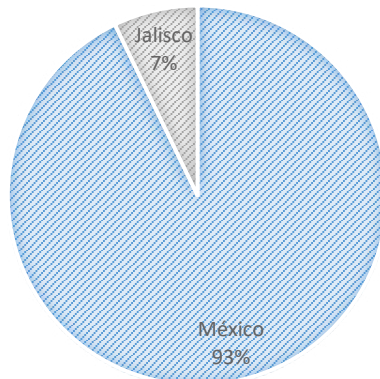
Fuente: Encuesta Origen Destino en Puerto Vallarta, realizada por SEMOV 2014.

Dicha información muestra de forma contundente que las personas de la ciudad optan por el vehículo privado para solucionar sus problemas de movilidad y acercarse a los servicios de la ciudad, esto se potencia sin duda alguna por la falta de eficiencia del Sistema de Transporte Pública, la baja oferta de movilidad ciclista y las enormes carencias de la infraestructura peatonal, que vuelven dichas alternativas incómodas para la población.

- **Parque vehicular y uso del automóvil**

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2019), donde se hace el conteo de los vehículos con automotor registrados en el país se observa que en México existe un total de 50, 594,282 vehículos, de los cuales Jalisco representa el 8% del total. A su vez en Jalisco se tienen registrados 3,910,903 vehículos, de los cuales Puerto Vallarta tiene el 3.3% en relación al total del estado.

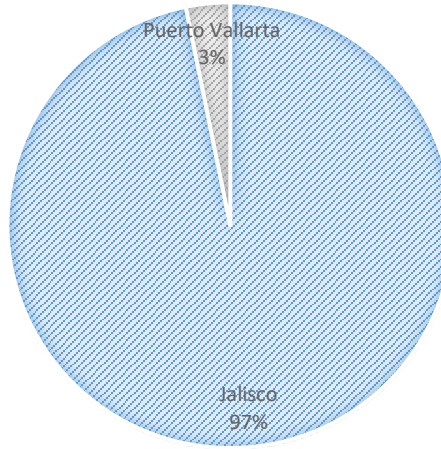
Gráfica 20. Comparativa Parque Vehicular México- Jalisco



Fuente: INEGI 2019.



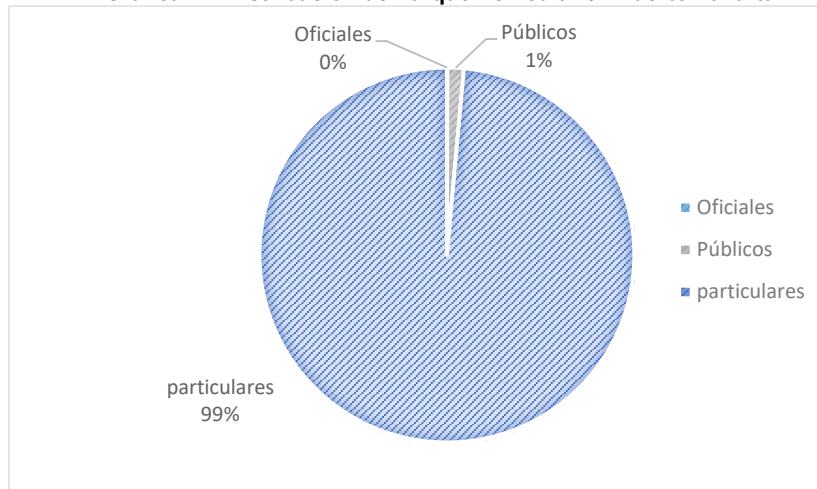
Gráfica 21. Comparativa Parque Vehicular Jalisco- Puerto Vallarta



Fuente: INEGI 2019.

De acuerdo con el INEGI, Puerto Vallarta tiene registrados 129,060 vehículos, de los cuales el 98.55% de los vehículos son particulares, el 1.41% y .04% son vehículos oficiales y públicos respectivamente. También es importante resaltar la relación de viviendas habitadas con respecto a su disponibilidad de automóvil, donde se puede notar un incremento de más del 140.73% en tan solo 10 años del parque vehicular que al compararse con el crecimiento de las viviendas en Puerto Vallarta del año 2000 al año 2010, que fue de tan solo el 53.1%, hace evidente que el crecimiento del parque vehicular y las tasas de motorización son los principales síntomas de la problemática actual del municipio.

Gráfica 22. Distribución de Parque Vehicular en Puerto Vallarta



Fuente: INEGI, 2019.

- **Estacionamiento en vía pública**

La actividad de carga y descarga es un hecho que sucede todos los días en el municipio de Puerto Vallarta, sin embargo, esta actividad resalta de manera importante en zonas de alta actividad



2018-2021

comercial como El Centro Histórico o la Zona Romántica (Colonia Emiliano Zapata), El Centro del Pitillal. En dichas zonas dadas la intensidad del tránsito y el inadecuado manejo de dicha actividad genera conflictos de manera constante en las zonas. Actualmente existe un total de 946 espacios marcados como exclusivos, siendo 6,713.85 metros lineales.

Tabla 26. Estacionamientos exclusivos, colonias con mayor número

Colonia	Total
EMILIANO ZAPATA	324 espacios / 2,421.35 m
CENTRO PITILLAL	116 espacios / 406 m
5 DE DICIEMBRE	89 espacios / 535.5 m
CENTRO VALLARTA	25 espacios / 214 m
VERSALLES	23 espacios / 151 m
MARINA VALLARTA	22 espacios / 191.5 m

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de la Dirección de Padrón y Licencias.

- **Movilidad Peatonal**

Los principales obstáculos para la circulación peatonal son: La falta o el deterioro de las banquetas, rampas de ingreso a cocheras, invasiones a la banqueta, carencia de semaforización peatonal, desniveles en las banquetas existentes producto de la auto construcción, obstrucciones por infraestructura como postes de electricidad y de cableras, la carencia de rampas y guías podotáctiles también es una limitante mayor para personas con capacidades diferentes y las fuertes pendientes que se presentan en algunas zonas de la ciudad generan enormes dificultades de desplazamiento para este grupo de población. De manera general se identifica una carencia de balizamiento y señalética vertical en la mayoría de los cruces, lo que aumenta los niveles de riesgo de los peatones en las intersecciones de vialidades primarias y colectoras donde también la falta de rampas y la existencia de camellones a desnivel limitan la movilidad universal

- **Movilidad no motorizada**

Pese a que en los últimos años se ha buscado contemplar infraestructura para la movilidad no motorizada en las inversiones de obra pública del municipio, la oferta sigue siendo baja en las principales vialidades, contando con solo algunas ciclovías desconectadas y distribuidas en extremos de la ciudad. Cabe mencionar que un porcentaje importante del municipio cuenta con pendientes inferiores al 2%, que hace propicio para la movilidad no motorizada. Sumado a esto las cortas distancias que separan a la población de sus destinos de trabajo, educativos y de ocio, hacen que la movilidad no motorizada tenga un alto potencial de ser una excelente alternativa de movilidad para la población.

La seguridad de los usuarios que utilizan este medio de desplazamiento es un factor a tener en cuenta sobre todo al ser las vialidades de mayor TDPA (Transito Diario Promedio Anual) , se requiere de elementos segregadores o de señalética que protejan a las personas que circulan por dichas vialidades en medios de transporte no motorizados para los usuarios de transporte no motorizado es un tema primordial para el correcto funcionamiento del sistema de movilidad no motorizada, ya que la alta de estos elementos es un factor que puede estimular o mermar el uso de estos medios de transporte, es importante reconocer la falta de señalética horizontal en las vialidades con carriles compartidos y aumentar los delimitadores físicos de ciclovías a modo de prevención de accidentes vehiculares y peatonales.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Proyectos Estratégicos. Ver anexo mapa 33-H

4.5.13 Transporte Público

La movilidad es uno de los principales ejes por el cual surge la Zona Metropolitana Puerto Vallarta-Bahía de Banderas, ya que las dimensiones del área urbana y funcional abarcan un amplio radio de influencia el cual permite a los habitantes desplazarse para realizar las actividades diarias con el fin de satisfacer sus necesidades en la zona urbana, laborales, de salud, recreación, educativas entre otras actividades. El transporte y las actividades específicas del uso de la tierra están relacionados de manera directa, por ello la eficiencia del transporte urbano y privado es una de las claves para el desarrollo y crecimiento de una población.

El sistema de transporte público y privado en Puerto Vallarta está integrado por una sola empresa transportista: Transporte Unido Costa Pacífico S.A. de C.V. (UNIBUSPV). Esta empresa brinda el servicio con 31 rutas y 333 unidades distribuidas, de las cuales 244 funcionan con gas natural y 206 cuentan con aire acondicionado, mientras que el resto de las unidades firmarán un compromiso para cumplir con estas características. Existen otras empresas las cuales prestan el servicio de transporte de cobertura Foránea, su cobertura va de forma Regional-Estatal-Nacional:

Tabla 27. Servicio de Transporte			
NIVEL	EMPRESA	RUTAS	CENTRAL
Nivel Local-Regional	Autotransportes Medina S.A. de C.V.	11 Rutas Puerto Vallarta – Bahía de Banderas	Colonia 5 de Diciembre, calle Brasil #1410
	Autotransportes Compostela S.A. de C.V.	Sayulita, Bucerías, Lo de Marcos y Guayabitos	Colonia Versailles, calle Berlín # 113
	Transportes del Tuito y Anexos S.A. de C.V.	Tuito - Cabo Corrientes	Colonia Emiliano Zapata, calle Venustiano Carranza esquina Aguacate.
	ATM Autotransportes Guadalajara-Talpa-Mascota S.A. de C.V.	Puerto Vallarta, Mascota, Talpa.	Colonia Versailles, Calle Lucerna #128 esquina Havre



2018-2021

Tabla 27. Servicio de Transporte

NIVEL	EMPRESA	RUTAS	CENTRAL
Nivel Regional-Estatal-Nacional	Central Camionera de Puerto Vallarta.	Existen varias Empresas Concesionarias que ofrecen una cobertura de servicio de transporte a nivel Regional-Estatal-Nacional	Carretera Puerto Vallarta-Tepic Km 9, esquina Avenida Las Palmas, Mojoneras
	Central Vallarta Plus	La Peñita, Guayabitos, Mezcales Bucerías, Nuevo Vallarta, Sayulita, Guadalajara (Tlaquepaque, Zapopan)	Colonia Guadalupe Victoria, Avenida Palma Real # 140,

Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco.

Tabla 28. Sistema Integrado de Transporte en Puerto Vallarta

Número de rutas	Tipo	Nombre	Origen	Destino
1	TRONCAL	T 01	El Ranchito (Tulipán y Tamarindo)	Zona de Transferencia 3: Emiliano Zapata (Pino Suarez y Lázaro Cárdenas)
7	COMPLEMENTARIA	C 01	Mismaloya	Emiliano Zapata (Insurgentes y Venustiano Carranza)
		C 02	Los Ramblases (Cancún y Puerto Peñasco)	Zona de Transferencia 3: Emiliano Zapata (Pino Suarez y Lázaro Cárdenas)
		C 03	Lindavista (Escorpión y Camino Real)	Remance (Miguel Ángel y Silvestre Revueltas)
		C 04	La Pedrera (Rayo y Puerto Acapulco)	Paso Ancho (Felipe Ángeles)
		C 25	Las Palmas de Arriba (Constitución y Allende)	5 de Diciembre (Panamá y Brasil)
		C27	Marina Vallarta (Paseo de la Marina Sur)	Zona de Transferencia 3: Emiliano Zapata (Pino Suarez y Lázaro Cárdenas)
		C28	Vistas del Mar (Hamburgo)	Las Flores (Carr. A las Palmas y Gardenia)
2	TRONCAL	T02 Centro	Las Flores (Carr. A las Palmas y Orquídea)	Zona de Transferencia 3
		T02 Túnel	Las Flores (Carr. A las Palmas y Orquídea)	Zona de Transferencia 3
12	PRETRONCAL	PT 21A C	Lomas de San Nicolás (Las Carboneras y Nevado de Toluca)	Zona Transferencia 2
		PT 21A T	Lomas de San Nicolás (Las Carboneras y Nevado de Toluca)	Zona de Transferencia 3
		PT 22 C	Campestre San Nicolás (San Nicolás y Chicharo)	Zona Transferencia 2
		PT 22 T	Campestre San Nicolás (San Nicolás y Chicharo)	Zona de Transferencia 3
		PT 23 C	Fracc. Verde Vallarta (Circuito Tabachin)	Zona Transferencia 2
		PT 23 T	Fracc. Verde Vallarta (Circuito Tabachin)	Zona de Transferencia 3
		PT 26B C	El Palmar de Ixtapa (Matamoros y División del Norte)	Zona Transferencia 2
		PT 26B T	El Palmar de Ixtapa (Matamoros y División del Norte)	Zona de Transferencia 3
		PT 33 C	Vista Dorada (Topacio y Buenos Aires)	Zona Transferencia 2
		PT 33 T	Vista Dorada (Topacio y Buenos Aires)	Zona de Transferencia 3
		PT 35 C	Guadalupe Victoria (Paseo de las Flores y Bugambilias)	Zona Transferencia 2
		PT 35 T	Guadalupe Victoria (Paseo de las Flores y Bugambilias)	Zona de Transferencia 3
8	COMPLEMENTARIA	C 21	Joyas del Pedregal (Diamante y Amatista)	Zona Transferencia 2

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



Tabla 28. Sistema Integrado de Transporte en Puerto Vallarta

Número de rutas	Tipo	Nombre	Origen	Destino
		C 31	Del Villar (Escorpión y Las Torres)	Zona Transferencia 2
		C 22A	Laguna del Valle (Palma Rafis)	Zona de Transferencia 1
		C 26A	El Llanito (Monte Carmelo y Coapinole)	Zona de Transferencia 1
		C 36	Real Ixtapa	Zona de Transferencia 1
		C 24	Del Ruiseñor y de los Halcones	Zona de Transferencia 3
		C 32	San Esteban (Cam. A Playa Grande)	Zona de Transferencia 3
		C 34	Lomas del Coapinole (10 de Mayo y Japón)	Zona de Transferencia 3

Fuente: Secretaría de Transporte de Jalisco 2019

Tabla 29. Longitud de Recorrido por Tipo de Ruta

Tipo de Ruta	Número de Rutas	Longitud vuelta completa (km)
Complementaria	14	466
Troncal	2	70.9
PreTroncal	12	400.1

Fuente: Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco (SETRAN)

Otro medio de transporte es el Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta “Licenciado Gustavo Díaz Ordaz”, recibe a miles de turistas cada año. Se ocupa del tráfico aéreo nacional e internacional de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas, localizado al Noroeste del municipio, tiene una pista de 3,100 metros de longitud por 45 metros de ancho con designación 04-22 y diversos rodajes de conexión con las plataformas de los dos edificios de la terminal de aviación comercial y general, además de un operador de base fija (FBO) por la empresa “Aerotron Servicios Aéreos Corporativos”. Operado por el Grupo Aeroportuario del Pacífico S.A.B. de C.V. (GAP) opera 12 uertos a lo largo de la región del pacífico de México incluyendo las principales ciudades como Guadalajara y Tijuana, cuatro destinos turísticos en Puerto Vallarta, Los Cabos, La Paz y Manzanillo además de otras seis ciudades medianas tales como Hermosillo, Guanajuato, Morelia, Aguascalientes, Mexicali y Los Mochis. (GAP, 2012)

La pista tiene capacidad para 40 operaciones por hora. La plataforma comercial cuenta con 15 posiciones, de las cuales 11 son de contacto y 6 remotas. En aviación general se cuenta con 18 posiciones además se tiene dos accesos al aeropuerto, 5 rodajes de accesos a plataformas, un rodaje principal y cuatro rodajes para salir de la pista principal independientes en sus extremos. También es importante mencionar que existe en el municipio un Puerto Marítimo, del cual se encarga la “Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta” (API), de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte. Cuenta con tres posiciones de atraque para atender en forma simultánea 3 cruceros de las más altas especificaciones. El puerto cuenta con un canal de navegación de 250 m de longitud, 150 m de plantilla y de 12 a 14 m de profundidad y una dársena de ciaboga elíptica con eje mayor de 400 m, dos posiciones de fondeo más y muelles de “tenders” para el embarque y desembarque de sus respectivos pasajeros. Así como una marina para embarcaciones tipo pesca deportiva denominada “Los Peines”. Los principales países emisores de turistas que viajan en estas rutas son Estados Unidos y Canadá.

El servicio de taxis es privado y los permisos se otorgan por medio de un estudio que realiza la Secretaría de Movilidad del estado, censando los puntos en donde la población demanda el servicio. En el municipio se tienen más de 1,150 unidades, entre fijos y libres o mixtos, y aproximadamente 85 sitios son fijos, esto quiere decir que se localizan distribuidos en puntos estratégicos de la ciudad, la mayoría de ellos pertenecen a los sindicatos de la Confederación de Trabajadores de México



2018-2021

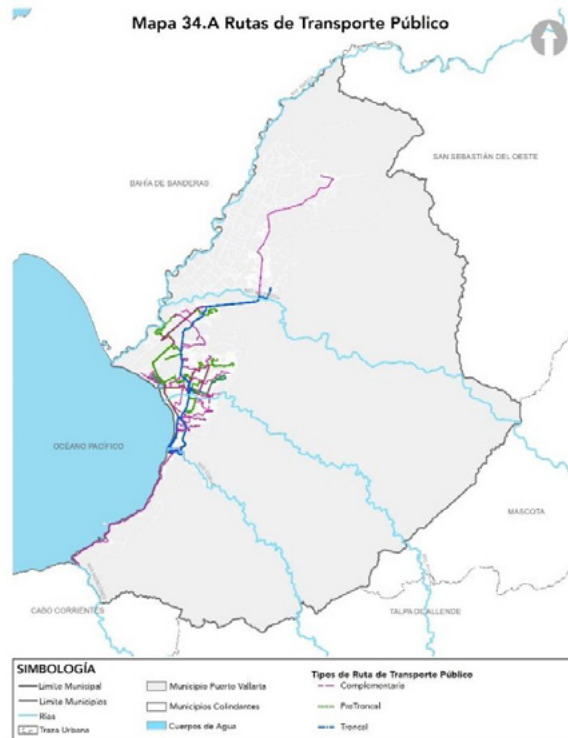
(CTM) y Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM). A su vez existen otro servicio de taxis en el aeropuerto internacional y la terminal marítima:

Tabla 30. Empresas encargadas del Servicio de taxi en el aeropuerto Internacional y Terminal Marítima.

Sitio Aeropuerto	Sitio Marítimo
Transportaciones Puerto Vallarta	Unidos Marítimos
Transportaciones Riviera Vallarta	Nota. Las empresas de estos dos sitios son privadas federales.
Aeromóvil	

Sin olvidar que actualmente existe otra modalidad del servicio de transporte, por medio de aplicaciones, pero que estos requerirán que se regule y que pueda dar la certeza y seguridad para los usuarios de dichas aplicaciones y generar la paridad de competencia con los demás sistemas de servicios en este rubro.

A su vez existe otro sistema, llamados taxis acuáticos, si bien responde más para el traslado del sector turístico a zonas de acceso restringido por no existir un sistema vial que conecte con dichas localidades dentro de la Bahía y en menor proporción a los habitantes en dichas localidades para la prestación del servicio a este sector, pero que corresponden al municipio de Cabo Corrientes, son zonas que ayudan a la contribución económica y a los atractivos turísticos del municipio y como punto de partida utilizan la infraestructura local de muelles y el cual se cobra un impuesto o cobro por el uso de las instalaciones; y los lugares son Yelapa, Caletas, Quimixto, Majahuítas, Las Ánimas, Pizota, Chimo e Isla Cocinas, entre otros, así como del municipio de Bahía de Banderas hacia las Islas Marietas, estos movimientos se hacen mediante pangas o lanchas.



Fuente: Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco.
Ver anexo mapa 34-A

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

La cobertura de servicio del transporte público a nivel local satisface a más del 80% de la población, la mayoría de los usuarios solo llegan a tomar un camión para llegar a su destino, por lo que quiere decir que la estructura de servicio es eficiente; sin embargo, las condiciones viales no cumplen con las necesidades del transporte pesado. El municipio de Puerto Vallarta cuenta con un Sistema Integrado de Transporte, que consta de 28 rutas de transporte público, las cuales se dividen en 2 rutas troncales, 12 rutas pretroncales y 14 rutas complementarias, que operan con 3 puntos de transferencia para disminuir la circulación de unidades en el Centro Histórico de la Ciudad.

Actualmente el Sistema Integrado de Transporte opera con 320 unidades impulsadas por Gas Natural y 60 Unidades a Diesel. Pese a que no pertenecen a la jurisdicción de Jalisco también operan 14 unidades de Auto Transportes Medina en 4 Rutas que circulan a lo largo de la Zona Metropolitana. Respecto al transporte público en vehículo de alquiler con un conductor (Taxi), el municipio de Puerto Vallarta cuenta con 30 sitios y aproximadamente el 1% de los viajes diarios se realizan en este medio de transporte, con tarifas establecidas y sin obligación del uso de taxímetro.

El servicio de taxis es eficiente por la cobertura y disponibilidad para prestar el servicio. Aun así, es necesario diversificar el sistema de transporte a uno más eficiente y menos contaminante, así como un sistema de movilidad no motorizada, creando la infraestructura necesaria para tal objetivo. El principio de ciudad compacta se centra en el uso más eficiente del suelo urbano y se traduce en acciones y estrategias puntuales que permitan aprovechar, diversificar y mejorar la infraestructura pública que acerque la vivienda y los centros de trabajo, acorte los viajes a través de infraestructura y equipamiento para el transporte público y redes viales incluyentes, seguras y eficientes, y reduzca las distancias entre las personas y los equipamientos y espacios públicos.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Ver anexo mapa 34-B

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

El análisis de transporte público y de la red vial de la manera en que los distintos grupos de la población (especialmente aquellos en condiciones de vulnerabilidad), se podrá establecer la necesidad de infraestructura y equipamiento de movilidad de acuerdo con la caracterización de la dinámica urbana (habitacional, mixta, comercial, industria entre otras), así como menores impactos negativos en el contexto territorial en el que está inmersa la ciudad. La cobertura del transporte público dentro del municipio se muestra en el mapa *transporte público*.

4.5.14 Zonas con Potencial de aprovechamiento y redensificación

A partir del análisis del medio natural y transformado, se han identificado las características del entorno que han permitido el desarrollo de actividades para satisfacer las necesidades de los habitantes.

Derivado del diagnóstico, se ha observado que existen zonas que se han consolidado para un uso o actividad específica; algunas de ellas continúan conservando su aptitud y función, sin embargo, durante el proceso de desarrollo territorial, económico y social, algunas zonas han modificado sus características y con ello las actividades que en origen albergaron.

Bajo este contexto, se identifican zonas que son aptas para realizar acciones que potencialicen sus cualidades y resulten en un beneficio para el desarrollo urbano y de los habitantes. Estas zonas se clasifican en dos tipos:

Zonas con potencial de aprovechamiento

Se identifican como zonas con potencial de aprovechamiento, aquellas que cuentan con superficie desocupada, con mínima urbanización o viabilidad para su reciclamiento, las que resulten aptas para el desarrollo de actividades en beneficio del desarrollo urbano, así como las que cuentan con accesibilidad y en su entorno próximo existan servicios básicos de infraestructura o las condiciones óptimas que permiten su dotación. Bajo esta clasificación se han identificado que los Distritos que cuentan con mayor aptitud de aprovechamiento son los Distritos Urbanos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9,10 así como las zonas de Las Palmas y I Colorado.

Zonas con potencial de redensificación

La redensificación hace referencia a la dinámica urbana a través de la cual se maximiza la utilización del espacio urbano con el objetivo de satisfacer la demanda de elementos que son necesarios para el desarrollo de las actividades de los habitantes.

En este contexto, se propone la redensificación urbana como una estrategia para mantener la zona urbana consolidada dentro de sus límites actuales, para evitar así el surgimiento de asentamientos en la periferia que se traducen en una mayor demanda de infraestructura y servicios, lo que dificulta el desarrollo óptimo de quienes habitan en estas zonas. Se pretende que el crecimiento de la ciudad se base en el aprovechamiento máximo y racional del suelo que ya ha sido impactado por la urbanización, con lo cual se procura, además, la conservación del medio natural.

Partiendo de éste concepto y de acuerdo al diagnóstico realizado, se propone que en todos los distritos urbanos que integran el municipio se lleven a cabo acciones de redensificación, identificando de manera puntual en los Planes parciales distritales, las zonas donde deberán realizarse estas acciones, procurando la conservación de los elementos naturales existentes, así como la conservación de aquellas zonas que estén consideradas como zonas de valor patrimonial.

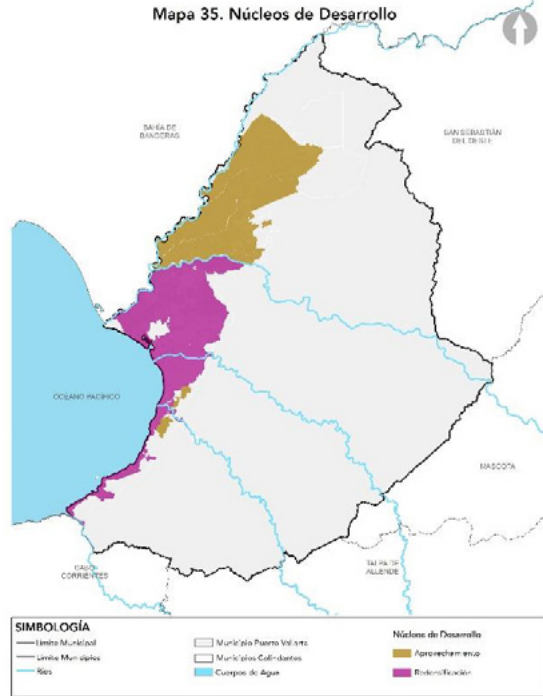
El presente diagnóstico tiene como objetivo establecer la clasificación general de las zonas consideradas con potencial para llevar a cabo las acciones de reciclamiento, aprovechamiento y redensificación, mismas que deberán incluirse en los Planes Parciales Distritales para que

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA

H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



específicamente se identifiquen las zonas que resulten aptas para el desarrollo de las mismas. En el siguiente mapa de *núcleos de desarrollo* se muestran las zonas identificadas potencialmente para desarrollar las acciones aquí descritas.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Ver anexo mapa 40

La siguiente tabla muestra la relación de los Distritos urbanos y el potencial con el cual se han identificado.

Tabla 26. Zonas con Potencial de reciclamiento, aprovechamiento y redensificación por Distrito Urbano

Distrito	Redensificación	Reciclamiento	Aprovechamiento
Distrito Urbano 1	●	●	●
Distrito Urbano 2	●	●	●
Distrito Urbano 3	●		●
Distrito Urbano 4	●	●	●
Distrito Urbano 5	●		●
Distrito Urbano 6	●		●
Distrito Urbano 7	●		●
Distrito Urbano 8	●	●	●
Distrito Urbano 9	●		●
Distrito Urbano 10	●		●
Las Palmas		●	●
El Colorado			●

Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021

DIAGNÓSTICO **5** INTEGRADO

Identificación de las áreas de oportunidad a partir de la síntesis del análisis del medio natural, sociodemográfico-económico y medio transformado para transitar a la formulación de estrategias que permitan lograr los objetivos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

5. Diagnóstico integrado

Es importante identificar las variables de cada uno de los elementos que intervienen en el proceso de desarrollo urbano municipal, pues cada una de ellas está vinculada con las acciones urbanísticas dentro del territorio y genera un impacto en la calidad de vida de los habitantes. A partir del análisis de las características de los elementos que integran el medio físico transformado, se identificaron los factores que influyen en el desarrollo urbano municipal, y que deben considerarse para establecer las estrategias que permitan cumplir con el objetivo del presente documento.

El diagnóstico del medio físico natural ha permitido identificar las condiciones generales del proceso de desarrollo urbano y su relevancia para establecer los ejes y políticas que regirán las acciones futuras.

5.1 Condiciones generales del proceso de desarrollo urbano

La expansión de la mancha urbana ha propiciado la incorporación de las comunidades vecinas a través de las principales vialidades, como son la carretera estatal 544 que comunica a Las Palmas y algunos asentamientos dentro de los distritos urbanos 1 y 2, los cuales han surgido al margen de esta vialidad y que se encuentran en proceso de transición para incorporarse a la zona urbana consolidada. La localidad de El Jorullo se localiza al sureste del Municipio fuera del Centro de Población de Puerto Vallarta, cuenta con vialidades rurales que permiten la comunicación entre las comunidades circundantes como son Talpa y Mascota, lo que convierte a la comunidad de El Jorullo en un importante punto de conectividad con Potencial de desarrollo a corto plazo.

A nivel intermunicipal, la conectividad que permite la carretera federal 200 Tepic-Puerto Vallarta, ha propiciado la conurbación con el municipio de Bahía de Banderas, principalmente con las comunidades que se localizan próximas a los límites municipales y al margen del río Ameca, como son Jarretaderas, San Juan de Abajo, San José, San Vicente y Mezcales.

Dentro de la zona urbana consolidada de Puerto Vallarta, se identifican también áreas que atraviesan por un proceso de transición por la dinámica que se presenta en los usos de suelo, como es el caso del Distrito Urbano 4, que se ha consolidado como un importante centro funcional, en el que se observa un incremento en la combinación entre el uso habitacional, comercial y de servicios. Del mismo modo sucede con el Distrito Urbano 6, que se ha convertido en un centro altamente competitivo para impulsar la economía a partir de la compatibilidad entre los distintos usos de suelo, lo que permite la diversificación de la economía. Por su parte, el Distrito Urbano 8, donde se localiza el fundo legal, ha descentralizado las actividades administrativas y ha concentrado los servicios y comercios destinados principalmente a la actividad turística.

La dinámica de uso de suelo dentro del municipio se ha diversificado permitiendo la interacción de distintos usos y actividades dentro del mismo territorio; sin embargo, existen áreas donde predominan actividades específicas, por lo que se han convertido en importantes núcleos para desarrollar una economía competitiva, tal es el caso de los Distritos 2, 4, 6, El Quelitán y Las Palmas donde actualmente se realizan actividades como la agricultura, el comercio y la prestación de servicios.

Derivado del diagnóstico, se observa la existencia de asentamientos que cuentan con potencial para desarrollarse como importantes centros para albergar servicios y equipamiento a partir del mejoramiento de su infraestructura básica, facilitando su cobertura a nivel municipal, bajo esta clasificación se identifican Las Palmas y algunas localidades que se encuentran en proceso de transición. Las Palmas, El Colorado y el Distrito Urbano 2 presentan cualidades para impulsar la actividad agrícola, así como la localidad de El Jorullo. El Jorullo cuenta con potencial para convertirse

en un sub-centro rural para dar servicio a las localidades próximas tanto del Municipio, como de las localidades de Mascota y Talpa.

El creciente proceso de conurbación entre los municipios de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas ha generado el reconocimiento de la Zona Metropolitana que lleva el mismo nombre, por lo que los proyectos y acciones de urbanización que se realicen en la zona próxima de los límites de ambos municipios, incidirán directamente en el desarrollo urbano de los dos Municipios. Se identifica como una zona apta para el desarrollo de proyectos de impacto metropolitano, tomando en cuenta las delimitaciones que por riesgo de presenta el área, la conformada por las comunidades que colindan con el límite municipal de Puerto Vallarta, delimitado por el Río Ameca, así como las áreas y comunidades que se localizan al margen de la carretera federal 200 Tepic-Puerto Vallarta.

La conformación del territorio a partir de la localización de los asentamientos humanos y los espacios necesarios para el desarrollo de sus actividades se ha regido por los elementos naturales y las características físicas de su entorno, que han sido impactadas por las acciones urbanísticas realizadas por el ser humano.

Derivado del análisis de los elementos que integran el medio físico natural, sociodemográfico-económico y medio físico transformado, se han identificado los criterios que deberán considerarse para formular las estrategias que se integran en el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Las primeras manifestaciones de urbanización en el municipio de Puerto Vallarta tuvieron origen en el polígono que actualmente se reconoce como el fundo Legal, en donde se concentraron las actividades administrativas, productivas y sociales, las viviendas y las edificaciones que albergaron estas actividades, junto con las calles y vialidades, con lo cual, se comenzó a conformar la estructura urbana. El desarrollo de la actividad turística generó la demanda de nuevos servicios, incrementó el crecimiento demográfico, por lo que se requirió de superficie territorial para satisfacer la demanda de vivienda de la población en ascenso, lo cual dio pie a la expansión de la mancha urbana hacia el norte y sur del municipio, y sobre la franja costera, donde predominan los servicios destinados a la actividad turística.

La expansión de la mancha urbana hacia el norte de los límites municipales y la proximidad entre los municipios de Bahía de Banderas y Puerto Vallarta, ha propiciado el uso compartido de la infraestructura y servicios. Puerto Vallarta es el centro de servicios de mayor jerarquía debido al nivel de cobertura de la infraestructura y el equipamiento que alberga, lo que origina una dinámica de expansión urbana conocida como conurbación, donde ambos municipios, pertenecientes a diferentes entidades, interactúan en el ámbito territorial, social, cultural, económico y político. (Moreno Jaramillo, 2008)

El proceso de desarrollo urbano ha sido resultado de la intervención de múltiples factores cuyo impacto se ha visto reflejado en la configuración del territorio. La dinámica de uso de suelo se ha reafirmado en las distintas zonas del municipio, donde se identifican zonas con actividades consolidadas, áreas de valor ambiental, zonas con valor patrimonial y la zona de influencia metropolitana entre el municipio de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas.

La planeación urbana, como herramienta de la política territorial, debe plantear soluciones innovadoras para promover efectivamente el desarrollo a través de una ciudad que considere las dinámicas y las necesidades de las personas, así como la realidad del territorio, para lograr y garantizar un crecimiento urbano más ordenado.

A continuación se enlistan las síntesis del Medio Físico Natural, Medio Sociodemográfico Económico y Medio Físico Transformado.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021

Figura 7. Diagrama de síntesis del diagnóstico



SÍNTESIS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL

Suelo Apto para asentamientos humanos y actividades agrícolas

•14 Unidades de Gestión Ambiental: 3 de aprovechamiento, 3 de protección, 7 de conservación y 1 de restauración.

•Predomina la planicie costera con una superficie de 2.54%, llanura de inundación con 5.86% y mesetas con 2.86%.

•Las cualidades geológicas y edafológicas resultan aptos para el desarrollo de la agricultura.

Riesgos Naturales

•Vulnerabilidad a derrumbes e inestabilidad de laderas, principalmente al sureste del Municipio

•Peligro sísmico recurrente por la presencia de la placa tectónica regional.

•Altamente susceptible a inundaciones por precipitación.

•Riesgos por la ocurrencia de ciclones, huracanes y tormentas eléctricas, aunque con baja recurrencia.

Elementos de valor ambiental

•3 Áreas Naturales Protegidas: el Estero el Salado, la Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043, estado de Nayarit (CADNR 043 Estado de Nayarit).

•Parque nacional marino "Arcos de Mismaloya", deberán priorizarse acciones que permitan su conservación y protección.

•El humedal Boca Negra, el área estatal de protección hidrológica Sierra el Cuale, las cuencas hidrográficas, el parque ecológico Agua azul y Buenos Aires, aún no son reconocidas como áreas naturales protegidas, sin embargo son de gran importancia para mantener el equilibrio ecológico del entorno natural y transformado.

•Red hidrográfica representa un alto valor para mantener el equilibrio ecológico.



SÍNTESIS DEL MEDIO SOCIODEMOGRÁFICO ECONÓMICO

•En 30 años (1980-2010) la población se multiplicó por cuatro pasando de 57,028 hab., a 255,681 hab.

•La población actual del municipio tiene en promedio 27 años lo que nos coloca como un municipio joven, con un porcentaje equitativo por sexo del 50%.

•La economía orientada al sector terciario, principalmente al turismo.

•Bajo porcentaje de población que se dedica a la agricultura

•Bajo porcentaje de marginación



SÍNTESIS DEL MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO

- Vialidades Regionales, principales y rurales que facilitan la conectividad con las entidades colindantes.
- Conurbación con Bahía de Banderas por su cercanía y conectividad.
- Equipamiento de salud, educación y recreación con cobertura regional.
- Diversidad de elementos de espacio público.
- Predominan edificaciones de baja densidad.
- Predomina el uso habitacional hacia el Norte y Oriente, donde se localizan colonias consolidadas
- Crecimiento disperso que genera mayor desplazamiento para los habitantes y dificulta la dotación y cobertura de infraestructura y servicios, así como altos costos para su administración y gestión.
- Cobertura de infraestructura de 98% en agua potable, 90% en drenaje del área urbanizada, un 97% de electricidad y un 100% en telefonía en el área Municipal.
- Elementos de valor patrimonial: Fundo legal reconocido como patrimonio cultural estatal y Zona arqueológica de Ixtapa.
- El crecimiento de la zona urbana ha sido mayor al crecimiento demográfico en relación 42% y 8% respectivamente.
- Se identifican zonas con potencial de reciclamiento, aprovechamiento y redensificación.
- Existen áreas que concentran actividades específicas dificultando la diversificación de actividades y usos de suelo.

Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021 Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

5.2 Modelo actual de desarrollo urbano

Durante el análisis realizado en el diagnóstico del medio físico transformado y conforme los datos obtenidos a través de las imágenes satelitales, así como de los datos proporcionados por las distintas dependencias del Ayuntamiento municipal, se ha observado que la mancha urbana se ha expandido principalmente hacia el norte y este del territorio, donde tiene como limitantes los elementos naturales como los cauces de cuerpos de agua y las montañas. Las actividades económicas en la franja costera se han extendido hacia el oeste, en donde se han concentrado los servicios destinados a la actividad turística. El municipio de Puerto Vallarta presenta un modelo de desarrollo urbano disperso, de baja densidad, con algunas zonas consolidadas por las actividades que albergan, como son los centros funcionales, en donde predomina el comercio y los servicios. En la franja costera, como se mencionó, se concentran los servicios destinados a la actividad turística.

Los tres factores principales del desarrollo del municipio son:

- El crecimiento económico basado en la actividad turística
- El crecimiento poblacional aunado al crecimiento económico
- El crecimiento urbano resultado de los dos anteriores

La proximidad del municipio de Puerto Vallarta con el municipio de Bahía de Banderas ha derivado en un proceso de conurbación, donde el crecimiento progresivo de la mancha urbana de ambas entidades se intersecta entre sus límites, lo que ha dado como resultado una mayor demanda en la utilización de los servicios, infraestructura y equipamiento. Por tanto, se ha manifestado el interés por consolidar ambos municipios como una Zona Metropolitana que contemple el desarrollo óptimo como un objetivo común, a partir de la homologación de los instrumentos que faciliten su gobernanza.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Ver anexo mapa E-36

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021

PRONÓSTICO Y **6** ESCENARIOS FUTUROS

Partiendo de la identificación de la situación actual del Municipio en los aspectos que ha sido analizado, se plantean prospectivas tendenciales e ideales en función de las condiciones de la dinámica urbana.

6. Pronóstico y escenarios futuros

Como parte de las herramientas utilizadas para la planeación de las estrategias que integran el presente programa, se han establecido pronósticos y escenarios futuros, a partir de la identificación de las tendencias y patrones que se han presentado en el proceso de desarrollo urbano del municipio de Puerto Vallarta.

La proyección de escenarios permite visualizar un panorama a mediano (10 años) y largo plazo (25 años) a partir del análisis de la situación actual del objeto de estudio para visualizar una situación probable basada en las tendencias y patrones predominantes, y un escenario que contemple el estado ideal que se desea obtener.

Se realizó la proyección de escenarios para el municipio de Puerto Vallarta a partir de los datos obtenidos en la fase de diagnóstico. En el escenario actual, se han identificado los factores que han predominado e intervenido en el proceso de desarrollo urbano, así como las condiciones en las que se encuentran los elementos que forman parte del medio natural y transformado; a partir de ello, se describe el escenario posible, donde se visualiza cómo serían las condiciones del entorno urbano en caso de continuar con las mismas tendencias y patrones que se han presentado hasta el momento. Si se continúa con el mismo modelo de desarrollo urbano se presentarían problemas graves en el municipio los cuales se revertirán en las Estrategias establecidas en PMDU.

De lo anterior, se derivan los siguientes escenarios:

- **Escenario tendencial**

- El municipio mantendrá los mismos patrones de desarrollo urbano que ha presentado hasta ahora
- Continuará un crecimiento urbano horizontal y disperso, lo que propiciará el surgimiento de asentamientos sin reconocimiento oficial
- Concentración de infraestructura y servicios en la zona urbanizada consolidada
- Vialidades poco aptas para diversificar el sistema de movilidad
- Demanda de suelo urbano para uso habitacional en las zonas próximas a los límites municipales

- **Escenario deseable**

- Se adoptará un modelo de desarrollo urbano compacto orientado al aprovechamiento máximo del suelo, con lo cual se promueve la sostenibilidad.
- Mantener la ocupación de suelo urbano con una mayor densidad con crecimiento vertical
- Áreas de valor ambiental y cultural reconocidas y protegidas
- Adecuar vialidades accesibles, seguras e incluyentes
- Mejorar y adecuar la infraestructura, equipamiento y espacios públicos
- Economía diversificada a partir del impulso de zonas aptas para distintas actividades productivas

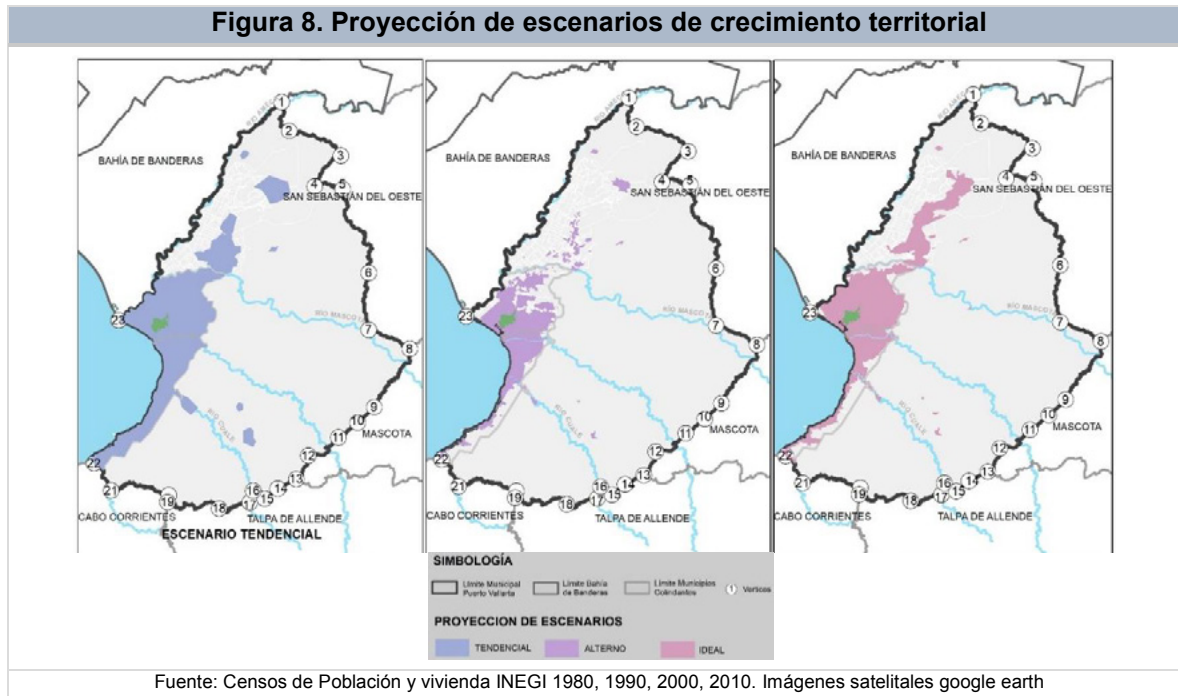
- **Escenario alterno**

- Algunas zonas consolidadas permanecerán con la dinámica de uso de suelo que ha predominado, mientras que en otras zonas se implementarán acciones que permitan una transición hacia un modelo de ciudad compacta.
- Transición paulatina hacia un modelo de desarrollo urbano compacto, lo que incrementará la densidad vertical en algunas zonas del municipio.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021

- Se dotará de equipamiento, infraestructura y servicios a las zonas que así lo requieran, lo que implica mayores costos de inversión inicial y mantenimiento
- Mayor utilización de superficie para la creación de vialidades, por lo que se dificultará la diversificación del sistema de movilidad
- Incremento en la demanda de equipamiento regional derivado de la metropolización con el municipio de Bahía de Banderas

En la figura 8 se muestra la proyección de escenarios de crecimiento en el municipio de Puerto Vallarta

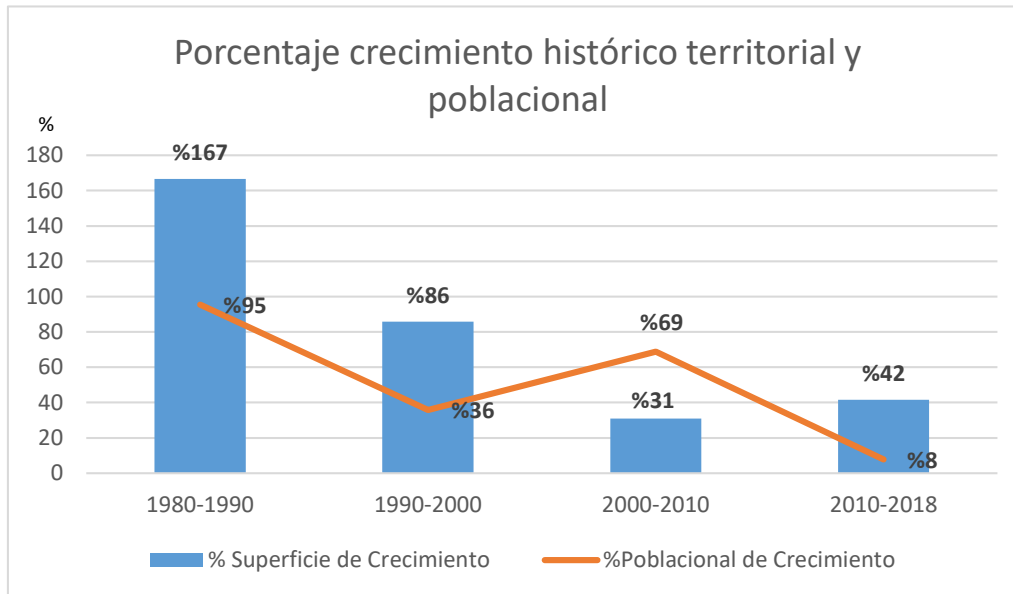


Dado el desarrollo del sector turístico, la mancha urbana se ha expandido más allá de lo que administrativamente el municipio tiene previsto para su adecuada ejecución de la asistencia social, infraestructura entre otros campos, aunque el sistema de planeación territorial estatal contempla la creación de los centros de población, muchas veces quedan excluidos asentamientos y localidades rurales que también demandan una mejor calidad de vida, por ello es necesario un instrumento integral que contemple todos los sectores del territorio municipal tanto urbanos, rurales y el medio natural, esto con el propósito de generar un crecimiento y desarrollo territorial, incluyente y sustentable, es necesario tomar las acciones y crear las condiciones políticas como sociales que vayan de la mano del bien social y natural, pero la previsiones no deben quedar a corto plazo, deben ir más allá para que se establezcan las estrategias y objetivos que garanticen el crecimiento y desarrollo de manera adecuada, con miras para las futuras generaciones.

Bahía de Banderas ha complementado parte de la necesidad y demanda de la vivienda, infraestructura y servicios, por lo que el crecimiento poblacional ha interactuado en ambos municipios, generando un proceso de Metropolización, por lo tanto, hay una necesidad a corto plazo de generar los mecanismos adecuados que integren las políticas de ambas administraciones para hacer frente a este proceso.

En lo particular en el Municipio de Puerto Vallarta el crecimiento poblacional, así como el crecimiento de la mancha urbana se ha desarrollado como se observa en la gráfica 15:

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021

Gráfica 23. Crecimiento histórico territorial y poblacional

Fuente: Censos de Población y vivienda INEGI 1980, 1990, 2000, 2010. Imágenes satelitales google earth

En lo particular en el Municipio de Puerto Vallarta el crecimiento de la mancha urbana se ha desarrollado como se observa en la gráfica 16:

Se ha calculado el porcentaje de crecimiento territorial y demográfico considerando los datos registrados desde 1990, los demográficos corresponden a cifras oficiales de INEGI obtenidos de los censos correspondientes, mientras que la superficie se ha calculado a partir del análisis de imágenes satelitales históricas obtenidas de Google Earth.

De acuerdo a los censos de INEGI, en 1990 la población de Puerto Vallarta fue de 57,028 habitantes en un territorio de 972 Ha de mancha urbana, para el año 2015 la población ascendió a 275,640 mientras que la superficie de mancha urbana se estimaba de 6,305 Ha; de lo cual se puede observar que ha prevalecido una mayor tasa de expansión de la mancha urbana en horizontal con respecto a la tasa de crecimiento demográfico del municipio.

DIAGNÓSTICO **7** CIUDADANO

Conocer la perspectiva social sobre la situación actual del ámbito urbano en un proceso de inclusión para establecer las estrategias que permitan promover un desarrollo urbano integral y sostenible.

7. Diagnóstico ciudadano

La dinámica del desarrollo urbano está directamente vinculada con las actividades productivas y sociales de los habitantes, siendo su participación uno de los aspectos más importantes para identificar la situación actual y establecer las estrategias que permitan intervenir en las áreas de oportunidad. La realización de los foros de consulta se realizó conforme a lo establecido en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, siguiendo los procedimientos en tiempo y forma.

La metodología para elaborar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, está sustentada en la participación democrática y el consenso con el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta, así como por la autorización del Ayuntamiento municipal, los foros de consulta pública y, finalmente, la vista pública del proyecto.

7.1 Foro de Consulta Pública

En referencia a la fracción II del Artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se llevó a cabo el Foro de Consulta Pública, el cual tuvo tres mecanismos de participación. Por un lado, estuvo la elaboración de encuestas para los participantes; por otro lado, se realizó una puntocracia, ejercicio con el cual los participantes pudieron compartir sus opiniones y señalar las problemáticas del municipio en un mapa. El Foro de Consulta Pública siguió el objetivo de conocer la perspectiva del ciudadano sobre el desarrollo urbano y las principales inquietudes o problemas que se deberán solucionar.

Es necesario cambiar el paradigma donde las personas deben ser el centro en el crecimiento y desarrollo, que se promueva que la ciudadanía juegue un rol activo en el proceso de planeación y se les convierta en tomadores de decisiones sobre su entorno, con lo cual los instrumentos de planeación cumplan con su cometido: orientar el desarrollo del territorio bajo un enfoque de sostenibilidad y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de la mano de estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas en armonía con el medio ambiente y las dinámicas identitarias, en consecuencia integrar una visión de planeación y desarrollo urbano que consolide el acceso y ejercicio de los derechos humanos de todas las personas, a través de ciudades compactas, conectadas, integradas e incluyentes de manera simple y eficaz.

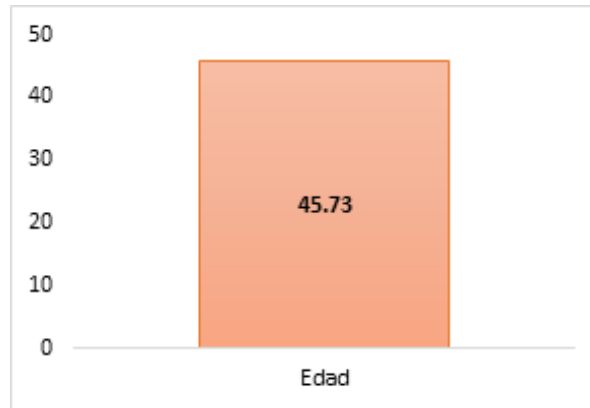
Y por último, se realizaron talleres participativos donde se conformaron grupos de personas organizadas alrededor de un tema en específico (usos de suelo, medio físico natural y medio físico transformado), y se coordinaron por procesos de interacción y discusión de los distintos temas urbanos que aquejan a la sociedad.

La convocatoria para participar en el Foro de Consulta Pública se divulgó en los medios de comunicación de mayor difusión en la ciudad. El jueves 17 de enero de 2019 apareció en los periódicos Sol Siempre Libres, Meridiano y Tribuna de la Bahía. Por su parte, en las redes sociales del municipio, se invitó a la ciudadanía a participar en los foros dándoles a conocer la fecha, lugar y hora para poder asistir.

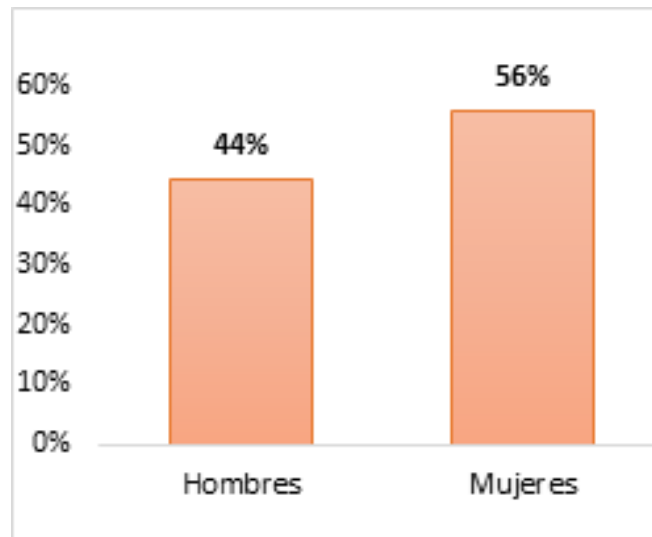
Los foros de consulta ciudadana llevados a cabo para actualizar los planes parciales y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano dieron inicio el día 22 de enero del año 2019 en la plaza central Las Juntas y finalizaron el 30 de enero del mismo año en la plaza Las Palmas, Jalisco.

7.1.1. Encuesta

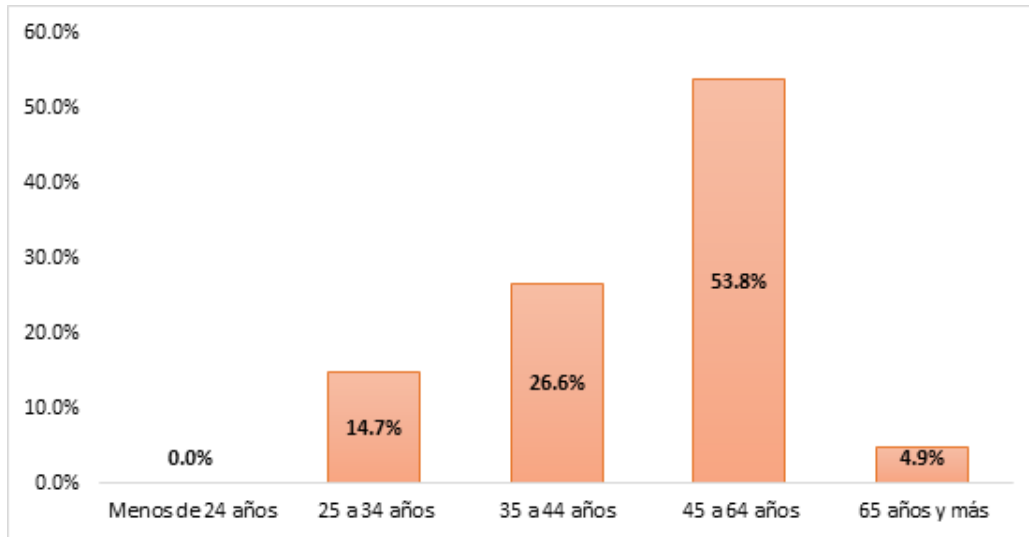
- En la gráfica 16 se muestra la descripción de los participantes en el foro de la consulta

Gráfica 24. Promedio de edad de los participantes en el foro.

- En la gráfica 17 se muestra la clasificación por sexo de los participantes en el foro de la consulta. El promedio de edad de los participantes en los foros fue de 46 años.

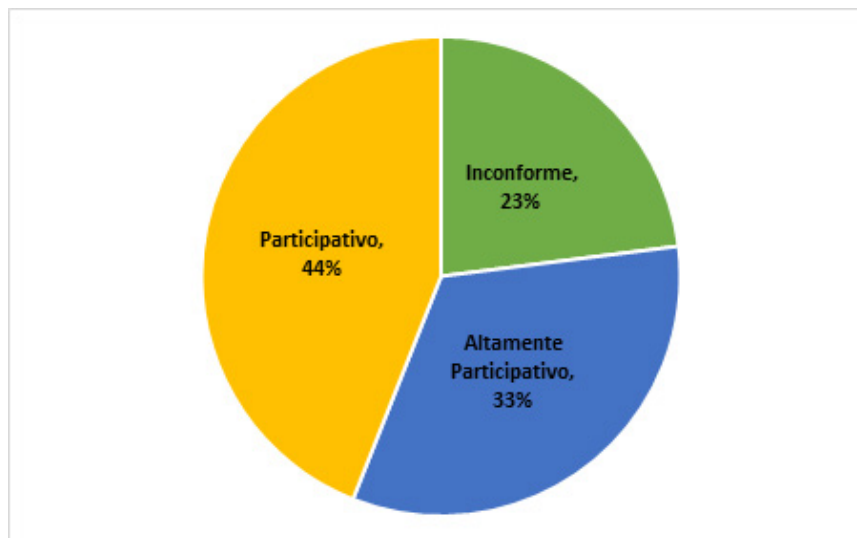
Gráfica 25. Sexo de los participantes al foro.

- En la gráfica 18 se muestra la participación por grupos de edad de los participantes en el foro de la consulta. Los participantes pueden ser agrupados por sexo de la siguiente manera: 55.90% mujeres y 44.10% hombres

Gráfica 26. Participantes por grandes grupos de edad.

- No hubo participantes menores de 24 años, distribuyéndose por rango de edad de la siguiente manera: 14.70% de 25 - 34 años, 26.60% de 35 a 44 años, 53.80% de 45 a 64 años y 4.90% de 65 años y más.

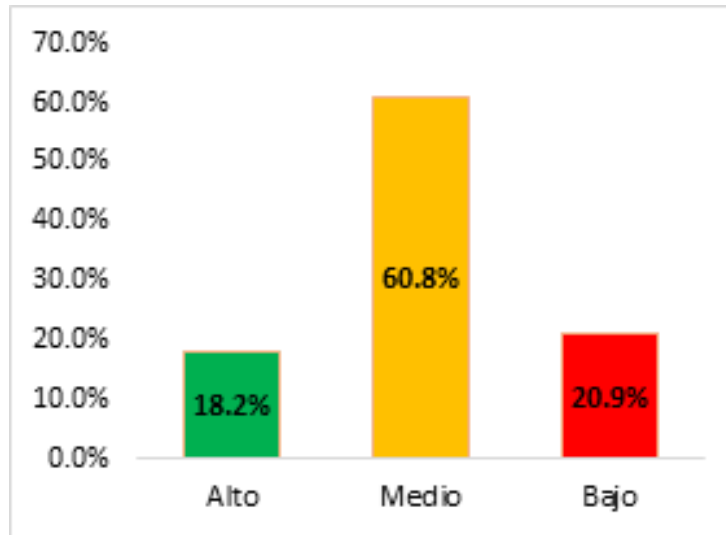
La gráfica 19 nos muestra la tipología del participante en los foros de consulta

Gráfica 27. Tipología del participante.

- A los participantes se les puede agrupar por nivel de participación de la siguiente manera: 44.00% participativo, 33.00% altamente participativo y el 23.00% inconforme.

La gráfica 20 nos muestra el involucramiento social de los participantes en los foros de consulta

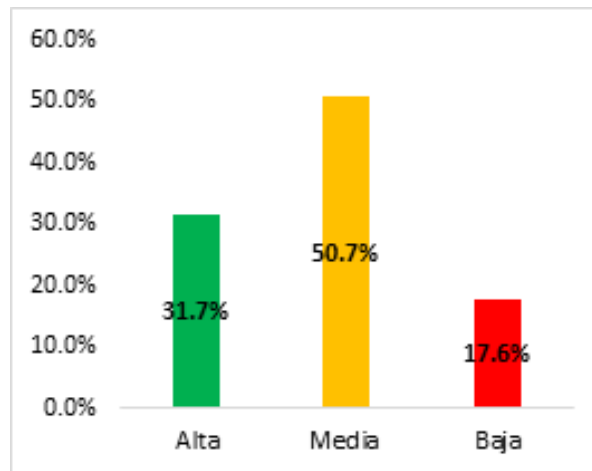
Gráfica 28. Involucramiento social.



- La opinión de los participantes sobre el involucramiento social fue la siguiente: 20.90% bajo, 60.80% medio y el 18.20% alto.

La gráfica 21 nos muestra la percepción en la calidad de vida de los participantes en los foros de consulta:

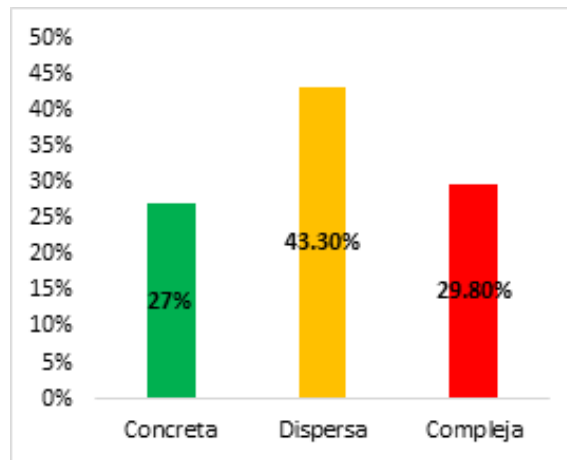
Gráfica 29. Calidad de vida.



- La visión de los participantes sobre la calidad de vida que tienen los residentes de Puerto Vallarta fue la siguiente: 50.70% nivel medio, 31.70% nivel alto y 17.60% nivel bajo.

La gráfica 22 nos muestra la percepción en la visión de la problemática de los participantes en los foros de consulta:

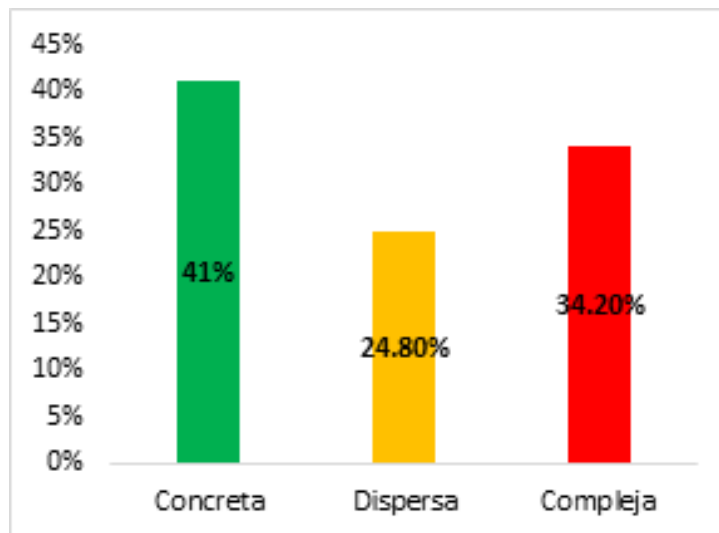
Gráfica 30. Visión de la problemática.



- La visión de los participantes sobre la dificultad de las problemáticas del municipio se puede agrupar de la siguiente manera: 43.30% problemas dispersos, 29.80% problemas complejos y 27% problemas concretos.

La gráfica 23 nos muestra la percepción en la visión de las alternativas de solución de los participantes en los foros de consulta:

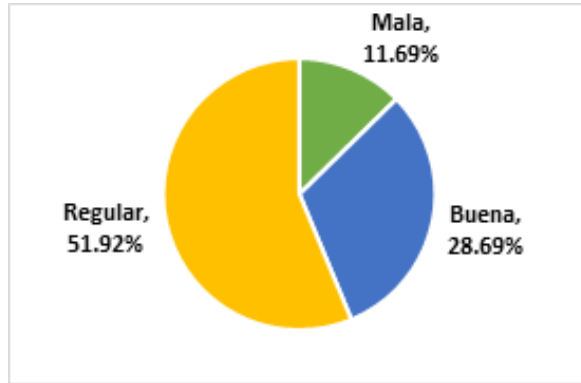
Gráfica 31. Visión de las alternativas de solución.



- Los participantes consideraron que la visión que se tiene en cuanto a alternativas de solución fue concreta en su mayoría con el 41%, mientras que el 24.80% cree que es dispersa, y el 34.20% se les hizo compleja.
- Movilidad

La gráfica 24 nos muestra la percepción respecto a las opciones de movilidad alternativa de los participantes en los foros de consulta:

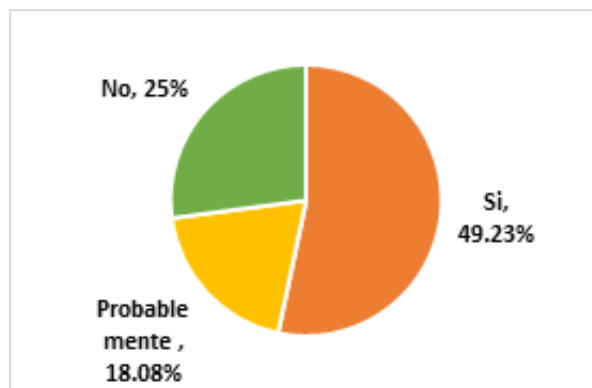
Gráfica 32. Opciones de movilidad alternativa.



- La calificación que los participantes dieron a la calidad de las alternativas existentes en el sistema de movilidad fue: 51.92% regular, 28.69% buena y 11.69% mala.

La gráfica 25 nos muestra el porcentaje de los participantes en los foros de consulta que cambiarían su forma de movilidad:

Gráfica 33. Porcentaje de participantes al foro que cambiarían a una movilidad sustentable.



- Al preguntarle a los participantes sobre optar por usar medios de movilidad alterno su respuesta fue: 49.23% cambiarían, 18.08% probablemente cambiaría y el 25% no lo haría.

La gráfica 26 nos muestran los aspectos que los participantes al foro consideran que mejorarían su movilidad:

Gráfica 34. Aspectos que los participantes al foro consideran que mejorarían su movilidad.

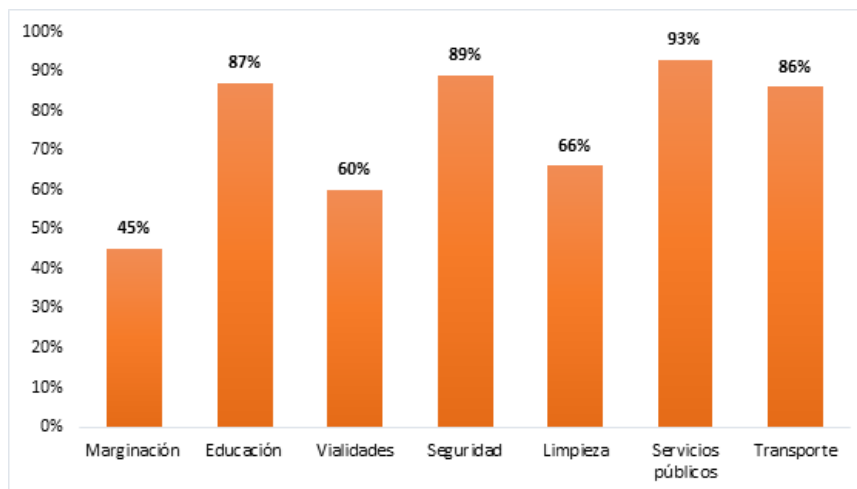


- En la mejora de la movilidad los participantes mencionaron las siguientes opciones: 40.00% mejoramiento de pasos peatonales, 22.00% creación de ciclovías, 20.00% creación de corredores verdes y 18.00% tener nomenclaturas claras e inclusivas.

- Seguridad

La gráfica 27 nos muestran los principales problemas que aquejan a la ciudad, según los participantes del foro:

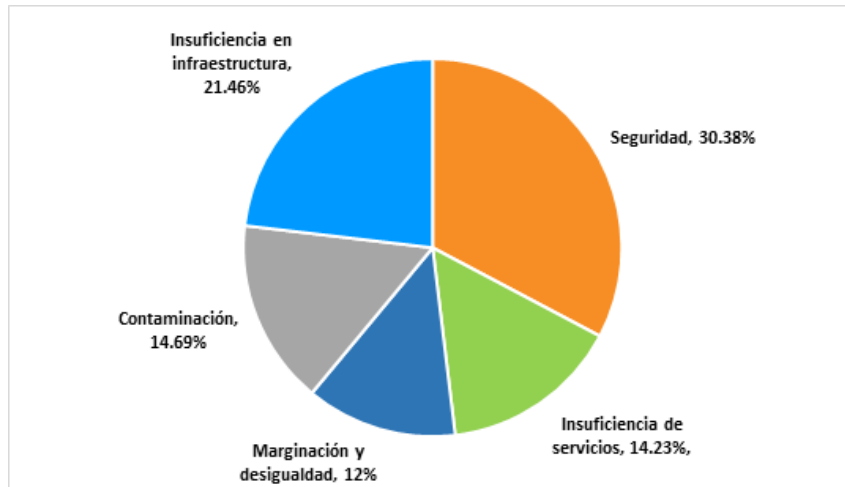
Gráfica 35. Principales problemas que aquejan a la ciudad, según participantes del foro.



- Los problemas que identifica la ciudadanía son: calidad de servicios públicos 93.00%, temas de seguridad 89.00%, temas de educación 87.00%, transporte 86%, limpieza 66.00%, vialidades 60% y marginación 45.00%

La gráfica 28 nos muestran las prioridades de problemas por resolver en la ciudad, según los participantes del foro:

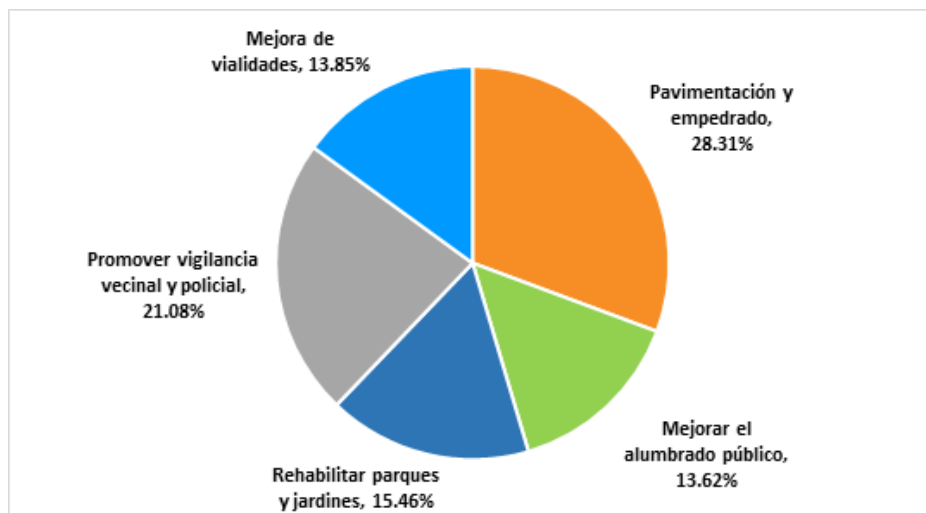
Gráfica 36. Prioridades de problemas por resolver en la ciudad, según participantes del foro.



- Los participantes definieron las problemáticas del municipio de la siguiente manera: en primer lugar la seguridad (30.38%), en segundo lugar la insuficiencia en infraestructura (21.46%), en tercer lugar la contaminación (14.69%), en cuarto lugar la insuficiencia de servicios (14.23%) y en quinto lugar la marginación y desigualdad (12.00%).

La gráfica 29 nos muestran las acciones que mejorarían la ciudad, según los participantes del foro:

Gráfica 37. Acciones que mejorarían la ciudad, según participantes del foro.

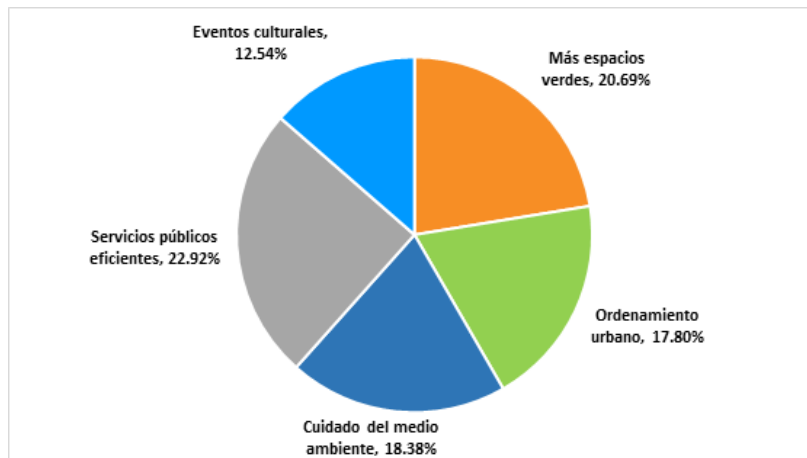


PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021

- El 28.31% de los participantes consideran que la pavimentación y el empedrado mejorarían la ciudad, el 21.08% la promoción de vigilancia vecinal y policial, rehabilitar parques y jardines representa el 15.46%, la mejora de vialidades con el 13.85% y mejorar el alumbrado público con 13.62%.

La gráfica 30 nos muestran las acciones para mejorar la calidad de vida en la ciudad, según los participantes del foro:

Gráfica 38. Acciones para mejorar la calidad de vida en la ciudad.

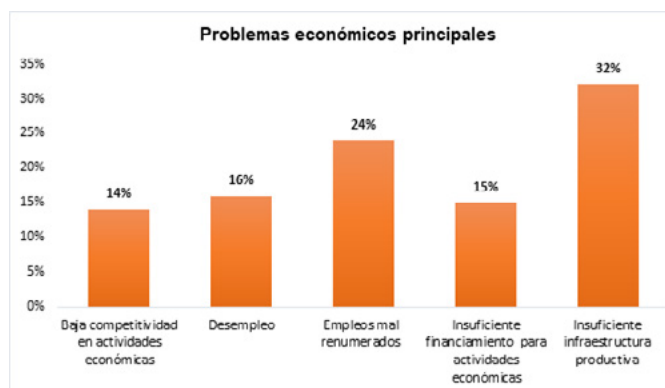


- Contar con servicios públicos eficientes fue lo que la mayoría de los participantes (22.92%) considera que mejoraría la calidad de vida en la ciudad, en segundo lugar los espacios verdes (20.69%), en tercer lugar el cuidado del medio ambiente (18.38%), en cuarto lugar el ordenamiento urbano (17.80%) y en quinto eventos culturales (12.54%).

- Resiliencia

La gráfica 31 nos muestran los principales problemas económicos en la ciudad, según los participantes del foro:

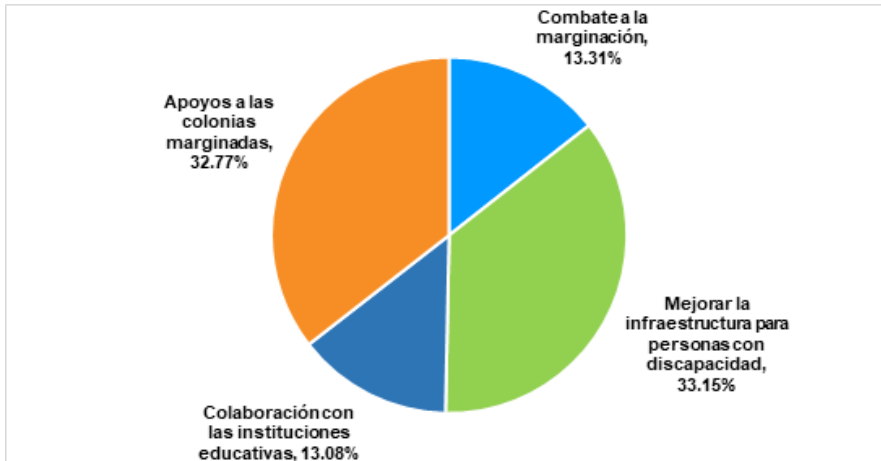
Gráfica 39. Principales problemas económicos.



- Los principales problemas económicos identificados fueron la insuficiencia de infraestructura productiva (32.00%), los empleos mal remunerados (24.00%), el desempleo (16.00%), insuficiente financiamiento para infraestructura productiva (15.00%) y la baja competitividad en actividades económicas (14.00%).

La gráfica 32 nos muestran los aspectos que mejorarían la equidad en la ciudad, según los participantes del foro:

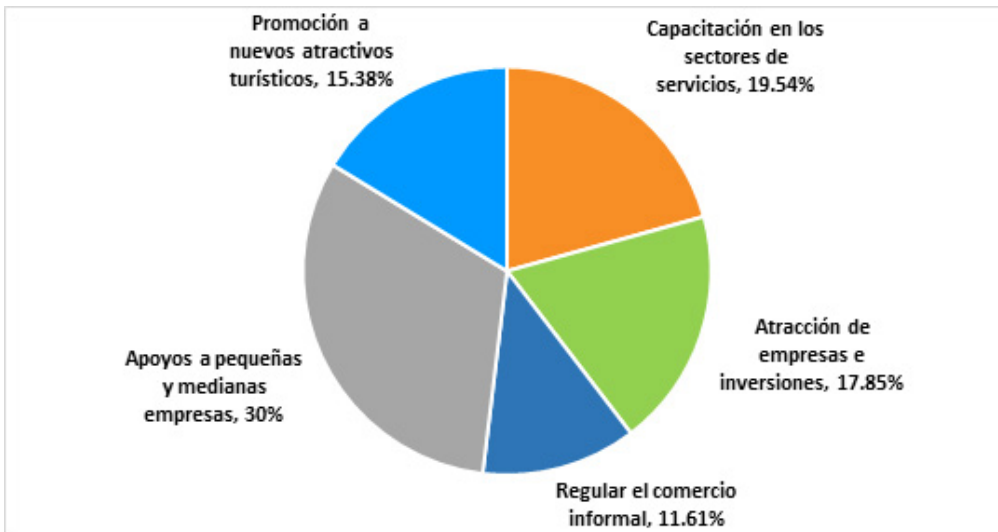
Gráfica 40. Aspectos que mejorarían la equidad en la ciudad.



- El 33.15% de los participantes al foro considera que mejorar la infraestructura para las personas con discapacidad aumentaría la equidad en la ciudad, también el 32.77% cree que el apoyo a las colonias marginadas, otro 13.31% el combate a la marginación y el 13.00% la colaboración con las instituciones educativas.

La gráfica 33 nos muestran las acciones que mejorarían el desarrollo económico de la ciudad, según los participantes del foro:

Gráfica 41. Acciones que mejorarían el desarrollo económico de la ciudad.



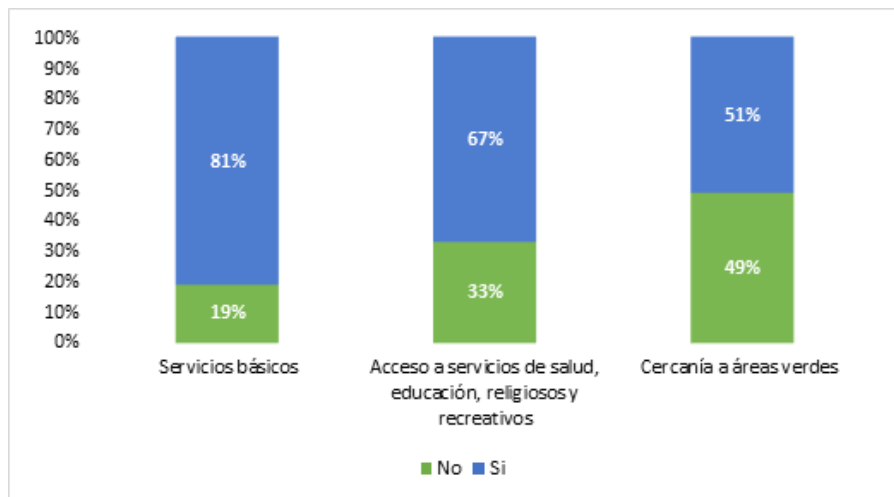
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021

- Las principales acciones que mejorarían el desarrollo económico en la ciudad según los resultados arrojados en las encuestas son: los apoyos a pequeñas y medianas empresas teniendo este el 30.00%, la capacitación en los sectores de servicios con 19.54%, también la atracción de empresas e inversiones tiene el 17.85%, la promoción a nuevos atractivos turísticos con el 15.38%, regular el comercio informal con 11.61%. y no contestó el 5.62%.

- Sostenibilidad
 - El 81.00% de los participantes cuenta con servicios básicos, lo que quiere decir que, el 19.00% no los tiene; el 67.00% cuenta con servicios de salud, educación, religiosos y recreativos, el 33.00% restante no cuenta con ellos, y el 51.00% tiene cercanía con áreas verdes, casi la otra mitad el 49.00% no la tiene.

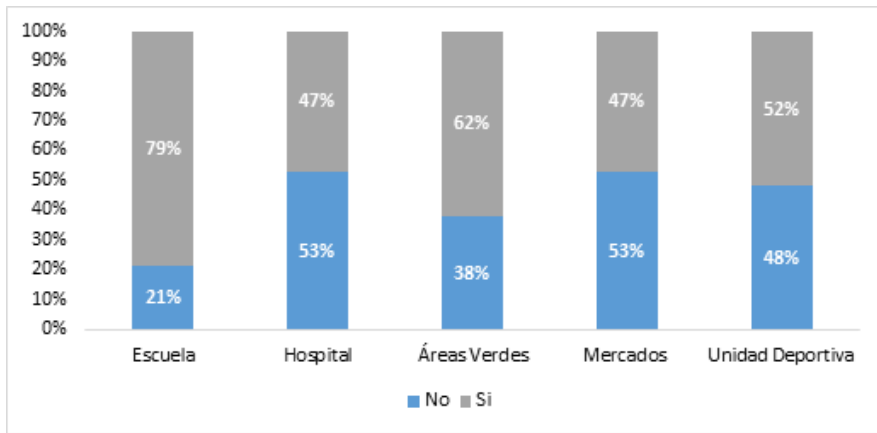
La gráfica 34 nos muestran los servicios con que cuentan la vivienda de los participantes del foro:

Gráfica 42. Servicios con que cuenta la vivienda de los participantes al foro.



La gráfica 35 muestra el acceso peatonal a los diferentes servicios en la ciudad, según los participantes del foro:

Gráfica 43. Acceso peatonal a servicios.

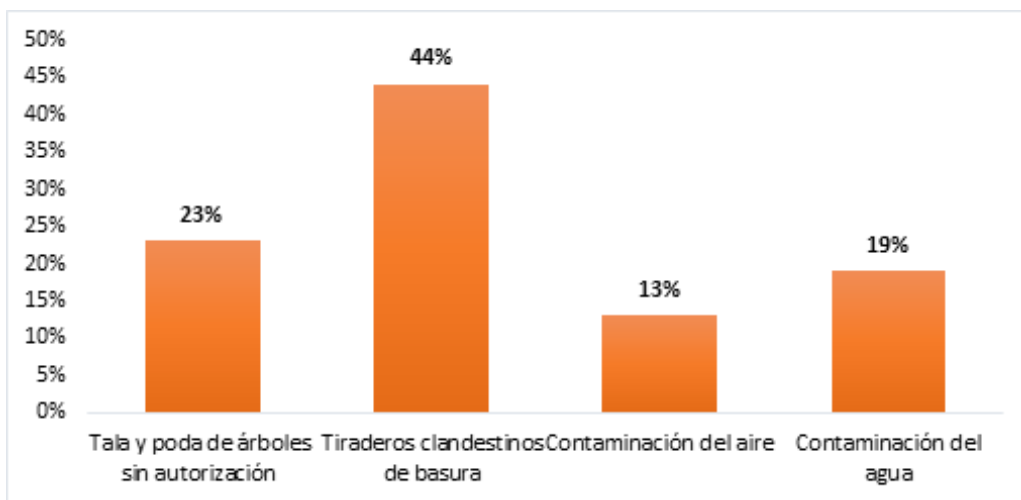


- En el rubro de acceso peatonal a servicios los resultados de las encuestas arrojaron que, el 79.00% de los participantes tiene acceso peatonal a la escuela, por lo tanto, el 21.00% no lo tiene. Los hospitales sólo son accesibles a pie para el 47.00% y el otro 53.00% no puede llegar caminando hacia ellos. El 62.00% de los participantes tiene acceso peatonal a las áreas verdes, el otro 38.00% no. Menos de la mitad de los ciudadanos que participaron en las encuestas, el 47.00% tienen acceso peatonal a los mercados, y más de la mitad, el 53.00% no lo tienen. Por último, el 52.00% de los participantes puede transitar a pie a alguna unidad deportiva mientras que el otro 48.00% casi la mitad, no puede.

- Medio ambiente

La gráfica 36 nos muestran los principales problemas ambientales en la ciudad, según los participantes del foro:

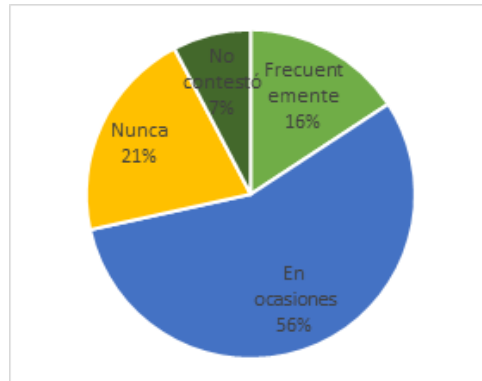
Gráfica 44. Principales problemas ambientales.



- Con el 44.00%, los participantes consideraron que la principal problemática ambiental son los tiraderos clandestinos de basura, otro 23.00% dijeron que la tala y poda de árboles sin autorización, el 19.00% cree que la contaminación del agua es el problema, el 13% restante consideró que la contaminación del aire es la principal problemática y el 1% no contestó.

La gráfica 37 muestra la presencia de fauna silvestre en la ciudad, según los participantes del foro:

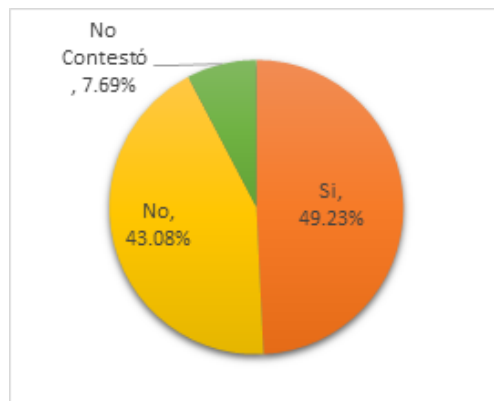
Gráfica 45. Presencia de fauna silvestre en el entorno.



- De acuerdo con los resultados del foro, un 55.77% en ocasiones ha visto la presencia de fauna silvestre en el entorno, otro 20.77% nunca, el 15.77% en ocasiones ha presenciado fauna en el entorno y el 7.69% no contestó.

La gráfica 38 nos muestran el porcentaje de participantes que consideran que existen suficientes áreas verdes en la ciudad:

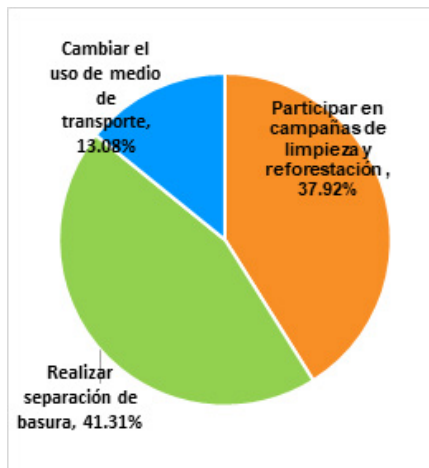
Gráfica 46. Porcentaje de participantes que consideran que existen suficientes áreas verdes en el entorno.



- El 49.23% de los participantes considera que las áreas verdes en el entorno son suficientes, el otro 43.08% cree que faltan más áreas verdes y el 7.69% no contestó.

La gráfica 39 nos muestran las acciones para conservar el medio ambiente en la ciudad, según los participantes del foro:

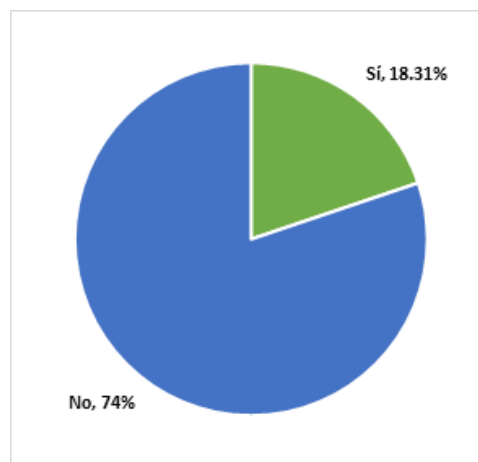
Gráfica 47. Acciones para conservar el medio ambiente, según participantes del foro.



- Con el 41.31% de los participantes, consideran que la separación de basura es la mejor opción para conservar el medio ambiente, el 37.92% piensa que participar en campañas de limpieza y reforestación y el otro 13.08% cree que cambiar el uso de medio de transporte ayudará a conservar el medio ambiente.

La gráfica 40 nos muestra el porcentaje de participantes que considera que el hábitat de los animales se ha reducido en la ciudad:

Gráfica 48. Porcentaje de participantes que considera que el hábitat de los animales se ha reducido.



- El porcentaje de participantes que si considera que el hábitat de los animales se ha reducido es del 18.31% y el 74% considera que no se ha reducido.

7.1.2 Dinámica de participación ciudadana

Con el objetivo de identificar la problemática urbana desde la perspectiva de los ciudadanos, se realizó una dinámica de participación que consistió en identificar en un mapa del Municipio a través puntos con 4 colores distintos los lugares en donde de acuerdo a su criterio, se requiere de mayor atención, la simbología utilizada para ésta dinámica fue la siguiente:

Punto azul: se utilizó para indicar las áreas verdes y espacios públicos que requieren de acciones de mejoramiento.

Punto verde: se utilizó para indicar las zonas donde solicitan la creación de áreas verdes.

Punto rojo: se utilizó para indicar las zonas donde se requiere de creación de comercios y servicios.

Punto amarillo: se utilizó para indicar la creación de vialidades.

Los resultados de la dinámica de la participación ciudadana en los Distritos Urbanos, se describen a continuación:

- **Distrito Urbano 1:** en el Distrito Urbano 1 se observó que la principal necesidad de los ciudadanos participantes en los foros es la solución a los conflictos viales que se provocan en la zona como los del cruce de las Juntas, también en menor cantidad señalaron nuevos espacios verdes y el mantenimiento de los que ya existen, así como mejoramiento en general de infraestructura y calles, mientras que la minoría propuso áreas para servicio o comercio.

- **Distrito Urbano 2:** los ciudadanos que participaron y forman parte del Distrito Urbano 2 consideran que hay más necesidad de solucionar los conflictos viales, señalaron distintos puntos del distrito donde consideran que las hay, también la mayoría señaló que varios puntos del distrito necesitan Mejoramiento en cuanto a infraestructura, calles, etc., otra cantidad menor de ciudadanos opinaron que se necesitan más espacios verdes y que los que hay necesitan mejorar, y la propuesta para áreas de servicio o comercio.

- **Distrito Urbano 3:** en el Distrito Urbano 3 la participación ciudadana arrojó que en su mayoría hace falta Mejoramiento principalmente en infraestructura, también señalaron conflictos viales en distintos puntos, así como en menor medida el mejoramiento de espacios verdes y áreas de servicio o comercio.

- **Distrito Urbano 4:** los participantes en los foros del Distrito Urbano 4 ubicaron en mayor cantidad áreas de conflictos viales principalmente en el área del Pitillal, Coapinole y la Aurora, también señalaron la falta de espacios verdes y el mantenimiento de ellos, el mejoramiento de infraestructura y calles también fue de suma importancia y en menor medida ubicaron lugares donde creen que hace falta servicios o comercios.

- **Distrito Urbano 5:** en el Distrito Urbano 5 la mayoría de los ciudadanos opinó que hacen falta más lugares para servicio y el comercio, después de eso la propuesta para nuevos espacios verdes así como la renovación de ellos y por último el mejoramiento de distintas zonas en cuanto a infraestructura.

- **Distrito Urbano 6:** los conflictos viales fue el mayor problema con el que se encuentran los ciudadanos del Distrito Urbano 6, después le sigue el mejoramiento de distintos sitios en cuanto a calles e infraestructura y en menor medida se propuso lugares para servicios o comercio.

- **Distrito Urbano 7:** los ciudadanos que participaron en el Distrito Urbano 7, consideran que el tema principal a tratar son los conflictos viales, sobre todo en los cruces de las avenidas Francisco Villa y Fidel Velásquez, otro tema que señalaron la mayoría de los participantes fue el de

Mejoramiento, después los espacios verdes y con un menor número de participantes áreas de servicio o comercio.

- **Distrito Urbano 8:** la mayoría de los participantes en los foros del Distrito Urbano 8 señalaron que la problemática son los conflictos viales, seguido por la necesidad de mejoramiento en diversas áreas y aspectos del distrito, como infraestructura y calles, seguido por el mantenimiento de espacios verdes, y finalizando con la propuesta de nuevas áreas para servicios y comercio.

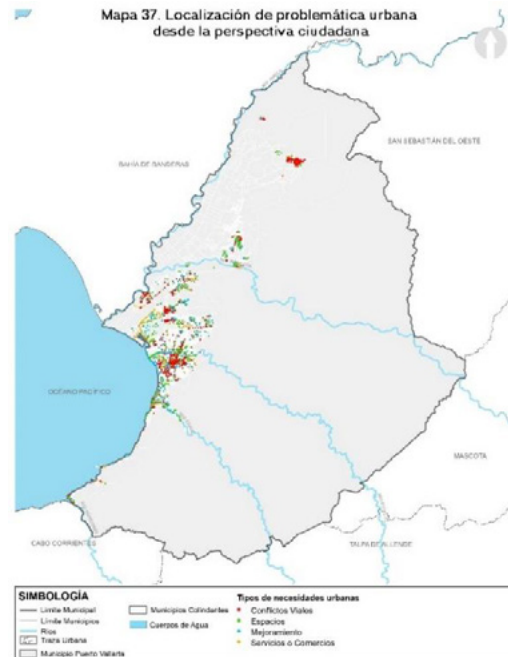
- **Distrito Urbano 9:** en el Distrito Urbano 9 se observó que la principal necesidad de los ciudadanos que participaron fue la renovación, mantenimiento y nuevos espacios verdes, puesto que señalaron en mayor cantidad ese rubro, los conflictos viales en segundo lugar, el tema de mejoramiento quedó en tercer lugar y por último las áreas de servicio y comercio.

- **Distrito Urbano 10:** los participantes del foro del Distrito Urbano 10 plasmaron en la lona con mayor frecuencia, los conflictos viales, sobre todo en las entradas y salidas de Mismaloya, Tomatlán y los hoteles, le siguió el tema de mejoramiento, después los espacios verdes para el mejoramiento de ellos y finalmente marcaron en menor cantidad las áreas de servicio y comercio.

- **Las Palmas:** la población de las Palmas señaló en el foro que se llevó a cabo en el Distrito Urbano Las Palmas, la mayor problemática a tratar son los conflictos viales que se dan principalmente en la calle constitución, las áreas de servicio o comercio fueron el segundo tema más señalado seguido de mejoramiento en equipamiento e infraestructura y por último fueron los espacios verdes.

- **El Colorado:** en El Colorado el tema menos señalado fue el de los espacios verdes en contraste con el de creación de vialidades, esto se debe en gran medida a que la mayoría de las vialidades se encuentran en estado de terracería, seguido de servicio y comercio, y mejoramiento.

La dinámica de la participación ciudadana se ilustra en el siguiente mapa.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Ver anexo mapa 37

Las siguientes fotografías corresponden a la realización de los foros de consulta realizados en el 2019 en las distintas sedes:

Fotografía 1. Foro en Delegación Las Juntas



Participación de los ciudadanos en el foro que se realizó en Las Juntas, donde cada uno señalaba, donde creían que era necesario solucionar ciertos problemas del municipio o de esa zona.

Fotografía 2. Foro en Delegación Las Juntas



Foro de consulta realizado en la Plaza Central de las Juntas Jalisco.

Fotografía 3. Foro en Delegación Las Juntas



Ciudadanos identificando mediante puntos, lugares que hacen falta mejorar.

Fotografía 4. Foro en Delegación Ixtapa



Participantes del foro de consulta, que se llevó a cabo en la Plaza de Ixtapa.

Fotografía 5. Foro en Delegación Ixtapa

Fotografía 6. Foro en Delegación el Pitillal



Foro de consulta Distrito Urbano 2 (Ixtapa) Ciudadanos participando en la consulta, donde dan a conocer sus opiniones sobre temas del Desarrollo Urbano del Municipio.



El foro de consulta del Distrito Urbano 4, se llevó a cabo en la Plaza del Pitillal, mediante este ejercicio, las personas dieron sus puntos de vista sobre los problemas del municipio y su posible solución.

Fotografía 7. Foro en Plaza central de la colonia Guadalupe Victoria.



Participación de los ciudadanos en el foro de consulta llevado a cabo en la Plaza Central Guadalupe Victoria, Distrito Urbano 5.

Fotografía 8. Foro en Parque Los Mangos



Foro de consulta realizado en el Parque Los Mangos, Distrito Urbano 6, ciudadanos aportando sus opiniones y soluciones.

Fotografía 9. Foro en Parque Las Aralias



Ciudadanos participando en el foro de consulta llevado a cabo en el Parque Aralias, Distrito Urbano 7.

Fotografía 10. Foro en Parque Lázaro Cárdenas



Foro de consulta del Distrito Urbano 9, realizado en la Plaza Lázaro Cárdenas.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021

Fotografía 11. Foro en Boca de Tomates



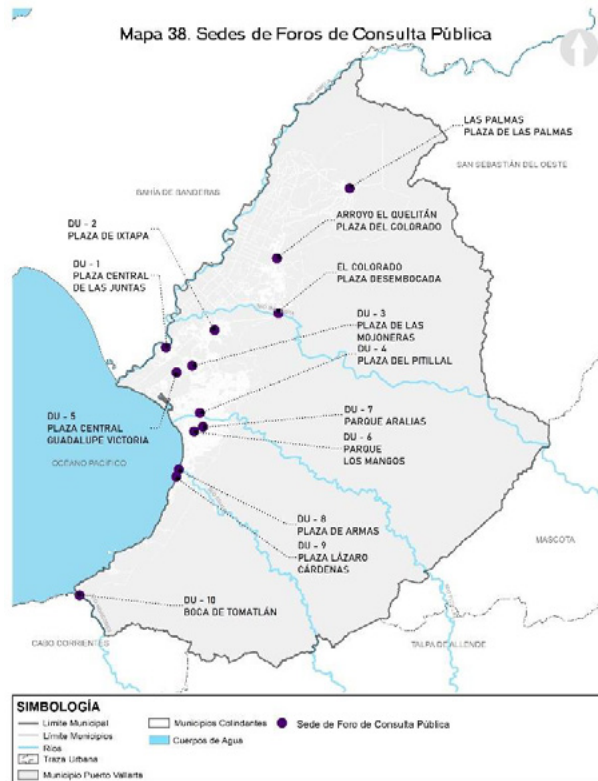
El foro de consulta del Distrito Urbano 10 se realizó en Boca de Tomatlán, de esta manera los ciudadanos participaban ubicando los puntos que requerían soluciones urbanas.

Fotografía 12. Foro en Delegación de Las Palmas



Foro de Consulta realizado en la Plaza de Las Palmas, donde los ciudadanos participaban ubicando los puntos donde creían que era necesario solucionar problemas del municipio.

A continuación se muestra la localización de las sedes donde se realizaron los foros de consulta ciudadana.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Ver anexo mapa 38

IMAGEN **8** OBJETIVO

“Lograr un territorio justo y sostenible, mediante la integración de un sistema urbano municipal y la construcción de espacios urbanos adecuados para que los habitantes y residentes del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, gocen de igualdad de derechos y de acceso a todos los beneficios y oportunidades que la ciudad y las comunidades ofrecen.”

8. Imagen-objetivo

La imagen-objetivo tiene como fin lograr un territorio justo y sostenible, mediante la integración de un sistema urbano municipal y la construcción de espacios urbanos adecuados para que los habitantes y residentes del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, gocen de igualdad de derechos y de acceso a todos los beneficios y oportunidades que la ciudad y las comunidades ofrecen.

Para definir la imagen-objetivo, se retomó el punto cinco de la Nueva Agenda Urbana publicada por las Naciones Unidas, en el que se refiere:

“Al reorientar la manera en que se planifican, se diseñan, se financian, se desarrollan, se administran y se gestionan las ciudades y los asentamientos humanos, la Nueva Agenda Urbana ayudará a poner fin a la pobreza y al hambre en todas sus formas y dimensiones, reducir las desigualdades, promover un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a fin de aprovechar plenamente su contribución vital al desarrollo sostenible, mejorar la salud y el bienestar humanos, fomentar la resiliencia y proteger el medio ambiente”.

Ante la pregunta, ¿por qué reorientar -cambiar- la manera como se ha planeado, diseñado y financiado la ciudad? La respuesta la encontramos en el punto tres y cuatro del documento referido, que señalan:

“Según las previsiones, la población urbana mundial prácticamente se duplicará para 2050, lo que hará de la urbanización una de las tendencias más transformadoras en el siglo XXI. Las poblaciones, las actividades económicas, las interacciones sociales y culturales, así como las repercusiones ambientales y humanitarias, se concentran cada vez más en las ciudades, y ello plantea enormes problemas de sostenibilidad en materia de vivienda, infraestructura, servicios básicos, seguridad alimentaria, salud, educación, empleos decentes, seguridad y recursos naturales.

Las acciones emprendidas hasta el momento distan mucho de ser una respuesta a estos y otros desafíos existentes y nuevos y es necesario aprovechar las oportunidades que presenta la urbanización como motor impulsor de un crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social y cultural y la protección del medio ambiente, así como de sus posibles contribuciones al logro de un desarrollo transformador y sostenible”.

La imagen-objetivo del PMDU-PV 2050 se fundamenta en los principios de política pública establecidos por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) para las acciones de planeación, regulación o gestión de los asentamientos humanos; los cuales son:

- Derecho a la ciudad.

“Garantizar a todos los habitantes de un Asentamiento Humano o Centros de Población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia”.

- Equidad e inclusión.

“Garantizar el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad, promoviendo la cohesión social a través de medidas que impidan la discriminación, segregación o marginación de individuos o grupos. Promover el respeto de los derechos de los grupos vulnerables, la

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA

H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021

perspectiva de género y que todos los habitantes puedan decidir entre una oferta diversa de suelo, viviendas, servicios, equipamientos, infraestructura y actividades económicas de acuerdo a sus preferencias, necesidades y capacidades”.

- Derecho a la propiedad urbana.

“Garantizar los derechos de propiedad inmobiliaria con la intención de que los propietarios tengan protegidos sus derechos, pero también asuman responsabilidades específicas con el estado y con la sociedad, respetando los derechos y límites previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley. El interés público prevalecerá en la ocupación y aprovechamiento del territorio”.

- Coherencia y racionalidad.

“Adoptar perspectivas que promuevan el ordenamiento territorial y el Desarrollo Urbano de manera equilibrada, armónica, racional y congruente, acorde a los planes y políticas nacionales; así como procurar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos”.

- Participación democrática y transparencia.

“Proteger el derecho de todas las personas a participar en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que determinan el desarrollo de las ciudades y el territorio. Para lograrlo se garantizará la transparencia y el acceso a la información pública de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás legislación aplicable en la materia”.

- Productividad y eficiencia.

“Fortalecer la productividad y eficiencia de las ciudades y del territorio como eje del Crecimiento económico, a través de la consolidación de redes de vialidad y Movilidad, energía y comunicaciones, creación y mantenimiento de infraestructura productiva, equipamientos y servicios públicos de calidad. Maximizar la capacidad de la ciudad para atraer y retener talentos e inversiones, minimizando costos y facilitar la actividad económica”.

- Protección y progresividad del espacio público.

“Crear condiciones de habitabilidad de los espacios públicos, como elementos fundamentales para el derecho a una vida sana, la convivencia, recreación y seguridad ciudadana que considere las necesidades diferenciada por personas y grupos. Se fomentará el rescate, la creación y el mantenimiento de los espacios públicos que podrán ampliarse, o mejorarse, pero nunca destruirse o verse disminuidos. En caso de utilidad pública, estos espacios deberán ser sustituidos por otros que generen beneficios equivalentes”.

- Resiliencia, seguridad urbana y riesgos.

“Propiciar y fortalecer todas las instituciones y medidas de prevención, mitigación, atención, adaptación y Resiliencia que tengan por objetivo proteger a las personas y su patrimonio, frente a los riesgos naturales y antropogénicos; así como evitar la ocupación de zonas de alto riesgo”.

- Sustentabilidad ambiental.

“Promover prioritariamente, el uso racional del agua y de los recursos naturales renovables y no renovables, para evitar comprometer la capacidad de futuras generaciones. Así como evitar

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA

H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021

rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas y que el Crecimiento urbano ocurra sobre suelos agropecuarios de alta calidad, áreas naturales protegidas o bosques”.

- Accesibilidad universal y movilidad.

“Promover una adecuada accesibilidad universal que genere cercanía y favorezca la relación entre diferentes actividades urbanas con medidas como la flexibilidad de Usos del suelo compatibles y densidades sustentables, un patrón coherente de redes viales primarias, la distribución jerarquizada de los equipamientos y una efectiva Movilidad que privilegie las calles completas, el transporte público, peatonal y no motorizado”.

ESTRATEGIAS GENERALES DEL DESARROLLO URBANO

9

Líneas de acción a seguir para lograr un desarrollo urbano ordenado, equitativo, armónico y adecuado para los habitantes y residentes del Municipio en coexistencia con el entorno natural y transformado.



2018-2021

9. Estrategias generales del Desarrollo Urbano

Con base en los términos de referencia para la elaboración o actualización de planes o programas municipales de desarrollo urbano, emitida por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Código Urbano para el estado de Jalisco, se plantean políticas públicas urbanas y estrategias congruentes con el objetivo general y particulares.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano busca impulsar un Modelo de Desarrollo Urbano compacto y sostenible para el reordenamiento del territorio y el acceso ordenado del suelo. Está alineado y en concordancia con el eje de “Ciudad funcional” del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021 y busca contribuir a los otros ejes del Plan Municipal.

Las políticas públicas urbanas de conservación, mejoramiento y crecimiento; se fijan con base en los resultados de una consulta ciudadana realizada, al diagnóstico llevado a cabo y a los lineamientos definidos por el gobierno federal a través de la SEDATU y la SEMARNAT, así como de lo estipulado en el Código del Estado de Jalisco y por la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR) y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).

La estrategia de impulsar políticas públicas urbanas responde a la visión y objetivo planteado por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta de transitar de un modelo urbano disperso, que conlleva altos costos sociales, económicos y urbanos, a un modelo urbano compacto y sostenible, que considera la aplicación de los 10 lineamientos urbanos establecidos por la SEDATU y la SEMARNAT. (SEDATU/SEMARNAT/GIZ, Marzo 2017) mismos que se enlistan en la tabla 27 a continuación.

Tabla 27. Lineamientos urbanos establecidos por el Gobierno de la República a través de la SEDATU y la SERMANAT

<p>U1 - Recondicionar el modelo urbano actual hacia un modelo consolidado, no disperso, con densidades medias y un equilibrio en la distribución de usos y servicios.</p> <p>U2 - Favorecer la vivienda asequible y la diversidad social en el suelo urbano consolidado.</p> <p>U3 - Proteger y preservar el patrimonio construido, y fortalecer el carácter de la ciudad.</p> <p>U4 - Promover usos mixtos en el tejido habitacional y distribuir de forma policéntrica y equilibrada los equipamientos y servicios.</p> <p>U5 - Configurar una red de áreas verdes y espacios públicos libres, dimensionada en función de la densidad poblacional y proporcionada de acuerdo con la intensidad de las actividades y usos del suelo urbano.</p> <p>U6 - Gestionar de forma eficiente los recursos (agua y energía) y residuos sólidos, para reducir su impacto en el medio ambiente y su contribución en el cambio climático.</p>	<p>U7 - Equilibrar el actual modelo de movilidad para alcanzar un reparto modal más equitativo en el cual se fomenten: los desplazamientos no motorizados, el transporte público, y los viajes en conexión de media y larga distancia, con el fin de reducir el uso del transporte privado.</p> <p>U8 - Incorporar la perspectiva de género, de los colectivos vulnerables y de personas con necesidades especiales en la planificación de la ciudad, con el fin de fomentar la cohesión social y evitar la segregación espacial.</p> <p>U9 - Asegurar la participación de todos los agentes afectados e implicados en el proceso de ordenamiento urbano, garantizando la prevalencia del interés general.</p> <p>U10 - Garantizar la gestión, ejecución y evaluación del proceso de planeación.</p>
--	--

Las políticas públicas urbanas se lograrán siempre y cuando se alcance la alineación y la concurrencia de obras y acciones que realizarán tanto el gobierno federal, estatal y municipal, como el sector social y privado dentro de las zonas urbanas y rurales del territorio municipal.



2018-2021

Nuestras políticas públicas urbanas de conservación, mejoramiento y crecimiento, se definieron de acuerdo con las características predominantes de los distritos; sin dejar de lado la política pública urbana de consolidación, la cual se precisará en los planes parciales de los Distritos Urbanos.

Los tres políticas públicas urbanas indicadas consideran el perfil de actividad turística de Puerto Vallarta, las zonas de conservación ecológicas y el dinamismo de los asentamientos humanos en el territorio, la nueva fisonomía a alcanzar frente a los retos del control urbano por parte del Ayuntamiento, el establecimiento de un nuevo perfil que garantice el absoluto desarrollo y renovación del crecimiento urbano y la nueva cara que los ciudadanos desean instaurar en cuanto a la utilización y aprovechamiento del espacio urbano; a lo que se suma la relación funcional que debe guardar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano con sus asentamientos humanos, sus áreas funcionales y conservación, así como su relación con los municipios colindantes. Se deberá prestar mayor atención a la Zona Metropolitana de Puerto Vallarta-Bahía de Banderas, bajo el contexto y premisa de detonar las potencialidades, en su proceso de conurbación, de las actividades económicas, sociales, culturales y naturales.

Las políticas públicas urbanas son concordantes y se derivan del propio Código Urbano del Estado de Jalisco, las cuales se describen a continuación:

a) Principio de política de conservación

Conjunto de acciones tendientes a mantener el equilibrio productivo de los ecosistemas y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales. Para dar cumplimiento a esta política es necesario elaborar instrumentos particulares que ayuden a identificar, gestionar, proteger, conservar las zonas del territorio.

b) Principio de política de mejoramiento

La acción comprende el reordenar, renovar, consolidar y dotar de infraestructura, equipamientos y servicios a las zonas de un centro de población de incipiente desarrollo, subutilizadas o deterioradas física o funcionalmente.

c) Principio de política de crecimiento

Acción tendiente a ordenar y regular las zonas para la expansión física de los asentamientos humanos en el municipio.

Las políticas públicas urbanas planteadas en el presente programa se describen en el mapa que se muestra a continuación, junto con la tabla por distrito de la aplicación de dichas políticas.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021, Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Ver anexo mapa 39

Tabla 28. Políticas públicas urbanas en los Distritos Urbanos de Puerto Vallarta, Jalisco.

Distrito	Políticas a Implementar			Distrito	Políticas a Implementar		
	●	■	▲		●	■	▲
Distrito Urbano 1	●	■	▲	Distrito Urbano 7	●	■	
Distrito Urbano 2	●	■	▲	Distrito Urbano 8	●	■	
Distrito Urbano 3	●	■	▲	Distrito Urbano 9	●	■	
Distrito Urbano 4	●	■	▲	Distrito Urbano 10	●	■	
Distrito Urbano 5	●	■		Las Palmas		■	▲
Distrito Urbano 6	●	■		El Colorado		■	▲

● = Mejoramiento ■ = Conservación ▲ = Crecimiento

Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021, Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

9.1 Objetivos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano

Del cumplir con las normas y medidas establecidas en el Código Urbano para el Estado de Jalisco y la LGAHOTDU, en lo referente a ordenar, regular y controlar el desarrollo del municipio, al establecer las adecuadas previsiones, usos y reservas de suelo a efecto de programar y ejecutar obras por parte del sector público y privado congruentes a las políticas y acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento establecidas dentro del polígono de actuación; así como de regular el uso del suelo y la propiedad, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular, con lo establecido en el párrafo tercero del Artículo 27 y las fracciones V y VI del Artículo 115, se derivan los siguientes objetivos.



2018-2021

- **Objetivos generales**

De conformidad con el Artículo 96 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano tiene los siguientes objetivos:

- I. Regular y ordenar los asentamientos humanos con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, mediante la optimización del uso y destino del suelo;
- II. Vincular y aplicar las políticas de preservación del medio ambiente que deriven del ordenamiento ecológico local correspondiente;
- III. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano de los centros de población;
- IV. Preservar y acrecentar los recursos naturales, a fin de conservar el equilibrio ecológico;
- V. Promover la movilidad urbana sustentable, a fin de facilitar la comunicación y favorecer la accesibilidad de las personas con discapacidad, promoviendo sistemas de movilidad no motorizada, así como los transportes colectivos, interurbanos, metropolitanos y regionales, en su caso.
- VI. Prever la organización y el desarrollo de la infraestructura básica para el desarrollo de los centros de población;
- VII. Constituir reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, en el caso de municipios que pertenecen a áreas metropolitanas obligatoriamente deberán ceñirse a los lineamientos que establezca el programa metropolitano correspondiente;
- VIII. Prevenir, controlar y atender los riesgos naturales, antrópicos y contingencias ambientales en el territorio municipal y en los centros de población, determinados en el atlas municipal de riesgos o en cualquier otro instrumento en la materia;
- IX. La planeación integral del territorio municipal y su ordenamiento;
- X. Preservar el patrimonio cultural del Estado de Jalisco y los elementos naturales, sociales que confieran valor histórico, ecológico o estético al patrimonio de uso común;
- XI. Facilitar la generación de proyectos sustentables, que propongan la utilización de energías renovables;
- XII. Establecer las restricciones a la acción urbanística y fijar las condiciones a la utilización del suelo que sean necesarias para permitir el acceso desde la vía pública al patrimonio de uso público; y
- XIII. Definir los proyectos estratégicos basados en la utilización de los bancos de proyectos existentes a nivel federal, estatal, metropolitano y municipal; o en su defecto, promover la creación de bancos de proyectos que se deriven del programa.



2018-2021

- **Objetivos específicos**

A partir de objetivos generales, se derivan los siguientes objetivos específicos:

1. Precisar el modelo de ordenamiento urbano y las normas de zonificación con el fin de integrar las disposiciones de ordenamiento territorial de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico local.
2. Establecer y regular las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstas para el municipio.
3. Proponer e inducir la edificación o instalación de equipamiento urbano que cubra la demanda y los requerimientos en los subsectores de educación y cultura, salud y asistencia social, recreación y deporte, así como de administración pública y servicios urbanos, a través de la promoción y conformación de centros urbanos, subcentros urbanos, subcentros rurales o nodos de equipamiento urbano.
4. Configurar un esquema indicativo de estructura urbana a través de la conjunción del sistema vial y del transporte público que permita generar formas de movilidad alternativas y nodos o corredores de servicios y equipamientos.
5. Establecer las áreas necesarias para el mantenimiento de índices positivos de recarga del acuífero, promoviendo la generación paulatina de un sistema de parques municipales.
6. Establecer un programa de acciones para implementar en materia de infraestructura básica con el fin de abastecer de agua potable, contar con drenaje sanitario y tratar el agua residual.
7. Proponer e impulsar acciones de protección, mejoramiento, restauración y conservación de los vestigios arqueológicos del área de patrimonio histórico y patrimonio fisionómico.
8. Determinar las obligaciones a cargo de los titulares de predios y fincas, derivadas de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento.
9. Diseñar y establecer los indicadores de desempeño, con el fin de dar seguimiento y poder evaluar la aplicación y cumplimiento de los objetivos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.
10. Identificar los elementos naturales y artificiales que condicionan el desarrollo urbano para ordenar el territorio de acuerdo con las cualidades y actitudes del suelo, con el objetivo de lograr una adecuada compatibilidad.
11. Fortalecer el modelo de ordenamiento urbano que coadyuve al desarrollo equilibrado que propicie el crecimiento de la competitividad del municipio y de la zona conurbada con el municipio de Bahía de Banderas.
12. Impulsar el desarrollo urbano ordenado a través de la instrumentación reglamentaria del uso y reservas del suelo que permita incrementar la oferta de suelo urbano.
13. Abatir el proceso de ocupación ilegal e informal del suelo por asentamientos humanos irregulares.
14. Evitar la degradación, así como prevenir y mitigar la vulnerabilidad por riesgos naturales y urbanos mediante la definición y establecimiento de los polígonos que se sujetarán a la protección ecológica y a la rehabilitación de su entorno natural.

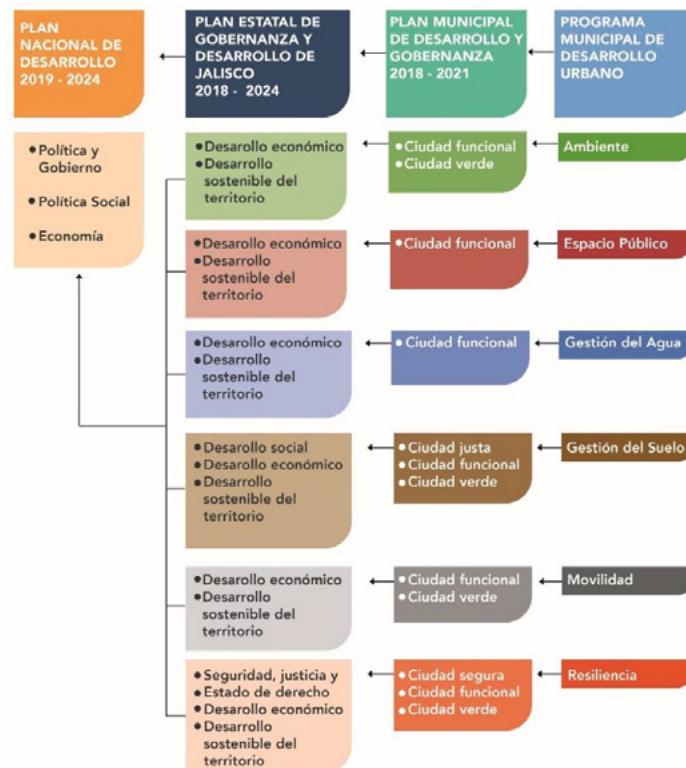
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



15. Establecer la zonificación correspondiente al territorio municipal.
16. Contribuir a garantizar el acceso a una vivienda adecuada a todas las personas en Puerto Vallarta, mediante la integración del Programa Municipal de Vivienda.
17. Colaborar con la política nacional de suelo, mediante el establecimiento de reservas territoriales.
18. Colaborar con la estrategia nacional agraria, mediante la integración y protección del suelo destinado a actividades agrícolas.
19. Lograr un territorio justo y sostenible para todos los vallartenses, mediante la integración o conformación del PMDU-PV.
20. Impulsar mecanismos de participación ciudadana los cuales en coordinación con la administración municipal coadyuven en la toma de decisiones, como instrumento de identidad y pertinencia en la toma de decisiones.

Los objetivos específicos del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano están alineados con los ejes de trabajo establecidos por los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), como se muestra en la Figura 8.

Figura 9. Alineación de los ejes nacional, estatal, municipal y el PMDU-PV



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 -2021, Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



9.2 Ejes Estratégicos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano

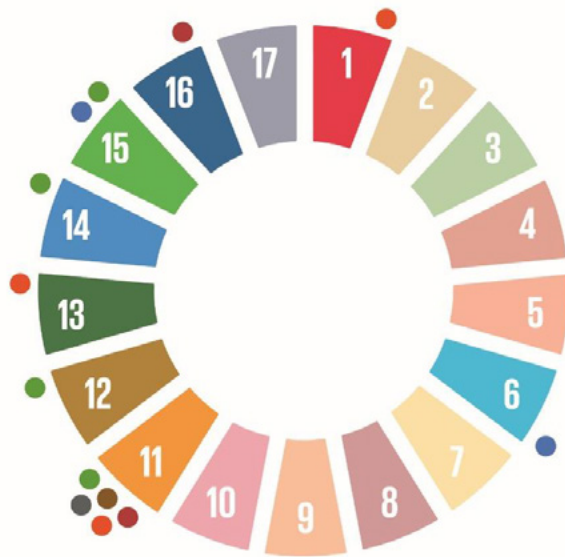
El presente programa se ha estructurado en seis ejes estratégicos para lograr el cumplimiento de los objetivos y políticas establecidos, los ejes estratégicos están vinculados con los objetivos de desarrollo sostenible acordados por los países miembros de las Naciones Unidas, y establecerán las pautas y lineamientos generales para cada una de las áreas en las que tendrán injerencia, la igualdad en el uso y disfrute de la ciudad y los asentamientos humanos, al buscar promover la inclusividad y garantizar que todos los habitantes pueda crear una ciudad justa, segura, accesible, asequible, resiliente y sostenible para habitar, con el fin de promover la prosperidad y la calidad de vida de todos, así como el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la resiliencia ante los desastres, además de impulsar la renovación ordenada del municipio, todo esto apegado al eje de desarrollo “Ciudad funcional” del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Puerto Vallarta 2018 - 2021 y a las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11: “Ciudades y Comunidades Sostenibles”.

Figura 10. Alineación de ejes estratégicos y Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Ejes estratégicos

- Ambiente
- Espacio Público
- Gestión del Agua
- Gestión del Suelo
- Movilidad
- Resiliencia



Fuente: Naciones Unidas Agenda 2030 y H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021 Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Es preciso tener una visión territorial integral, asegurar la sustentabilidad urbana y el papel de los lineamientos para articular las visiones urbana y ambiental en el funcionamiento armónico del territorio, por ello es necesario garantizar un funcionamiento adecuado y continuidad en las actividades urbanas, disminuir los riesgos y vulnerabilidades urbanos como naturales, así como mantener el equilibrio natural.

Las estrategias se establecieron una vez concluidas las cinco etapas siguientes:

- Identificación de los elementos naturales y artificiales que condicionan el desarrollo urbano.
- Propuesta de ordenamiento territorial a través de la clasificación de áreas y zonificación primaria.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

- Estructuración de la propuesta del Sistema Urbano Municipal.
- Modelo urbano e intensidad de uso del suelo propuesto para el territorio municipal.
- Identificación de los principales proyectos por desarrollar.

Como resultado de los Foros de Consulta Pública y del diagnóstico realizado como parte del proceso de elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, se han establecido las pautas y alcances de cada uno de los ejes estratégicos que facilitarán el cumplimiento de los objetivos generales, así como de las políticas establecidas en el presente programa, mismos que se definen a continuación:

9.2.1. Ambiente

Aprovechamiento de los recursos naturales y controlar la transformación del suelo natural a urbano, al fortalecer y renovar el suelo que está impactado y donde ya existen los servicios básicos; además de implementar mecanismos de compensación de potencial de desarrollo a aquellas zonas que generan espacios que contribuyan al valor patrimonial natural del Municipio.

9.2.2. Espacio Público

Concebido como una serie de espacios visibles y accesibles, tanto artificiales como naturales, destinados al uso, disfrute o aprovechamiento en los cuales cualquier persona tiene derecho a circular y estar libremente.

9.2.3. Gestión del Agua

Proceso de desarrollo y gestión integral para el uso sostenible y eficiente, para fortalecer e impulsar la sustentabilidad del sistema hidrológico, bajo la determinación de garantizar el abastecimiento a la población y ecosistemas, con una directriz fundamental de reducción, reutilización y reciclaje del agua.

9.2.4. Gestión del Suelo

Conjunto de mecanismos de financiamiento que garantizan el desarrollo de la infraestructura, movilidad, espacio público, patrimonio cultural, vivienda, resiliencia, medio ambiente y desarrollo agrario, a la par del desarrollo urbano promovido por la iniciativa privada.

9.2.5. Movilidad

Capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en el territorio, priorizando la accesibilidad universal. Así como sustentabilidad de la misma.

9.2.6. Resiliencia

Comprendida como la capacidad Municipal de prepararse, resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de manera eficiente ante los efectos de fenómenos naturales y antropogénicos, así como de adaptarse a las necesidades de la zona para lograr una mejor gestión y mejorar las medidas de reducción de riesgos

En la figura 11 se enlistan las estrategias y proyectos a realizar para cada eje.



2018-2021

Figura 11. Estrategias y proyectos**AMBIENTE**

- Movimiento hacia una gestión integral de residuos
- Empleamiento de mecanismos para el manejo sustentable del área no urbanizable del territorio

**ESPACIO PÚBLICO**

- Resurgimiento del espacio público como articulador social
- Propiciamiento del desarrollo sostenible a través del equipamiento

**GESTIÓN DEL AGUA**

- Movimiento hacia una gestión integrada del recurso hídrico

**GESTIÓN DEL SUELO**

- Consideramiento intertemporal del desarrollo urbano sostenible
- Moderamiento de la expansión territorial urbana

**MOVILIDAD**

- Establecimiento de sistema de movilidad urbana sustentable

**RESILIENCIA**

- Apercibimiento de los riesgos inherentes del municipio

Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021 Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente



2018-2021

9.3 Clasificación de Áreas

La clasificación de áreas y predios se establece en función de las condicionantes que resulten de sus características del medio físico natural y transformado, las que según su índole requieren de diverso grado de control o participación institucional, establecidas en los instrumentos de planeación urbana vigentes indicando las superficies de restricción y protección, para obtener o conservar la adecuada relación ambiental, así como para normar la acción urbanística que en dichas áreas se pretenda realizar, en caso de ser factible; por lo que éstas se clasificaran en:

• Áreas Urbanizadas (AU)

Territorio ocupado por los Asentamientos Humanos con redes de infraestructura, equipamientos, servicios y demás instalaciones necesarias para la vida normal y que han cumplido con las áreas de cesión, que cuentan con su incorporación municipal, la aceptación del ayuntamiento o que están en proceso de acordarla, incluyendo aquellos asentamientos de urbanización progresiva bajo la modalidad de acción urbanística por objetivo social y que aún no han concluido con dicha acción o aquellas de urbanización espontánea que el Ayuntamiento autorice regularizar de acuerdo a los procedimientos de las leyes en la materia; éstas áreas podrán ser objeto de acciones de mejoramiento y de renovación urbana, pudiendo implicar la asignación de nuevas modalidades o intensidades para su utilización siempre y cuando exista factibilidad expresa de cobertura de servicios básicos por los entes correspondientes.

• Áreas Urbanizables (AUR)

Aprovechamiento del territorio con características y potencial para el crecimiento urbano contiguo a los límites del área urbanizada, conformadas por reservas territoriales localizadas dentro del centro de población o en un plan parcial de desarrollo urbano vigente ya que implican la continuidad de la estructura urbana existente, el aprovechamiento y liga de las obras de infraestructura básica, siempre y cuando exista factibilidad expresa de cobertura de servicios básicos por los entes correspondientes, por lo que corresponde a proporcionar los servicios de infraestructura básica; vialidades, infraestructura hidrosanitaria, equipamientos y servicios urbanos (aseo público, seguridad pública, transporte, mantenimiento urbano); todo lo anterior a cargo de los promotores o desarrolladores que podrán presentar a las autoridades los estudios y proyectos que garanticen su realización y operación para su integración a la estructura urbana del centro de población, el gobierno establecerá mecanismo para aplicar dicho costo y cuya extensión y superficie se calcula en función de las necesidades de la demanda del crecimiento de la población y del nuevo suelo indispensable para su aprovechamiento urbano.

• Áreas No Urbanizables (ANU)

Territorio que, por su carácter natural, ambiental e histórico, cultural y artístico, requieren estrategias de protección, preservación, restauración o conservación; incluyendo las primeras dunas de las playas, vados de ríos, lagos y vasos reguladores de agua; así como las consideradas zonas de riesgo no mitigable, por lo que estas áreas solo podrán utilizarse de acuerdo a su vocación agropecuaria, forestal, ambiental o patrimonial, en los términos que determina este reglamento y leyes aplicables.

La tabla 29 muestra los criterios de clasificación de áreas para las zonas no urbanizables.



2018-2021

Tabla 29. Áreas no Urbanizables

Criterio	Estrategia	Criterio	Estrategia
Área Natural Protegida Estero El Salado	Protección	Suelo Forestal	Conservación
Área Natural Protegida Estero Boca Negra	Protección	Zona Federal Costera (playas de Puerto Vallarta)	Protección
Parque Nacional Marino Arcos de Mismaloya	Conservación	Sierra Cuale	Restauración
Estero Boca de Tomates (Papayal)	Conservación	Zona arqueológica	Conservación
Río Ameca	Conservación	Laguna del Coapinole	Conservación
Río Mascota	Conservación	Parques Urbanos	Conservación
Río Pitillal	Restauración	Laguna Tomasa	Conservación
Río Cuale	Restauración	Suelo agrícola	Conservación
Río Palo María	Conservación	Zona de riesgos en área urbana	Regulación / Protección

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Jefatura de Instrumentos Urbanos.

La estrategia de clasificación de áreas se muestra en el siguiente mapa de clasificación de áreas.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
Ver anexo mapa 40



2018-2021

9.4 Zonificación Primaria

Para poder determinar los usos de suelo, fue necesario reconocer las diferentes actividades que integran el territorio Municipal y cuáles son las condiciones de reconocimiento de dichas actividades, esto se basó en el diagnóstico del medio físico natural, transformado y socioeconómico.

9.4.1. Zonificación Primaria Actual.

La concentración de actividades específicas en algunas zonas del territorio ha determinado la sectorización del mismo, a partir del análisis realizado se han identificado las actividades que predominan en el Municipio así como el área donde se realizan, cómo resultado se observa que dentro de la zona urbana consolidada, enmarcada por el límite del Centro de Población, existe una diversidad de usos que interactúan entre sí, dando como resultado una mixtura que combina comercios, servicios y uso habitacional, de manera particular.

Dentro de cada Distrito Urbano que conforma el Municipio, se determinará la zonificación secundaria de cada área, por lo que en el presente programa se ha ilustrado de manera general las actividades que predominan a nivel Municipal actualmente, sin embargo eso no quiere decir que a nivel territorial no se den otros uso de suelo como la zona agrícola, que si bien, en los planes parciales y el Plan del Centro de Población de Puerto Vallarta están definidos, hay zonas municipales que requieren de ese reconocimiento, por lo tanto, el hecho de reconocerlo es poder conservar esas zonas y a su vez buscar los mecanismos para potencializar al sector como parte de la diversificación de la economía Municipal.

Se han identificado los cuatro usos reconocidos y predominantes actuales a nivel municipal, siendo éstos:

1. Uso mixto

En la mayor parte de la superficie de la zona urbana consolidada enmarcada por el límite de Centro de Población, se aprecia la existencia de usos mixtos que combinan el uso habitacional con el desarrollo de usos comerciales y de servicios. Implica la coexistencia de tres o más tipos de uso de suelo que producen mayores ingresos, la eliminación de barreras de zonificación y adoptar usos múltiples compatibles.

Sus beneficios sociales ayudan a mejorar la accesibilidad a servicios y equipamientos urbanos, sus beneficios económicos aumentan el potencial de comercio ya que genera dinamismo en diversas actividades y disminuye el traslado de un lugar a otro para satisfacer las necesidades, y sus beneficios de infraestructura ayudan atenuando la demanda de transporte acortando la distancia promedio de viaje y reduciendo el uso del automóvil.

2. Uso habitacional

El uso habitacional está presente en la mayor parte de la superficie del territorio municipal, sin embargo, como se ha mencionado, en la mayor parte de la superficie donde se identifica éste uso, coexiste con otros usos como son el uso comercial y la prestación de servicios, principalmente en la zona urbana consolidada enmarcada por el Centro de Población, fuera de éste límite se identifican asentamientos donde predomina el uso habitacional, ya que la mayor parte de servicios y comercio se localizan en la zona urbana consolidada.

3. Uso turístico

La actividad turística es la principal actividad económica del Municipio de Puerto Vallarta, debido a ello, gran parte del equipamiento e infraestructura se utilizan para el desarrollo de ésta



2018-2021

actividad, en cuanto uso de suelo, se observa que la franja costera que delimita el Municipio hacia el Oeste, se encuentra ocupada casi en su totalidad por edificaciones destinadas a la actividad turística como son; edificios destinados al alojamiento temporal, restaurantes, comercios y demás servicios destinados al ocio y recreación, principales actividades derivadas del turismo.

Dentro de los destinos tradicionales de México, Puerto Vallarta se ha consolidado como uno de los más importantes centros turísticos de sol y playa a nivel nacional e internacional, va más allá de sus playas ya que combina atractivos para el turismo alternativo, la montaña, la recreación, el descanso, congresos y convenciones, aunado a la amplia oferta de servicios, ha posicionado al puerto dentro del escenario turístico mundial.

4. Áreas naturales protegidas

Existen 2 Áreas Naturales Protegidas con decreto oficial por parte del Estado de Jalisco y una federal que se integran como áreas prioritarias dentro de sus áreas como protección y conservación por su valor ambiental. Estas son: el Estero del Salado y la Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043.

Son espacios físicos naturales en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por las actividades antropogénicas, además son zonas de alto valor biológicas de flora y fauna natural de la región y que ofrecen distintos servicios ambientales al municipio.

Con base en este análisis se reconoce y se propone una zonificación primaria de acuerdo a las actitudes y potencialidades que el territorio municipal tiene, las cuales se plasma en las Estrategias de Zonificación Primaria, pero que a su vez, en lo particular será desarrollada en el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, así como los Programas Sectoriales, los cuales ayudarán a buscar las estrategias y objetivos para desarrollar y potencializar el crecimiento y desarrollo del municipio con el objetivo de mejorar la calidad de vida.

9.4.2. Estrategia de la Zonificación Primaria.

La zonificación primaria en la que se determinan los aprovechamientos generales o utilización general del suelo, en las distintas zonas del área objeto de ordenamiento y regulación, en correlación con las áreas Urbanizadas, Áreas Urbanizables y Áreas no Urbanizables en el Municipio de Puerto Vallarta.

Este tipo de zonificación determina los usos de suelo para las Agropecuario, Forestal, Actividades Extractivas, Turístico, Habitacional, Comercial y de Servicios, Industrial, Equipamiento Urbano o Regional, Espacios Verdes y Abiertos, Instalaciones Especiales y de Infraestructura y Patrimonio cultural. Tales usos están de conformidad con lo estipulado en el Artículo 163 del Código Urbano para el Estado de Jalisco y los artículos 3 y 59 de la LGAHOTDU.

La Zonificación primaria en el presente capítulo es de referencia por lo que no podrán emitirse actos administrativos fundamentados en este mapa.

Para determinar dichas zonas se toman en cuenta los resultados obtenidos del diagnóstico integrado y también considera las especificaciones de la Clasificación de Zonas, a continuación, se presenta la descripción de los usos de suelo que comprende la zonificación primaria para el municipio de Puerto Vallarta:



2018-2021

Agropecuario (AG): aprovechamiento del suelo por actividades primarias y las relacionadas con el cultivo en el campo, así como a la cría de ganado mayor y menor y a la producción avícola y apícola, sujetas a las regulaciones en la materia;

Forestal (F): aprovechamiento de la explotación renovable silvícola, sujeta a las regulaciones en la materia;

Actividades extractivas (AE): aprovechamiento del suelo para la práctica sostenible de explotación, gestión y uso eficiente de los recursos naturales del subsuelo para la transformación de los materiales en insumos industriales y de la construcción.

Turístico (T): aprovechamiento de los recursos naturales en una medida sostenible que, en razón de su atractivo, son susceptibles de desarrollarse en forma predominante dedicadas a alojamientos temporales, de descanso o recreativos, o bien al aprovechamiento de estancias largas por tiempo determinado. Se practica la actividad terciaria y genera empleos directos e indirectos.

Habitacional (H): aprovechamiento del suelo para asentamientos humanos, actividades complementarias como comerciales, de servicios, de trabajo, de recreación, equipamiento público, espacio público, movilidad, en acciones de conservación, acciones de crecimiento y acciones de mejoramiento. Este aprovechamiento se ajusta a controles de impacto según la definición de los tipos básicos de zonas en función de los usos y destinos permitidos en ellas, establecida en la zonificación secundaria de los instrumentos de Planeación vigentes.

Comercial y de servicios (CS): Aprovechamiento del suelo para uso comercial, de servicios, de trabajo, equipamiento público, espacio público, movilidad o industria de bajo riesgo, el consumo local de bienes y productos, la distribución urbana de mercancías y asentamientos humanos, este aprovechamiento se ajustan a controles de impacto según la definición de los tipos básicos de zonas en función de los usos y destinos permitidos en ellas establecida en la zonificación secundaria de los instrumentos de planeación vigentes.

Industrial (I): aprovechamiento del suelo para las actividades, operaciones y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, que tienen como fin la transformación o procesamiento de materias primas en bienes de consumo, elaborados en forma mecanizada y artesanal.

Equipamiento Urbano y Regional (E): aprovechamiento del suelo para el establecimiento de las instalaciones públicas dedicadas a la prestación de los servicios públicos que prestan los tres órdenes de gobierno como satisfactores de necesidades comunitarias.

Espacios verdes y abiertos (EVA): aprovechamiento del suelo para proporcionar un espacio de interacción social saludable y brindar un ambiente adecuado para la calidad del aire; garantizan accesibilidad libre a elementos como son parques urbanos, espacios cívicos y plazas públicas, incluyendo las áreas verdes públicas y los espacios para la recreación que por su alto valor ambiental y urbano son de primera necesidad para compensar el aprovechamiento de suelo para asentamientos humanos.

Instalaciones especiales y de infraestructura (IEI): aprovechamiento del suelo para las instalaciones requeridas para centros generadores o controladores de la infraestructura urbana, tales como plantas potabilizadoras, tanques de almacenamiento o bombeo, plantas de tratamiento, subestaciones y similares y la estructura urbana, tales como calles, puentes, caminos y similares.

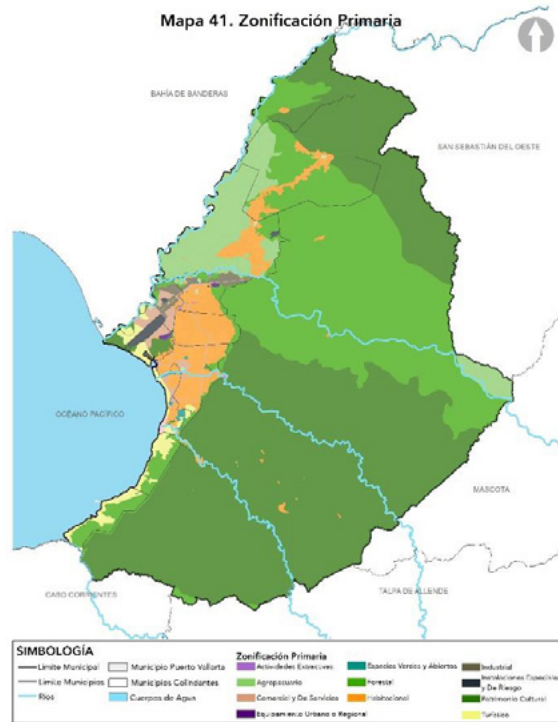
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA

H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



Patrimonio Cultural (PC): está constituido por elementos y manifestaciones materiales e inmateriales de la actividad humana y del entorno natural, a los que los habitantes de la entidad, por su significado y valor, les atribuyen importancia intelectual, científica, tecnológica, histórica, natural, literaria, artística, arqueológica, antropológica, paleontológica, etnológica, arquitectónica, industrial y urbana.

La estrategia para la zonificación primaria se muestra en el siguiente mapa.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Ver anexo mapa 41

La siguiente tabla muestra las superficies aproximadas para cada área de la zonificación secundaria.

Tabla 30. Zonificación Primaria del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco		
Color	Clasificación	Km ²
Light Green	Agropecuario	69.00
Green	Forestal	319.67
Purple	Actividades Extractivas	0.33
Yellow	Turístico	16.5
Orange	Habitacional	78.83
Brown	Comercial y de Servicios	12.00
Pink	Industrial	6.00
Dark Blue	Equipamiento Urbano o Regional	0.75
Teal	Espacios Verdes y Abiertos	1.47
Dark Purple	Instalaciones Especiales y de Infraestructura	4.00
Light Green	Patrimonio Cultural en Estado	600.45

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

Tabla 30. Zonificación Primaria del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco

Color	Clasificación	Km ²
	Total	1107.00

Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021 Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

9.5 Líneas de acción y proyectos

Derivado del Diagnóstico del Medio Físico Natural, Transformado y el Socioeconómico para alcanzar la imagen objetivo planteado, se presentan las siguientes líneas de acción y proyectos, que deberán retomarse en los Programas Sectoriales correspondientes y en algunos casos deberá existir la coordinación con las distintas autoridades de todos los niveles federal y estatal.

9.5.1. Proyecto C.1 Movimiento hacia una gestión integral de residuos

- Estrategia

Ambiente

- Líneas de acción

C.1.A.1 Elaboración y publicación del Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (PPyGIRSU)

C.1.A.2 Creación y adecuación de disposiciones jurídico-administrativas y reglamentarias, de nivel municipal, relacionadas con los contenidos del PPyGIRSU

C.1.A.3 Capacitación en materia de gestión integral de residuos a funcionarios públicos, miembros de mecanismos de participación ciudadana de nivel municipal y público en general

9.5.2. Proyecto C.2 Empleamiento de mecanismos para el manejo sustentable del área no urbanizable del territorio

- Estrategia

Ambiente

- Líneas de acción

C.2.A.1 Elaboración y publicación de Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL)

C.2.A.2 Integración de Bosques Metropolitanos

C.2.A.3 Integración de la Red de Áreas Naturales Protegidas Urbanas

C.2.A.3 Creación y adecuación de disposiciones jurídico-administrativas y reglamentarias, de nivel municipal, relacionadas con los contenidos del POEL

C.2.A.4 Capacitación en materia de manejo sustentable de recursos y conservación de la biodiversidad a funcionarios públicos, miembros de mecanismos de participación ciudadana, de nivel municipal y público en general.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA

H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

9.5.3. Proyecto C.3 Resurgimiento del espacio público como articulador social

- Estrategia

Espacio Público

- Líneas de acción

C.3.A.1 Integración de Red de Espacios Públicos Urbanos

C.3.A.2 Elaboración y publicación de estudio sobre el estado actual de los espacios públicos urbanos del municipio

C.3.A.3 Eficientización y actualización de trámites municipales para la realización de actividades en espacios públicos urbanos

C.3.A.4 Capacitación en materia de trámites vinculados a la realización de actividades en espacios públicos a funcionarios públicos municipales, miembros de mecanismos de participación ciudadana de nivel municipal y público en general

9.5.4. Proyecto C.4 Propiciamiento del desarrollo sostenible a través del equipamiento urbano

- Estrategia

Espacio Público

- Líneas de acción

C.4.A.1 Elaboración y publicación de estudio sobre el estado del arte en normatividad y criterios de diseño de equipamiento urbano

C.4.A.2 Creación y adecuación de disposiciones jurídico-administrativas y reglamentarias, de nivel municipal, relacionadas con los contenidos del estudio antes mencionado

C.4.A.3 Capacitación en materia de normatividad aplicable al equipamiento urbano a funcionarios públicos municipales, miembros de mecanismos de participación ciudadana de nivel municipal y público en general

9.5.5. Proyecto C.5 Movimiento hacia una gestión integrada del recurso hídrico

- Estrategia

Gestión del agua

- Líneas de acción

C.5.A.1 Elaboración de la Estrategia para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico (EGIRH)

C.5.A.2 Elaboración y publicación del Programa de Saneamiento y Cobertura de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje (PSCAPyD)

C.5.A.3 Creación y adecuación de disposiciones jurídico-administrativas y reglamentarias, de nivel municipal, relacionadas con los contenidos de la EGIRH y del PSCAPyD



C.5.A.4 Capacitación en materia de gestión integral de residuos y gestión integrada del recurso hídrico a funcionarios públicos, miembros de mecanismos de participación ciudadana de nivel municipal y público en general

9.5.6. Proyecto C.6 Consideramiento intertemporal del desarrollo urbano sostenible

- Estrategia

Gestión del suelo

- Líneas de acción

C.6.A.1 Elaboración y publicación de estudio prospectivo sobre la fluctuación demográfica y su impacto en el territorio del municipio

C.6.A.2 Elaboración y publicación de estudio sobre el estado del arte en normatividad y criterios de la movilidad residencial

C.6.A.3 Creación y adecuación de disposiciones jurídico-administrativas y reglamentarias, de nivel municipal, relacionadas con los contenidos de los estudios antes mencionados

C.6.A.4 Promover la creación del Instituto Metropolitano de Planeación de la zona metropolitana Puerto Vallarta – Bahía de Banderas

C.6.A.5 Capacitación en materia de normatividad aplicable a la movilidad residencial a funcionarios públicos municipales, miembros de mecanismos de participación ciudadana de nivel municipal y público en general

9.5.7. Proyecto C.7 Moderamiento de la expansión territorial urbana

- Estrategia

Gestión del suelo

- Líneas de acción

C.7.A.1 Elaboración y publicación de estudio del estado actual de la franja de delimitación del centro de población y sus zonas de amortiguamiento

C.7.A.2 Elaboración y publicación de estudio descriptivo de la tipología de las manzanas urbanas

C.7.A.3 Elaboración y publicación del Programa Municipal de Suelo y Vivienda

C.7.A.4 Elaboración y publicación del Programa Municipal de Regulación de los Asentamientos Humanos

C.7.A.5 Estrategia de Gestión del Suelo por Transferencia de Potencialidad

C.7.A.6 Estrategia de Gestión de Suelo por Incremento de Coeficiente de Utilización del Suelo (ICUS)



2018-2021

C.7.A.7 Estrategia de Gestión de Suelo a través de Estímulos Fiscales

C.7.A.8 Estrategia de Gestión para el Espacio Público Programado (EPP)

C.7.A.9 Estrategia de Gestión para las Áreas de Reserva Territorial

C.7.A.10 Estrategia de Gestión para la Conservación del Área Agrícola y su Desarrollo

C.7.A.11 Estrategia de Gestión de Áreas de Valor Urbano-Ambiental (AVUA)

C.7.A.12 Creación y adecuación de disposiciones jurídico-administrativas y reglamentarias, de nivel municipal, relacionadas con los contenidos de los estudios y estrategias antes mencionadas

C.7.A.13 Capacitación en materia de ordenamiento territorial a funcionarios públicos, miembros de mecanismos de participación ciudadana de nivel municipal y público en general

9.5.8. Proyecto C.8 Establecimiento de sistema de movilidad urbana sustentable

- Estrategia

Movilidad

- Líneas de acción

C.8.A1 Elaboración y publicación de Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS)

C.8.A.2 Creación y adecuación de disposiciones jurídico-administrativas y reglamentarias, de nivel municipal. Relacionadas con los contenidos del PIMUS

C.8.A.3 Capacitación en materia de movilidad urbana sustentable a funcionarios públicos municipales, miembros de mecanismos de participación ciudadana de nivel municipal y público en general

9.5.9. Proyecto C.9 Apercebimiento de los riesgos inherentes del municipio

- Estrategia

Resiliencia

- Líneas de acción

C.9.A.1 Elaboración y publicación de Programa de Resiliencia Urbana

C.9.A.2 Creación y adecuación de disposiciones jurídico-administrativas y reglamentarias, de nivel municipal, relacionadas con los contenidos del Programa de Resiliencia Urbana

C.9.A.3 Capacitación en materia de gestión integral de riesgos y resiliencia urbana a funcionarios públicos, miembros de mecanismos de participación ciudadana de nivel municipal y público en general



2018-2021

Figura 12. Líneas de acción y proyectos

**AMBIENTE****C.1 Movimiento hacia una gestión integral de residuos**

C.1.A.1 Elaboración y publicación del Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (PPyGIRSU)

C.1.A.2 Creación y adecuación de disposiciones jurídico-administrativas y reglamentarias, de nivel municipal, relacionadas con los contenidos del PPyGIRSU

C.1.A.3 Capacitación en materia de gestión integral de residuos a funcionarios públicos, miembros de mecanismos de participación ciudadana de nivel municipal y público en general

C.2 Empleo de mecanismos para el manejo sustentable del área no urbanizable del territorio

C.2.A.1 Elaboración y publicación de Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL)

C.2.A.2 Creación y adecuación de disposiciones jurídico-administrativas y reglamentarias, de nivel municipal, relacionadas con los contenidos del POEL relacionadas con los contenidos del PPyGIRSU

C.2.A.3 Integración de la Red de Áreas Naturales Protegidas Urbanas

C.2.A.4 Capacitación en materia de manejo sustentable de recursos y conservación de la biodiversidad a funcionarios públicos y miembros de mecanismos de participación ciudadana, de nivel municipal

**ESPACIO PÚBLICO****C.3 Resurgimiento del espacio público como articulador social**

C.3.A.1 Programa de Gestión del Espacio Público Urbano

C.3.A.2 Creación de calendario trimestral de actividades a realizarse en espacios públicos urbanos

C.3.A.3 Elaboración y publicación de estudio sobre el estado actual de los espacios públicos urbanos del municipio

C.3.A.4 Eficientización y actualización de trámites municipales para la realización de actividades en espacios públicos

C.3.A.5 Capacitación en materia de trámites vinculados a la realización de actividades en espacios públicos a funcionarios públicos municipales, miembros de mecanismos de participación ciudadana de nivel municipal y público en general

C.4 Propiciamiento del desarrollo sostenible a través del equipamiento urbano

C.4.A.1 Elaboración y publicación de estudio sobre el estado del arte en normatividad y criterios de diseño de equipamiento urbano

C.4.A.2 Creación y adecuación de disposiciones jurídico-administrativas y reglamentarias, de nivel municipal, relacionadas con los contenidos del estudio antes mencionado

C.4.A.3 Capacitación en materia de normatividad aplicable al equipamiento urbano a funcionarios públicos municipales, miembros de mecanismos de participación ciudadana de nivel municipal y público en general

**GESTIÓN DEL AGUA****C.5 Movimiento hacia una gestión integrada del recurso hídrico**

C.5.A.1 Elaboración y publicación de la Estrategia para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico (EGIRH)

C.5.A.2 Elaboración y publicación del Programa de Saneamiento y Cobertura de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje (PSCAPyD)

C.5.A.3 Creación y adecuación de disposiciones jurídico-administrativas y reglamentarias, de nivel municipal, relacionadas con los contenidos de la EGIRH y del PSCAPyD

C.5.A.4 Capacitación en materia de gestión integrada del recurso hídrico a funcionarios públicos, miembros de mecanismos de participación ciudadana de nivel municipal y público en general



2018-2021

**GESTIÓN DEL SUELO****C.6 Consideramiento intertemporal del desarrollo urbano sostenible**

C.6.A.1 Elaboración y publicación de estudio prospectivo sobre la fluctuación demográfica y su impacto en el territorio del municipio
C.6.A.2 Elaboración y publicación de estudio sobre el estado del arte en normatividad y criterios de la movilidad residencial
C.6.A.3 Creación y adecuación de disposiciones jurídico-administrativas y reglamentarias, de nivel municipal, relacionadas con los contenidos de los estudios antes mencionados
C.6.A.4 Capacitación en materia de normatividad aplicable a la movilidad residencial a funcionarios públicos municipales, miembros de mecanismos de participación ciudadana de nivel municipal y público en general

C.7 Moderamiento de la expansión territorial urbana

C.7.A.1 Elaboración y publicación de estudio del estado actual de la franja de delimitación del centro de población y sus zonas de amortiguamiento
C.7.A.2 Elaboración y publicación de estudio descriptivo de la tipología de las manzanas urbanas.
C.7.A.3 Estrategia de Gestión del Suelo por Transferencia de Potencialidad
C.7.A.4 Estrategia de Gestión de Suelo por Incremento de Coeficiente de Utilización del Suelo (ICUS)
C.7.A.5 Estrategia de Gestión de Suelo a través de Estímulos Fiscales
C.7.A.6 Estrategia de Gestión para el Espacio Público Programado (EPP)
C.7.A.7 Estrategia de Gestión para las Áreas de Reserva Territorial
C.7.A.8 Estrategia de Gestión para la Conservación del Área Agrícola y su Desarrollo
C.7.A.9 Estrategia de Gestión de Áreas de Valor Urbano-Ambiental (AVUA)
C.7.A.10 Creación y adecuación de disposiciones jurídico-administrativas y reglamentarias, de nivel municipal, relacionadas con los contenidos de los estudios y estrategias antes mencionadas
C.7.A.11 Capacitación en materia de ordenamiento territorial a funcionarios públicos, miembros de mecanismos de participación ciudadana de nivel municipal y público en general

**MOVILIDAD****C.8 Establecimiento de sistema de movilidad urbana sustentable**

C.8.A.1 Elaboración y publicación de Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS)
C.8.A.2 Creación y adecuación de disposiciones jurídico-administrativas y reglamentarias, de nivel municipal, relacionadas con los contenidos del PIMUS
C.8.A.3 Capacitación en materia de movilidad urbana sustentable a funcionarios públicos municipales, miembros de mecanismos de participación ciudadana de nivel municipal y público en general

**RESILIENCIA****C.9 Apercebimiento de los riesgos inherente del municipio**

C.9.A.1 Elaboración y publicación de Programa de Resiliencia Urbana
C.9.A.2 Creación y adecuación de disposiciones jurídico-administrativas y reglamentarias, de nivel municipal, relacionadas con los contenidos del programa de resiliencia urbana
C.9.A.3 Capacitación en materia de gestión integral de riesgos y resiliencia urbana a funcionarios públicos, miembros de mecanismos de participación ciudadana de nivel municipal y público en general

Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021 Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

9.6 Estrategia de Estructura urbana del Programa Municipal de Desarrollo Urbano

La estructura urbana define el espacio urbano con base en la interacción, características y modo de operar de los diferentes elementos que integran el sistema de unidades urbanas y el sistema vial, a su vez, sirve como una herramienta para definir un modelo de ciudad sobre la cual operar y planificar.

El planteamiento, basado en estos dos sistemas, nos permite definir las directrices orientadas a la concentración de equipamiento y servicios en corredores de los centros de población estratégicamente distribuidos, que conjuntamente se distribuyen el espacio territorial de acuerdo a su vocación y potencialidad, estos podrán ser complementados por el tipo y naturaleza de las acciones urbanísticas que se planteen de acuerdo a la estructura vial existente y su acondicionamiento progresivo. No basta con ver el sistema vial como componentes articuladores de movilidad, sino como espacios que pueden contribuir para la transformación de las ciudades en lugares inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, y por lo tanto en la lucha contra el cambio climático y sus efectos.

El sistema vial tiene por objeto establecer la jerarquía de las diferentes vialidades que interconectan con el conjunto de unidades territoriales urbanas, lo que permite la circulación de las personas y bienes en los centros de población en general y en el municipio, así como las restricciones por vialidad, son indicativas en cuanto al trazo, más no su sección, pudiendo definirse su geometría en el proyecto específico, siempre que respete el origen y destino de dicha restricción.

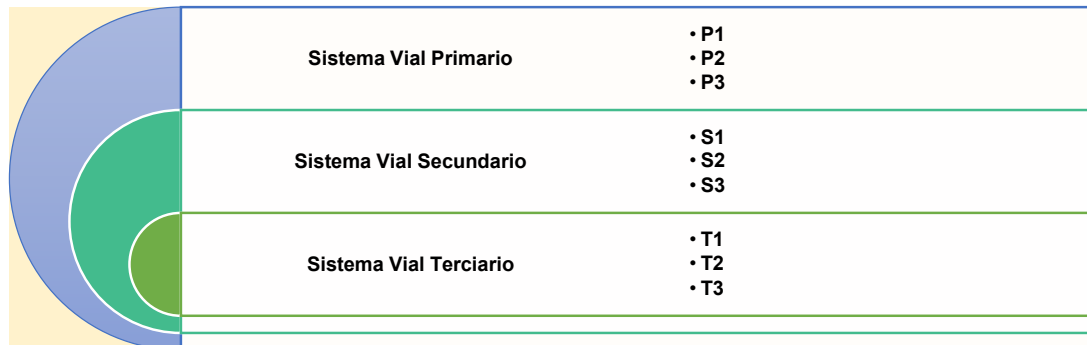
En el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Puerto Vallarta, así como los Planes Parciales de Desarrollo Urbano se establecerán las propuestas y proyectos de acuerdo al sistema vial en lo referente a la sección, jerarquía y las características geométricas de las vialidades, sujetándose a las normas municipales, estatales y federales según sea el caso; con base en el diagnóstico del sistema de movilidad del municipio.

Para alinear el sistema vial de Puerto Vallarta al nuevo esquema “Manual de calles, Diseño para ciudades mexicanas” de SEDATU, 2019, y con lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTyDU), en particular en su Capítulo “De la movilidad” y el Artículo 9 de esta Ley, otorgan a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) facultades necesarias para incluir en el manual las siguientes premisas:

- La adopción de enfoques de desarrollo urbano y territorial sostenibles, integrados e incluyentes que tomen en cuenta a todas las personas sin distinción de edad, género, estrato social o alguna discapacidad, mediante la aplicación de políticas y formulación de estrategias específicas.
- La reorientación en la manera de planificar, donde el desarrollo urbano y territorial sostenible es indispensable para alcanzar sociedades más equitativas y accesibles.
- El reconocimiento de la función rectora de los gobiernos nacionales, según proceda, en la definición y aplicación de políticas urbanas inclusivas y eficaces.



2018-2021

Figura 13. Jerarquía del sistema vial urbano municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

Fuente: Manual de calles: Diseño vial para ciudades mexicana, SEDATU, 2019 Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Puerto Vallarta.

En el sistema vial regional (Primario) se encuentran la Carretera Federal 200 y la Carretera Estatal 544, además de la Autopista Jala – Puerto Vallarta la cual se encuentra en proyecto actualmente. Estas tienen como función comunicar a dos o más centros de población. En el sistema actual de vialidades al que corresponden el Boulevard Francisco Medina Ascencio, la Carretera federal 200 y la Carretera Estatal 544 (a Las Palmas) se requiere realizar acciones de mantenimiento y mejoramiento en sus tramos.

Mientras que la Avenida Federación, actualmente está en proyecto se debe concluir y así facilitar la movilidad por medio de las conexiones creadas, esta contribuirá en el proceso de Metropolitización de Puerto Vallarta-Bahía de Banderas.

Para el proceso de Metropolitización de Puerto Vallarta-Bahía de Banderas, se requieren de más puntos de conexión, para el traslado de bienes y servicios, así como de personal que contribuyen en los diferentes sectores económicos, debido a que tienen como limitante natural el río Ameca.

Por lo que se proponen proyectos de vialidades y puentes para facilitar la movilidad entre ambos y los demás municipios colindantes, así como lo interno de sus localidades como Tebelchía, Las Palmas, el Colorado, el Zancudo, la Desembocada, ya que estas vialidades conectaran con los 6 puentes propuestos para comunicar ambas entidades.

Los 6 puentes propuestos permitirán la conexión hacia el municipio de Bahía de Banderas, facilitando la movilidad entre ambas entidades; los cuales se ubicarán a lo largo del límite colindante de ambas entidades. Estos estarán ubicados en las siguientes localidades: Las Juntas, Ixtapa – San José del Valle, Hacia Fraccionamiento Santa Fe, Hacia San Juan de Abajo y Hacia El Colomo.

Para poder estructurar las vías de comunicación en forma eficiente entre los centros y subcentros rurales, es necesario examinar la accesibilidad y conectividad de los núcleos de centralidad y subcentros y su relación con la estructura del territorio. La consolidación de estos espacios permite equilibrar la intensidad de las actividades, disminuir el número y extensión de viajes y con ello reducir las emisiones contaminantes, mejorar la calidad y diversidad de servicios, así como mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Para lograr una estructura de vías de comunicación eficiente se debe tomar en cuenta los siguientes criterios generales:



2018-2021

- Consolidar corredores interurbanos priorizando el transporte público de pasajeros buscando que sea sustentable
- Garantizar un sistema de transporte público tanto urbano como de media y larga distancia, accesible a la población desde cualquier punto de la ciudad, que garantice un transporte seguro, eficiente a todos los habitantes y sensible a las necesidades particulares de personas mayores, personas con movilidad reducida, mujeres, niños y grupos vulnerables.
- Canalización de Transporte de Cargas (corredores logísticos)
- Articulación intercomunal como alternativa a las vías regionales de comunicación
- Fortalecer el sistema de transporte público, que permita una mayor conectividad, seguridad y fluidez en el tránsito en todo el Municipio, garantizando además la posibilidad de conexión del área productiva con las de consumo local y regional.
- Establecer un programa de Movilidad sustentable en el Municipio que plantee los distintos esquemas de transporte sustentable.
- Facilitar la conectividad entre las localidades rurales, de modo de contribuir a un mayor desarrollo y aprovechamiento de los servicios y otras actividades, existentes o por crear, que potencien la consolidación de centralidades actuales y la conformación de nuevas.
- Proporcionar la infraestructura necesaria para favorecer y promover el uso peatonal y los desplazamientos sustentables.
- Limitar y reducir el uso del automóvil, diseñar estacionamientos en localizaciones estratégicas que ofrezcan distintas alternativas de transporte público
- Destinar mayor porcentaje de áreas de cesión de un 16% en los nuevos desarrollos de acciones urbanísticas para cubrir el objetivo de una movilidad universal, eficiente e incluyente.
- Limitar el estacionamiento en las calles y vías, a fin de recuperar el espacio en beneficio del peatón y otros modos de transporte más sustentables.
- Llevar un control sobre la edad de los vehículos no solo privados, sino también públicos.

Fuente: SEDATU Lineamientos Simplificados; Elaboración de Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano

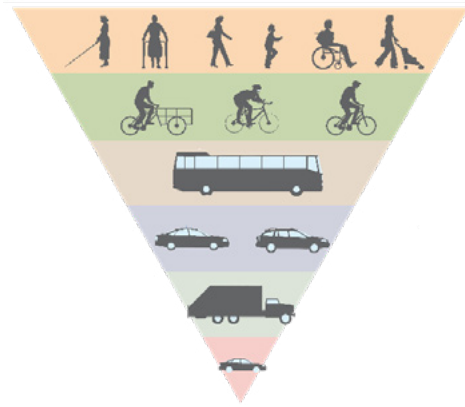
Para lograr una movilidad incluyente, de acceso universal, eficaz y de calidad, debe contar con el espacio necesario a fin de proporcionar un servicio de calidad, actualmente los países desarrollados asignan un 29% del suelo urbano a la infraestructura vial, mientras que los países en vías de desarrollo asignan entre un 6 y 12%. (SEDATU/SEMARNAT/GIZ, Marzo 2017). Por lo que en los sectores de nuevo crecimiento se deberán definir los parámetros necesarios para dimensionar la infraestructura vial de acuerdo a los requerimientos espaciales necesarios y así garantizar un sistema vial sustentable, si no se cambia el sistema actual de la red vial será difícil lograr los objetivos de una movilidad universal incluyente y sustentable, por lo tanto, en el proceso de la transformación del esquema es necesario llevar a cabo planes especiales puntuales como el Programa de Movilidad del Municipio.

Por lo tanto, a nivel municipal en las nuevas acciones urbanísticas se deberá destinar un mayor porcentaje para poder satisfacer la necesidad de movilidad y su vez definir un nuevo esquema de jerarquización de movilidad donde la prioridad sean las personas con movilidad limitada y los peatones y con menor prioridad los vehículos particulares motorizados, con este plan se propone que se facilite la movilidad cotidiana, coadyuve al bienestar de toda las personas garantizando al acceso a los servicios y mejoren la distribución de mercancías, transitar de movilidad restringida a una que se haga de manera más segura, saludable, solidaria, sustentable, accesible y resiliente. En la Tabla 33 se muestra el nuevo esquema al cual el municipio debe transitar.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

Tabla 31. Jerarquización de Movilidad Urbana Sustentable

- Personas con movilidad limitada y Peatones
- Usuarios de transporte no motorizado (Ciclistas, patinetas, etc.)
- Usuarios del servicio de Transporte Público de pasajeros
- Prestadores de Servicio de Transporte Público Privado
- Transporte de Carga y Servicios
- Vehículos particulares motorizados

Fuente: Manual de calles: Diseño vial para ciudades mexicana, SEDATU, 2019, Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Jefatura de Instrumentos Urbanos.

Tabla 32. Proyectos Estratégicos Viales

Vialidades Regionales	Propuestas
Carretera Federal 200	-Trabajos de mantenimiento y preservación a lo largo de todos sus tramos en el municipio de Puerto Vallarta.
Carretera Estatal 544 (a Las Palmas)	-Trabajos de mantenimiento y preservación a lo largo de todos sus tramos en el Municipio de Puerto Vallarta. -Introducción del sistema vial no motorizado (Ciclovías) a lo largo del tramo del Municipio de Puerto Vallarta.
Autopista Jala – Puerto Vallarta	-Realización de la autopista Jala – Puerto Vallarta que conectará ambas entidades y facilitará la movilidad entre ambas localidades.
Vialidades Principales	Propuestas
Boulevard Francisco Medina Ascencio	-Trabajos de mantenimiento y preservación a lo largo de todos sus tramos. -Introducción del sistema vial no motorizado (Ciclovías) a lo largo de toda su extensión.
Avenida Federación	-Concretar la avenida, el cual ayudará la conexión con el Municipio de Bahía de Banderas. -Introducción del sistema vial no motorizado (Ciclovías) a lo largo de toda su extensión. -Intersección de las ciclovías adyacentes existentes.
A Los Llanitos (propuesta)	-Propuesta de vialidad de carácter rural, con un rodamiento de empedrado hacia Los Llanitos. -Establecer como centro agrícola a Los Llanitos y las áreas circundantes.



2018-2021

Tabla 32. Proyectos Estratégicos Viales

	-Favorecer la conexión y movilidad de Los Llanitos y el resto de las localidades adyacentes.
A Tebelchía (propuesta)	-Propuesta de vialidad que conectara Tebelchía con Las Palmas, Bahía de Banderas y el resto de vialidades de Puerto Vallarta.
Puntos de Conexión para la Metropolitización	Propuestas
Vialidades necesarias para la movilidad entre ambas entidades	-Realización de las propuestas de vialidades del sistema vial primario que servirán como conexión para la metropolitización. -Concesión y/o expropiación de las áreas necesarias para la realización de las vialidades que conectaran a los puentes.
Puentes Proyectados -Puente Las Juntas -Puente Ixtapa – San José del Valle -Puentes Hacia Fraccionamiento Santa Fe -Puente Hacia San Juan de Abajo -Puente Hacia El Colomo	-Realización de los puentes proyectados que permitirán el tránsito entre Puerto Vallarta y Bahía de Banderas. -Concesión y/o expropiación de las áreas necesarias para la realización de las vialidades que conectaran a los puentes.

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano y Medios Ambiente, Jefatura de Instrumentos Urbanos.

La estrategia que se propone para la estructura urbana municipal se muestra en el mapa Proyectos sistema vial a continuación.



2018-2021



Nota: El trazo de la Autopista Jala-Puerto Vallarta es de ejecución federal, el trazo es representativo no indicativo, por lo que la autoridad competente definirá en su momento la sección, derecho de paso y trazo del mismo en su tiempo de ejecución.

Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Ver anexo mapa 42

9.7 Estrategia de Sistema urbano Municipal.

Derivado del diagnóstico se observa que el Municipio de Puerto Vallarta cuenta con infraestructura y equipamiento urbano que permiten la satisfacción de las necesidades de sus habitantes, así como de las comunidades colindantes, la concentración de equipamiento y servicios se localiza en la zona urbana consolidada, entendiendo ésta como la zona donde se han desarrollado la mayor parte de las edificaciones y acciones urbanísticas, y que cuenta con una amplia cobertura de infraestructura, debido a ello, se propone que algunos asentamientos que actualmente se localizan fuera de la zona urbana consolidada se conviertan en núcleos de servicios y actividades con el objetivo de descentralizar la dotación de equipamiento y servicios, otorgando cobertura a las localidades rurales más próximas procurando mejorar la accesibilidad y calidad de vida de la población, además de reducir el crecimiento expansivo y disperso de las localidades receptoras logrando su incorporación a la zona urbana consolidada.

Para ello se han identificado dos centros que cuentan con aptitud para desarrollarse como centros funcionales que alberguen servicios y equipamiento aunados al equipamiento existente dentro de la zona urbana consolidada, estos centros son:

Las Palmas: se identifica a la comunidad de las Palmas como un importante centro rural consolidado con potencial para albergar equipamiento y servicios para cubrir las necesidades de sus habitantes y de las comunidades más próximas, por lo que se propone que se integre al sistema urbano municipal como un Sub Centro urbano, y con ello facilitar la administración y acciones de ordenamiento territorial de la zona Norte del Municipio.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA

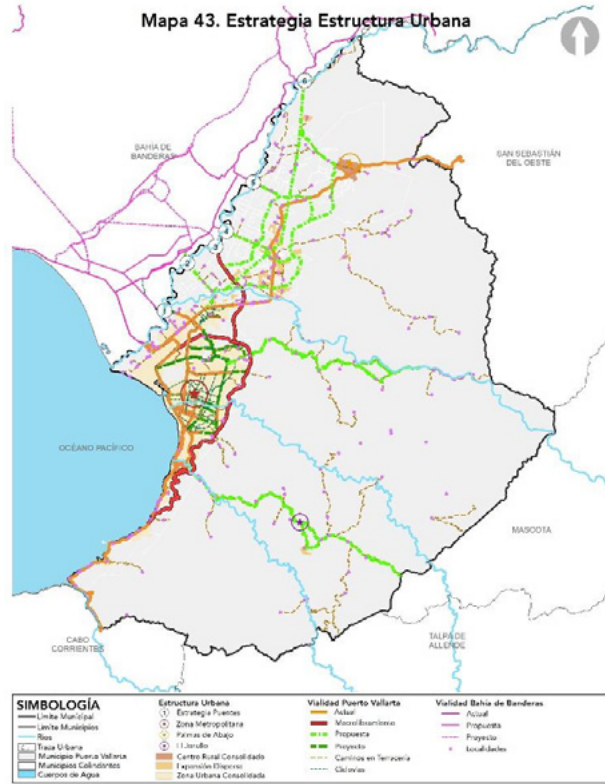
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



El Jorullo: En esta localidad que se encuentra al oriente del límite municipal se observa que cuenta con potencial para desarrollarse como un Sub Centro rural, entre otros factores, por la conectividad y accesibilidad a través de la vialidad que actualmente es de carácter rural, y que permite la comunicación con la zona urbana consolidada del Municipio de Puerto Vallarta, así como con algunos Municipios colindantes como son Talpa y Mascota

Las Comunidades de Las Palmas y El Jorullo se han convertido en importantes centros para el desarrollo de actividades turísticas y recreativas, de continuar con ésta dinámica, podría incrementar la demanda de servicios para éste sector, y con ello el crecimiento urbano, por lo que es importante considerar la adecuación de la infraestructura y servicios con los que cuentan actualmente para evitar que los habitantes realicen desplazamientos hasta la zona urbana consolidada, mejorando así la calidad de vida de la población que reside en éstas zonas.

La estrategia para el sistema urbano municipal se muestra a continuación en el mapa Estrategia de sistema urbano municipal.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Ver anexo mapa 43

9.8 Proyectos Estratégicos y de Gestión.

El departamento de la Dirección de Proyectos Estratégicos es la dependencia municipal que se encarga de gestionar recursos para las obras tanto de espacios públicos y vialidades; a su vez se encarga de la elaboración de proyectos. Los recursos son gestionados en los distintos niveles de gobierno, tanto federal como estatal, en la siguiente tabla se enlistan los proyectos con recursos ya asignados para su ejecución:



2018-2021

Tabla 33. Proyectos Estratégicos de gestión.

Subsistema de equipamiento.	Tipo de Proyecto.	Objetivo
-Comercio y abasto	Central de abastos	Mejorar la accesibilidad y cobertura de productos alimenticios, de uso personal, artículos para el hogar y productos de consumo básico.
-Comunicaciones y transportes	Boulevard las Palmas	Mejorar la accesibilidad y comunicación dentro del Municipio.
	Avenida Federación	
	Avenida México	
	Medina Ascencio	
	Federación-Cañadas	
	Plan Maestro de Movilidad Sustentable	
	Puente Paso del Guayabo	
	Puente Federación	
- Recreación y deporte	Central de Autobuses	Configurar una red de áreas verdes y espacios recreativos en función de las necesidades de la población, promoviendo la sustentabilidad y el cuidado del entorno natural.
	Parque Laguna del Coapinole	
	Polideportivo	
	Parque Urbano Ribera Arroyo Camarones	
	Parque lineal Río Pitillal	
- Proyectos de Conservación Natural	Rescate Unidad Deportiva Alfonso Díaz Santos	
	Estero Boca Negra	
	Parque Nacional Marino Arcos de Mismaloya	
	Parque Ecológico Buenos Aires	
	Parque Ecológico Agua Azul	
- Cuencas	Ampliación del Polígono Sierra del Cuale	
	Río Ameca	
	Río Mascota	
	Río Pitillal	
	Río Cuale	
	Río Mismaloya	
- Accesos al mar	Playa Palmares	
	Playa Punta Negra	
	Playa Camarones	
	Playa Holi	
	Playa Pensiones del Estado	
	Paya de Oro	
	Playa Amapas Conchas Chinas	
- Proyecto de Conservación histórica	Zona Arqueológica de Ixtapa	
	Polígono Centro Fundacional	

Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021 Dirección de proyectos estratégicos



2018-2021

El departamento de la Dirección de Proyectos Estratégicos es la dependencia municipal que encarga de gestionar recursos para las obras tanto de espacios públicos, así como vialidades, pero a su vez elabora los proyectos. Los recursos son gestionados en los distintos niveles de gobierno, tanto federal como estatal, en la siguiente tabla se enlista los proyectos con recursos ya asignados para su ejecución:

Tabla 34. Proyectos Estratégicos con recurso asignado.	
Nombre del proyecto	Colonia
Construcción de acceso a Playa Mismaloya	La Joya de Mismaloya
Pavimentación de la calle Rivera del Río	Emiliano Zapata
Pavimentación de la calle Cuauhtémoc	Centro
Pavimentación de la calle Miramar	El Cerro
Pavimentación de la calle Emiliano Carranza	El Cerro
Pavimentación de la calle Honduras	5 de diciembre
Pavimentación de la calle Francia	Versalles
Construcción de paso seguro puente Boulevard Francisco. Medina Ascencio.	Zona Hotelera Norte
Construcción de paso seguro puente Av. Los Tules	Fraccionamiento Tabachines
Construcción de paso seguro puente De los Grandes Lagos	Fraccionamiento la Primavera
Pavimentación de la calle María Montessori	Palmar de Aramara
Pavimentación de la calle Yelapa	Fraccionamiento Villas Sol
Rehabilitación de Unidad Deportiva Alfonso Díaz Santos	Bobadilla
Pavimentación de la calle Emiliano Zapata	Centro Pitillal
Pavimentación de la calle Alameda	El Coapinole
Pavimentación de la calle Francia	Villa de Guadalupe
Pavimentación de la calle República de Guatemala	El Toro
Pavimentación de la calle José de los Reyes	Independencia C
Construcción del Parque Lineal (Soriana)	Ex-haciendas del Pitillal
Pavimentación de la calle Hermenegildo Galeana	Independencia A
Pavimentación de la calle Ruiseñor (Javier Mina)	Independencia C
Pavimentación de la calle Francisco Munguía	Las Juntas
Pavimentación de la calle Miguel Hidalgo	Ixtapa
Construcción del puente peatonal Ojo de Agua	La Desembocada (Ojo de Agua)
Pavimentación de la calle Gustavo Díaz Ordaz	El Colorado
Pavimentación de la calle Juan de la Barrera	Las Palmas de Arriba
Pavimentación de la calle Juárez (continuación)	Las Palmas de arriba
Pavimentación de la calle Circuito Viricota	Aramara
Pavimentación de la calle República de Bolivia	Lomas del Coapinole
Pavimentación de la calle República de Bolivia	Villa de Guadalupe
Pavimentación de la calle Noruega	Fraccionamiento Villas del Real
UD La Lija	Loma Bonita
Parque Montaña	Campo verde
Parque Lineal Ribereña de los Camarones y Red Peatonal	Zona Hotelera Sur
Parque El Rayo	Ramblases



2018-2021

Tabla 34. Proyectos Estratégicos con recurso asignado.

Nombre del proyecto	Colonia
Construcción de Modulo Deportivo en Unidad Deportiva Alfonso Díaz Santos	Bobadilla
Pavimentación de la calle El Salitrillo	El Salitrillo
Parque Brisas del Pacífico II	Brisas del Pacífico II
Parque Vista del Mar	Vista del Mar
Pavimentación de la calle Monte Everest	Lomas de San Nicolás
Construcción de Andador Juan de Dios Peza	Magisterio
Construcción de Andador Canarios-Ruiseñor	Aralias
Construcción de Andador La Carbonera	Lomas de San Nicolás
Construcción de Andador Nevado de Colima	Lomas de San Nicolás
Parque La Floresta	La Floresta
Parque Bosques del Progreso	Bosques del Progreso
Construcción de Andador Esmeralda	Joyas del Pedregal
Construcción de Andador Federación	Héroes de la Patria
Construcción de Andador Buenos Aires	Buenos Aires
Parque Copa del Rey	Copa del Rey
Parque Lomas del Coapinole	Lomas del Coapinole
Construcción de Andador Circuito Del Canario- De Los Halcones	Ampliación Cañadas
Construcción de Andador Habana	Vista del Mar
Construcción de Andador Circuito Andador Vallarta-Antimonio-Esmeralda	Joyas del Pedregal

Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021 Dirección de proyectos estratégicos

9.9 Proyectos de red de ciclovías para el Municipio de Puerto Vallarta.

Las propuestas de movilidad deben ser de soluciones integrales que permitan alcanzar una política pública de movilidad y bienestar de todas las personas, en el corto plazo, dirigir la transformación de la población y la ciudad en entornos más saludables, seguros, sustentables y solidarios, en el mediano y largo plazo. (SEDATU, 2020)

Por lo tanto, es necesario transitar de la movilidad restringida a una que se haga de manera más segura, incluyente, accesible y resiliente, que ponga en el centro las personas, al mismo tiempo abordar las agendas de salud, seguridad, equidad social y medio ambiente.

Entre las alternativas de movilidad sustentable es caminar y andar en bicicleta, para lograr parte de los objetivos se requiere la infraestructura básica y medidas que garanticen su tránsito seguro y permanente en las calles, pero que es necesario asumir una responsabilidad compartida del desempeño en seguridad vial, no solo los usuarios de la vía pública sino todos los que participan en la planificación, construcción, mantenimiento, gestión o uso del tránsito vial, consolidando el sistema de conectividad de los centros urbanos del municipio así como la conectividad con el área Metropolitana.

El municipio de Puerto Vallarta se ha ido adecuando a los principios de movilidad sustentable e integrándola en su administración de la gestión y desarrollo del ordenamiento territorial como un eje básico de su sistema de movilidad. La Dirección de Proyectos Estratégicos es la dependencia la cual elabora y gestiona las obras necesarias para el municipio, en coordinación con el gobierno del Estado

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA

H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

y la Federación. La Dirección de Proyectos ha planteado una red de ciclovías, las cuales principalmente de manera parcial se plasman en el centro de población.

Actualmente existen secciones de ciclovías, como de la calle Viena en la colonia Versalles-Díaz Ordaz, el centro de Puerto Vallarta, sin embargo, es necesario tener circuito integral el cual sea eficaz, eficiente y que permita desplazarte en el Municipio, pero también se deben gestionar de manera metropolitana, Bahía de Banderas-Puerto Vallarta.

A continuación se muestra el mapa de *Proyecto de red de ciclovías para el Municipio de Puerto Vallarta* donde se plantea la estrategia para crear una red de infraestructura integral con ciclovías factible para el Municipio de Puerto Vallarta.



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
Ver anexo mapa 44

9.10 Proyecto de Tren Metropolitano Puerto Vallarta-Bahía de Banderas.

La metropolización de Puerto Vallarta-Bahía de Banderas plantea la necesidad de un sistema de movilidad más eficiente, rápido, seguro y limpio, por lo cual el proyecto de un tren metropolitano se presenta como una opción viable y necesaria en un futuro próximo.

Este proyecto ayudaría a una mayor integración de la zona metropolitana además de agilizar el traslado de personas tanto turistas y locales, a sus centros de esparcimiento y de trabajo, además servirá como columna vertebral al transporte regional y urbano al ordenar y optimizar los espacios urbanos y rurales presentes en los dos municipios. El proyecto conecta a dos áreas urbanas con diferente vocación, mientras Puerto Vallarta tiene una tendencia a los servicios, Bahía de Banderas tiene una vocación agrícola con un creciente desarrollo en los servicios.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

Este proyecto metropolitano apunta a una imagen objetivo que considere:

- I. La necesidad de conectar con un sistema de transporte confiable, rápido y seguro la zona metropolitana de la Bahía y, que permita integrar las modalidades urbana y regional en los planteamientos de solución (capacidad y velocidad).
- II. La necesidad de lograr velocidades comerciales que puedan competir al menos con los modos tradicionales de transporte público existentes, tanto en las zonas urbanas como en los tramos regionales, permitiendo reducir los tiempos de viaje del usuario del corredor regional.
- III. La necesidad de contar con un sistema que pueda absorber crecimientos en su oferta sin mayores inversiones en su infraestructura.
- IV. La necesidad de priorizar el transporte público sobre el transporte privado con el fin de reducir los impactos que el mismo conlleva en el medio ambiente, la expansión de las ciudades y en la atención a la ciudadanía que requiere infraestructura de calidad.
- V. La necesidad de no afectar el medio ambiente y en particular las zonas boscosas de la Sierra Madre Occidental y no ser un factor de promoción del crecimiento urbano horizontal.
- VI. La necesidad de ordenar el desarrollo urbano en aquellas zonas de nueva creación o con un potencial de desarrollo a futuro, mediante medidas y sistemas de transporte que promuevan la densificación y el control en la expansión urbana.

Esta red de transporte contaría con 8 estaciones, 4 en Puerto Vallarta y 4 en Bahía de Banderas siendo estas:

Tabla 35. Estaciones Tren Metropolitano

Estación	Puerto Vallarta	Bahía de Banderas
1	Unidad Agustín Flores Contreras	Valle Dorado
2	Prisciliano Sánchez	Mezcales
3	Aeropuerto	Bucerías
4	Las Juntas	La Cruz de Huanacaxtle

Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021 Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Las estaciones para el tren metropolitano están estratégicamente localizadas en zonas de alta afluencia para los pasajeros de transporte público además de estar en áreas de transbordo en sus diferentes estaciones creando así una óptima viabilidad para los usuarios.

Este proyecto deberá llevarse a cabo a partir de un estudio técnico que presente viabilidad, sostenibilidad social-ambiental, de factibilidad económica y operativa, deberá tener inversión pública y privada, además de estar bajo el control de la dependencia encargada de la metropolización, a continuación se muestra la propuesta del proyecto del tren metropolitano en el mapa Proyecto de Tren Metropolitano Puerto Vallarta-Bahía de Banderas.



2018-2021



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
Ver anexo mapa 45

9.11. Bosque Urbano Metropolitano

Los bosques urbanos suministran servicios ecosistémicos y ofrecen entornos ideales para actividades recreativas y de relajación al aire libre, contribuyendo a la prevención y tratamiento de enfermedades y al mantenimiento de la salud mental. Los bosques urbanos filtran y eliminan eficazmente los contaminantes y partículas que también contribuyen a reducir la incidencia de enfermedades no contagiosas.

Los bosques urbanos son reguladores eficaces de los ciclos hidrológicos urbanos, filtran el agua potable reduciendo los contaminantes biológicos y químicos, reducen el riesgo de inundaciones y erosión, además de las pérdidas hídricas, minimizando eventos extremos mesoclimáticos por medio de los procesos de evapotranspiración.

Los bosques urbanos contribuyen enormemente a la sostenibilidad ambiental, ayudando a mitigar el cambio climático y los desastres naturales; fijando directamente el carbono y reduciendo las emisiones de GEI, reduciendo el efecto de isla de calor en las ciudades.

Con el objetivo de conservación y disfrute de las zonas de Patrimonio Natural en las faldas de la montaña dentro del centro de población, se ha propuesto la generación de un polígono denominado como "Bosque Urbano Metropolitano"; siendo necesario realizar los estudios pertinentes para la definición de las actividades y las características para la intervención de la zonas; a través de procesos participativos y siguiendo los principios de gobierno abierto. Visualizando propuestas basadas en el equilibrio entre naturaleza y equipamiento, privilegiando la concentración



2018-2021

del equipamiento en nodos de servicio; además de contemplar la conexión por medio de corredores verdes urbanos entre el Área Natural Protegida estero “El Salado”.

La superficie total del polígono denominado “Bosque Urbano Metropolitano” es de 2,328.25 hectáreas; en el mapa siguiente se muestra el polígono denominado “Bosque Urbano Metropolitano”, y de manera ilustrativa los nodos de servicios que podrían desarrollarse:



Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Ver anexo mapa 46

9.12 Perfil de Resiliencia Urbana de Puerto Vallarta, Jalisco (PRU)

Para poder responder a los nuevos desafíos que enfrenta o enfrentará el Municipio en términos ambientales, demográficos, urbanos o socioeconómicos, es necesario contar con un Programa de Prevención de Riesgos, el cual debe estar orientado a reducir y mitigar los efectos de los fenómenos perturbadores para contribuir al crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, mediante la elaboración de programas de planeación y la realización de acciones de prevención y mitigación de riesgos de desastres.

Como punto de partida en torno al tema, la secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) y ONU Hábitat delinearon la Guía de Resiliencia Urbana 2016, que motiva la ocupación ordenada del territorio y apunta a disminuir la vulnerabilidad de la población de las ciudades ante los

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

efectos de los fenómenos perturbadores, con base en ella se delineó el Modelo para el Cálculo y Análisis del Perfil de Resiliencia Urbana que es el resultado de la experiencia de los especialistas, una amplia investigación sobre indicadores de resiliencia a nivel internacional y con especial importancia, la interacción con una docena de Institutos Municipales de Planeación y Áreas Municipales responsables de Desarrollo Urbano de todo el país.

Un aspecto que propicia la Gestión Integral de Riesgo de Desastre, contribuye a aumentar sus niveles de resiliencia, el establecimiento de procedimientos por los cuales contribuyen en los procesos de planificación y toma de decisiones, el cual ayuda a definir y localizar los riesgos, peligros y vulnerabilidades. Del análisis realizado del perfil de resiliencia del Municipio de Puerto Vallarta, arrojó las siguientes estrategias dividido en once ejes:

Tabla 36. Estrategias del Perfil de Resiliencia Urbana para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

<p>EJE I. Organización para la Resiliencia frente a los desastres</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar Atlas de Riesgos y el Plan Municipal de desarrollo. • Los fenómenos sísmicos deben ser considerados en el desarrollo y resiliencia de la ciudad. • Tener un control geológico-estructural. • Establecer protocolos basados en los estudios y atlas de riesgos. • Contar con mecanismos funcionales en orden de priorizar los recursos de inversión pública y privada. • Encauzar más inversiones para reducir riesgos mayores y evitar que la ciudad siga construyendo riesgos. • Proponer iniciativas relacionadas con la inversión en función de la zonificación de riesgos. • Establecer procedimientos por los cuales se establezcan escenarios, zonificaciones y recomendaciones emanadas de estudios, análisis o atlas de riesgos. 	<p>Eje VII. Capacidad social para la resiliencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a la población sobre la situación de riesgo que vive para no limitar su participación en la gestión de riesgo y su capacidad de resiliencia. • Fortalecer la información en campañas sobre resiliencia y reducción de riesgos a la sociedad y grupos sociales organizados. • Promover la información sobre riesgos y los mecanismos de prevención. • Incluir a la población residente en zonas vulnerables en programas o acciones de prevención ante ocurrencia de desastres. • Incorporar al sector turístico en las acciones de prevención, mitigación y resiliencia ante fenómenos naturales y cambio climático.
<p>Eje II. Identificación comprensión y utilización de escenarios de riesgos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la construcción de nuevos riesgos e incluir medidas de adaptación y mitigación en zonas donde la incidencia de fenómenos es mayor. • Tomar en cuenta el cambio climático en la planeación y ordenamiento territorial del municipio. • Implementar un proceso o programa que evalúe la periodicidad y necesidad de elaboración o actualización de análisis técnicos enfocados a la gestión integral de riesgo de desastre. • Elaborar un inventario completo de todos los eventos perturbadores y la forma en que han incidido en la aparición de otros. • Realizar estudios que prevean escenarios probables y/o máximos probables, que permita trazar rutas críticas, medidas preventivas y de actuación. • Elaborar planes de prevención, adaptación, absorción y recuperación. • Contar con una visión a largo plazo que permita hacer frente a las situaciones que generan condiciones climáticas que perjudican el desarrollo. • Elaborar modelaciones o estimaciones matemáticas que permitan generar escenarios de pérdidas probables y de concatenación de eventos perturbadores. • Realizar actualizaciones a los instrumentos de detección y evaluación de riesgos de forma participativa. • Transversalizar el tema de resiliencia en los diferentes sectores del gobierno de la ciudad. 	<p>Eje VIII. Infraestructura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un programa de equipamiento urbano para los sectores de salud, educación y administración pública. • Elaborar un programa de infraestructura urbana. • Diseñar un mecanismo de seguimiento para el monitoreo, mantenimiento y actualización de la infraestructura de drenaje. • Elaborar un programa de vinculación entre las instituciones involucradas para mejorar la capacidad de respuesta.



2018-2021

<p>Eje III. Capacidad financiera para la resiliencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar el nivel de ingresos propios y de inversión y mejorar la administración de recursos. • Generar acuerdos y mecanismos con instancias internacionales para los financiamientos de acciones de mitigación, gestión de riesgos y prevención. • Articular el financiamiento del Fondo Estatal de Riesgos. • Considerar la realización de obras públicas que reduzcan los efectos climáticos, como obras de pavimentación, rehabilitación de infraestructura, etc. • Contar con un instrumento específico del municipio para la protección de grupos vulnerables. • Determinar mecanismos para la generación de recursos y/o transferencia de recursos para áreas en situación de riesgos con grupos vulnerables. • Generar un fondo ante situaciones de contingencia. 	<p>Eje IX. Respuesta adecuada y efectiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer y mejorar la capacidad de reacción, pudiendo así disminuir el tiempo total de cobertura a todos los barrios en caso de requerirse. • Contar con un eficiente sistema de notificación, para lograr que, en caso de emergencias, el mensaje preventivo llegue a cada uno de los hogares en probable emergencia. • Capacitar a la comunidad en general y a los integrantes de los grupos de apoyo sobre las acciones a realizar en caso de emergencia. • Implementar acciones de verificación en las viviendas asentadas en zonas de riesgo, con la finalidad de que dichas viviendas en caso de sufrir afectaciones mayores y ser acreedoras a algún tipo de subsidio, no sea reconstruidas en la misma zona de riesgo, si no que se proceda a una reubicación de dichas viviendas. • Determinar una zona de reserva territorial que se encuentre libre de riesgo para la reubicación de habitantes que se encuentren en riesgo y peligro ante algún fenómeno geológico o hidrometeorológico. • Elaborar y mantener actualizado el Manual Operativo de los Centros de Acopio. • Asegurar que se emitan las alertas precisas y oportunas. • Emplear diversos canales de comunicación para asegurar que toda persona sea informada en caso de fallo de algún canal, así como para reforzar el mensaje de alerta. • Elaborar el Plan de Contingencia Municipal personalizándolo por cada tipo de fenómeno perturbador presente en el territorio; considerar Subprogramas de Prevención y de Auxilio. • Impulsar y fomentar programas de educación ambiental como una estrategia para disminuir la generación de residuos y apoyar el reciclaje.
<p>Eje IV. Diseño y Desarrollo Urbano</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer lineamientos precisos para mitigar los riesgos geológicos. • Canalizar el crecimiento vertical a las zonas norte de la ciudad, tanto a su área de costa, como hacia las planicies y lomeríos ubicados en esa zona y en la parte noreste de la ciudad. • Actualizar el reglamento de construcción incorporando normas que consideren los fenómenos naturales que se presentan en el municipio. • Definir mecanismos para determinar funciones, responsabilidades e implementación del programa de desarrollo, con calendario de seguimiento y resultados. 	<p>Eje X. Reconstrucción y recuperación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar planes integrales y protocolos de Reconstrucción y de Recuperación. • Promover la participación y la comunicación de todos los organismos municipales después de la ocurrencia de un desastre. • Elaborar guías que permita el mejor acceso de recursos de distintos niveles de gobierno, en aras de una construcción sólida de la resiliencia.



2018-2021

<p>Eje V. Ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Preservar y en su caso mejorar todos los servicios ecosistémicos con que cuenta el territorio municipal, incorporando un análisis a escala de cuencas. • Vincular e interactuar con los municipios colindantes, a fin de homologar las políticas de ordenamiento territorial y ecológico a escala regional y posteriormente estatal. • Trabajar en el diseño y creación de indicadores ambientales que midan cabalmente la vulnerabilidad ambiental existente. • Vincular el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial con el Programa de Desarrollo Urbano con el fin de normar y desarrollar proyectos encaminados a preservar y restaurar la biodiversidad y los ecosistemas en estado crítico. • Decretar las áreas naturales protegidas. • Realizar un Reglamento de Manejo de Desechos Sólidos del municipio para reciclar los residuos sólidos. • Implementar políticas o programas de separación de basura. • Implementar una cultura de separación de desechos domésticos y de reciclaje de los mismos mediante programas ambientales. • Tomar medidas que contribuyan a disminuir la contaminación del agua, suelo y aire dentro del territorio. • Elaborar una agenda de trabajo con los documentos del programa de limpieza de cauces y arroyos. • Construcción de un nuevo relleno sanitario, así como la instalación de una planta de tratamiento y reciclamiento de la basura generada. 	<p>Eje XI. Transversal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover acciones de gobernanza, mediante comunicación, participación y preparación ante los posibles desastres. • Generar recursos económicos financieros y sociales para la reducción del riesgo y generar acciones de preparación ante escenarios de desastre y reconstrucción. • Promover un marco de referencia para la generación de información para medir afectaciones en las personas y la infraestructura. • Elaborar el Plan de Acción Climática local y definir la orientación y actores para su realización e implementación. • Generar un área en la estructura gubernamental para promover y coordinar acciones de gestión en materia de resiliencia.
<p>Eje VI. Capacidad institucional para la resiliencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar herramientas e instrumentos que coadyuven a la resiliencia de la ciudad. • Fortalecer y apoyarse en los instrumentos existentes en el municipio para la identificación y/o prohibición de construcciones en zonas de alto riesgo. • Tener claras las funciones y responsabilidades de todos los actores involucrados en los temas de gestión de riesgos y resiliencia, así como contar con capacitación adecuada en dichos temas. • Incentivar los lazos para una mejor preparación y respuesta ante los desastres. • Desarrollar políticas orientadas a disminuir y prevenir el riesgo de desastres. • Establecer programas constantes de monitoreo de capacitación al personal responsable de manera directa con la atención de emergencias o desastres. • Promover e incentivar acuerdos de colaboración y trabajo entre las distintas organizaciones no gubernamentales y universidades, así como el sector privado para definir responsabilidades como la prestación de apoyo en emergencias o a la prevención de desastres. 		

Fuente: Perfil de Resiliencia Urbana para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Previo al inicio del proyecto de Perfil de Resiliencia Urbana, el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, ya estaba realizando acciones de identificación, análisis, prevención y mitigación de riesgos, así como auxilio a la población en situaciones de emergencia; esto de manera coordinada a través de diferentes dependencias municipales como la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, Planeación Urbana y Ecología, Obras Públicas, Comunicación Social, por nombrar algunas, así como la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco, y dependencias federales como SEDENA, SEMAR y Policía Federal entre otras.

Sin embargo, para lograr una eficaz y coordinada acción de las medidas de mitigación de las vulnerabilidades, peligros y riesgos que el Municipio pudiese presentar y responder de manera adecuada es necesario la participación de todas las autoridades de los diferentes niveles de gobierno



2018-2021

y la participación ciudadana la cual demostrará la capacidad para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de manera eficiente y ágil ante los efectos de una amenaza.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021

FUENTES DE FINANCIAMIENTO **10**

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

10. Fuentes de financiamiento

Con base en el Código Urbano del Estado de Jalisco se mencionan los mecanismos financieros que se proponen en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del municipio de Puerto Vallarta, debiendo guardar relación con las disposiciones fiscales y presupuestales aplicables.

10.1. Internacional

Fuentes de financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID): Las contenidas en los programas de Protección Ecológica y Combate a la pobreza, a través del financiamiento de proyectos de infraestructura y equipamiento de los Gobiernos Estatales y Municipales; para la formulación de estudios de inversión de proyectos con viabilidad financiera, técnica y social a cargo del Municipio (agua potable, infraestructura básica, infraestructura y equipamiento urbano, vivienda, desarrollo urbano, vialidad y transporte, fortalecimiento municipal y estudios de apoyo al programa de fomento a la profesionalización de la administración pública, entre otros).

Así mismo, en los últimos años diversos Organismos Multilaterales de Desarrollo como la Corporación Financiera Internacional (IFC), el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), entre otros, han apoyado el desarrollo de infraestructura en México enfocados en proyectos sustentables, integradores y que benefician a la sociedad en general.

10.2. Nacional

10.2.1 Programas federales

Se refiere a los recursos destinados a los programas de las dependencias pertenecientes a la Administración Pública Federal, para el desarrollo de proyectos en cada uno de sus sectores de dependencia.

10.2.2 Ramo 33

El ramo 33 es el producto de reformas al sistema de transferencias para alentar el federalismo y fortalecer a los municipios a través de diversos fondos, siendo considerados para este instrumento de planeación el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

10.2.3 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C (BANOBRAS)

Con la misión de contribuir al desarrollo sostenible del país y al bienestar de las y los mexicanos, esta institución de banca de desarrollo impulsa a la inversión en infraestructura y servicios públicos; y al fortalecimiento financiero e institucional de las entidades subnacionales.

10.3. Estatal

10.3.1 Programas estatales

Se refiere a los recursos destinados a los programas de las dependencias pertenecientes a la Administración Pública Estatal, para el desarrollo de proyectos en cada uno de sus sectores de dependencia.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA

H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

10.3.2 Proyectos de obra pública estatal

Se refiere a los proyectos del gobierno del estado provenientes de los diversos instrumentos de planeación sectorial, alineados a los objetivos del desarrollo urbano del municipio.

10.4. Municipal

10.4.1 Contribución por la estrategia “Incremento al Coeficiente de Utilización de Suelo”

Se refiere a la norma urbanística con la cual se busca compensar el déficit de infraestructura en suelo subutilizado y de baja densidad de población, que esté estratégicamente localizado dentro de las áreas urbanizadas.

Los recursos que se obtengan en este rubro deberán etiquetarse en la partida correspondiente de obra pública, los cuales se aplicarán dentro del distrito que generó el cobro y en proyectos que persigan los ejes estratégicos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

10.4.2 Contribución por la estrategia “Espacio Público Programado”

Se refiere a la norma urbanística con la cual se busca regular la intervención para la creación, renovación o mejora de la imagen, el funcionamiento y los componentes superficiales del espacio público.

10.4.3 Contribución por la estrategia “Áreas de Valor Urbano Ambiental”

Se refiere a la norma urbanística con la cual se busca incrementar las áreas para el aprovechamiento de servicios ambientales y urbanos dentro de las áreas urbanizadas y urbanizables.

10.4.3 Programas presupuestarios municipales

Se refiere a los instrumentos de planificación financiera anuales, a través del cual se define la distribución de los recursos destinados para las acciones en el territorio municipal; el cual deberá ajustarse a los objetivos de los instrumentos de ordenamiento territorial y los demás instrumentos sectoriales, que les permita la ejecución de las acciones en ellos planteados.

INSTRUMENTACIÓN **11**

Normatividad que facilite del cumplimiento de las estrategias planteadas para el desarrollo urbano.



2018-2021

11. Instrumentación.

En este capítulo se desarrolla con base a los términos de referencia para la elaboración o actualización de planes o programas municipales de desarrollo urbano emitidos por la SEDATU durante el año 2019 y en cumplimiento a los Títulos octavo, noveno, decimo y décimo primero de la LGAHOTDU.

11.1. Instrumentos Normativos y Regulatorios Municipales.

El Municipio de Puerto Vallarta cuenta con instrumentos regulatorios y normativos con los cuales se gestiona y administra el territorio municipal y el centro de población, con base a ellos se clasifican de la siguiente manera para su ejecución e implementación: los instrumentos normativos y de control, los instrumentos de gestión e instrumentos de suelo para el desarrollo urbano, los instrumentos para el financiamiento del desarrollo urbano y los instrumentos de participación democrática y transparencia.

Dada la extensión de los instrumentos referenciados, se presenta un listado de los mismos, así como su vínculo para acceder a ellos.

Tabla 37. Lista de instrumentos Normativos y Regulatorios Municipales.

Normativo		Económico-financiero		
Instrumento	Liga	Instrumento	Liga	
- Plan de desarrollo Urbano del centro de Población, 2006	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.	- Ley de Ingresos del estado de Jalisco:	https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/19251	
- Planes parciales por Distritación:	https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Prensa/gaceta.php https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Prensa/gaceta.php	- ICUS	Ley de ingresos del municipio de Puerto Vallarta (2019) https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Ingresos/Ley%20de%20Ingresos%20del%20Municipio%20de%20Puerto%20Vallarta%202019.doc	
PPDU-DU-1		- Pago predial	https://enlinea.puertovallarta.gob.mx/PredialEnLinea/Default.aspx	
PPDU-DU-2		- Impuesto de Basura	Oficinas de Padrón y licencias	
PPDU-DU-3		- Giros negros	Oficinas de Padrón y licencias	
PPDU-DU-5-A		- Cajones de estacionamiento.	Oficinas de Padrón y licencias	
PPDU-DU-5-B		- Licencias de construcción	Oficinas de Padrón y licencias	
PPDU-DU-6		Instrumentos de participación democrática y transparencia.		
PPDU-DU-9				
PPDU-Arroyo el Quelitán			- Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta, Jalisco.	https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Gobierno/Normatividad.php



2018-2021

- Atlas de riesgos por amenazas naturales en el municipio de Puerto Vallarta Jalisco. 2014.	- Oficinas administrativas Protección Civil y Bomberos Puerto Vallarta https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/art8/3/g/ATLAS%20DE%20RIESGOS%20PUERTO%20VALLARTA.pdf	- Ley de Procedimiento Administrativo del estado de Jalisco y sus municipios.	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20del%20Procedimiento%20Administrativo%20del%20Estado%20de%20Jalisco%20y%20sus%20Municipios_0_1.pdf
- Reglamento de Construcción para el municipio de Puerto Vallarta Jalisco y sus normas complementarias de sismo, viento, mampostería, cimentación.	https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Gobierno/Normatividad.ad.php	- Decreto 20920 del estado de Jalisco	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Decreto%2020920,%20Regularizaci%C3%B3n%20de%20Fraccionamientos%20y%20Asentamientos%20Irregulares_1.PDF
- Reglamento de Zonificación para el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.	https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Gobierno/Normatividad.ad.php	- Reglamento del decreto 17114 de Regularización de predios rústicos de la pequeña propiedad del estado de Jalisco.	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/reglamento_del_decreto_17114_de_regularizacion_de_predios_ru.pdf
- Reglamento de Imagen Visual e identidad de Puerto Vallarta Jalisco.	https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Gobierno/Normatividad.ad.php	- Reglamento de Transparencia y acceso a la información pública del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.	https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Gobierno/Normatividad.php
- Código Urbano para el estado de Jalisco.	https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/codigo_urbano_para_el_estado_de_jalisco_1.pdf	- Reglamento del Patronato del Centro Histórico del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	http://dotnet.puertovallarta.gob.mx/oldsite/TmpTransparencia/transparencia/MarcoNormativo/pdf/Reglamentos/R_Patronato.pdf
- Reglamento de Ecología para el municipio de Puerto Vallarta Jalisco.	https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Gobierno/Normatividad.ad.php	- OPD Xiutla	https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/art8/6/i-j/pleno/iniciativas/2017/16-jul/4.3.pdf
- Reglamento Orgánico del Patronato del Centro Histórico y Franja Turística del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Gobierno/Normatividad.ad.php	Fuente: Página oficial del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.	
- Reglamento Interno de Construcción para el Fraccionamiento Residencial Fluvial Vallarta, del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Gobierno/Normatividad.ad.php		
- Reglamento Municipal de Protección Civil.	https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Gobierno/Normatividad.ad.php		

Fuente: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018-2021 Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

11.2. Medios Alternativos de Controversias.

• **La Autoridad administrativa competente.** Los particulares podrán ejercer “el derecho a la preservación del entorno urbano” previsto en el numeral 357 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, cuando las edificaciones y urbanizaciones, cambios de uso del suelo u otros



2018-2021

aprovechamientos de fincas que contravengan las leyes, reglamentos, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano o Plan Parcial de Desarrollo Urbano aplicable, que originen un deterioro a la calidad de la vida de los asentamientos humanos, los habitantes y propietarios de predios y fincas del área que resulten directamente afectados, tendrán derecho a exigir que se lleven a cabo las suspensiones o modificaciones ante la autoridad competente o superiores jerárquicos correspondientes. En el caso de que sea solicitada la demolición, ésta será tramitada ante la autoridad judicial competente para cumplir con los citados ordenamientos.

El derecho que resulte vulnerado de cualquier habitante del Municipio de Puerto Vallarta, se hará valer por cualquier habitante o propietario afectado o su representante, ante las autoridades competentes o superiores inmediatos, quienes oirán previamente a los interesados y deberán resolver en un término no mayor de treinta días, contados a partir de la fecha de recepción del escrito correspondiente, por la autoridad responsable. Los propietarios o habitantes para ejercer este derecho pueden optar por informar sobre los hechos a la Procuraduría de Desarrollo Urbano y solicitar intervenga como su representante.

Si con el ejercicio de este derecho se acredita ante la autoridad competente la trasgresión de las disposiciones contenidas en este programa y legislaciones aplicables en la materia, la autoridad competente, además de la aplicación de medidas de seguridad y sanciones, se encontrará obligada a tramitar el juicio de lesividad correspondiente ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco; en caso de que la autoridad resuelva de forma adversa a la solicitud de los habitantes afectados, o no lo haga en el término previsto por el párrafo precedente, éstos podrán acudir ante la autoridad jurisdiccional a dilucidar este derecho en los términos de la ley reglamentaria respectiva.

- **La Procuraduría de Desarrollo Urbano**, podrá fungir como instancia de mediación o arbitraje en los casos de conflictos o controversias entre los particulares y las distintas dependencias y entidades de la administración pública estatal y de las administraciones municipales, respecto a la aplicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, la zonificación, convenios, así como en la aplicación o interpretación del Código Urbano para el Estado de Jalisco, a solicitud de las partes interesadas.

- **El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, es competente para decidir en las controversias entre los particulares y las distintas dependencias y entidades de la administración pública estatal y de las administraciones municipales, respecto a la aplicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, la zonificación, convenios y demás disposiciones derivadas del Código Urbano para el Estado de Jalisco y demás normativa aplicable, conforme a la competencia definida para el Tribunal en su Ley Orgánica y las reglas establecidas en su Ley Procesal; para lo cual sus resoluciones deberán sujetarse a las siguientes reglas:

- La resolución no podrá tener como consecuencia la autorización para ejecutar una acción urbanística que contravenga los programas y planes de desarrollo urbano vigentes;
- No procederá la suspensión de los programas y planes de desarrollo urbano vigentes; y
- La sentencia definitiva no podrá determinar la improcedencia de la aplicación de los programas y planes de desarrollo urbano vigentes.

Lo dispuesto en las fracciones anteriores solo procederá cuando se trate de la aplicación de programas y planes de desarrollo urbano que no tengan una antigüedad mayor a seis años desde su creación o última actualización. Lo anterior de conformidad con el artículo 400 del ordenamiento en la materia antes citado.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

Contra las resoluciones que se dicten en la aplicación del Código Urbano para el Estado de Jalisco, del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano y los actos u omisiones de las autoridades responsables de aplicarlas, las personas que resulten afectadas en sus derechos podrán interponer el recurso de revisión previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Procede el recurso de revisión:

Contra los actos de autoridades administrativas que los interesados estimen violatorias del Código Urbano para el Estado de Jalisco, decretos, programas y planes de desarrollo urbano; lo anterior, de conformidad con los artículos 396 y 397 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

12

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

12. Evaluación y Seguimiento.

Para poder garantizar la gestión, ejecución y evaluación del proceso de planeación, serán desarrolladas y ejecutadas por programas a una escala menor, que permitirá un mayor grado de detalle, no obstante, el PMDU, ha de definir los principales lineamientos que servirán de guía para la ejecución de las propuestas, aquí es donde inicia la segunda fase del proceso de ordenamiento llamada gestión urbanística.

La gestión urbanística comprende el conjunto de prácticas que establecen la forma técnico-jurídica de ejecutar los programas urbanísticos, su objeto es explicitar y concertar las tareas de los diferentes actores en el proceso.

Con base a lo anterior el programa de actuación deberá definir:

- La estrategia de ordenamiento urbano y de la ocupación del suelo
- La secuencia lógica del desarrollo urbanístico mediante el establecimiento de las
- condiciones objetivas precisas que deban cumplirse para que sea posible la incorporación a la trama.
- Un orden básico de prioridades para las actuaciones integradas y de requisitos a satisfacer por éstas para su programación.
- Plazos para la elaboración y aprobación de la planeación de desarrollo y para su programación del suelo.
- Mecanismos de Gestión para el uso eficiente y óptimo del suelo, contemplando los tres principios de sostenibilidad; ambiental, social y económica.
- Instrumentos de control, evaluación y seguimiento de los objetivos y estrategias planteadas.

La importancia de contar con información actualizada y precisa, no solo del ámbito objeto de ordenamiento sino también del resto de entidades que conforman la aglomeración urbana, la cual permita una mejor aproximación al estudio y comprensión del territorio y de los fenómenos que en él ocurren y sirva como soporte fundamental en la toma de decisiones no solo de los técnicos de planeación, sino también de los agentes responsables de la gestión, administración y gobierno de territorio. (SEDATU/SEMARNAT/GIZ, Marzo 2017)

Basado en la prioridad de aterrizar los objetivos y estrategia planteadas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano para el Municipio de Puerto Vallarta, es necesario tener un indicador que ayude a medir los resultados, para ello se utilizará la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.¹

Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y sencilla:

- Establece con claridad los objetivos de Programas presupuestarios (Pp) y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial;

¹<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/483178/Lineamientos_vinculacion_MIR_ROP.pdf



2018-2021

- Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación;
- Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;
- Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos; e
- Incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

La cual está estructurada de la siguiente forma:

- Filas:
 - Fin: Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (Objetivo de la Dependencia, del Sector o del PND).
 - Propósito: Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.
 - Componentes: Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.
 - Actividades: Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.
- Columnas:
 - Resumen narrativo u objetivo: En la primera columna se registran los objetivos por cada nivel de la Matriz. El resumen narrativo u objetivos pueden ser usados de manera indistinta.
 - Indicadores: En la segunda columna se registran los indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.
 - Medios de verificación: En la tercera columna, se registran las fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.
 - Supuestos: En la cuarta columna se registran los supuestos, que son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

Se presenta en anexo la Matriz de Marco Lógico (MML), que permitirá monitorear y evaluar el avance del cumplimiento del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO PUERTO VALLARTA 2050						
NIVEL	RN	INDICADORES		FÓRMULA	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		Tipo	Nombre			
FIN		Contribuir a la conformación de un territorio justo y sostenible mediante la integración de un sistema urbano municipal y la construcción de espacios urbanos adecuados para que los habitantes y residentes del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, gocen de igualdad de derechos y de acceso a todos los beneficios y oportunidades que la ciudad y las comunidades ofrecen.	Estratégico	Índice de prosperidad urbana	Mantener el CPI por encima de la media nacional	Reporte ONU-HABITAT
PROPOSITO		Los habitantes y residentes del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, incrementan su calidad de vida con la realización y puesta en operación del Programa de Desarrollo Urbano Puerto Vallarta 2050 que permite integrar e impulsar el Sistema Urbano Municipal 2050 y la caracterización de los espacios urbanos bajo el principio de sostenibilidad y resiliencia urbana	Estratégico	Índice de urbanización sostenible municipal	Por construir	Reporte anual Consejo Municipal de Desarrollo Urbano (CMDU)
COMPONENTES	C1. PMDU-PV2050, realizado	Gestión	Índice de realización	$IUSM = \sum DU1, DU2, DU3, DU4, DU5, DU6, DU7, DU8, DU9, DU10, DUCOL, DUAPAL$ <p>Donde: IUSM= Índice de urbanización sostenible municipal DU1 = Índice de desarrollo urbano distrital DU2 = Índice de desarrollo urbano distrital DU3 = Índice de desarrollo urbano distrital DU4 = Índice de desarrollo urbano distrital DU5 = Índice de desarrollo urbano distrital DU6 = Índice de desarrollo urbano distrital DU7 = Índice de desarrollo urbano distrital DU8 = Índice de desarrollo urbano distrital DU9 = Índice de desarrollo urbano distrital DU10 = Índice de desarrollo urbano distrital DUCOL = Índice de desarrollo urbano distrital DUAPAL = Índice de desarrollo urbano distrital</p>	Realizar al 100% PMDU 2050	Documento físico y digital
	C2. Sistema Urbano Municipal, integrado	Gestión	Índice de integración	$IDR = \sum [(I(PDR)) + (I(PCP)) + (I(PPE)) + (I(PPA)) + (I(PPR))]$ <p>Donde: IDR= Índice de integración PDR= Porcentaje de políticas y estrategias PCP= Porcentaje de formulación de estrategias PPE= Porcentaje de formulación de estrategias urbanas PPA= Porcentaje de formulación de estrategias urbanas PPR= Porcentaje de formulación de estrategias urbanas</p>	Realizar al 100% las formulaciones de estrategias	Documento físico y digital
	C3. Proyectos estratégicos, realizados	Gestión	Porcentaje de realización	$IDR = \sum [(I(PDR)) + (I(PCP)) + (I(PPE)) + (I(PPA)) + (I(PPR))]$ <p>Donde: IDR= Índice de integración PDR= Porcentaje de políticas y estrategias PCP= Porcentaje de formulación de estrategias urbanas PPE= Porcentaje de formulación de estrategias urbanas PPA= Porcentaje de formulación de estrategias urbanas PPR= Porcentaje de formulación de estrategias urbanas</p>	Realizar al 100% de proyectos con presupuesto asignado	Documento físico y digital
	C4. Índice de urbanización sostenible municipal (IUSM)	Gestión	Índice de realización	$IDR = \sum [(I(PDR)) + (I(PCP)) + (I(PPE)) + (I(PPA)) + (I(PPR))]$ <p>Donde: IDR= Índice de integración PDR= Porcentaje de políticas y estrategias PCP= Porcentaje de formulación de estrategias urbanas PPE= Porcentaje de formulación de estrategias urbanas PPA= Porcentaje de formulación de estrategias urbanas PPR= Porcentaje de formulación de estrategias urbanas</p>	Desarrollar al 100% el IUSM	Documento físico y digital
C.1.1 Actualización del diagnóstico	Gestión	Índice de diagnóstico	$IDR = \sum [(I(PDR)) + (I(PCP)) + (I(PPE)) + (I(PPA)) + (I(PPR))]$ <p>Donde: IDR= Índice de integración PDR= Porcentaje de políticas y estrategias PCP= Porcentaje de formulación de estrategias urbanas PPE= Porcentaje de formulación de estrategias urbanas PPA= Porcentaje de formulación de estrategias urbanas PPR= Porcentaje de formulación de estrategias urbanas</p>	Realizar el 100% del diagnóstico	Documento físico y digital	
C.1.2 Foros de Consulta Pública: diseño y celebración de foros de consulta pública para integrarlas al diagnóstico	Gestión	Porcentaje de realización foros	$PR = (NPR/NPP) * 100$ <p>Donde: PR= Porcentaje de foros de consulta realizados NPR= Número de foros realizados</p>	Realizar el 100% de los foros programados	Documento físico y digital	
C.1.3 Estrategias: formulación de la política (objetivos) y estrategias	Gestión	Número de políticas y estrategias formuladas	N/A	N/A	N/A	Documento físico y digital
C.1.4 Consulta pública: diseñar, efectuar y difundir los resultados	Gestión	Porcentaje de realización consultas públicas	$PR = (NPR/NPP) * 100$ <p>Donde: PR= Porcentaje de consultas públicas realizadas NPR= Número de consultas públicas realizadas</p>	Realizar el 100% de las consultas públicas programadas	Documento físico y digital	
C.1.5 Proceso de aprobación: someter a aprobación ante el H. Cabildo de Puerto Vallarta	Gestión	Cumplimiento en el proceso de aprobación	N/A	Aprobación del instrumento	Gaceta Municipal	Gaceta Municipal
C.1.6 Publicación y registro	Gestión	Cumplimiento en el proceso de publicación y registro	N/A	Publicación y registro del instrumento	Gaceta Municipal de Puerto Vallarta / Registro Público de la Propiedad y el Comercio	Gaceta Municipal de Puerto Vallarta / Registro Público de la Propiedad y el Comercio

NIVEL	RN		INDICADORES		FORMULA	LINEA BASE	META	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS	
	Tipo	Nombre	Tipo	Nombre						
ACTIVIDADES	C.2.1	Formulación estratégica centros y subcentros urbanos	Gestión	Porcentaje de realización de encuestas en centros y subcentros	<p>$PER = (NER/NEP) * 100$</p> <p>Donde: PER= Porcentaje de encuestas realizadas NER= Número de encuestas realizadas</p>	N/A	Realizar el 100% de las encuestas programadas	Documento físico y digital	El Municipio dispone de los recursos y del personal técnico capacitado, atención de la población a las convocatorias	
	C.2.2	Formulación estrategia vial	Gestión	Porcentaje de realización en la formulación de estrategia vial	<p>$PEVF = (NEVP/NEP) * 100$</p> <p>Donde: PEVF= Porcentaje de estrategia vial formuladas NEVP= Número de estrategia vial formuladas NEP= Número de estrategia vial programadas</p>	N/A	Formular el 100% de las estrategias viales programadas	Documento físico y digital	El Municipio dispone de los recursos y del personal técnico capacitado	
	C.2.3	Formulación estrategia dosificación equipamiento y servicios	Gestión	Porcentaje de formulación de estrategias de dosificación de equipamiento y servicios	<p>$PEDESF = (NEDES/NEDESr) * 100$</p> <p>Donde: PEDESF= Porcentaje de dosificación de equipamiento y servicios formuladas NEDES= Número de estrategias de dosificación de equipamiento y servicios formuladas NEDESr= Número de estrategias de dosificación de equipamiento y servicios requeridas</p>	N/A	Formular el 100% de las estrategias de dosificación de equipamiento y servicios requeridas	Documento físico y digital	El Municipio dispone de los recursos y del personal técnico capacitado	
	C.2.4	Integración de la cartera de proyectos urbanos estratégicos	Gestión	Porcentaje de formulación de proyectos urbanos estratégicos	<p>$PPER = (NPERes/NPEReg) * 100$</p> <p>Donde: PPER= Porcentaje de proyectos estratégicos realizados con presupuesto asignado para realización NPERes= Número de proyectos estratégicos realizados con presupuesto asignado para realización</p>	N/A	Realizar el 100% de los proyectos estratégicos registrados con presupuesto asignado para realización	Documento físico y digital	El Municipio dispone de los recursos y del personal técnico capacitado	
	C.3.1	Aprobación de formulación de proyectos estratégicos	Gestión	Número de proyectos estratégicos requeridos	N/A	N/A	N/A	N/A	Documento físico y digital	El Municipio dispone de los recursos y del personal técnico capacitado
	C.3.2	Presupuestación y gestión de recursos para la formulación de proyectos estratégicos	Gestión	Porcentaje de proyectos estratégicos presupuestados	<p>$PPPE = (NPEP/NPER) * 100$</p> <p>Donde: PPPE= Porcentaje de proyectos estratégicos presupuestados NPEP= Número de proyectos estratégicos presupuestados NPER= Número de proyectos estratégicos requeridos</p>	N/A	Presupuestar el 100% de los proyectos estratégicos requeridos	Documento físico y digital	El Municipio dispone de los recursos y del personal técnico capacitado	
	C.3.3	Formulación de proyectos estratégicos	Gestión	Porcentaje de formulación de proyectos urbanos estratégicos	<p>$PPPE = (NPEP/NPER) * 100$</p> <p>Donde: PPPE= Porcentaje de proyectos estratégicos formulados NPEP= Número de proyectos estratégicos formulados NPER= Número de proyectos estratégicos con presupuesto para formulación</p>	N/A	Formular el 100% de los proyectos estratégicos requeridos	Documento físico y digital	El Municipio dispone de los recursos y del personal técnico capacitado	
	C.3.4	Formulación de análisis costo-beneficio de proyectos estratégicos	Gestión	Porcentaje de formulación de análisis costo-beneficio	<p>$PACBF = (NACBF/NAACBF) * 100$</p> <p>Donde: PACBF= Porcentaje de análisis costo-beneficio formulados NACBF= Número de análisis costo-beneficio formulados NAACBF= Número de análisis costo-beneficio requeridos</p>	N/A	Formular el 100% de los análisis costo-beneficio requeridos	Documento físico y digital	El Municipio dispone de los recursos y del personal técnico capacitado	
	C.3.5	Registro de proyectos estratégicos y gestión de recursos para su realización	Gestión	Porcentaje de proyectos estratégicos registrados	<p>$PPER = (NPER/NPER) * 100$</p> <p>Donde: PPER= Porcentaje de proyectos estratégicos, formulados y con análisis costo-beneficio, registrados NPER= Número de proyectos estratégicos, formulados y con análisis costo-beneficio, registrados NPER= Número de proyectos estratégicos, formulados y con análisis costo-beneficio, requeridos</p>	N/A	Registrar el 100% de los proyectos estratégicos requeridos, formulados y con análisis costo-beneficio	Documento físico y digital	El Municipio dispone de los recursos y del personal técnico capacitado	
	C.3.6	Realización de proyectos estratégicos	Gestión	Porcentaje de proyectos estratégicos realizados	<p>$PPER = (NPERes/NPEReg) * 100$</p> <p>Donde: PPER= Porcentaje de proyectos estratégicos realizados NPERes= Número de proyectos estratégicos realizados</p>	N/A	Realizar el 100% de los proyectos estratégicos registrados	Documento físico y digital	El Municipio dispone de los recursos y del personal técnico capacitado	
	C.4.1	Formulación del índice	Gestión	Número de índices requeridos	N/A	N/A	N/A	Realizar el 100% de la formulación del índice	Documento físico y digital	El Municipio dispone de los recursos y del personal técnico capacitado
	C.4.2	Integración base de datos	Gestión	Porcentaje de actualizaciones de la base de datos realizadas	<p>$PABD = (NABDRes/NAABDReq) * 100$</p> <p>Donde: PABD= Porcentaje de actualizaciones de la base de datos realizadas NABDRes= Número de actualizaciones de la base de datos realizadas</p>	N/A	Realizar el 100% de las actualizaciones de la base de datos requeridas	Base de datos	El Municipio dispone de los recursos y del personal técnico capacitado	
C.4.3	Seguimiento y evaluación	Gestión	Porcentaje de acciones de seguimiento y evaluación realizadas	<p>$PASER = (NABDRes/NAABDReq) * 100$</p> <p>Donde: PASER= Porcentaje de acciones de seguimiento y evaluación realizadas NABDRes= Número de acciones de seguimiento y evaluación realizadas</p>	N/A	Realizar el 100% de las acciones de seguimiento y evaluación requeridas	Documento físico y digital	El Municipio dispone de los recursos y del personal técnico capacitado		
















<p>1 FIN DE LA POBREZA</p>		<p>TARGET 1-5</p> <p>CONSTRUIR RESILIENCIA A DESASTRES ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES</p>		
<p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p>		<p>TARGET 6-3</p> <p>MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y REUTILIZACIÓN</p>		<p>TARGET 6-5</p> <p>IMPLEMENTAR LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS</p>
<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>		<p>TARGET 11-2</p> <p>SISTEMAS DE TRANSPORTE ASEQUIBLES Y SOSTENIBLES</p>		<p>TARGET 11-3</p> <p>URBANIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE</p>
		<p>TARGET 11-5</p> <p>REDUCIR LOS EFECTOS ADVERSOS DE LOS DESASTRES NATURALES</p>		<p>TARGET 11-6</p> <p>REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO DE LAS CIUDADES</p>
		<p>TARGET 11-7</p> <p>PROPORCIONAR ACCESO SEGURO E INCLUSIVO A ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS</p>		<p>TARGET 11-A</p> <p>FORTALECER LA PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL</p>
		<p>TARGET 11-B</p> <p>IMPLEMENTAR POLÍTICAS PARA LA INCLUSIÓN, EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y REDUCCIÓN DE DESASTRES</p>		

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

<p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p> 		<p>TARGET 12-1</p> <p>APLICAR EL MARCO DECENAL DE PROGRAMAS SOBRE MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE</p>		<p>TARGET 12-5</p> <p>REDUCIR CONSIDERABLEMENTE LA GENERACIÓN DE DESECHOS</p>
<p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p> 		<p>TARGET 13-1</p> <p>FORTALECER LA RESILIENCIA Y LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN A RIESGOS RELACIONADOS CON EL CLIMA</p>		
<p>14 VIDA SUBMARINA</p> 		<p>TARGET 14-5</p> <p>CONSERVAR LAS ZONAS COSTERAS Y MARINAS</p>		
<p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p> 		<p>TARGET 15-3</p> <p>LUCHAR CONTRA DESERTIFICACIÓN Y REHABILITAR LOS SUELOS</p>		<p>TARGET 15-1</p> <p>CONSERVAR Y RESTABLECER LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES Y LOS ECOSISTEMAS INTERIORES DE AGUA DULCE</p>
<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p> 		<p>TARGET 16-1</p> <p>REDUCIR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA EN TODO EL MUNDO</p>		<p>TARGET 16-6</p> <p>CREAR INSTITUCIONES EFICACES Y TRANSPARENTES QUE RINDAN CUENTAS</p>

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021

VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE				
AGENDA 2030		INDICADOR	PMDU PV	
OBJETIVO	META		LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.	1.5.1 Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100,000 habitantes 1.5.4 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres	NO APLICA	C.9 Apercebimiento de los riesgos inherentes del municipio
	6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial. 6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda. 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad. 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países. 11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad. 11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad. 11.A Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional. 11.B De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles	6.3.1 Proporción de los flujos de aguas residuales domésticas e industriales tratado de manera adecuada 6.5.1 Grado de gestión integrada de los recursos hídricos 11.2.1 Proporción de la población que tiene fácil acceso al transporte público 11.3.1 Relación entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población 11.5.1 Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100,000 habitantes 11.6.1 Proporción de residuos sólidos municipales recogidos y administrados en instalaciones controladas con respecto al total de residuos municipales generados, desglorada por ciudad 11.7.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades que se dedica a espacios abiertos para uso público de todos 11.A.1 Número de países que cuentan con políticas urbanas nacionales o planes de desarrollo regionales que respondan a la dinámica de la población, garanticen un desarrollo territorial equilibrado y aumenten el margen fiscal local 11.B.2 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres	C.9.A.1 Elaboración y publicación de Programa de Resiliencia Urbana C.5.A.2 Elaboración y publicación del Programa de Saneamiento y Cobertura de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje (PSCAPaYD) NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA C.9.A.1 Elaboración y publicación de Programa de Resiliencia Urbana	C.9 Apercebimiento de los riesgos inherentes del municipio C.5 Movimiento hacia una gestión integrada del recurso hídrico C.5 Movimiento hacia una gestión integrada del recurso hídrico C.8 Establecimiento de sistema de movilidad urbana sustentable C.6 Consideramiento intertemporal del desarrollo urbano sostenible C.9 Apercebimiento de los riesgos inherentes del municipio C.1 Movimiento hacia una gestión integral de residuos C.3 Resurgimiento del espacio público como articulador social C.7 Moderamiento de la expansión territorial urbana C.9 Apercebimiento de los riesgos inherentes del municipio
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.	12.1.1 Número de países que elaboran, adoptan o aplican instrumentos de política destinados a apoyar la transición hacia modalidades de consumo y producción sostenibles 12.5.1 Tasa nacional de reciclado, en toneladas de material reciclado	C.1.A.1 Elaboración y publicación del Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (PPyGIRSU) NO APLICA	C.1 Movimiento hacia una gestión integral de residuos C.1 Movimiento hacia una gestión integral de residuos
	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.	13.1.1 Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100,000 habitantes 13.1.3 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres	NO APLICA C.9.A.1 Elaboración y publicación de Programa de Resiliencia Urbana	C.9 Apercebimiento de los riesgos inherentes del municipio C.9 Apercebimiento de los riesgos inherentes del municipio
14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	14.5 De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible	14.5.1 Cobertura de las zonas protegidas en relación con las zonas marinas	NO APLICA	C.2 Empleo de mecanismos para el manejo sustentable del área no urbanizable del territorio
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales 15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras	15.1.2 Proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y del agua dulce incluidos en zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema 15.3.1 Proporción de suelos degradados en comparación con la superficie total	NO APLICA NO APLICA	C.2 Empleo de mecanismos para el manejo sustentable del área no urbanizable del territorio C.7 Moderamiento de la expansión territorial urbana
	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e iniciativas que rindan cuentas	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.1.4 Proporción de la población que se siente segura al caminar sola en su zona de residencia 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos	NO APLICA C.3.A.4 Eficientización y actualización de trámites municipales para la realización de actividades en espacios públicos

ANEXOS 13

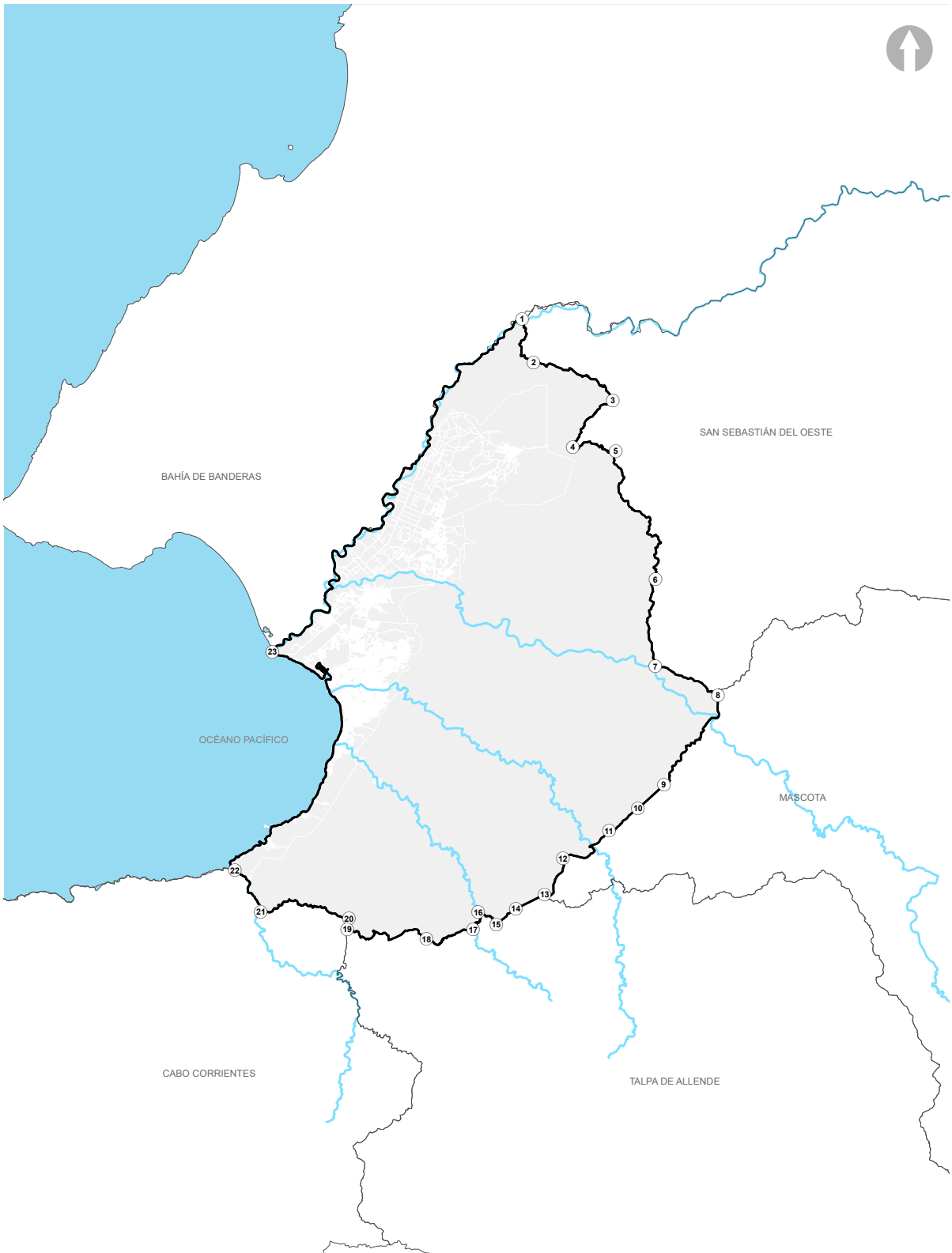
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

13. Anexos Estadístico y Cartográfico.

Tabla 34. Anexos Gráficos			
N°	Nombre	N°	Nombre
1	Marco territorial de referencia	27-B	Estado de la red de drenaje
2	Áreas de aplicación	28	Tratamiento de aguas residuales
3	Sistema de topofomas	29	Red eléctrica
4	Geología	30	Red de telefonía y telecomunicaciones
5	Pendientes	31	Equipamiento urbano
6	Edafología	32	Distribución de espacios públicos
7	Hidrología	33-A	Sistema vial actual
8	Uso potencial de suelo y vegetación	33-B	Estado de conservación vialidades
9	Unidades climáticas	33-C	Superficie de rodamiento
10	Modelo de ordenamiento ecológico territorial (MOET)	33-D	Población por discapacidad
11	Mapa de peligros geológicos	33-E	Disponibilidad de banquetas
12	Mapa de peligros hidrológicos	33-F	Disponibilidad de rampas
13	Áreas naturales protegidas	33-G	Restricción de paso a peatones
14	Densidad de población por actividad económica	33-H	Ciclovías existentes
15	Densidad de población con discapacidad	34-A	Rutas de transporte público
16	Grado de marginación	34-B	Transporte público interurbano
17	Actividades económicas	35	Núcleos de desarrollo
18	Estructura urbana intermunicipal actual	36	Modelo actual de desarrollo urbano
19	Estructura urbana municipal actual	37	Problemática urbana por ciudadanos
20	Dinámica de usos de suelo	38	Sedes de foros de consulta pública
21	Densidad y verticalidad	39	Estrategias políticas
22	Tenencia de la tierra	40	Clasificación de áreas
23	Asentamientos irregulares	41	Zonificación primaria
24	Densidad de vivienda	42	Proyectos sistema vial
25	Zonas de protección al patrimonio histórico y cultural	43	Estrategias estructura urbana
26-A	Abastecimiento de agua potable	44	Red de ciclovías
26-B	Estado de la red de agua potables	45	Tren metropolitano
27-A	Drenaje	46	Bosque Urbano Metropolitano



**PROGRAMA MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO**
MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
JALISCO
2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

- Límite Municipal
- Límite Municipios
- Ríos
- ① Vertices
- Traza Urbana
- Municipio Puerto Vallarta
- Municipios Colindantes
- Cuerpos de Agua

MARCO TERRITORIAL DE REFERENCIA 01

PUERTO VALLARTA
H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
JEFATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM Zona 13
 TRANSFORMACIÓN: GCS - WGS 1984, DATUM: WGS 1984
 FECHA: DICIEMBRE 2019
 ESCALA GRÁFICA: 1:200,000

enStreetMap (and) butors, CC-BY-SA | StreetMap (and) itors, CC-BY-SA



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 JALISCO
 2020 - 2050

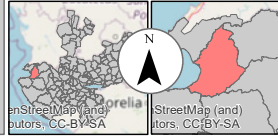
SIMBOLOGÍA

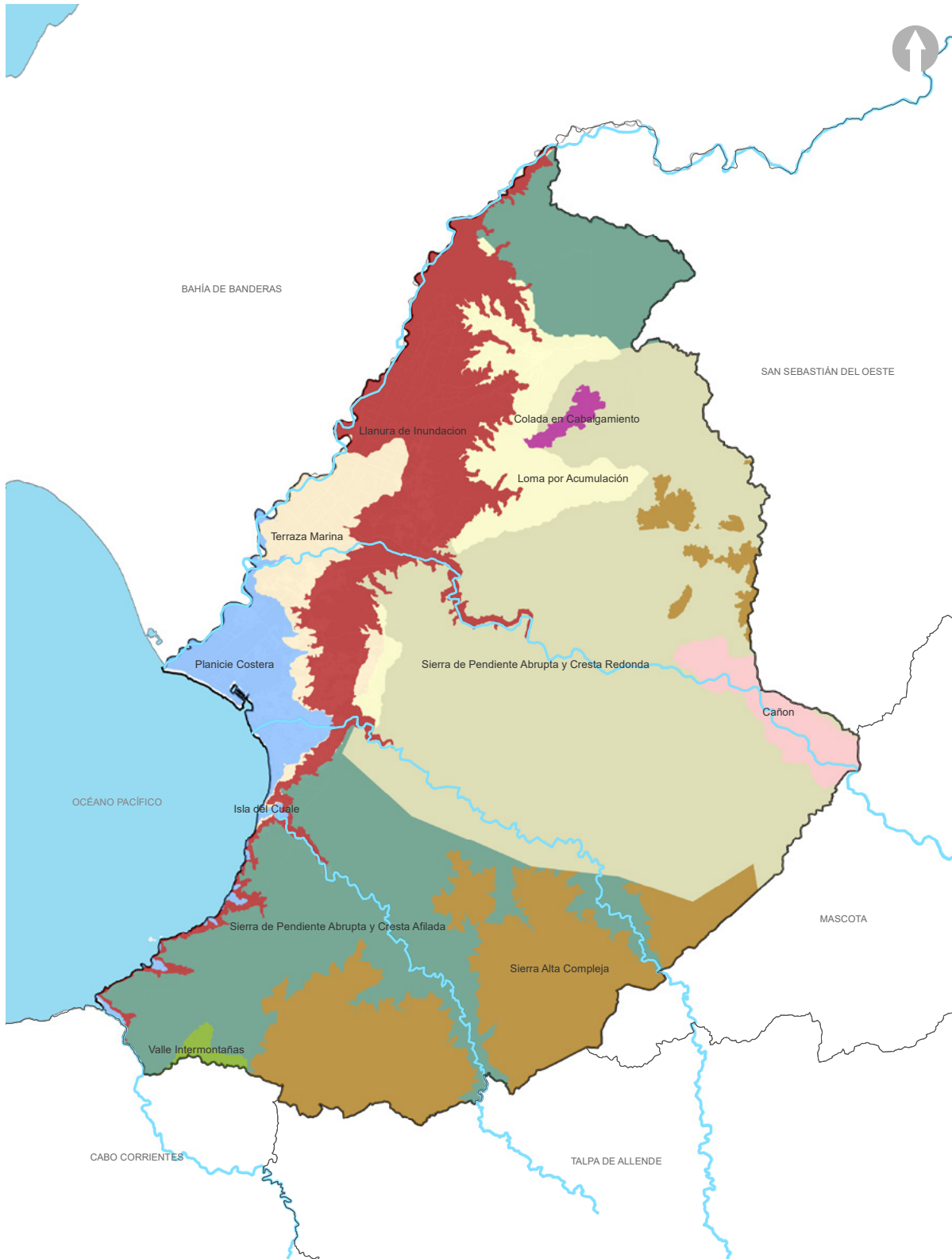
— Limite Municipal	① Vertices	□ Municipio Puerto Vallarta
— Limite Municipios	▭ Traza Urbana	□ Municipios Colindantes
— Rios		■ Cuerpos de Agua

ÁREAS DE APLICACIÓN	02
---------------------	----

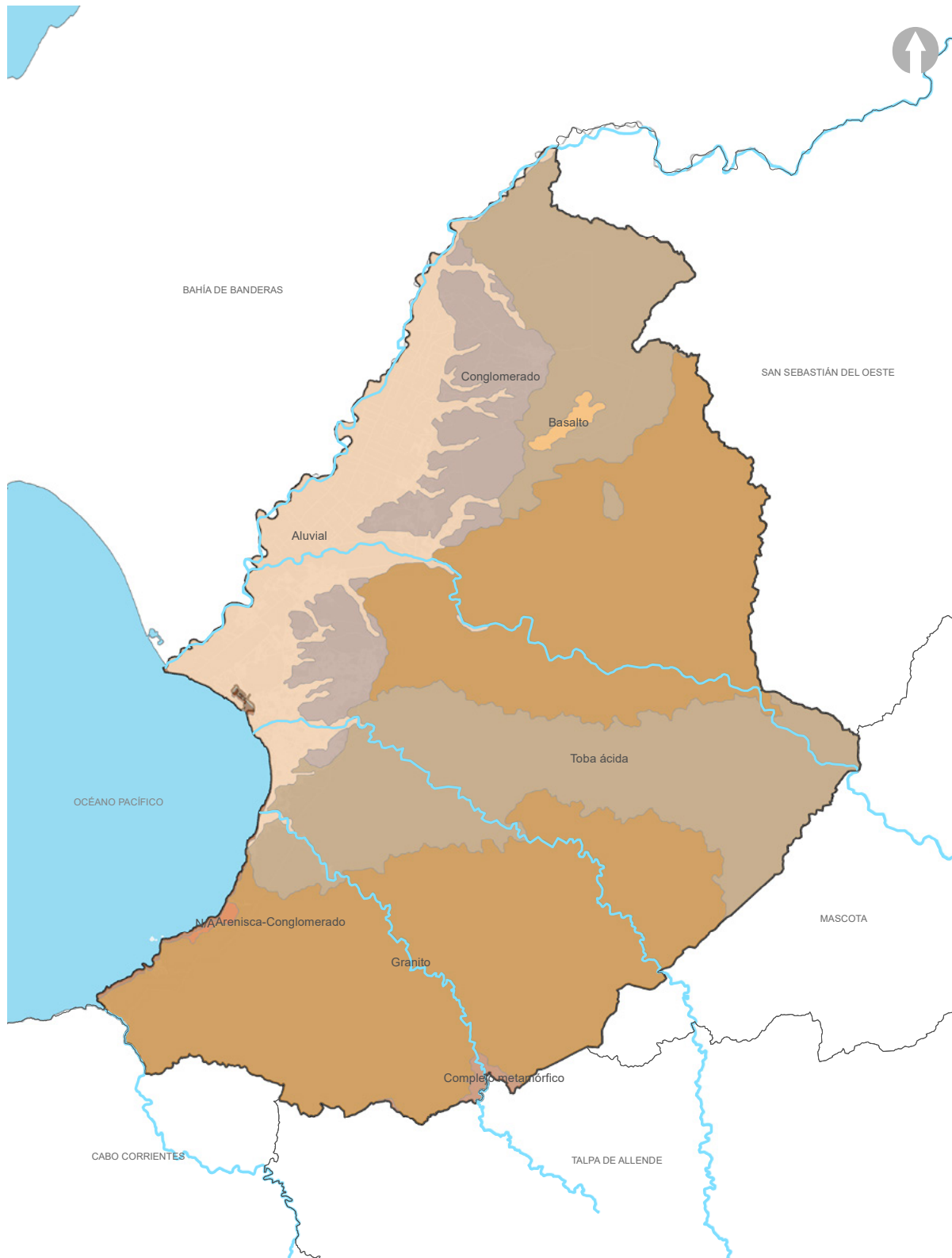
PUERTO VALLARTA
 H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
 JEFRATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13
 Sistema de Medición: GCS: WGS 1984, Datum: WGS 1984
 FECHA: DICIEMBRE 2019
 ESCALA: GRÁFICA 1:200,000





<p>PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA JALISCO 2020 - 2050</p>	<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> — Limite Municipal — Limite Municipios — Rios 	<ul style="list-style-type: none"> ① Vertices Traza Urbana 	<ul style="list-style-type: none"> Municipio Puerto Vallarta Municipios Colindantes Cuerpos de Agua 	<p>SISTEMAS DE TOPOFORMA</p> <p>03</p>
	<p>Sistema de Topoformas</p> <ul style="list-style-type: none"> Cañon Colada de Cabalgamiento Isla Llanura de Inundación Loma por Acumulación Planicie Costera Sierra Alta Compleja Sierra de Pendiente Abrupta y Cresta Afilada Sierra de Pendiente Abrupta y Cresta Redonda Terraza Marina Valle Intermontañas 	<p>PUERTO VALLARTA II. AJUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE JEFATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS</p> <p>PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13 Sistema de Medidas: DCM, WGS 1984, DATUM: WGS 1984 FECHA: DICIEMBRE 2019 ESCALA GRÁFICA: 1:25,000</p>	<p>enStreetMap y and butors. CC-BY-SA</p> <p>StreetMap (and) itors. CC BY-SA</p>	



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
JALISCO
2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

— Limite Municipal	① Vertices	□ Municipio Puerto Vallarta
— Limite Municipios	□ Traza Urbana	□ Municipios Colindantes
— Ríos		— Cuerpos de Agua

Tipos de Roca

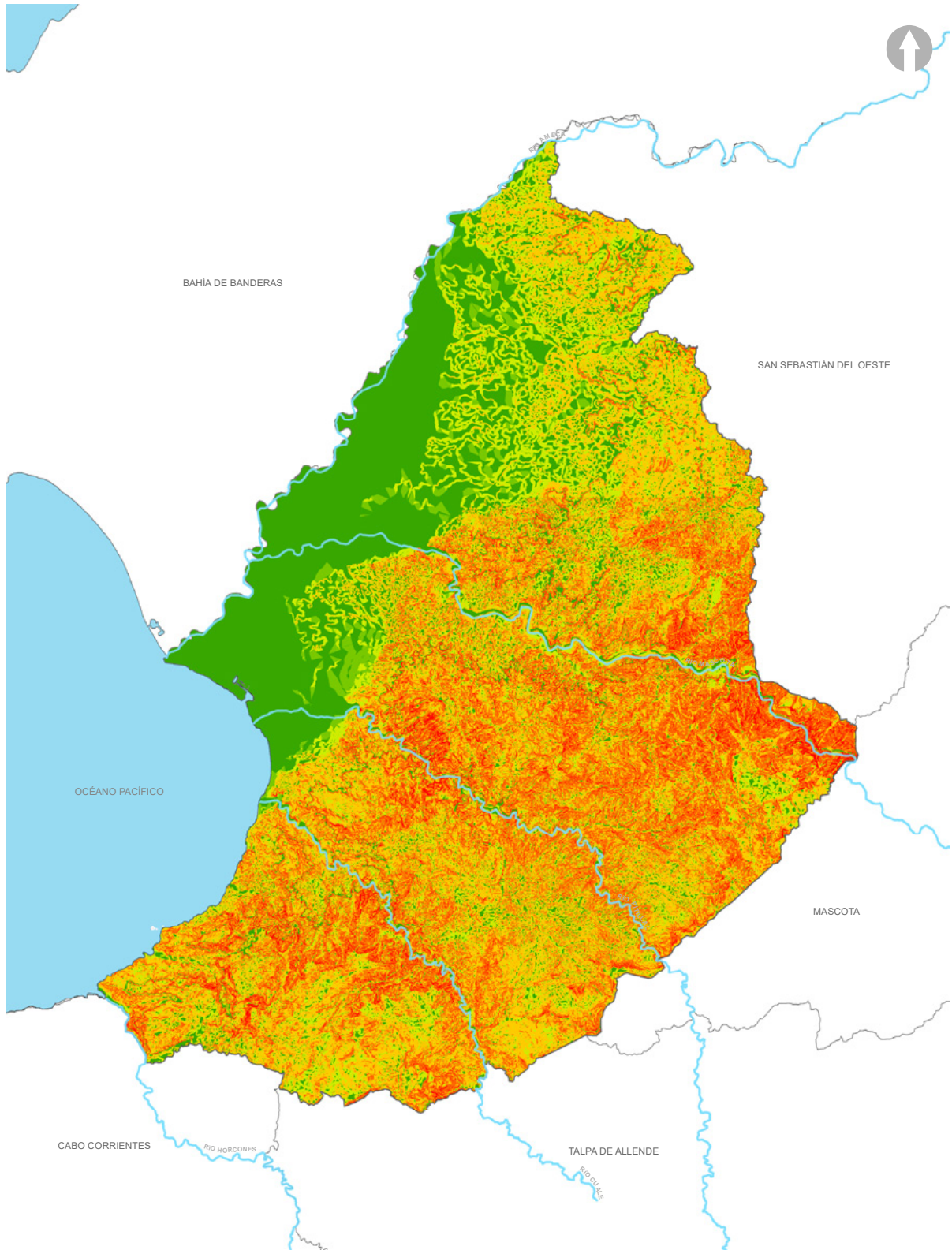
Aluvial	Complejo Metamórfico	No Aplicable
Arenisca - Conglomerado	Conglomerado	Toba Ácida
Basalto	Granito	

GEOLOGÍA 04

PUERTO VALLARTA
II. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
JEFATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13
Sistema de Medidas: GCS: WGS 1984, Datum: WGS 1984
FECHA: DICIEMBRE 2019
ESCALA: GRÁFICA 1:250,000

enStreetMap and
utors. CC-BY-SA
StreetMap (and)
itors. CC-BY-SA



<p>PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA JALISCO 2020 - 2050</p>	<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> — Limite Municipal — Limite Municipios — Ríos ① Vertices ▭ Traza Urbana ▭ Municipio Puerto Vallarta ▭ Municipios Colindantes ▭ Cuerpos de Agua 		<p>PENDIENTES</p> <p>05</p>
	<p>Porcentaje de Pendientes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li style="width: 33%;">■ 0 - 2 % <li style="width: 33%;">■ 6 - 15 % <li style="width: 33%;">■ 31 - 45 % <li style="width: 33%;">■ 3 - 5 % <li style="width: 33%;">■ 16 - 30 % <li style="width: 33%;">■ > 45 % 		<p>PUERTO VALLARTA II. AJUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE JEFATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS</p> <p>PROYECCION: WGS 1984, UTM, Zona 13 Sistema de Medidas: UTM, WGS 1984, Datum: WGS 1984 FECHA: DICIEMBRE 2019 ESCALA: GRÁFICA 1:100,000</p> <p>enStreetMap y and butors. CC-BY-SA StreetMap (and) tors. CC BY-SA</p>



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 JALISCO
 2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

- Limite Municipal
- Limite Municipios
- Ríos
- ① Vertices
- Traza Urbana
- Municipio Puerto Vallarta
- Municipios Colindantes
- Cuerpos de Agua

Edafología

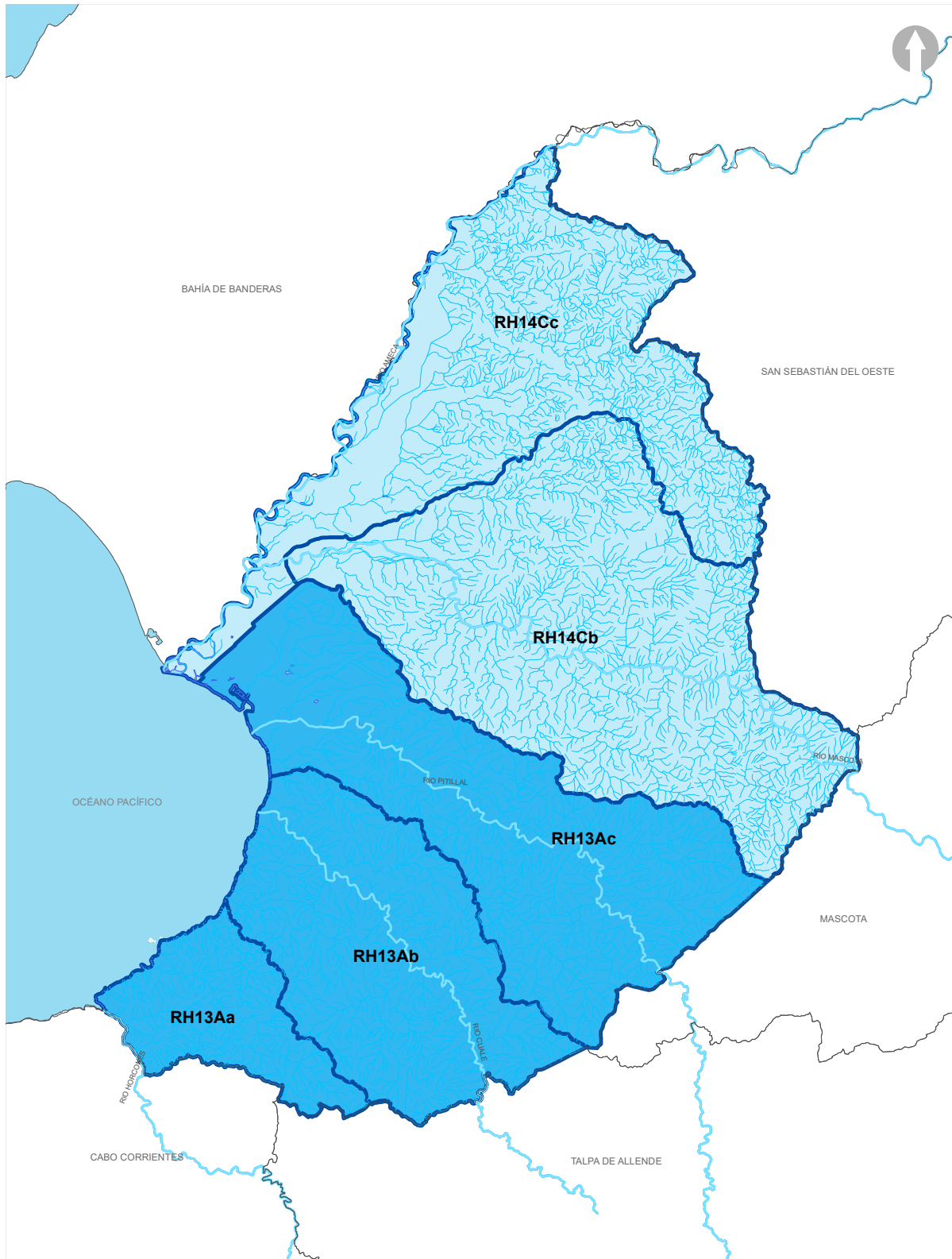
- Cambisol
- Fluvisol
- Gleysol
- Leptosol
- Luvisol
- No Aplica
- Phaeozem
- Rengosol
- Solonchak

EDAFOLOGÍA 06

PUERTO VALLARTA
 H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
 JEFRATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13
 Sistema de Medidas: GCS: WGS 1984, Datum: WGS 1984
 ESCALA GRÁFICA 1:20,000
 FECHA: DICIEMBRE 2019

enStreetMap y and
 butors. CC-BY-SA
 StreetMap (and)
 itors. CC-BY-SA



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 JALISCO
 2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

- Limite Municipal
- Limite Municipios
- Ríos
- ① Vertices
- ▭ Traza Urbana
- ▭ Municipio Puerto Vallarta
- ▭ Municipios Colindantes
- ▭ Cuerpos de Agua

Hidrología

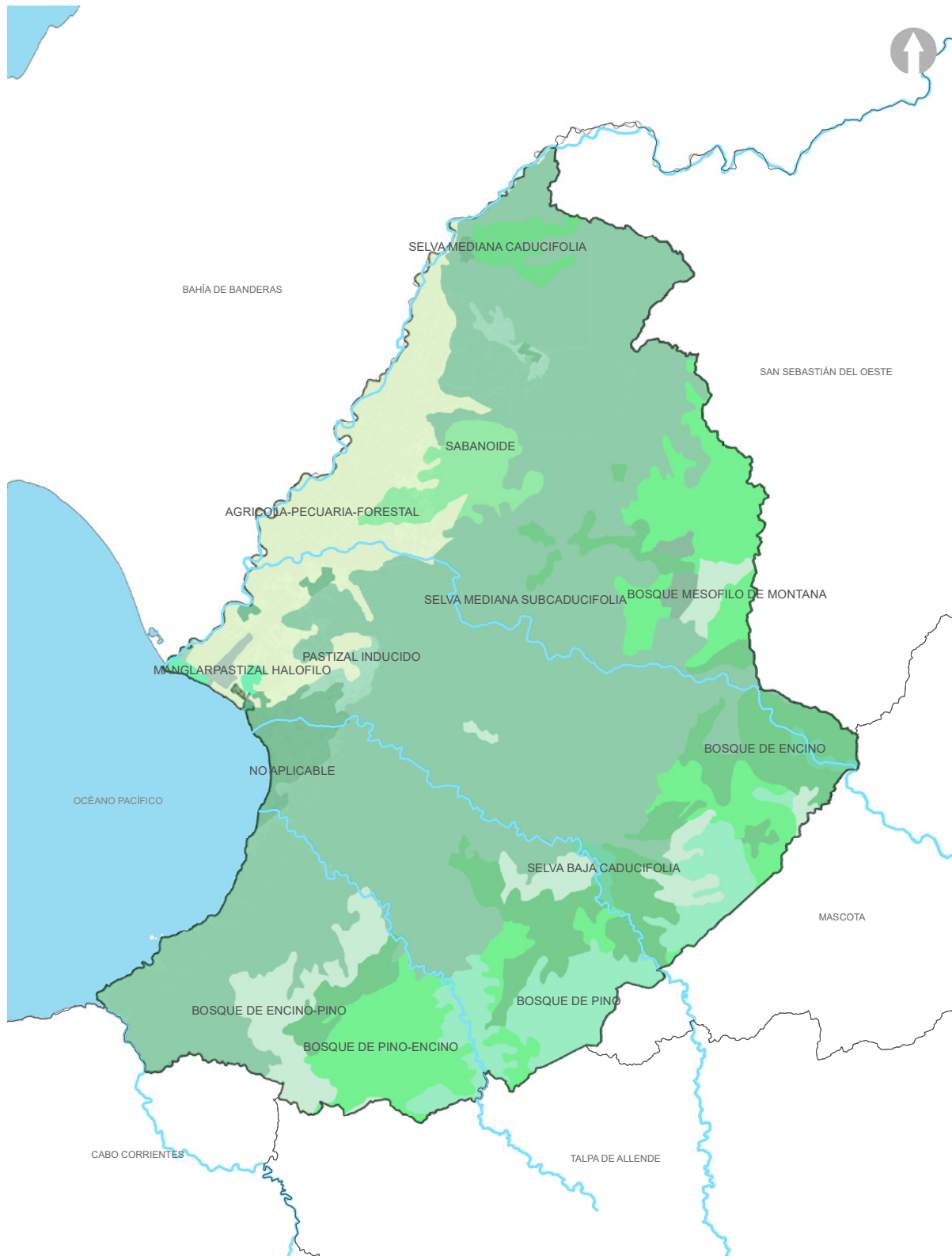
- ▭ Región RH13 (Río Huicicila)
- ▭ Subcuenca RH13A a (Río Tecomala)
- ▭ Subcuenca RH13A b (Río Cuale)
- ▭ Subcuenca RHAc (Río Pitillal)
- ▭ Región RH14 (Río Ameca)
- ▭ Subcuenca RH14 Cb (Río Mascota)
- ▭ Subcuenca RHCc (Río Ameca-Ixtapa)

HIDROLOGÍA 07

PUERTO VALLARTA
 H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
 JEFRATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13
 Sistema de Medidas: DCM, WGS 1984, DATUM: WGS 1984
 FECHA: DICIEMBRE 2019
 ESCALA GRÁFICA: 1:250,000

enStreetMap y and
 butors. CC-BY-SA
 StreetMap (and)
 itors. CC BY-SA



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 JALISCO
 2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

- Limite Municipal
- Limite Municipios
- Rios
- ① Vertices
- Traza Urbana
- Municipio Puerto Vallarta
- Municipios Colindantes
- Cuerpos de Agua

Sistema de Topoformas

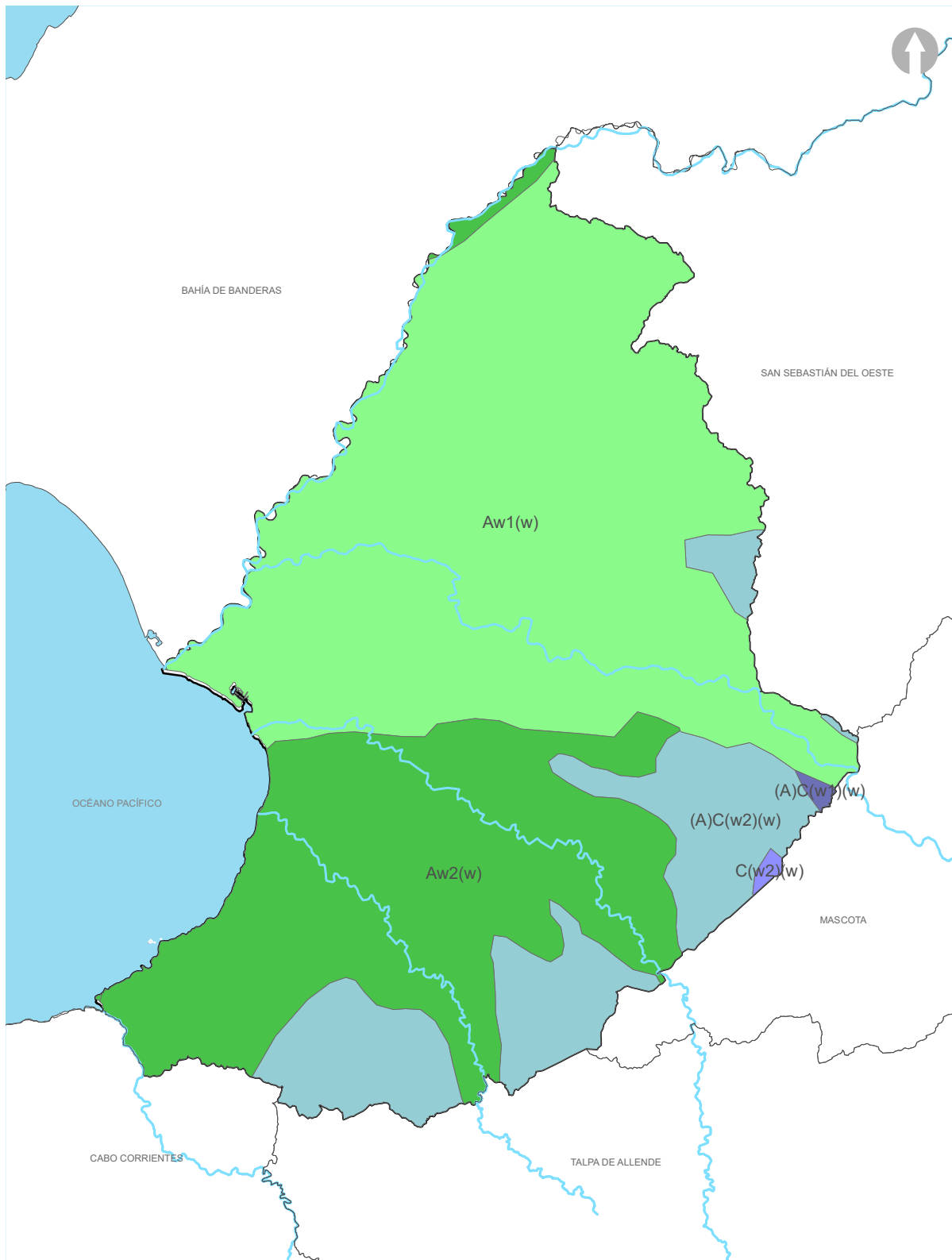
- Bosque de Encino
- Bosque de Encino-Pino
- Bosque de Pino
- Bosque de Pino-Encino
- Bosque Mesofilo de Montana
- Manglar
- No Aplicable
- Pastizal Halofilo
- Pastizal Inducido
- Sabanoide
- Selva Baja Caducifolia
- Selva Mediana Caducifolia
- Selva Mediana Subcaducifolia

Uso Potencial de Suelo y Vegetación **08**

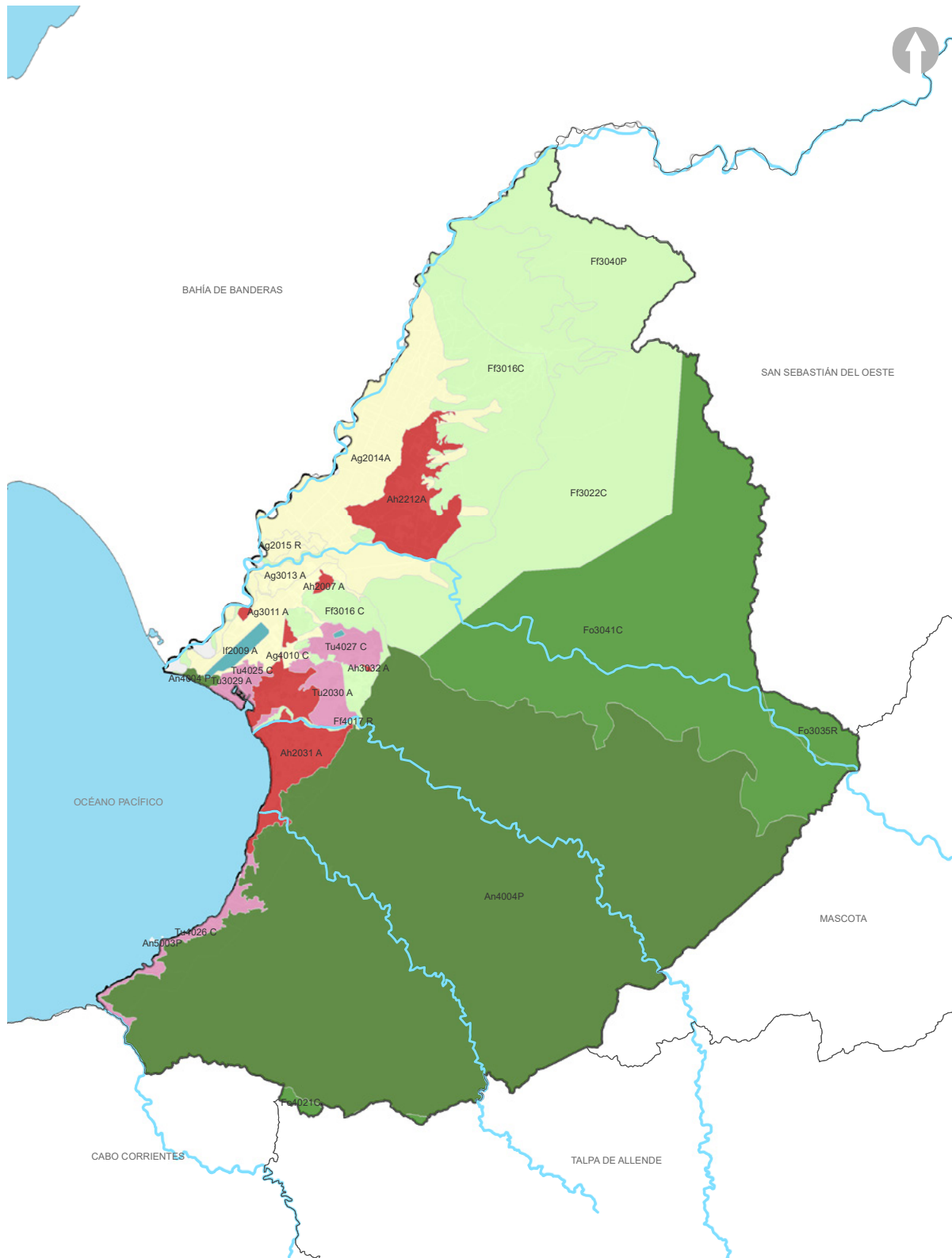
PUERTO VALLARTA
 EL ATUNAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
 JEFRATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCION: WGS 1984, UTM, Zona 13
 Sistema de Medida: GCS: WGS 1984, Datum: WGS 1984
 FECHA: DICIEMBRE 2019
 ESCALA: 0:000000:000000

StreetMap (and) OpenStreetMap contributors: CC-BY-SA



<p>PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA JALISCO 2020 - 2050</p>	<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> — Limite Municipal — Limite Municipios — Rios ① Vertices Traza Urbana Municipio Puerto Vallarta Municipios Colindantes Cuerpos de Agua 	<p>Unidades Climáticas</p> <p>09</p>
	<p>Sistema de Topoformas</p> <ul style="list-style-type: none"> Cálido Subhúmedo, humedad media Aw1(w) Cálido Subhúmedo, humedad mayor Aw2(w) Semicálido Subhúmedo, humedad media (A)C (w2)(w) Templado Subhúmedo, humedad mayor C (w2)(w) Templado Subhúmedo, humedad media (A)C (w1)(w) Cuerpos de agua H2O 	<p>PUERTO VALLARTA EL ATUNAMIENTO DE PUERTO VALLARTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE JEFATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS</p> <p>PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13 Escala Horizontal: GCS: WGS 1984, Datum: WGS 1984 FECHA: DICIEMBRE 2019 ESCALA GRÁFICA: 1:500,000</p>



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
JALISCO
2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

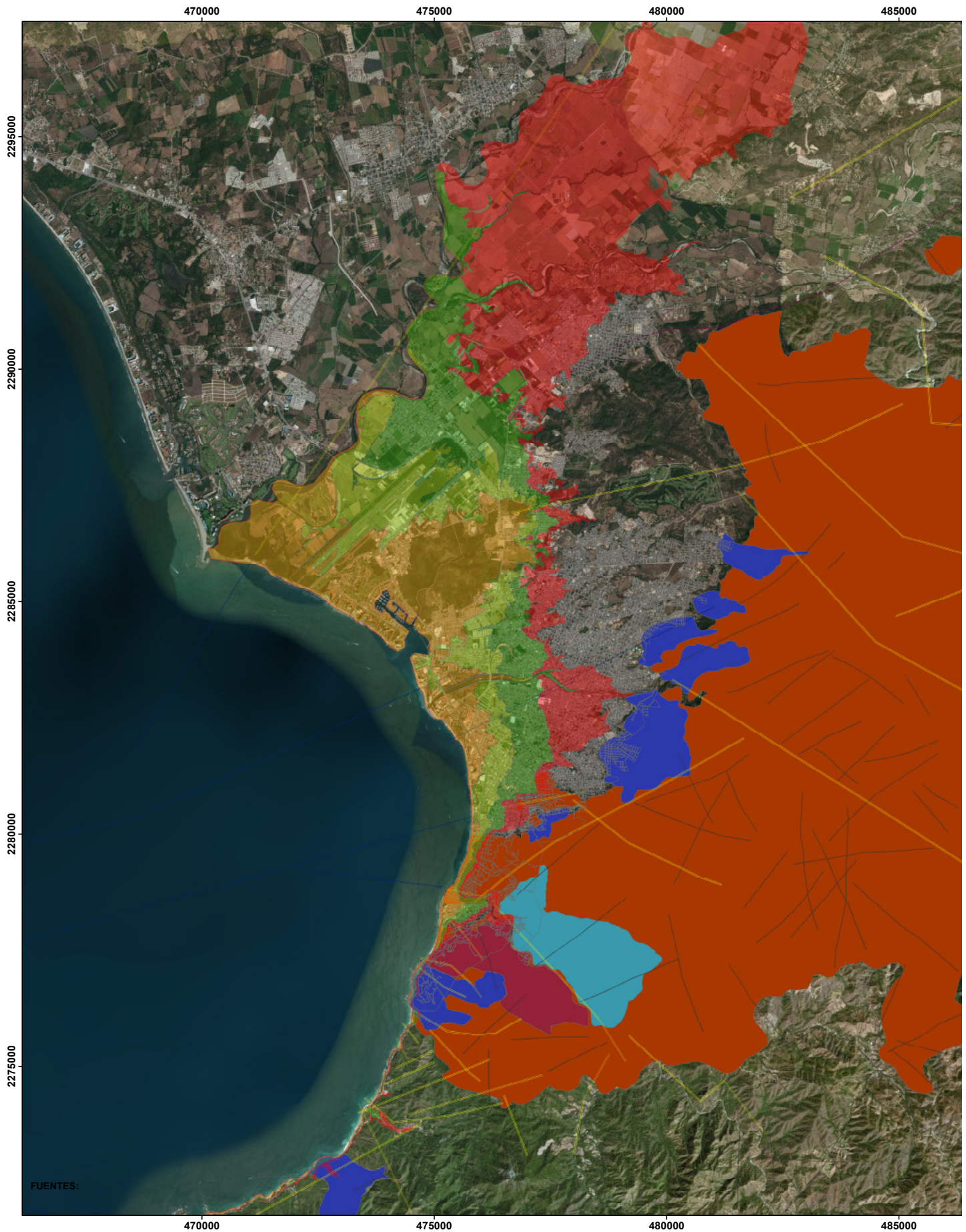
— Limite Municipal	① Vertices	□ Municipio Puerto Vallarta
— Limite Municipios	▭ Traza Urbana	□ Municipios Colindantes
— Rios		▭ Cuerpos de Agua
Uso Predominante	■ Asentamientos Humanos	■ Infraestructura de Servicios
■ Agricultura	■ Flora y Fauna	■ Forestal
■ Área Natural		
■ Turismo		

MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL (MOET) 10

PUERTO VALLARTA
II. AJUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
JEFATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13
Escala: 1:50,000
FECHA: DICIEMBRE 2019

enStreetMap y andi
tutors. CC-BY-SA
StreetMap (and)
itors. CC BY-SA





Source: Esri, DigitalGlobe, GeoEye, Earthstar/Geographics, CNES/Airbus DS, USDA, USGS, AeroGRID, IGN, and the GIS User Community

Mapa de Peligros Geologicos

ATLAS DE RIESGOS NATURALES

SEDATU SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROARIO, TERRITORIAL Y URBANO	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Puerto Vallarta, Jalisco
VALLARTA GOBIERNO MUNICIPAL	Gobierno Municipal 2013-2015 Puerto Vallarta, Jalisco	Universidad de Guadalajara
PREVENCIÓN DE RIESGOS en los Asentamientos Humanos		Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio

Número de obra: 414067PP003184
Número de expediente: PP14/14067/AE/1/0019
Puerto Vallarta, Jalisco

Simbología

ESCALA: 1:200,000

- Limite Municipal 2012
- 14067_Traza_Urbana_OLD_wgs84_utm

Inundacion por Tsunamis

<all other values>

NOMBRE

- Tsunami 02.5 m
- Tsunami 05.0 m
- Tsunami 10.0 m
- Tsunami 20.0 m

Lineamientos y Fallas

RASGO

- Fallas
- Fracturas
- Lineamientos Batimetría
- Lineamientos Curvas

14067_Susceptibilidad_Deslizamientos_Tierras_wgs84_utm13n

<all other values>

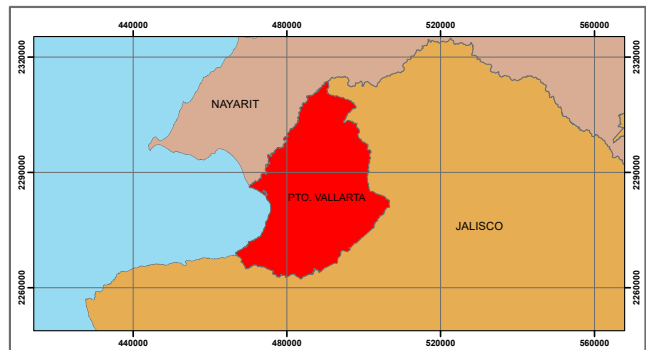
NOMBRE

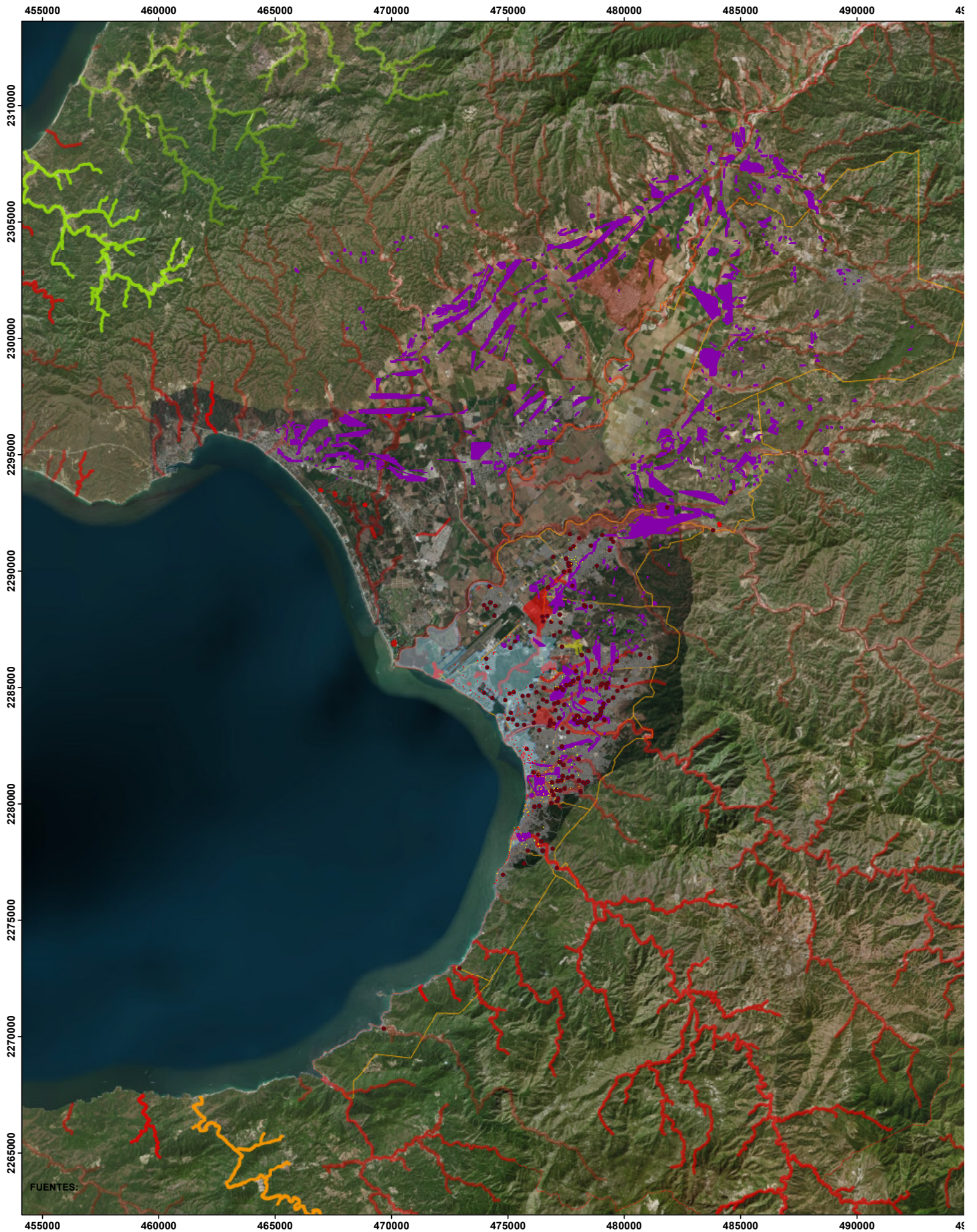
- Caída de rocas
- Caída de rocas y/o Deslizamientos
- Deslizamientos de Tierras
- Subsistencia
- 14067_Vulcanismo_wgs84_utm13n

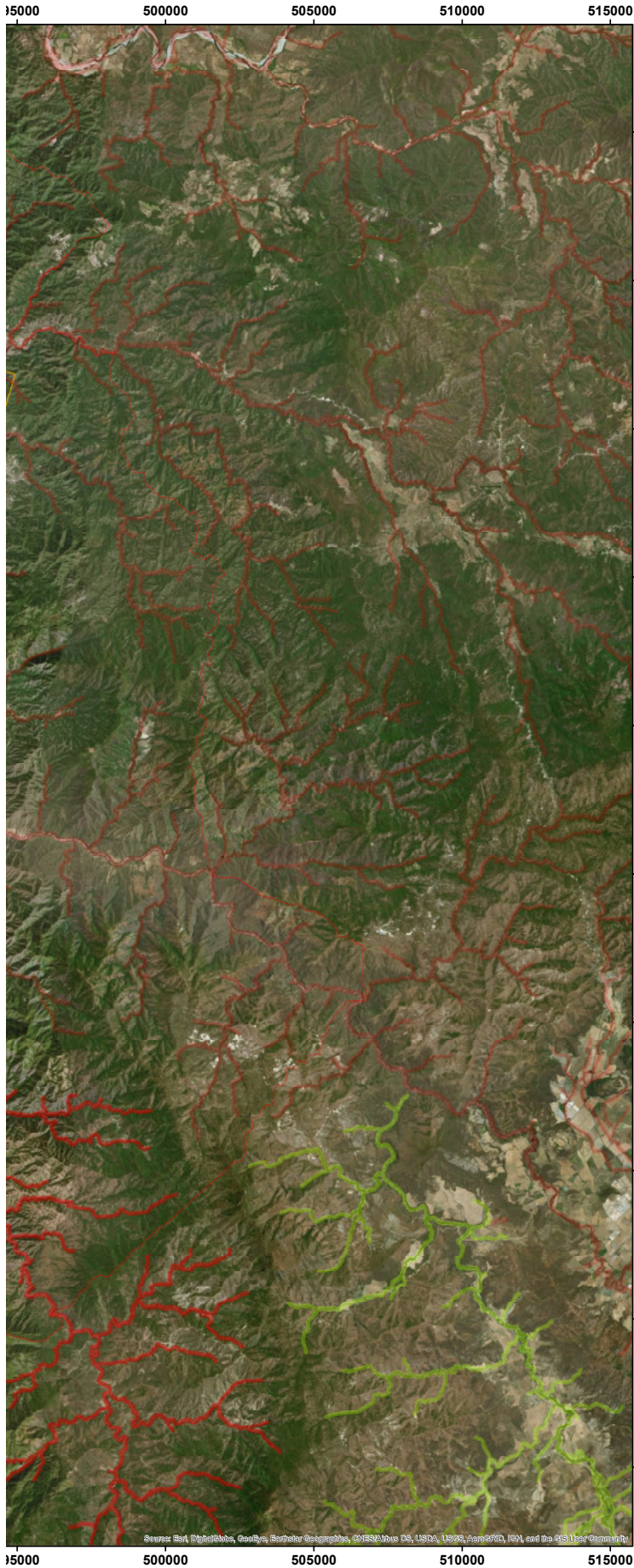
REFERENCIA GEOGRÁFICA
Proyección cartográfica:
Universal Transversa de Mercator (UTM), Zona 13 Norte.
Datum de referencia: WGS84.

FECHA DE ELABORACION:
18-02-2020

Elaboracion propia, bajo los lineamietos del Atlas de Riesgos por Amenazas Naturales en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco 2014.







Mapa de Peligros Hidrológicos

ATLAS DE RIESGOS NATURALES

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Puerto Vallarta, Jalisco
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015 Puerto Vallarta, Jalisco	Universidad de Guadalajara
PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio

Número de obra: 414067PP003184
 Número de expediente: PP14/14067/AE/1/0019
 Puerto Vallarta, Jalisco

Simbología

ESCALA: 1:200,000

- Limite Municipal 2012
- Distritos 2020
- 14067_Traza_Urbana_OLD_wgs84_utm

Equipamiento Afectado Tsunami, Marea de Tormenta.

Tsunami's Clases

- 1
- 2
- 3

RASGO

- Punto de Inundación

Inundación

- Alto Riesgo
- Marea_de_tormenta

Inundación Cauces

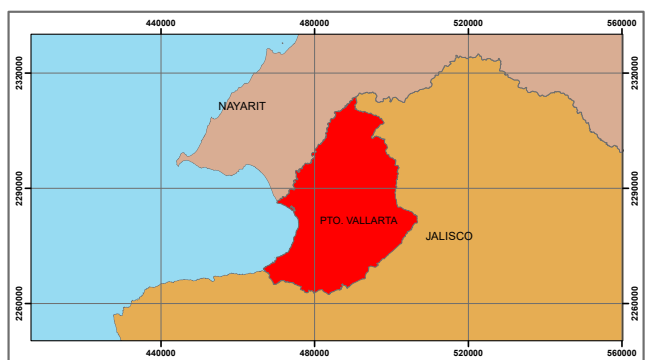
Área; Inundación Cauce

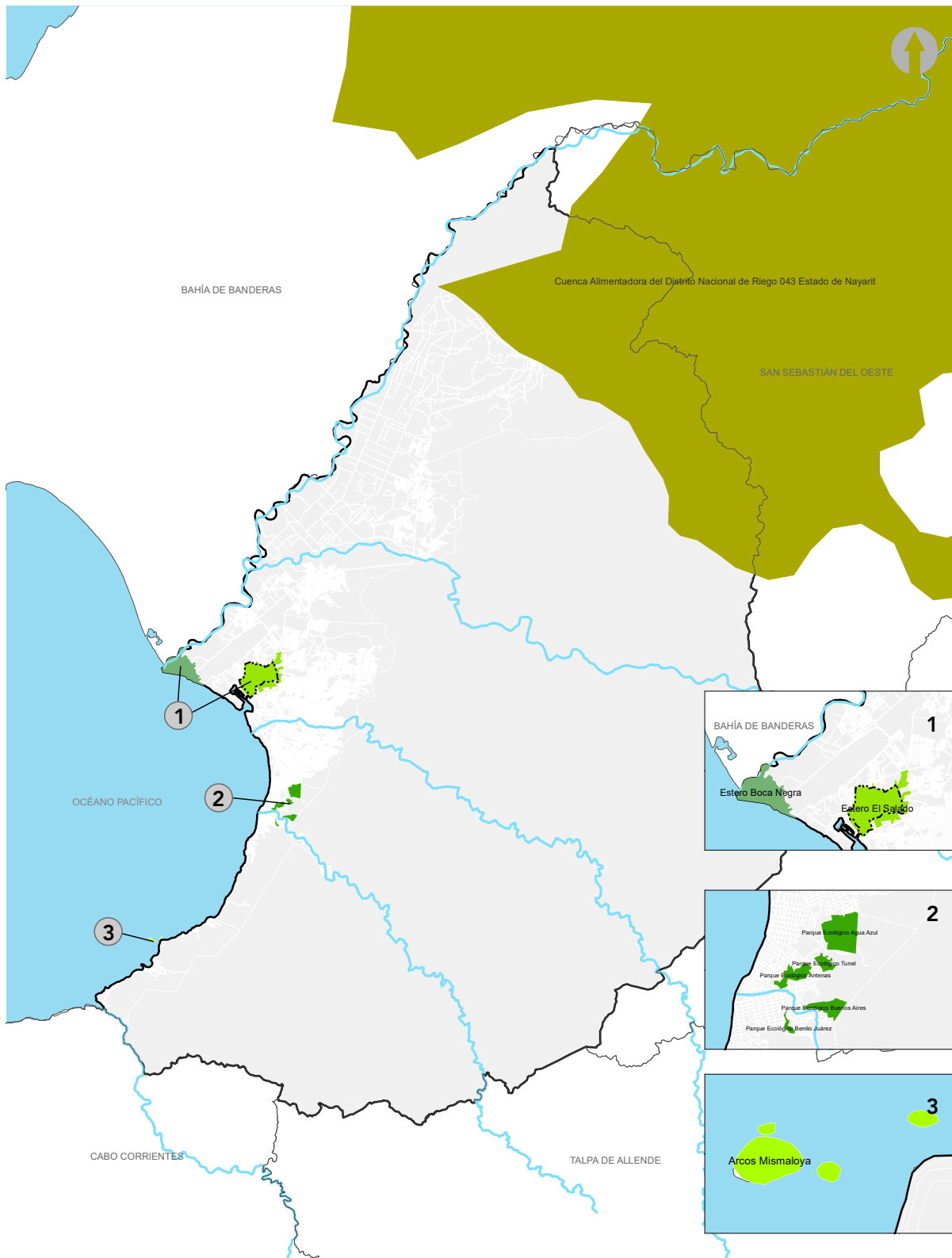
- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja

REFERENCIA GEOGRÁFICA
 Proyección cartográfica: Universal Transversa de Mercator (UTM), Zona 13 Norte.
 Datum de referencia: WGS84.

FECHA DE ELABORACION:
 18-02-2020

Elaboracion propia, bajo los lineamientos del Atlas de Riesgos por Amenazas Naturales en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco 2014.





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
JALISCO
2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

- Limite Municipal
- Limite Municipios
- Rios
- ① Vertices
- ⌂ Traza Urbana
- ▭ Municipio Puerto Vallarta
- ▭ Municipios Colindantes
- ▭ Cuerpos de Agua

Áreas Naturales Protegidas

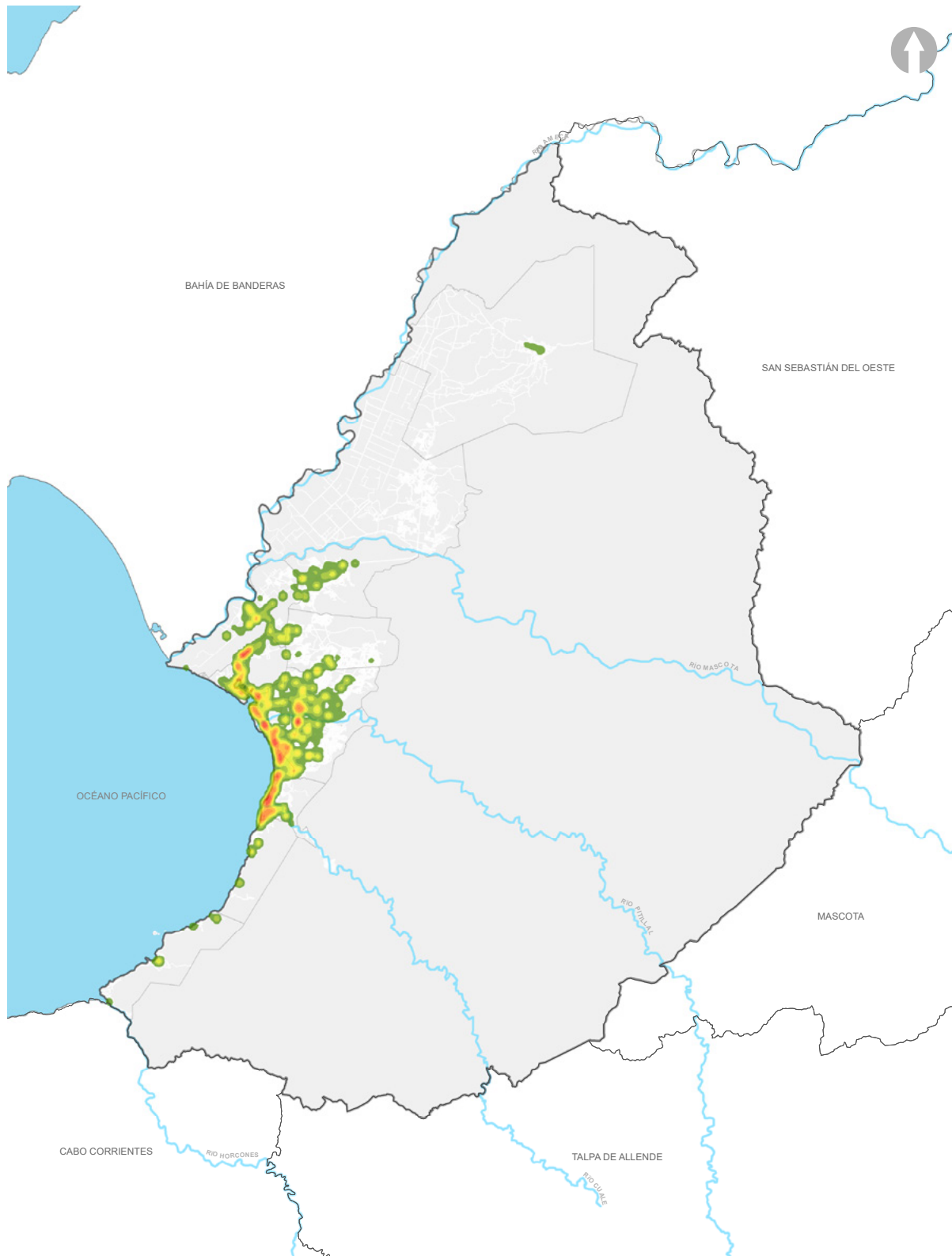
- CADNR 043 Estado de Nayarit
- Parques Urbanos
- Estero El Salado
- Estero Boca Negra
- Arcos de Mismaloya
- ⋯ ANP Estero El Salado Decreto Estado

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 13

PUERTO VALLARTA
H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
JEFATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: Transverse Mercator, WGS 1984, UTM Zona 13
DATUM: GCS - WGS 1984, DATUM: WGS 1984
FECHA: DICIEMBRE 2019
ESCALA GRÁFICA: 1:200,000

enStreetMap (and) tuteurs: CC-BY-SA
StreetMap (and) tuteurs: CC BY-SA



**PROGRAMA MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO**
MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
JALISCO
2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

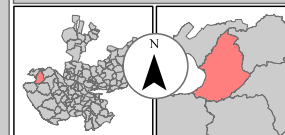
- Límite Municipal
- Límite Municipios
- Ríos
- Límite Distrital
- Traza Urbana
- Municipio Puerto Vallarta
- Municipios Colindantes
- Cuerpos de Agua

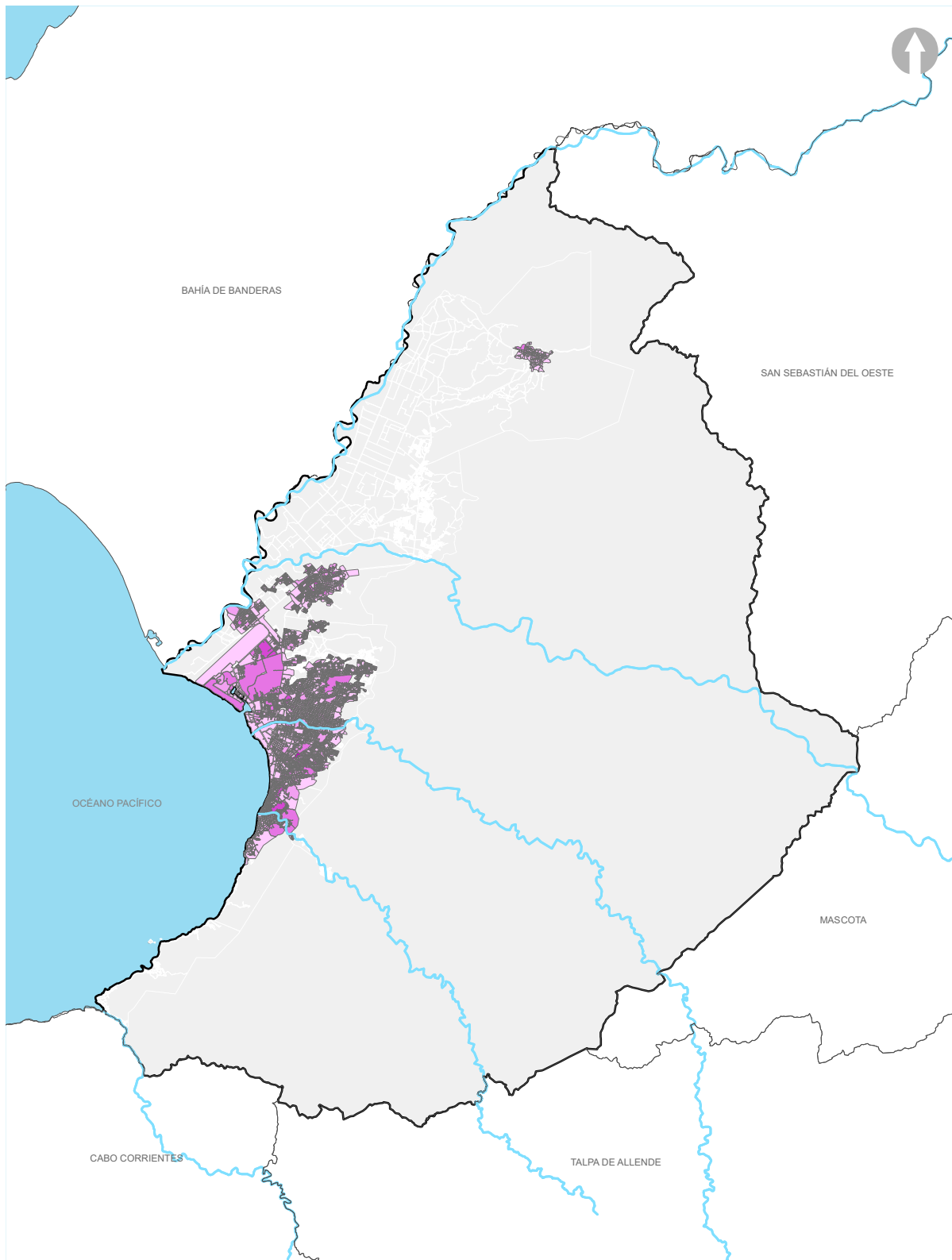
Densidad De Población Por Actividad Económica

- 1 - 5 Personas
- 6 - 10 Personas
- 11 - 30 Personas
- 31 - 50 Personas
- 51 - 100 Personas
- 101 - 250 Personas
- 250 y Más Personas

DENSIDAD DE POBLACIÓN POR ACTIVIDAD ECONÓMICA **14**

PUERTO VALLARTA
II. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
JEFATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS
PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13
Sistema de Medición: GCS: WGS 1984, Datum: WGS 1984
FECHA: DICIEMBRE 2019 ESCALA GRÁFICA: 1:100,000





PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 JALISCO
 2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

- Limite Municipal
- Limite Municipios
- Ríos
- ① Vertices
- Traza Urbana
- Municipio Puerto Vallarta
- Municipios Colindantes
- Cuerpos de Agua

Población con Discapacidad por Manzana

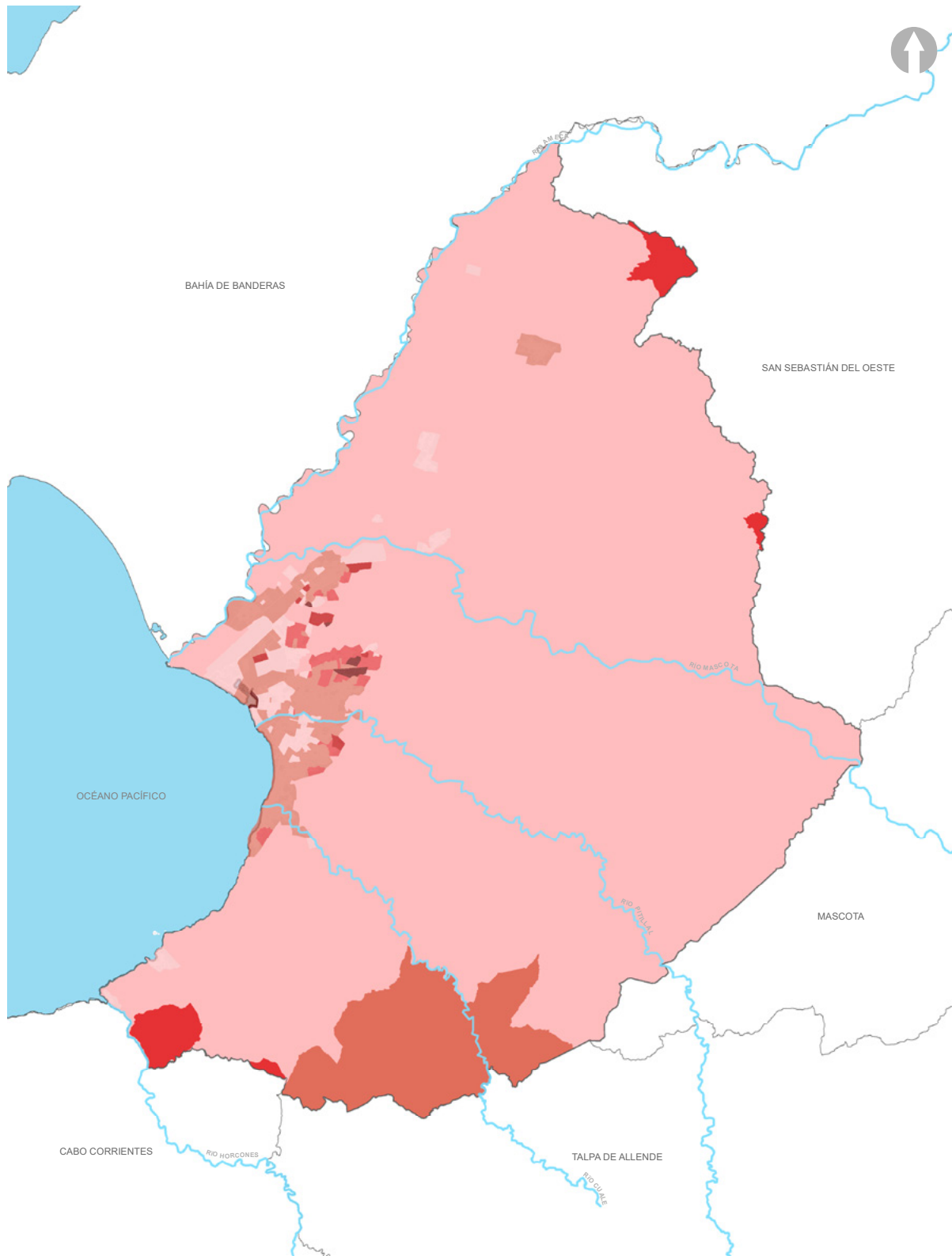
- 0
- 1 - 5
- 6 - 11
- 12 - 19
- 20 - 34

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD 15

PUERTO VALLARTA
 EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
 JEFRATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13
 Sistema de Medida: GCS: WGS 1984, Datum: WGS 1984
 FECHA: DICIEMBRE 2019
 ESCALA: GRÁFICA 1:100,000

StreetMap (and) OpenStreetMap (and) contributors: CC-BY-SA



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 JALISCO
 2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

— Limite Municipal	① Vertices	□ Municipio Puerto Vallarta
— Limite Municipios	▭ Traza Urbana	□ Municipios Colindantes
— Ríos		▬ Cuerpos de Agua

Nivel de Marginación

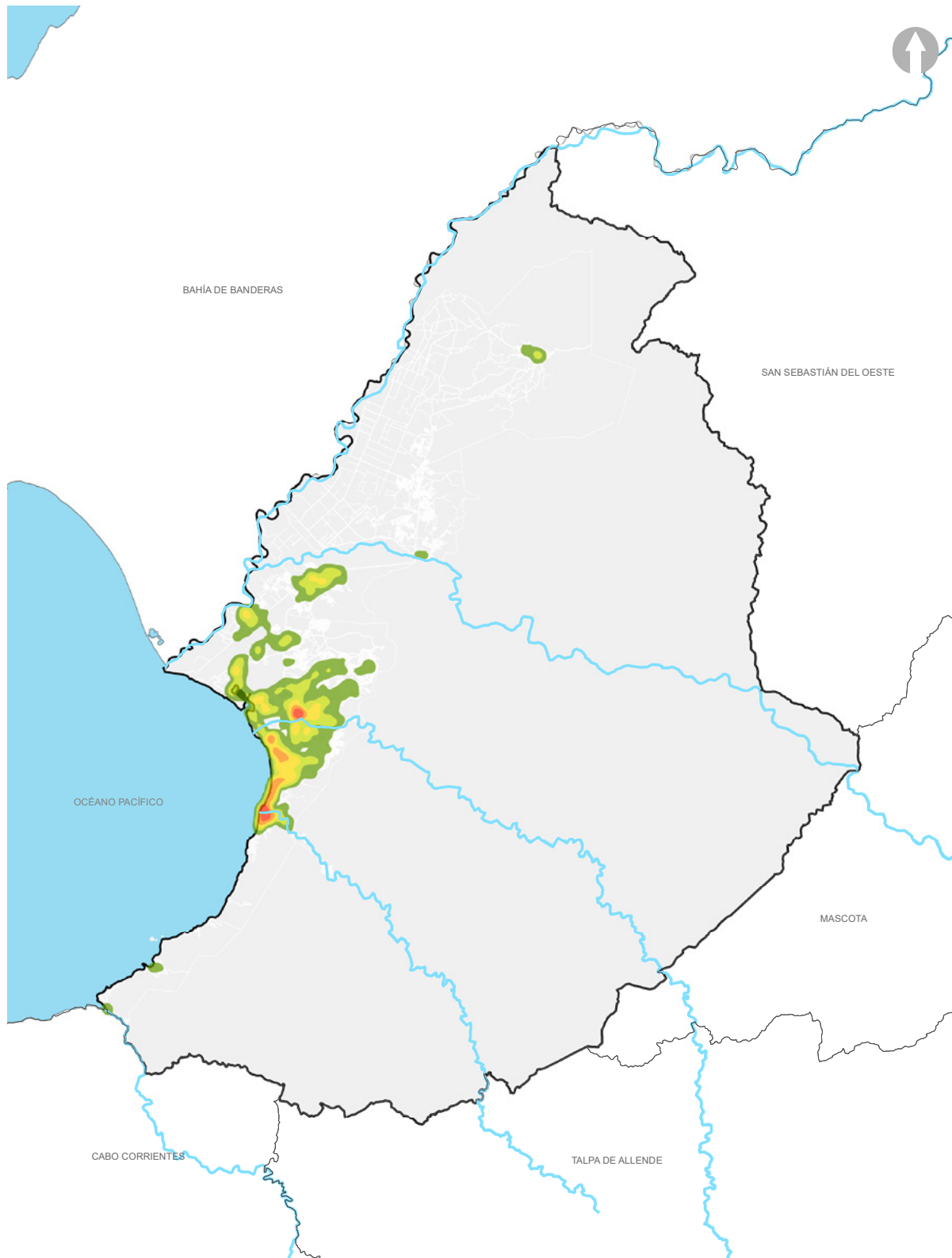
□ Muy Bajo	■ Medio	■ Muy Alto
■ Bajo	■ Alto	

GRADO DE MARGINACIÓN 16

PUERTO VALLARTA
 II. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
 JEFEATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13
 Sistema de Medida: GCS: WGS 1984, Datum: WGS 1984
 FECHA: DICIEMBRE 2019
 ESCALA: GRÁFICA 1:100,000

enStreetMap y and
 butors. CC-BY-SA
 StreetMap (and)
 itors. CC-BY-SA



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 JALISCO
 2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

- Limite Municipal
- Limite Municipios
- Ríos
- ① Vertices
- Traza Urbana
- Municipio Puerto Vallarta
- Municipios Colindantes
- Cuerpos de Agua

Actividades Económicas

- Mínima
- Baja
- Media
- Alta
- Muy Alta

ACTIVIDADES ECONÓMICAS 17

PUERTO VALLARTA
 H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
 JEFEATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13
 Sistema de Medidas: DCM, WGS 1984, DATUM: WGS 1984
 FECHA: DICIEMBRE 2019
 ESCALA GRÁFICA 1:20,000

enStreetMap y and
 butors. CC-BY-SA
 StreetMap (and)
 itors. CC-BY-SA



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 JALISCO
 2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

— Limite Municipal	① Vertices	□ Municipio Puerto Vallarta
— Limite Municipios	▭ Traza Urbana	□ Municipios Colindantes
— Rios		— Cuerpos de Agua

Estructura Urbana Intermunicipal Actual

★ Centro urbano	■ Sub Centro Urbano	— Sistema Vial Actual
★ Subcentro urbano	■ Expansión Dispersa	— Vialidad Regional
★ Subcentro rural	■ Zona Urbana Consolidada	— Vialidades Bahía de Banderas
● Localidades	— Caminos en Terracería	— Vialidad Rural

ESTRUCTURA URBANA INTERMUNICIPAL ACTUAL 18

PUERTO VALLARTA
 H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
 JEFEATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13
 Sistema de Medidas: DCM, WGS 1984, DATUM: WGS 1984
 FECHA: DICIEMBRE 2019
 ESCALA GRÁFICA: 1:250,000

enStreetMap y and
 butors. CC-BY-SA
 StreetMap (and)
 itors. CC-BY-SA



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 JALISCO
 2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

— Limite Municipal	① Vertices	□ Municipio Puerto Vallarta
— Limite Municipios	▭ Traza Urbana	□ Municipios Colindantes
— Ríos		— Cuerpos de Agua

Estructura Urbana Municipal Actual

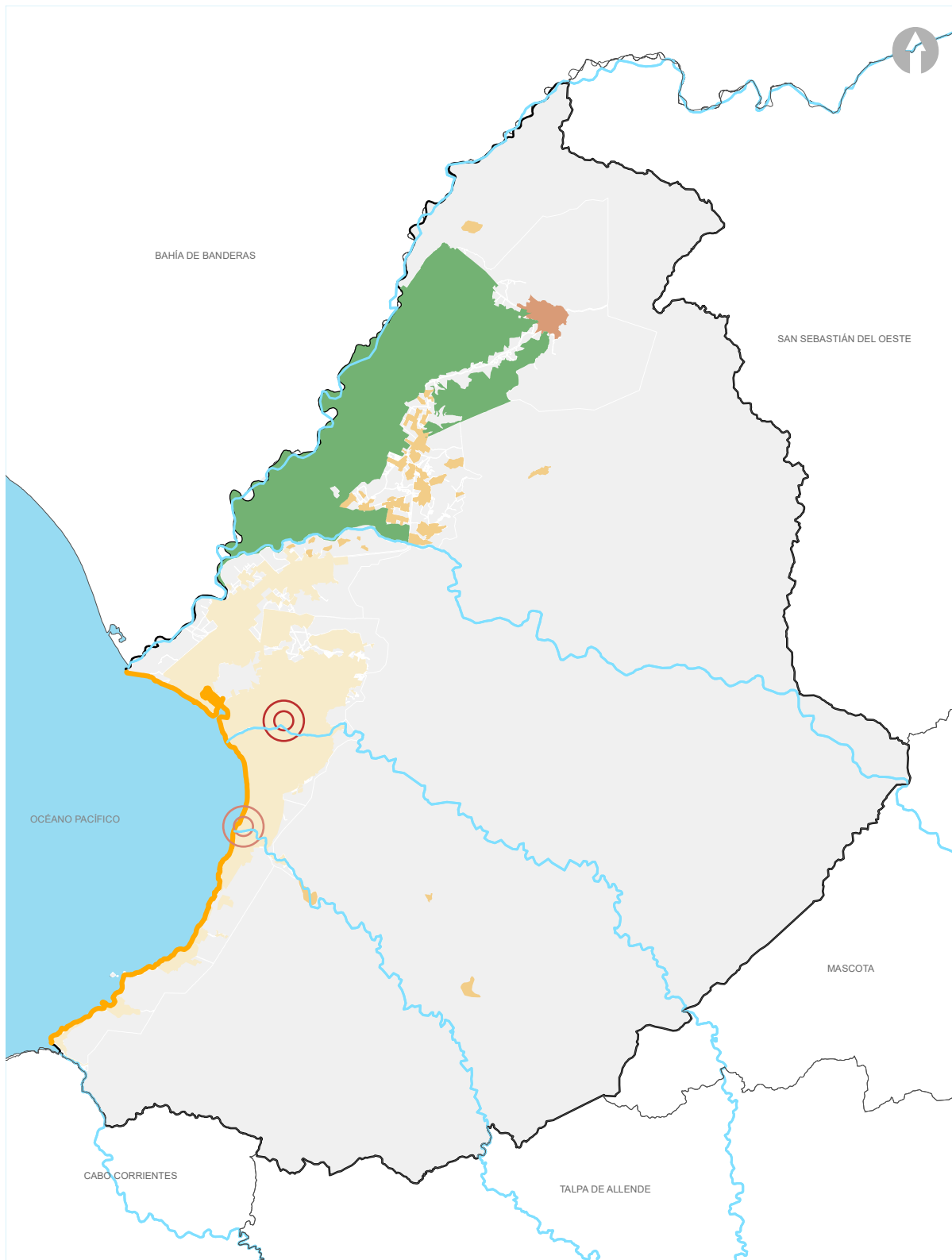
★ Centro urbano	■ Sub Centro Urbano	— Sistema Vial Actual
★ Subcentro urbano	■ Expansión Dispersa	— Vialidad Regional
★ Subcentro rural	■ Zona Urbana Consolidada	— Vialidad Rural
● Localidades	— Caminos en Terracería	

ESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL ACTUAL 19

PUERTO VALLARTA
 H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
 JEFEATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13
 Sistema de Medidas: DCM, WGS 1984, Datum: WGS 1984
 FECHA: DICIEMBRE 2019
 ESCALA GRÁFICA: 1:20,000

enStreetMap y and
 butors. CC-BY-SA
 StreetMap (and)
 itors. CC-BY-SA



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 JALISCO
 2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

— Limite Municipal	① Vertices	□ Municipio Puerto Vallarta
— Limite Municipios	▭ Traza Urbana	□ Municipios Colindantes
— Rios		— Cuerpos de Agua

Dinámica de Usos de Suelo

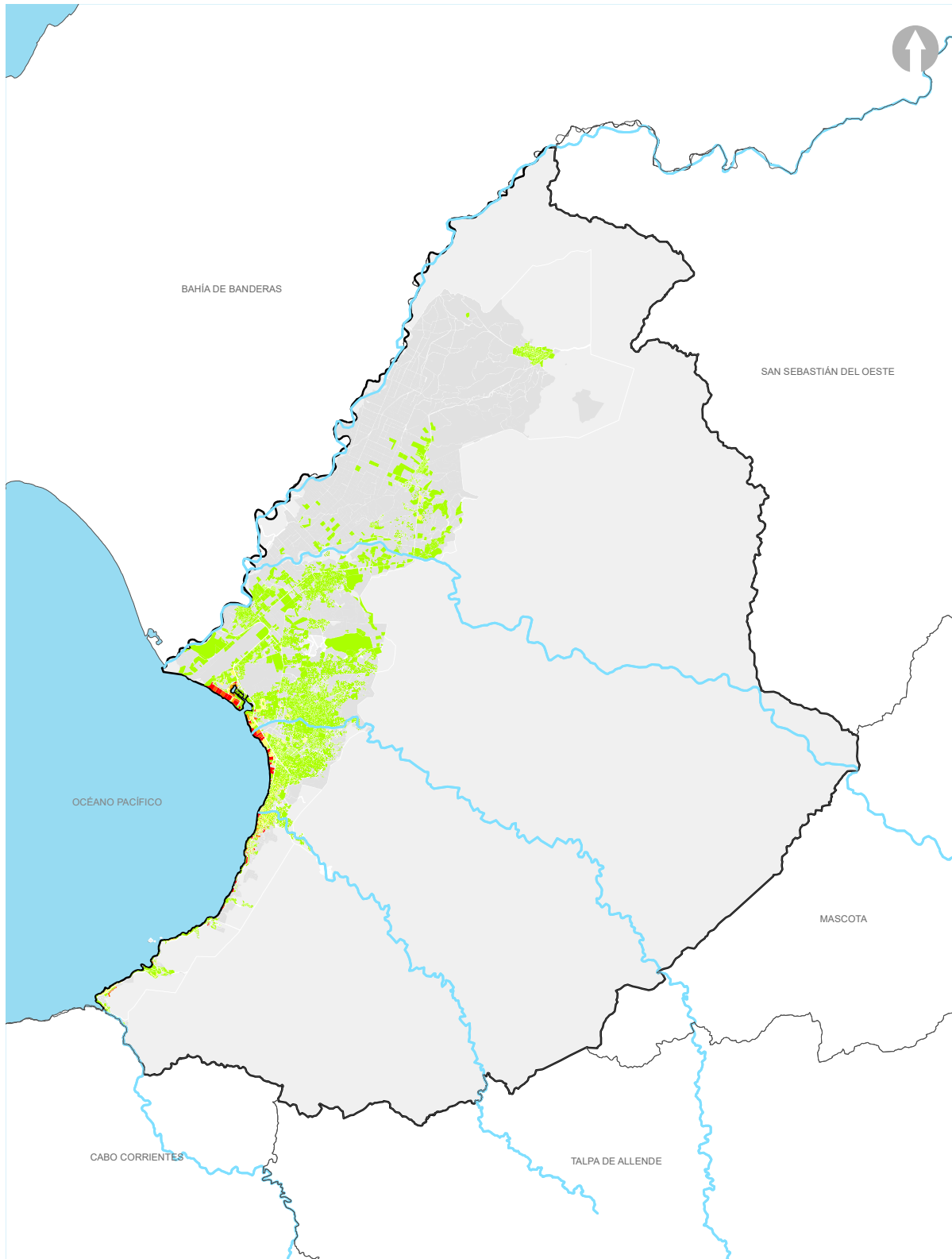
⊙ Comercios y Servicios	■ Sub Centro Urbano
⊙ Fundo Legal	■ Expansión Dispersa
— Franja Turística	■ Zona Urbana Consolidada
	■ Área Agrícola

DINÁMICA DE USOS DE SUELO 20

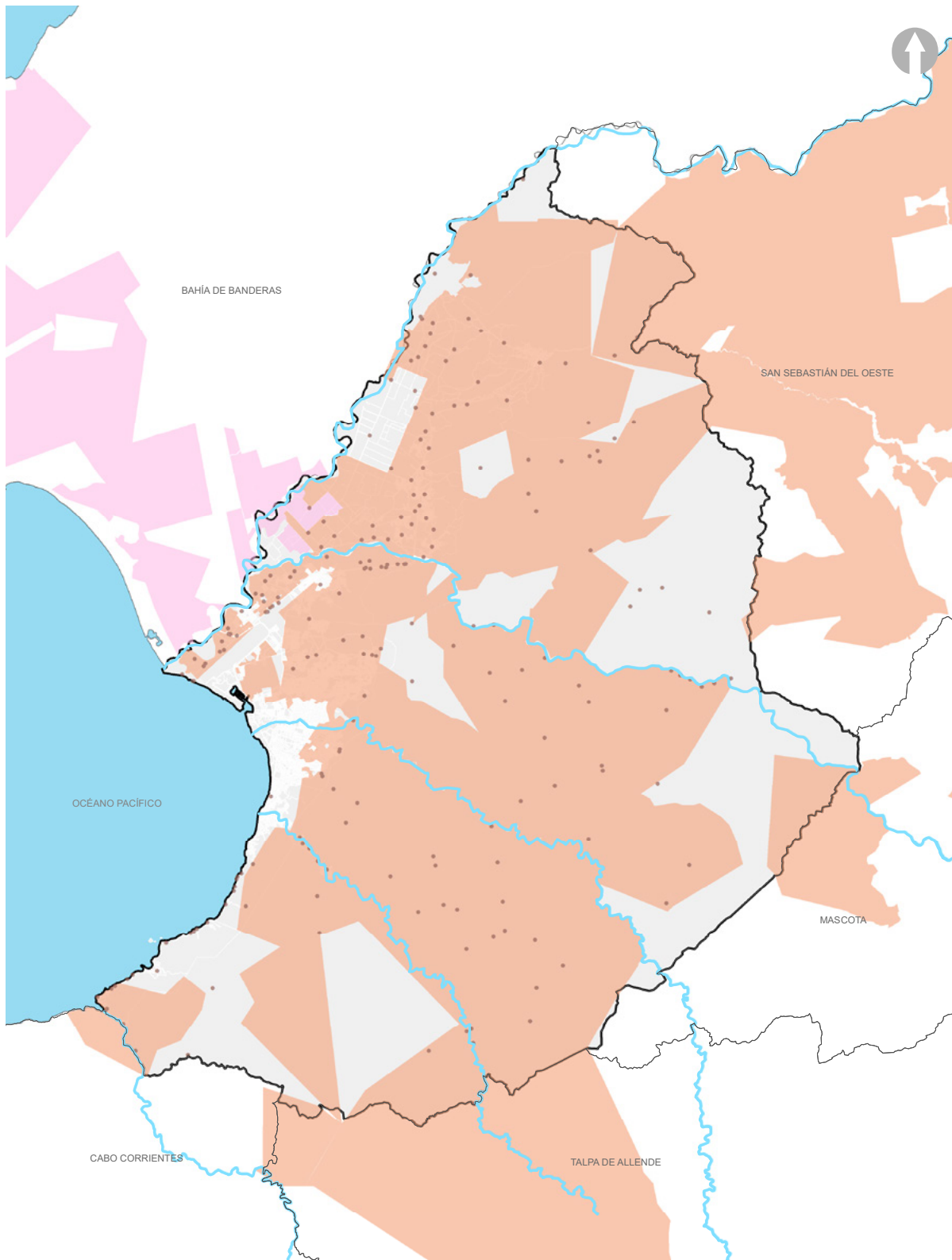
PUERTO VALLARTA
 II AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
 JEFEATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13
 Sistema de Medidas: GCS: WGS 1984, Datum: WGS 1984
 FECHA: DICIEMBRE 2019
 ESCALA GRÁFICA: 1:250,000

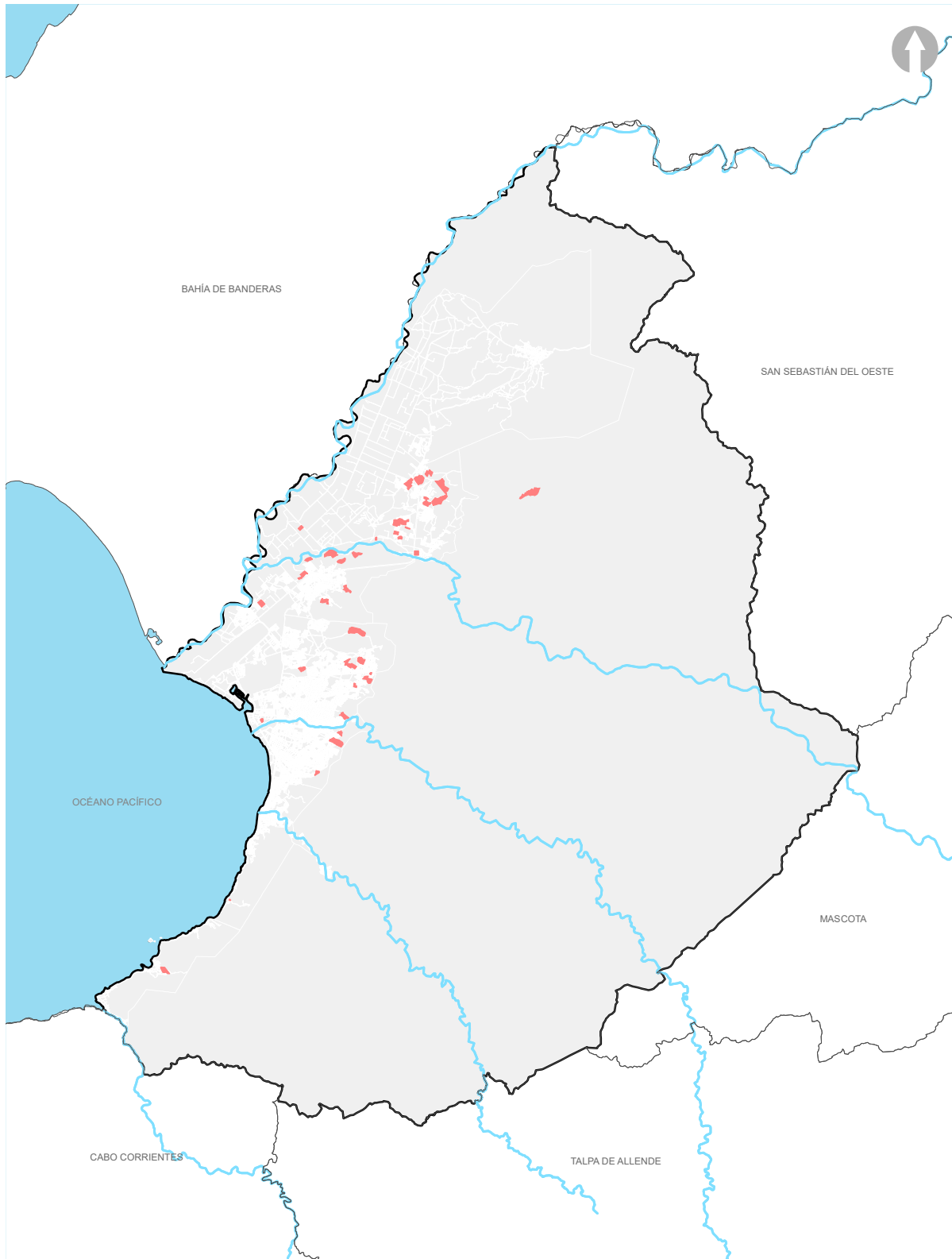
enStreetMap y and
 butors. CC-BY-SA
 StreetMap (and)
 itors. CC BY-SA



<p>PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA JALISCO 2020 - 2050</p>	<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> — Limite Municipal — Limite Municipios — Ríos ① Vertices Traza Urbana Municipio Puerto Vallarta Municipios Colindantes Cuerpos de Agua 		<p>DENSIDAD Y VERTICALIDAD</p> <p>21</p>
	<p>Número de niveles construidos por predio</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 - 3 Niveles 3 - 6 Niveles 6 - 9 Niveles 9 - 11 Niveles Más de 11 Niveles 		<p>MUNICIPIO VALLARTA II. AJUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE JEFATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS</p> <p>PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13 Sistema de Medidas: DCM, WGS 1984, DATUM: WGS 1984 FECHA: DICIEMBRE 2019 ESCALA: GRÁFICA 1:200,000</p>



	<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> — Limite Municipal — Limite Municipios — Rios ① Vertices Traza Urbana Municipio Puerto Vallarta Municipios Colindantes Cuerpos de Agua 	<p>TENENCIA DE LA TIERRA 22</p> <p>PUERTO VALLARTA EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE JEFATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS</p> <p>PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13 SISTEMA DE MEDIDAS: GCS: WGS 1984, DATUM: WGS 1984 FECHA: DICIEMBRE 2019 ESCALA: GRÁFICA 1:100,000</p>
<p>PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA JALISCO 2020 - 2050</p>	<p>Tenencia de la Tierra</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Localidades Ejidos Bahía de Banderas Ejidos Puerto Vallarta 	



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 JALISCO
 2020 - 2050

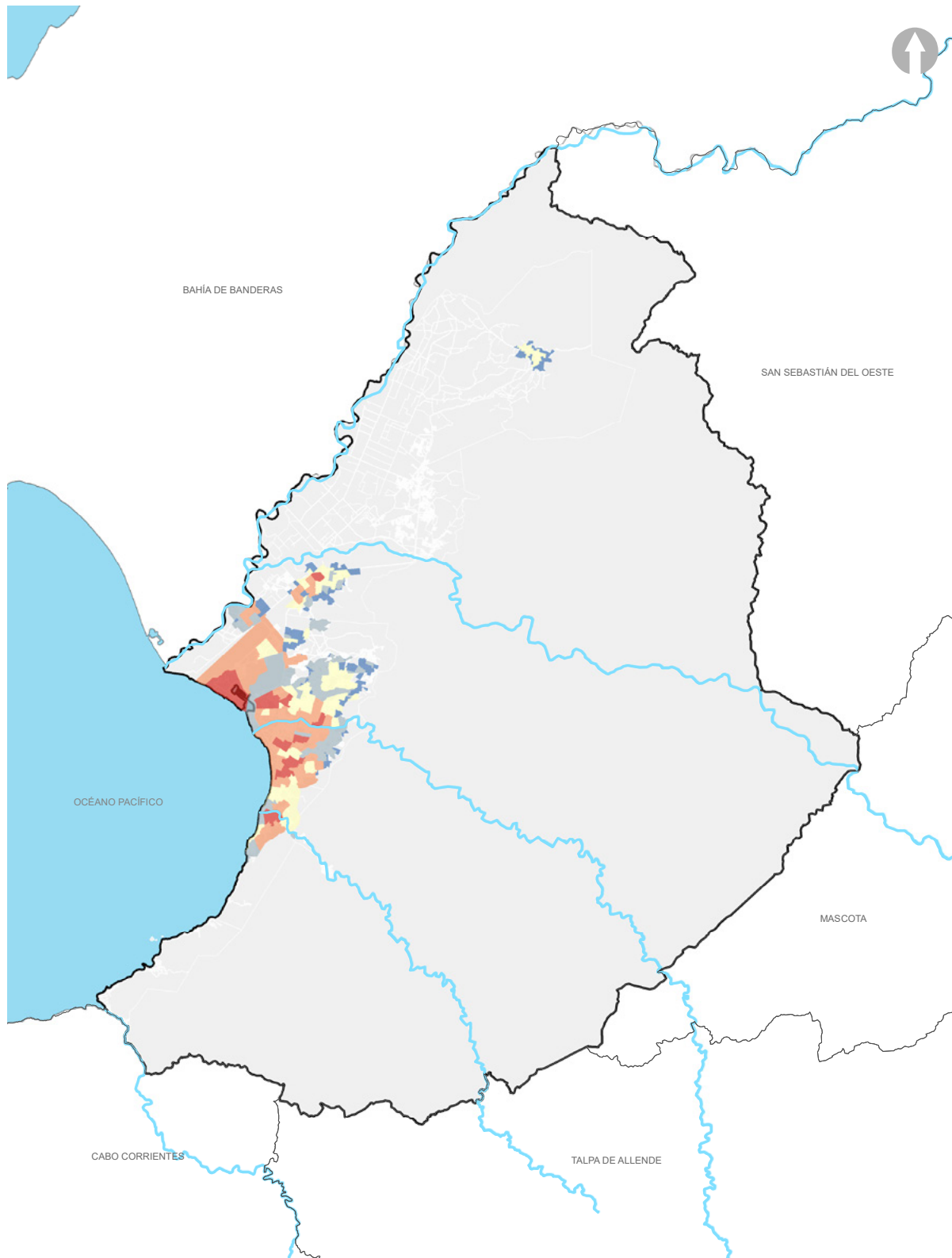
SIMBOLOGÍA

- Limite Municipal
- Limite Municipios
- Rios
- ① Vertices
- Traza Urbana
- Municipio Puerto Vallarta
- Municipios Colindantes
- Cuerpos de Agua

Asentamientos Irregulares

- Asentamientos Irregulares

ASENTAMIENTOS IRREGULARES	23
PUERTO VALLARTA EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE JEFRATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS	
PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13 Sistema Medidor: GCS: WGS 1984, DATUM: WGS 1984 FECHA: DICIEMBRE 2019 ESCALA: GRÁFICA 1:100,000	



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 JALISCO
 2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

- Limite Municipal
- Limite Municipios
- Rios
- ① Vertices
- ▭ Traza Urbana
- Municipio Puerto Vallarta
- Municipios Colindantes
- ▬ Cuerpos de Agua

Número de viviendas por AGEb

- 0 - 144
- 145 - 405
- 406 - 701
- 702 - 1041
- 1042 - 2487

DENSIDAD DE VIVIENDA 24

PUERTO VALLARTA
 EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
 JEFRATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13
 Sistema Medidor: GCS: WGS 1984, DATUM: WGS 1984
 FECHA: DICIEMBRE 2019
 ESCALA: GRÁFICA 1:100,000

enStreetMap (and
tutors: CC-BY-SA) | StreetMap (and
tutors: CC-BY-SA)



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 JALISCO
 2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

— Límite Municipal	— Límite Distrital	□ Municipio Puerto Vallarta
— Límite Municipios	□ Traza Urbana	□ Municipios Colindantes
— Ríos	— Cuerpos de Agua	

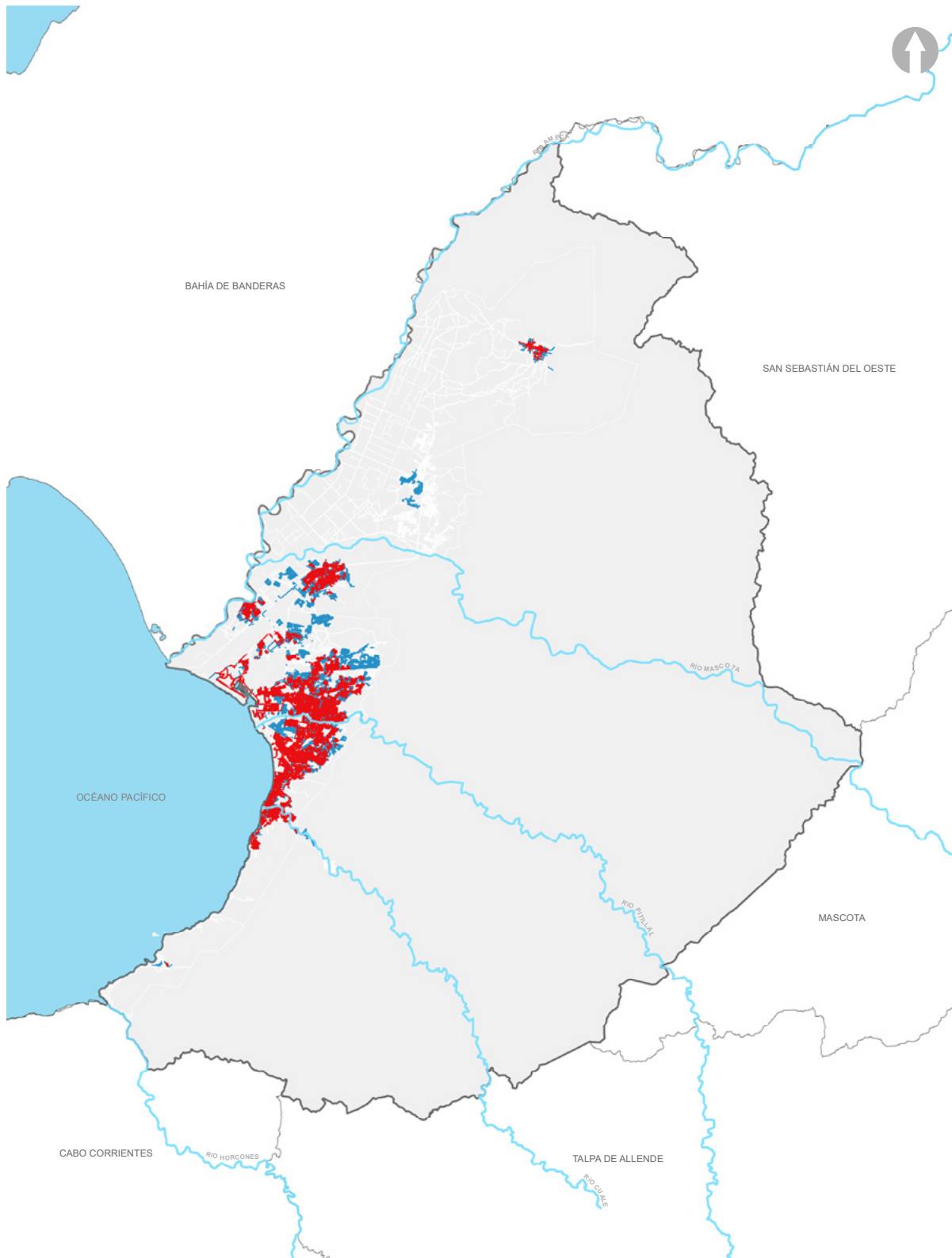
Zonas de Protección

- Centro Histórico
- Zona Arqueológica
- Zona Urbana Consolidada
- Los Muertos
- Zonas De Protección De La Fisonomía Urbana

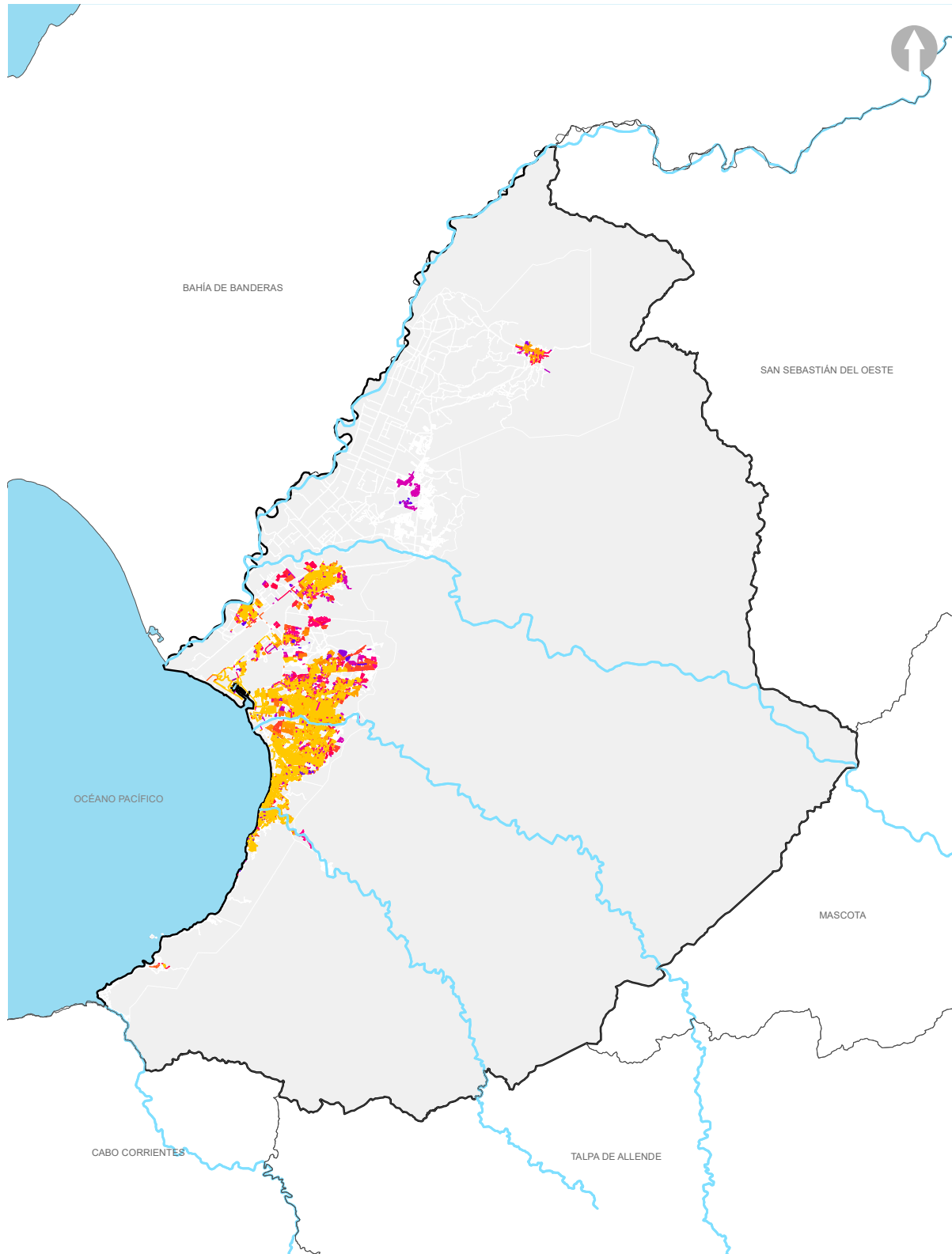
ZONAS DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL **25**

PUERTO VALLARTA
 EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
 JEFEATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROTECCIÓN: Secretaría Municipal
 WGS 1984 UTM Zona 13
 GCS: NGS 1983 DATUM: NGS 1984
 FECHA: DICIEMBRE 2019 ESCALA GRÁFICA 1:80,000



	<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> — Límite Municipal — Límite Municipios — Ríos ① Vertices ▭ Traza Urbana ▭ Municipio Puerto Vallarta ▭ Municipios Colindantes ▭ Cuerpos de Agua 	<p>ESTADO DE LA RED DE AGUA POTABLE 26 - B</p>
<p>PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA JALISCO 2020 - 2050</p>	<p>Estado de las Tuberías</p> <ul style="list-style-type: none"> — Requiere Actualización — No Requiere Actualización 	<p>PUERTO VALLARTA H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE JEFATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS</p> <p>PROYECCIÓN: WGS 1984 UTM Zona 13 SISTEMA DE COORDENADAS: CCRS WGS 1984 DATUM: WGS 1984 ESCALA: GRÁFICA 1:100,000 FECHA: DICIEMBRE 2019</p>



<p>PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA JALISCO 2020 - 2050</p>	<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> — Limite Municipal — Limite Municipios — Rios ① Vertices ▭ Traza Urbana ▭ Municipio Puerto Vallarta ▭ Municipios Colindantes ▭ Cuerpos de Agua 			<p>AÑO DE RED DE AGUA POTABLE</p> <ul style="list-style-type: none"> — Antes del 2003 — 2003 — 2004 — 2005 — 2006 — 2007 — 2008 — 2009 — 2010 — 2011 — 2012 — 2013 — 2014 — 2015 — 2016 — 2017 — 2018 — 2019 — 2020
	<p>AÑO DE RED DE AGUA POTABLE 26.C</p> <p>PUERTO VALLARTA H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE JEFATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS</p> <p>PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13 Sistema de Coordenadas: GCS WGS 1984, DATUM: WGS 1984 Escala Gráfica: 1:50,000 Fecha: DICIEMBRE 2019</p>			



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 JALISCO
 2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

— Limite Municipal	① Vertices	□ Municipio Puerto Vallarta
— Limite Municipios	▭ Traza Urbana	□ Municipios Colindantes
— Ríos		■ Cuerpos de Agua

Infraestructura de Drenaje

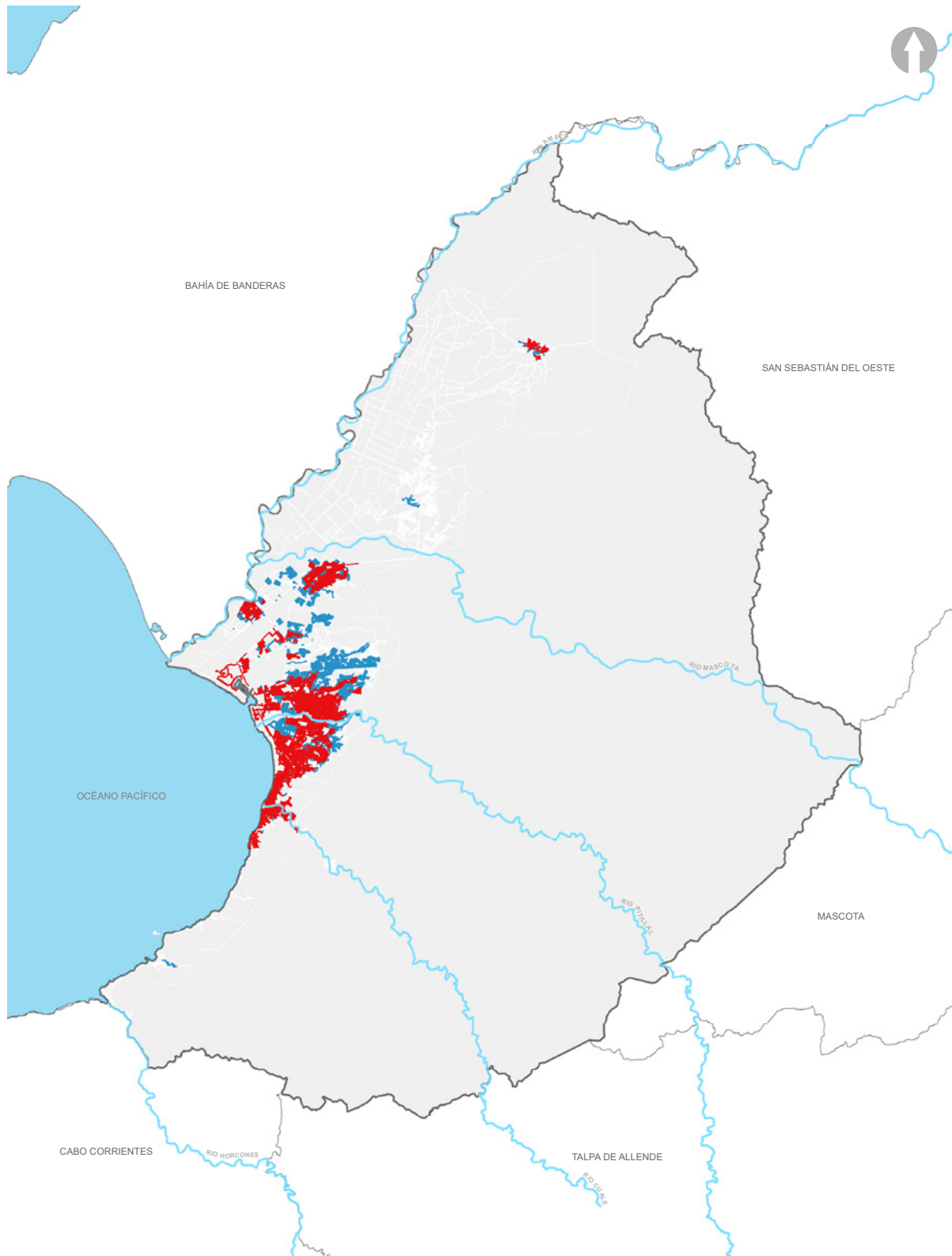
- Plantas de Tratamiento
- Cobertura de Drenaje

DRENAJE 27 - A

PUERTO VALLARTA
 H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
 JEFATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: WGS 1984 UTM Zona 13
 DATUM: GCS - WGS 1984 DATUM: WGS 1984
 FECHA: DICIEMBRE 2019
 ESCALA GRÁFICA: 1:50,000

enStreetMap (and) tuteurs. CC-BY-SA
 StreetMap (and) itors. CC-BY-SA



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 JALISCO
 2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

— Limite Municipal	① Vertices	□ Municipio Puerto Vallarta
— Limite Municipios	▭ Traza Urbana	□ Municipios Colindantes
— Ríos		■ Cuerpos de Agua

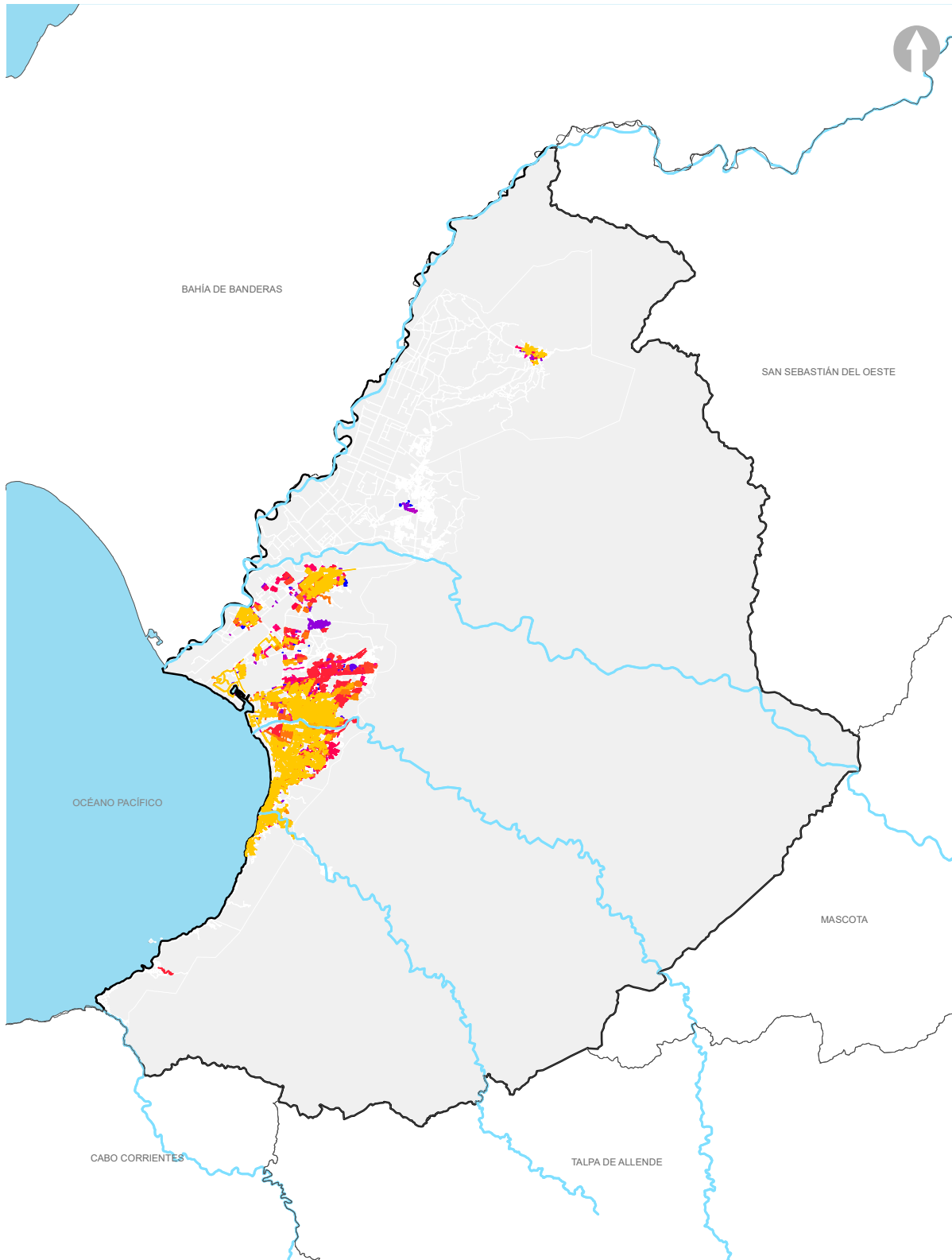
Estado de las Tuberías

— Requiere Actualización	— No Requiere Actualización
--------------------------	-----------------------------

ESTADO DE LA RED DE DRENAJE 27 - B

PUERTO VALLARTA
 H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
 JEFATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM Zona 13
 DATUM: WGS 1984
 ESCALA GRÁFICA: 1:50,000
 FECHA: DICIEMBRE 2019



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 JALISCO
 2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

— Limite Municipal	① Vertices	□ Municipio Puerto Vallarta
— Limite Municipios	▭ Traza Urbana	□ Municipios Colindantes
— Rios		— Cuerpos de Agua

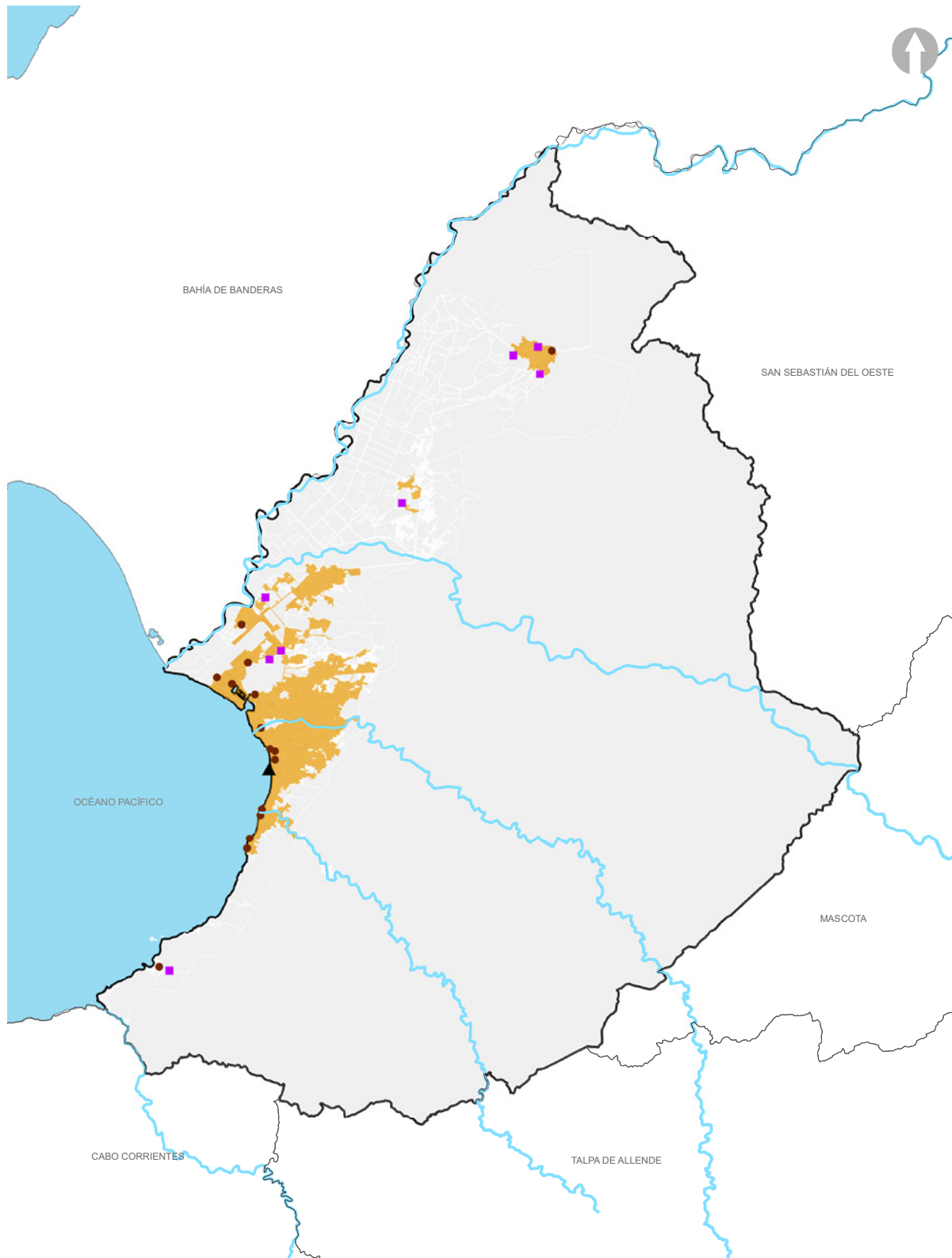
Año de la Red de Drenaje

— 2000	— 2006	— 2010	— 2014	— 2018
— 2003	— 2007	— 2011	— 2015	— 2019
— 2004	— 2008	— 2012	— 2016	— 2020
— 2005	— 2009	— 2013	— 2017	

AÑO DE RED DE DRENAJE 27.C

PUERTO VALLARTA
 II. AJUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
 SECRETARÍA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13
 Sistema Nacional: CGCS 1985 (SINAC) DATUM: WGS 1984
 ESCALA: 1:50000
 FECHA: DICIEMBRE 2019



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 JALISCO
 2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

— Limite Municipal	① Vertices	□ Municipio Puerto Vallarta
— Limite Municipios	▭ Traza Urbana	□ Municipios Colindantes
— Rios		— Cuerpos de Agua

Infraestructura de tratamiento de aguas residuales

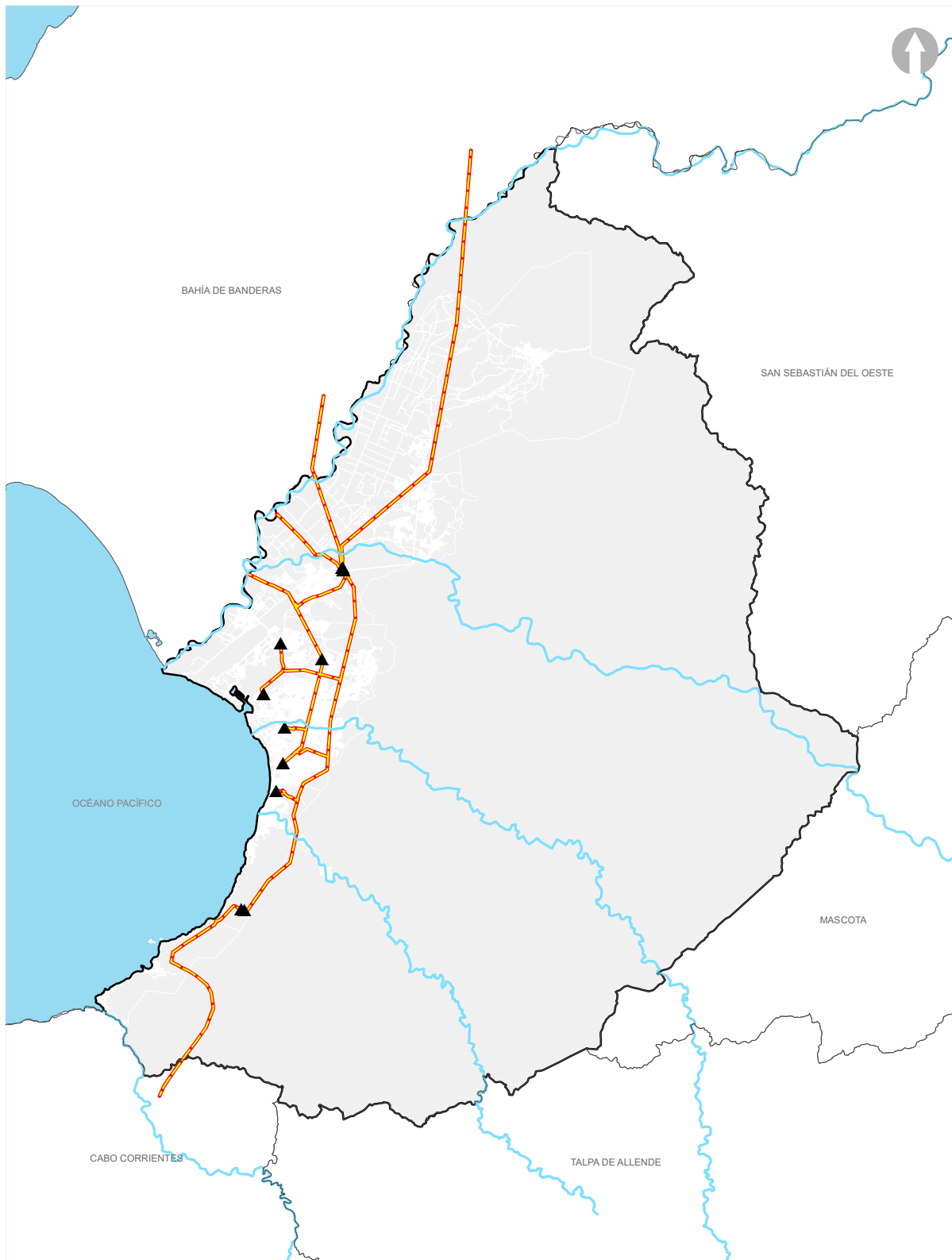
- Carcamo
- ▲ Emisor Submarino
- Planta de Tratamiento
- Cobertura

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 28

PUERTO VALLARTA
 EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
 JEFRATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13
 Sistema Medidor: GCS: WGS 1984, DATUM: WGS 1984
 FECHA: DICIEMBRE 2019
 ESCALA: GRÁFICA 1:100,000

StreetMap (and) OpenStreetMap (and) contributors. CC-BY-SA



<p>PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA JALISCO 2020 - 2050</p>	<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> — Limite Municipal — Limite Municipios — Ríos <p>Infraestructura eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"> ▲ Subestación — Red Eléctrica ■ Franja de Protección 	<ul style="list-style-type: none"> ① Vertices ▭ Traza Urbana <ul style="list-style-type: none"> □ Municipio Puerto Vallarta □ Municipios Colindantes ■ Cuerpos de Agua 	<p>RED ELÉCTRICA 29</p> <p>PUERTO VALLARTA EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE JEFATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS</p> <p>PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13 Escala: Mensura: GCS: WGS 1984, Datum: WGS 1984 FECHA: DICIEMBRE 2019 ESCALA: GRÁFICA: 1:100,000</p>



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 JALISCO
 2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

— Limite Municipal	① Vertices	□ Municipio Puerto Vallarta
— Limite Municipios	▭ Traza Urbana	□ Municipios Colindantes
— Rios		■ Cuerpos de Agua

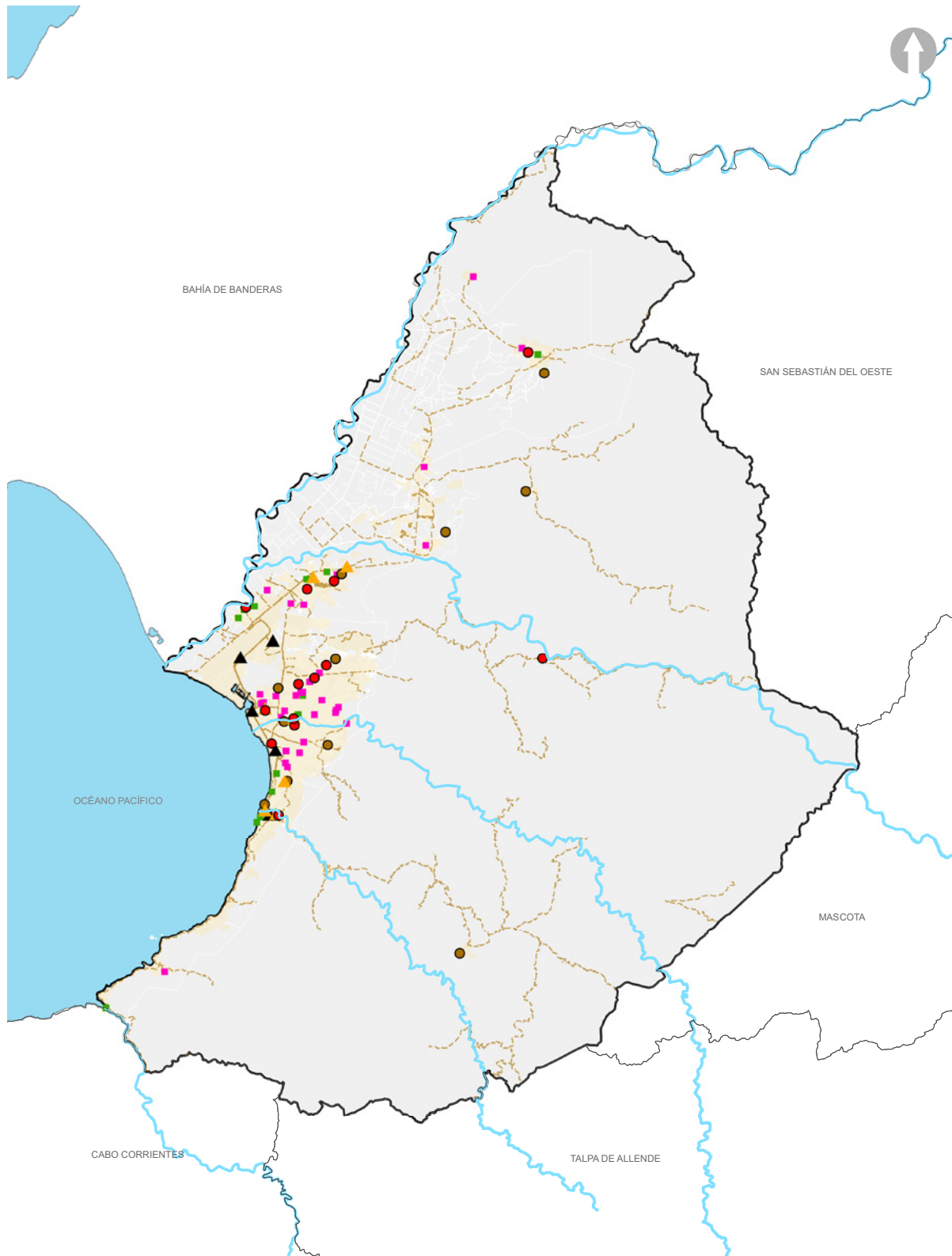
Infraestructura de telefonía y telecomunicaciones

- Estaciones de Radio
- Red Telefónica
- Cobertura de Telefonía Celular

RED DE TELEFONÍA Y TELECOMUNICACIONES 30

PUERTO VALLARTA
 EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
 JEFRATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13
 Sistema Medidor: GCS: WGS 1984, DATUM: WGS 1984
 FECHA: DICIEMBRE 2019
 ESCALA: GRÁFICA 1:100,000

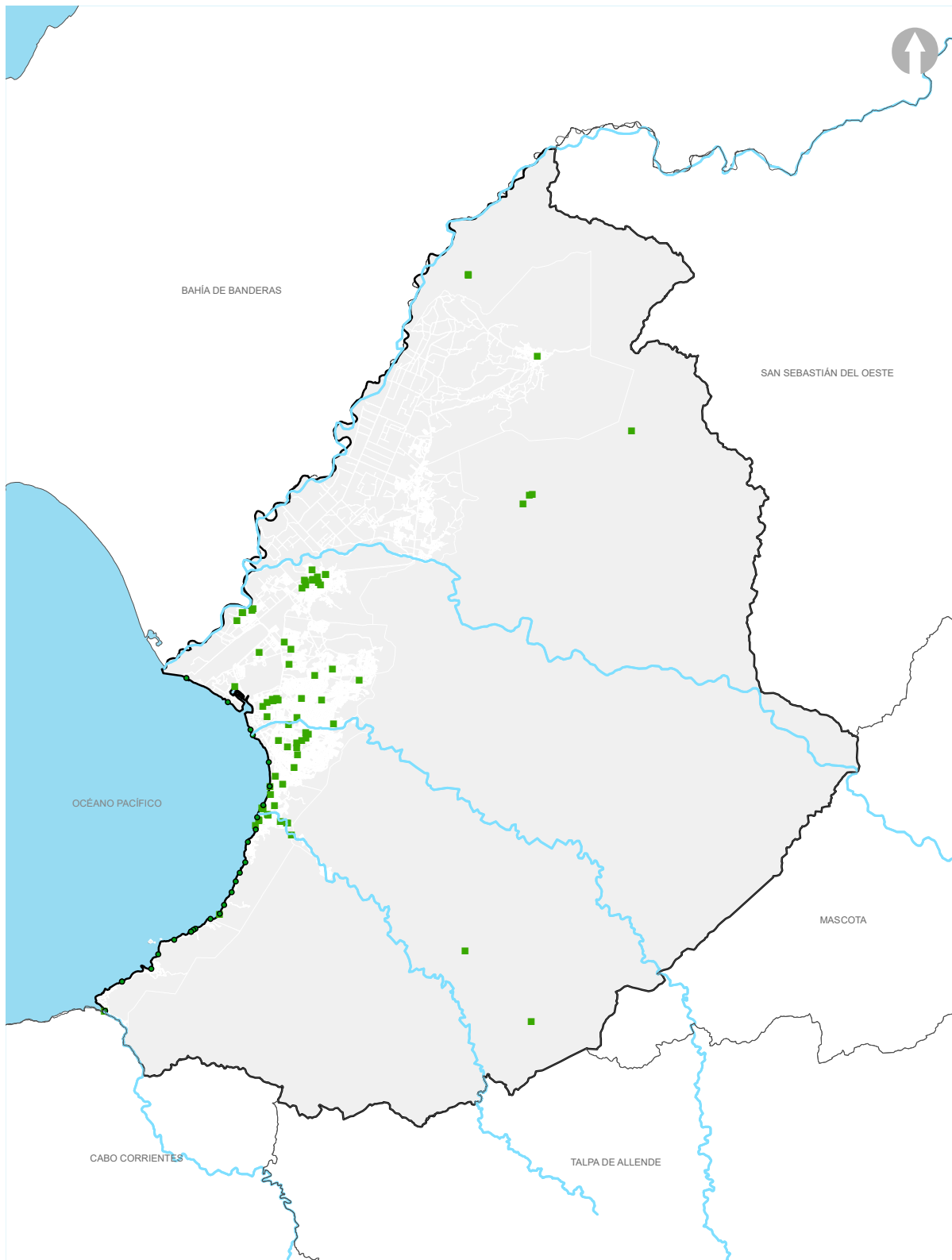


PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 JALISCO
 2020 - 2050

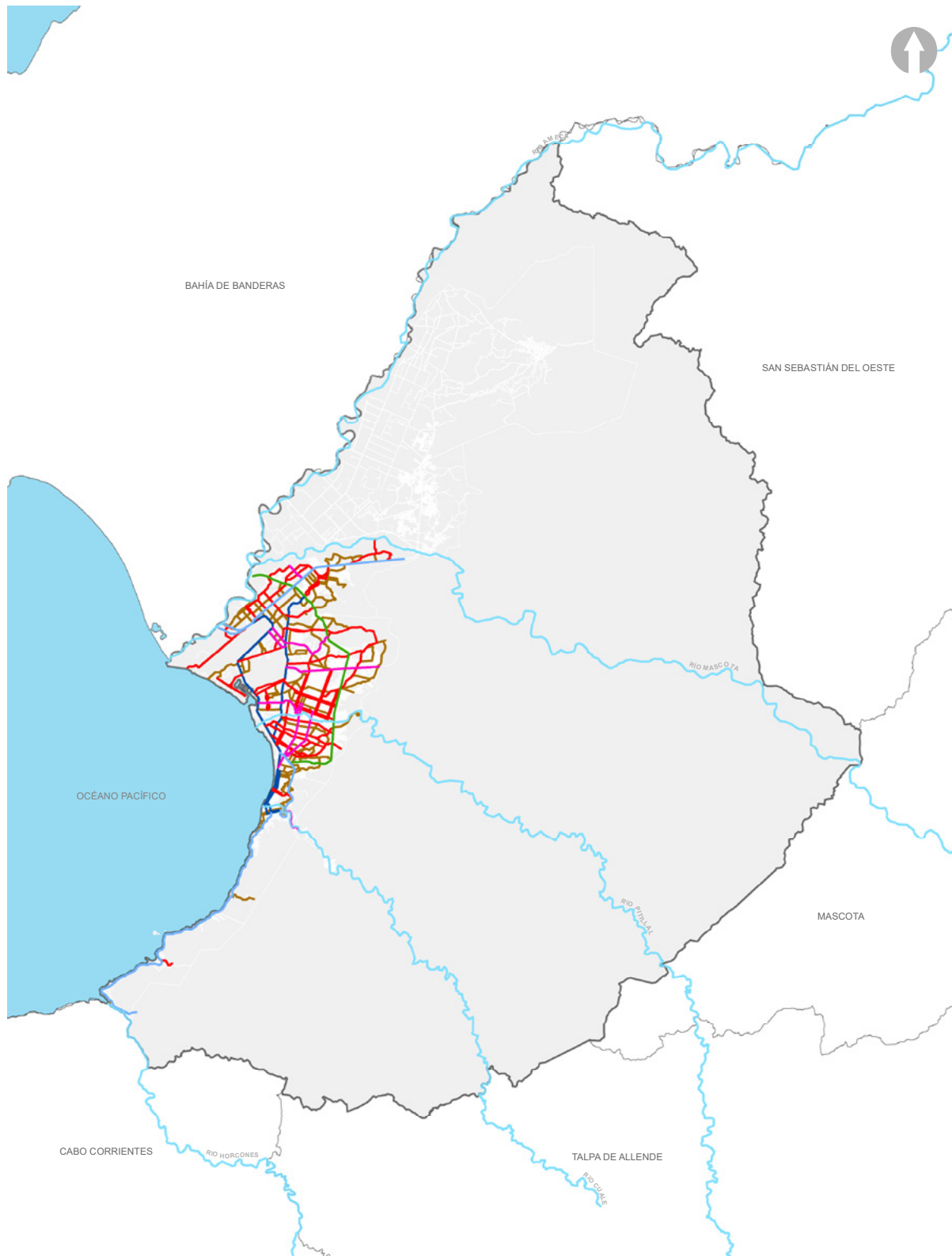
SIMBOLOGÍA

- | | | |
|--|-----------------|-----------------------------|
| — Limite Municipal | ① Vertices | □ Municipio Puerto Vallarta |
| — Limite Municipios | ▭ Traza Urbana | □ Municipios Colindantes |
| — Ríos | | — Cuerpos de Agua |
| Tipo de equipamiento urbano según funciones | | |
| ■ Recreación y Deporte | ■ Institucional | — Caminos de Terracería |
| ▲ Comercio y Abasto | ● Cementerios | ■ Área Urbana |
| ▲ Comunicación y Transporte | ● Salud | |

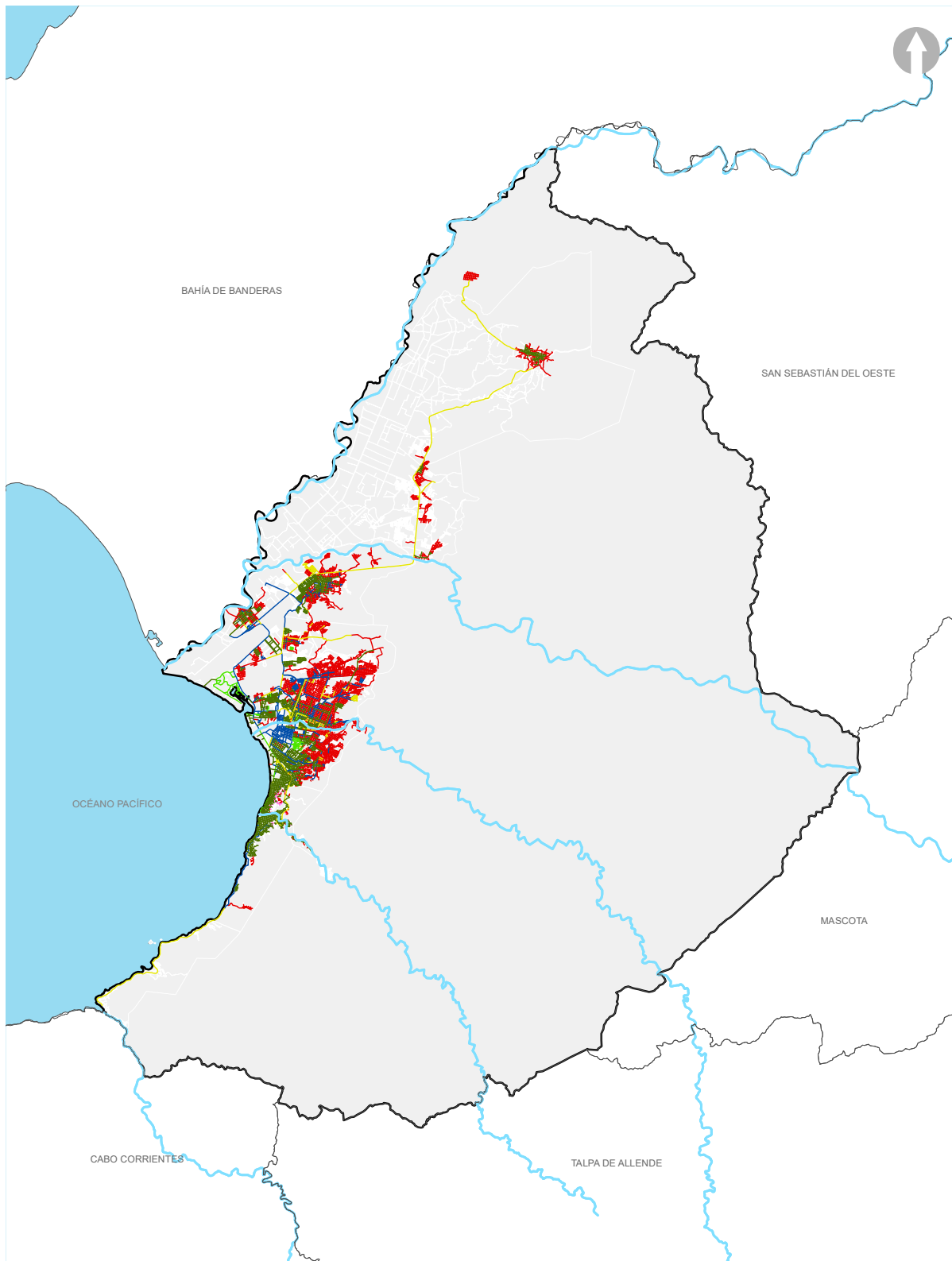
EQUIPAMIENTO URBANO	31
PUERTO VALLARTA EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE JEFRATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS	
PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13 Sistema Medidor: GCS: WGS 1984, Datum: WGS 1984 Fecha: DICIEMBRE 2019 Escala: GRÁFICA 1:100,000	



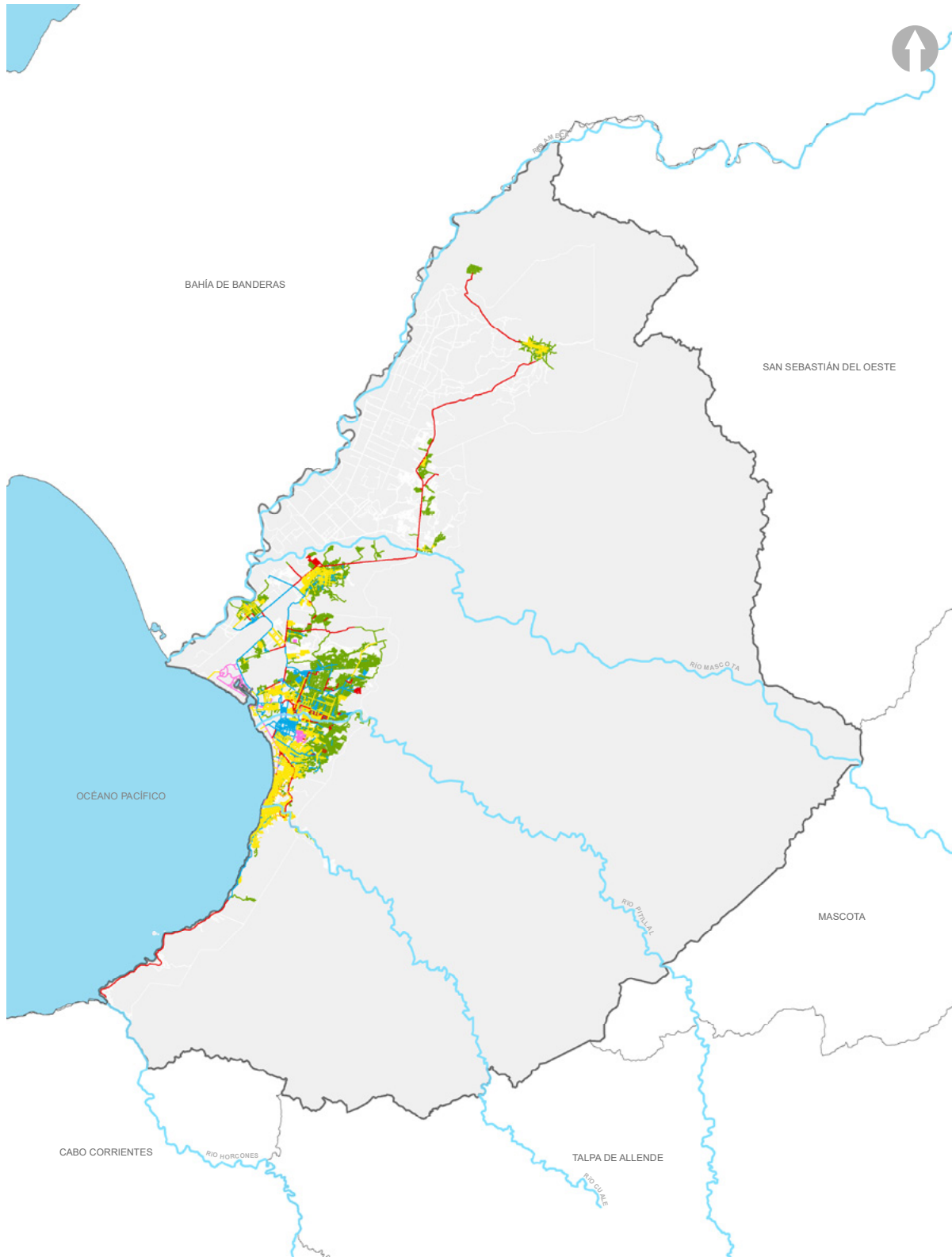
<p>PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA JALISCO 2020 - 2050</p>	<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> — Limite Municipal — Limite Municipios — Rios ① Vertices Traza Urbana Municipio Puerto Vallarta Municipios Colindantes Cuerpos de Agua 	<p>DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS</p> <p>32</p>
	<p>Tipo de espacio público</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Acceso a playas ■ Espacio Público Abierto* <p>*Se consideran: plazas, parques, parques lineales, canchas, unidades deportivas, miradores, malecones y muelles.</p>	<p>MUNICIPIO VALLARTA EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE JEFATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS</p> <p>PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13 Escala: 1:50,000 FECHA: DICIEMBRE 2019</p>



	<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> — Límite Municipal — Límite Municipios — Ríos ① Vertices ▭ Traza Urbana □ Municipio Puerto Vallarta □ Municipios Colindantes ▭ Cuerpos de Agua 	<p>SISTEMA VIAL ACTUAL 33.A</p>
<p>PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA JALISCO 2020 - 2050</p>	<p>Sistema Vial Actual</p> <ul style="list-style-type: none"> — Vialidad de Acceso Controlado — Vialidad Colectora — Vialidad Principal — Vialidad Colectora Menor — Vialidad Regional — Vialidad Subcolectora 	<p>PUERTO VALLARTA H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE JEFATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS</p> <p>PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM Zona 13 Sistema Meridiano: GCS: WGS 1984, DATUM: WGS 1984 FECHA: DICIEMBRE 2019 ESCALA GRÁFICA: 1:100,000</p>



	<p>SIMBOLOGÍA</p> <table border="0"> <tr> <td>— Limite Municipal</td> <td>① Vertices</td> <td>□ Municipio Puerto Vallarta</td> </tr> <tr> <td>— Limite Municipios</td> <td>▭ Traza Urbana</td> <td>□ Municipios Colindantes</td> </tr> <tr> <td>— Rios</td> <td></td> <td>■ Cuerpos de Agua</td> </tr> </table>	— Limite Municipal	① Vertices	□ Municipio Puerto Vallarta	— Limite Municipios	▭ Traza Urbana	□ Municipios Colindantes	— Rios		■ Cuerpos de Agua	<p>ESTADO DE VIALIDADES</p> <p>33.B</p>
— Limite Municipal	① Vertices	□ Municipio Puerto Vallarta									
— Limite Municipios	▭ Traza Urbana	□ Municipios Colindantes									
— Rios		■ Cuerpos de Agua									
<p>PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA JALISCO 2020 - 2050</p>	<p>Estado de Conservación de Vialidades</p> <table border="0"> <tr> <td>— Adoquin</td> <td>— Asfalto</td> <td>— Concreto Hidráulico</td> </tr> <tr> <td>— Empedrado</td> <td>— Terraceria</td> <td>— Puentes</td> </tr> </table>	— Adoquin	— Asfalto	— Concreto Hidráulico	— Empedrado	— Terraceria	— Puentes	<p>PUERTO VALLARTA H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE JEFATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS</p> <p>PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM Zona 13 SISTEMA MERCATOR: COCS 1985 1984, DATUM: WGS 1984 FECHA: DICIEMBRE 2019 ESCALA GRÁFICA: 1:100,000</p>			
— Adoquin	— Asfalto	— Concreto Hidráulico									
— Empedrado	— Terraceria	— Puentes									



**PROGRAMA MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO**
MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
JALISCO
2020 - 2050

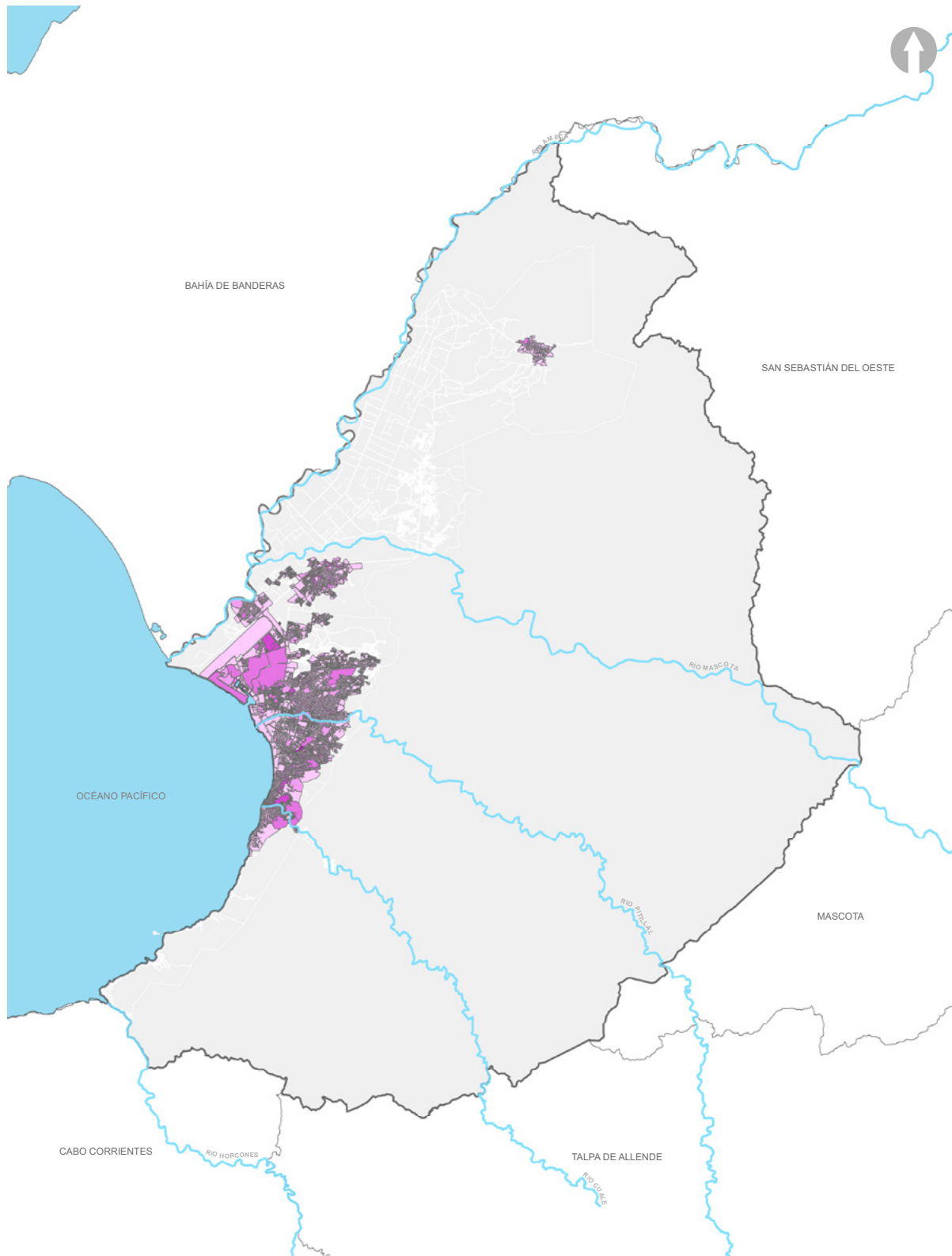
SIMBOLOGÍA

— Límite Municipal	① Vertices	□ Municipio Puerto Vallarta
— Límite Municipios	□ Traza Urbana	□ Municipios Colindantes
— Ríos		□ Cuerpos de Agua

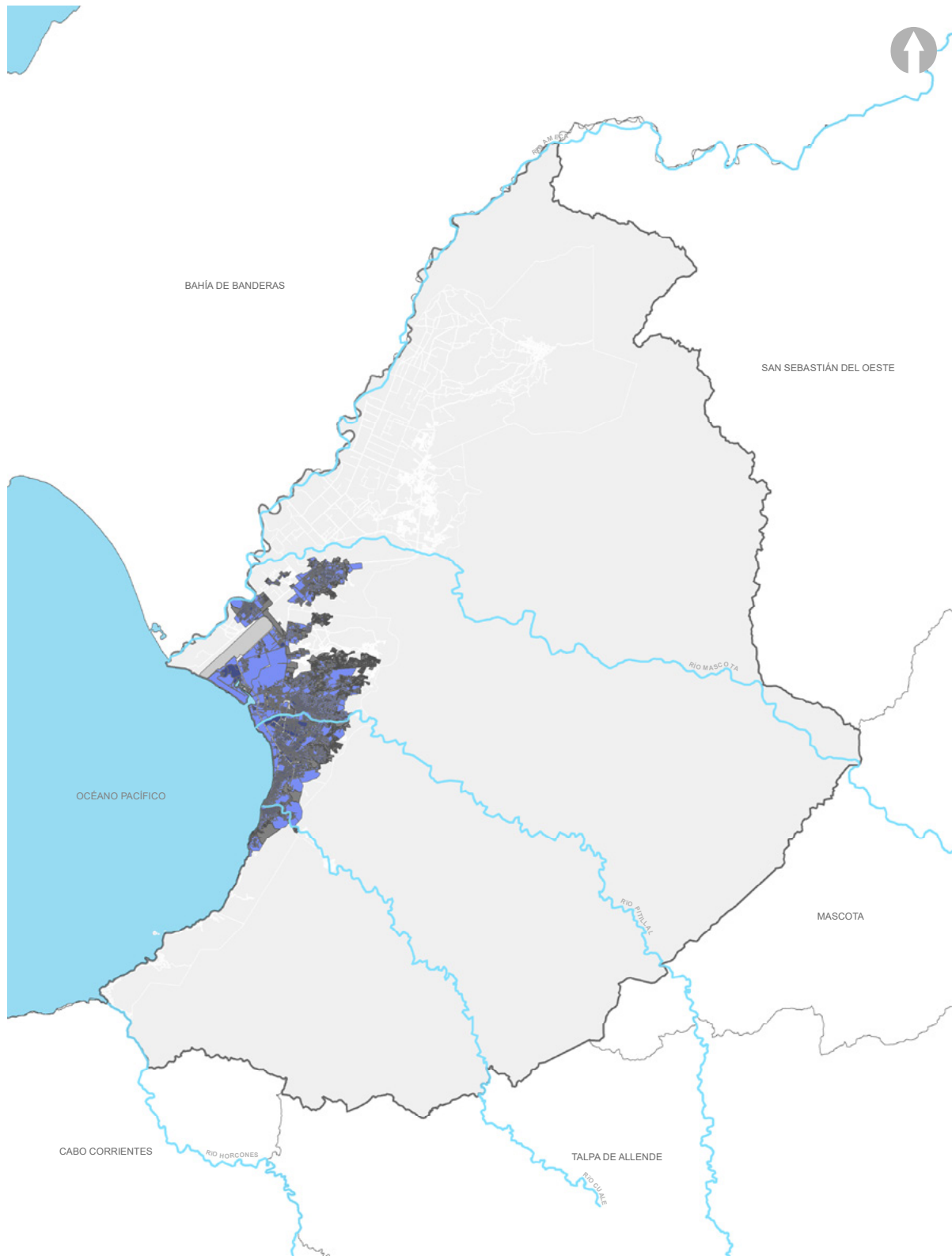
Superficie de Rodamiento

— Adoquín	— Asfalto	— Concreto Hidráulico
— Empedrado	— Terracería	— Puentes
— Empedrado con huellas de concreto		

SUPERFICIE DE RODAMIENTO	33.C
PUERTO VALLARTA H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE JEFEATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS	
PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13 Sistema de Medición: GCS: WGS 1984, DATUM: WGS 1984 ESCALA: DECIMOS 2019 FECHA: DICIEMBRE 2019	



	<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> — Límite Municipal — Límite Municipios — Ríos ① Vertices ▭ Traza Urbana □ Municipio Puerto Vallarta □ Municipios Colindantes ▭ Cuerpos de Agua 	<p>POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD</p> <p>33.D</p>
<p>PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA JALISCO 2020 - 2050</p>	<p>Población con Discapacidad por Manzana</p> <ul style="list-style-type: none"> 0 1 - 5 6 - 11 12 - 19 20 - 34 	<p>PUERTO VALLARTA H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE JEFATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS</p> <p>PROYECCIÓN: WGS 1984 UTM Zona 13 SISTEMA MERCATOR COORDENADAS: UTM FECHA: DICIEMBRE 2019 ESCALA: GRÁFICA 1:100,000</p> <p>StreetMap (and) Itors. CC BY-SA</p>



	<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> — Límite Municipal — Límite Municipios — Ríos ① Vertices Traza Urbana Municipio Puerto Vallarta Municipios Colindantes Cuerpos de Agua 	<p>DISPONIBILIDAD DE BANQUETAS</p> <p>33.E</p>
<p>PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA JALISCO 2020 - 2050</p>	<p>Manzanas que Cuentan con Banqueta</p> <ul style="list-style-type: none"> Ninguna vialidad Alguna vialidad No especificado Todas las vialidades Conjunto habitacional 	<p>PUERTO VALLARTA H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE JEFATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS</p> <p>PROYECCIÓN: WGS 1984 UTM Zona 13 SISTEMA MERCATOR CDS: WGS 1984 DATUM: WGS 1984 FECHA: DICIEMBRE 2019 ESCALA GRÁFICA 1:100,000</p>



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 JALISCO
 2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

— Límite Municipal	① Vertices	□ Municipio Puerto Vallarta
— Límite Municipios	▭ Traza Urbana	□ Municipios Colindantes
— Ríos		▭ Cuerpos de Agua

Disponibilidad de Rampas para Silla de Ruedas por Manzana

■ No especificado	■ Ninguna vialidad	■ Conjunto habitacional
■ Alguna vialidad	■ Todas las vialidades	

DISPONIBILIDAD DE RAMPAS	33.F
PUERTO VALLARTA H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE JEFEATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS PROYECCIÓN: WGS 1984 UTM Zona 13 SISTEMA MÉRICA: GCS: WGS 1984 DATUM: WGS 1984 ESCALA: GRÁFICA 1:100,000 FECHA: DICIEMBRE 2019	



	<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> — Límite Municipal — Límite Municipios — Ríos ① Vertices ▭ Traza Urbana □ Municipio Puerto Vallarta □ Municipios Colindantes ■ Cuerpos de Agua 	<p>RESTRICCIÓN DE PASO A PEATONES 33.G</p>
<p>PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA JALISCO 2020 - 2050</p>	<p>Restricción de Paso a Peatones por Manzana</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ No especificado ■ Restringido en alguna vialidad □ Conjunto habitacional ■ Restringido en todas las vialidades ■ Libre en todas las vialidades 	<p>PUERTO VALLARTA H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE INSTRUMENTOS URBANOS</p> <p>PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13 Sistema Meridiano: GCS: WGS 1984, Datum: WGS 1984 FECHA: DICIEMBRE 2019 ESCALA GRÁFICA 1:100,000</p>



**PROGRAMA MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO**
MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
JALISCO
2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

— Límite Municipal	① Vertices	□ Municipio Puerto Vallarta
— Límite Municipios	▭ Traza Urbana	□ Municipios Colindantes
— Ríos		■ Cuerpos de Agua

Cicloviás Existentes en el Municipio

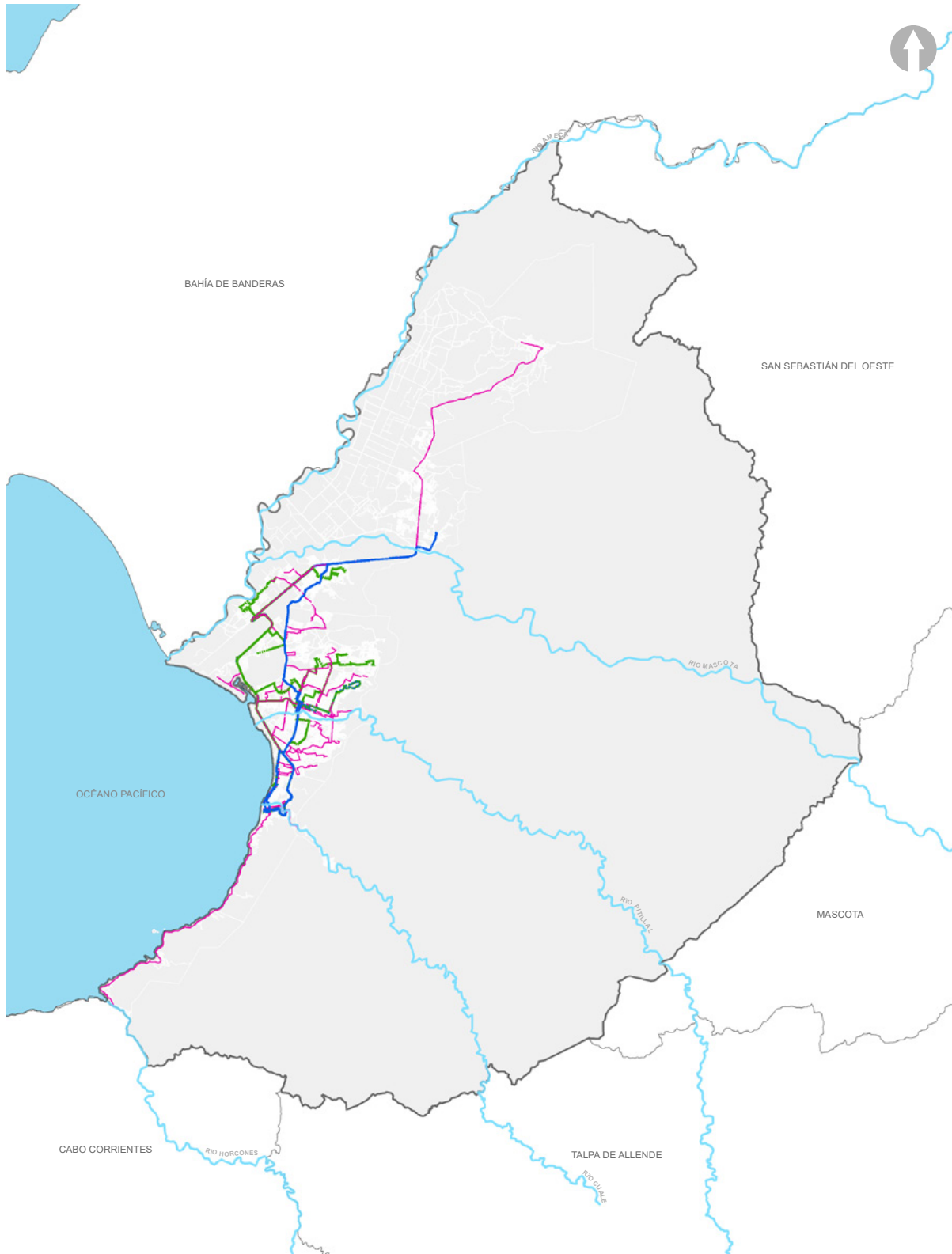
— Existente

CICLOVIAS EXISTENTES 33.H

PUERTO VALLARTA
II. ATENDIMIENTO DE PUERTO VALLARTA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
JEFATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13
Escala Municipal: 1:50,000
FECHA: DICIEMBRE 2019

StreetMap (and) OpenStreetMap contributors, CC-BY-SA



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 JALISCO
 2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

— Límite Municipal	① Vertices	□ Municipio Puerto Vallarta
— Límite Municipios	▭ Traza Urbana	□ Municipios Colindantes
— Ríos		■ Cuerpos de Agua

Tipos de Ruta de Transporte Público

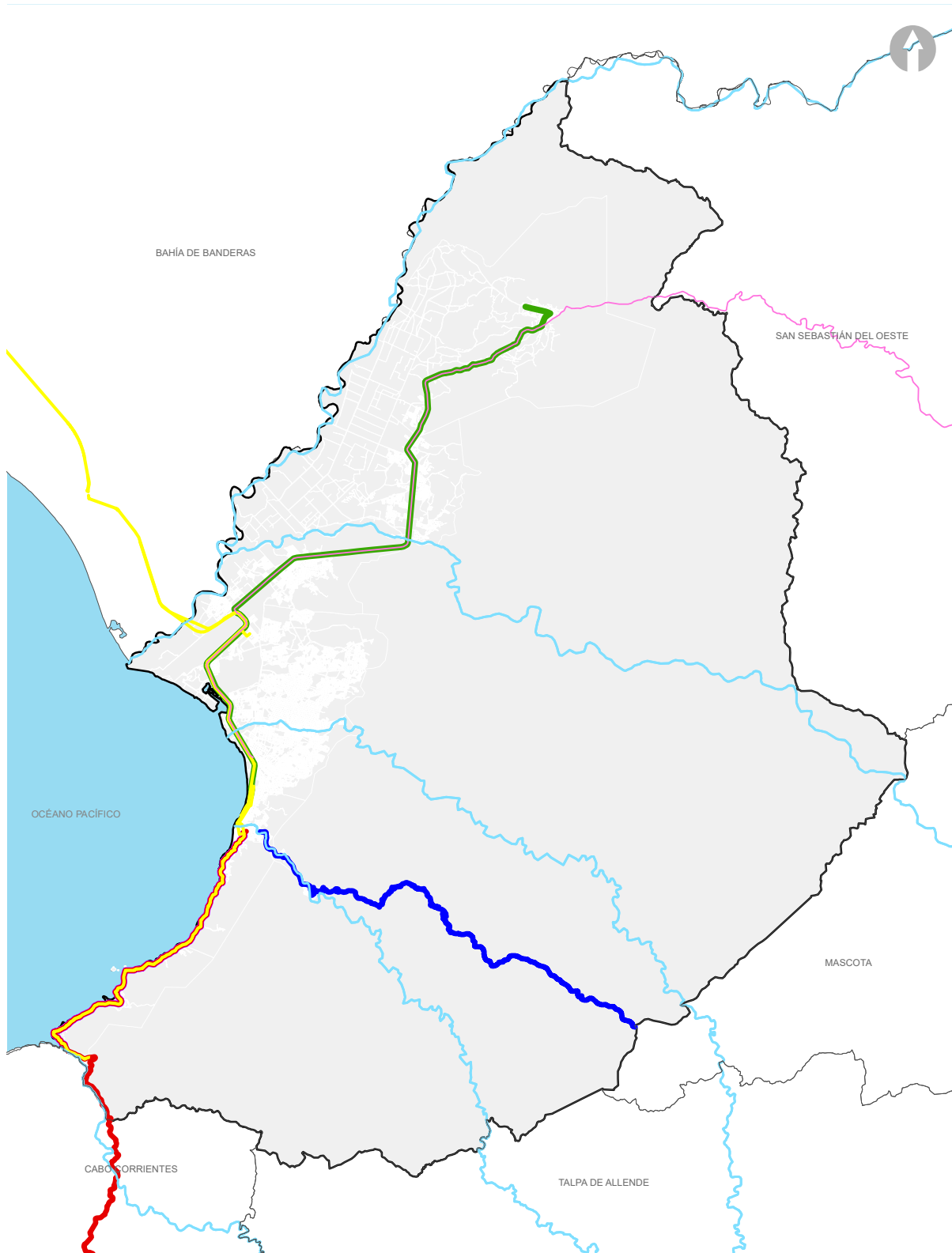
— Complementary	— PreTroncal	— Troncal
-----------------	--------------	-----------

RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO 34.A

PUERTO VALLARTA
 H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
 JEFEATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: WGS 1984 UTM Zona 13
 SISTEMA DE COORDENADAS: UTM
 DATUM: WGS 1984
 ESCALA GRÁFICA: 1:100,000
 FECHA: DICIEMBRE 2019

StreetMap (and) OpenStreetMap contributors. CC-BY-SA



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 JALISCO
 2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

— Limite Municipal	① Vertices	□ Municipio Puerto Vallarta
— Limite Municipios	⌂ Traza Urbana	□ Municipios Colindantes
— Ríos		□ Cuerpos de Agua

Rutas de transporte interurbano

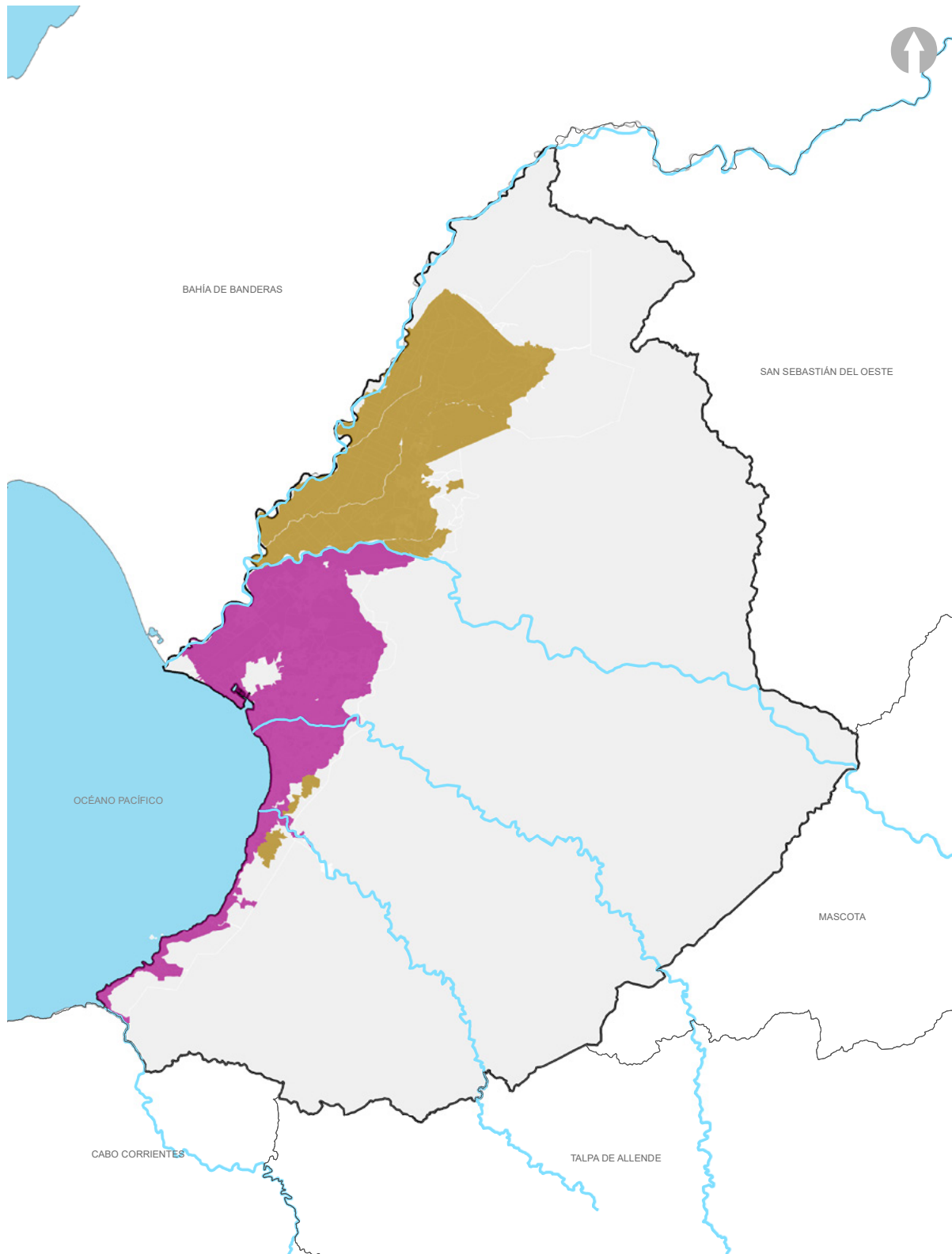
- Ruta Las Palmas
- Ruta Mascota - Talpa
- Ruta Regional
- Ruta Puerto Vallarta - Tuito / Puerto Vallarta - Tomatlán
- Ruta Jorullo

TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO 34.B

PUERTO VALLARTA
 EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
 JEFATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM Zona 13
 SISTEMA DE COORDENADAS: GCS: WGS 1984, DATUM: WGS 1984
 ESCALA GRÁFICA: 1:200,000
 FECHA: DICIEMBRE 2019

enStreetMap (and) putors. CC-BY-SA | StreetMap (and) itors. CC-BY-SA



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
JALISCO
2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

- Limite Municipal
- Limite Municipios
- Ríos
- ① Vertices
- Traza Urbana
- Municipio Puerto Vallarta
- Municipios Colindantes
- Cuerpos de Agua

Núcleos de Desarrollo

- Aprovechamiento
- Redensificación

NÚCLEOS DE DESARROLLO 35

PUERTO VALLARTA
II. AJUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
JEFATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13
Sistema de Medidas: DCM, WGS 1984, DATUM: WGS 1984
FECHA: DICIEMBRE 2019
ESCALA GRÁFICA: 1:250,000

enStreetMap y and
tutors. CC-BY-SA
StreetMap (and)
titors. CC-BY-SA



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 JALISCO
 2020 - 2050

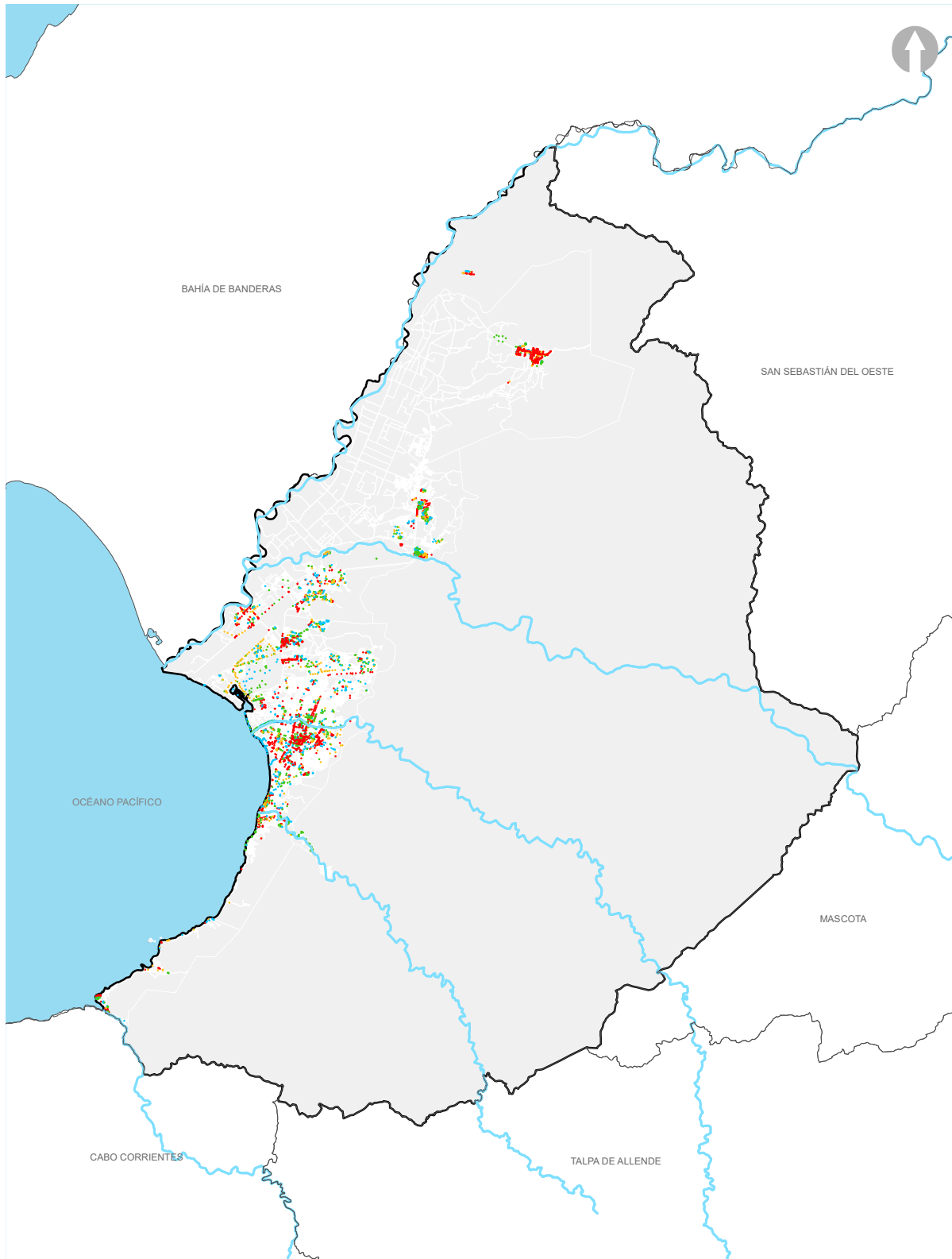
SIMBOLOGÍA

— Límite Municipal	— Límite Distrital	□ Municipio Puerto Vallarta
— Límite Municipios	▭ Traza Urbana	□ Municipios Colindantes
— Ríos	— Cuerpos de Agua	
— Vialidad Regional	■ Expansión Dispersa	
— Vialidad Bahía de Banderas	■ Sub Centro Urbano	
— Vialidad Rural	■ Zona Urbana Consolidada	
• Localidades	■ Área Urbanizada Bahía de Banderas	
	■ Zona Metropolitana	

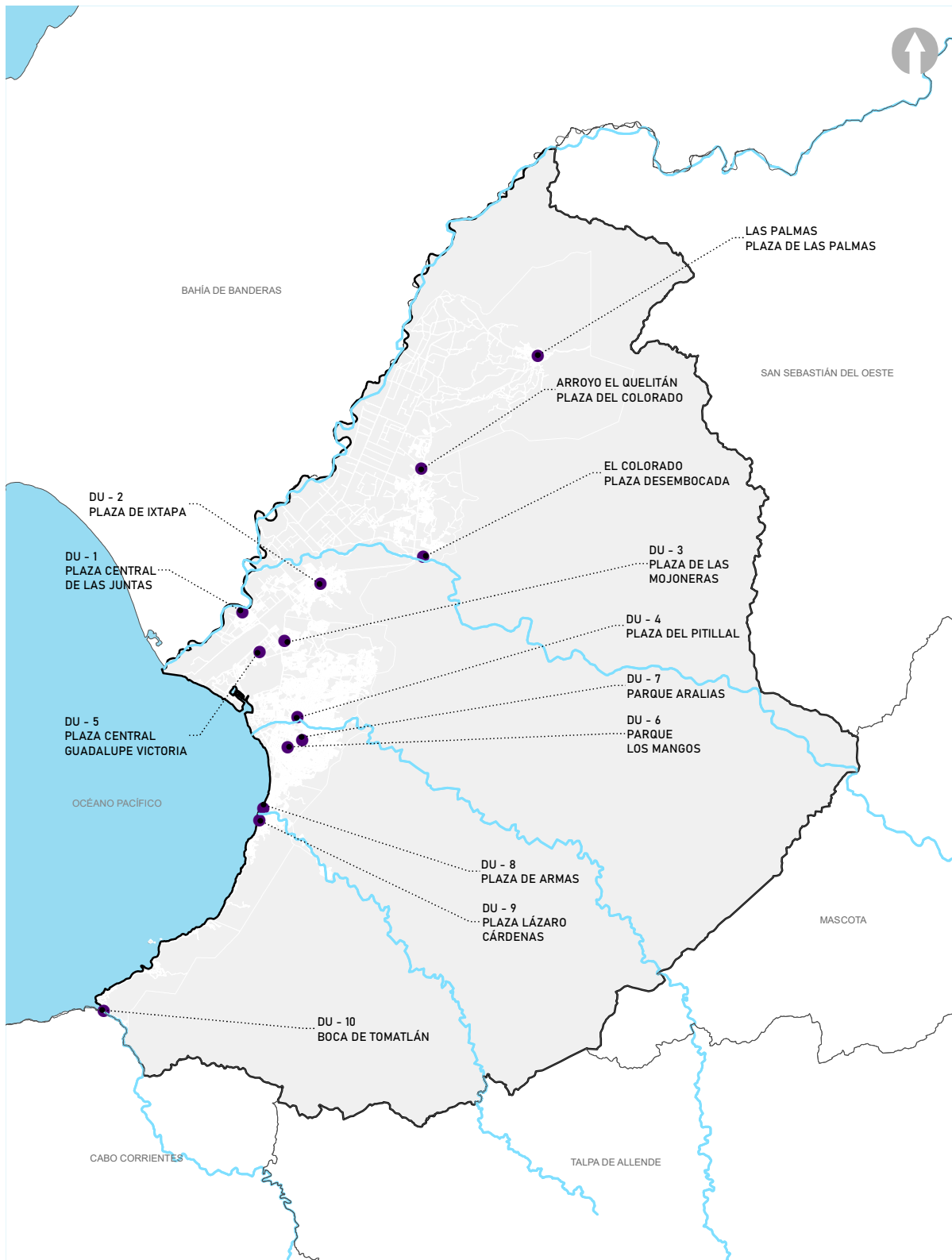
MODELO ACTUAL DE DESARROLLO URBANO 36

PUERTO VALLARTA
 H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
 JEFATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: WGS 1984 UTM ZONA 13
 Fuente: Municipal
 FECHA: DICIEMBRE 2019
 ESCALA GRÁFICA 1:100,000



	<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> — Limite Municipal — Limite Municipios — Rios ① Vertices Traza Urbana Municipio Puerto Vallarta Municipios Colindantes Cuerpos de Agua 	<p>PROBLEMÁTICA URBANA POR CIUDADANOS 37</p>
<p>PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA JALISCO 2020 - 2050</p>	<p>Tipos de necesidades urbanas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conflictos Viales • Espacios • Mejoramiento • Servicios o Comercios 	<p>PUERTO VALLARTA EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE INSTRUMENTOS URBANOS</p> <p>PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13 Escala: 1:50,000 FECHA: DICIEMBRE 2019</p>



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 JALISCO
 2020 - 2050

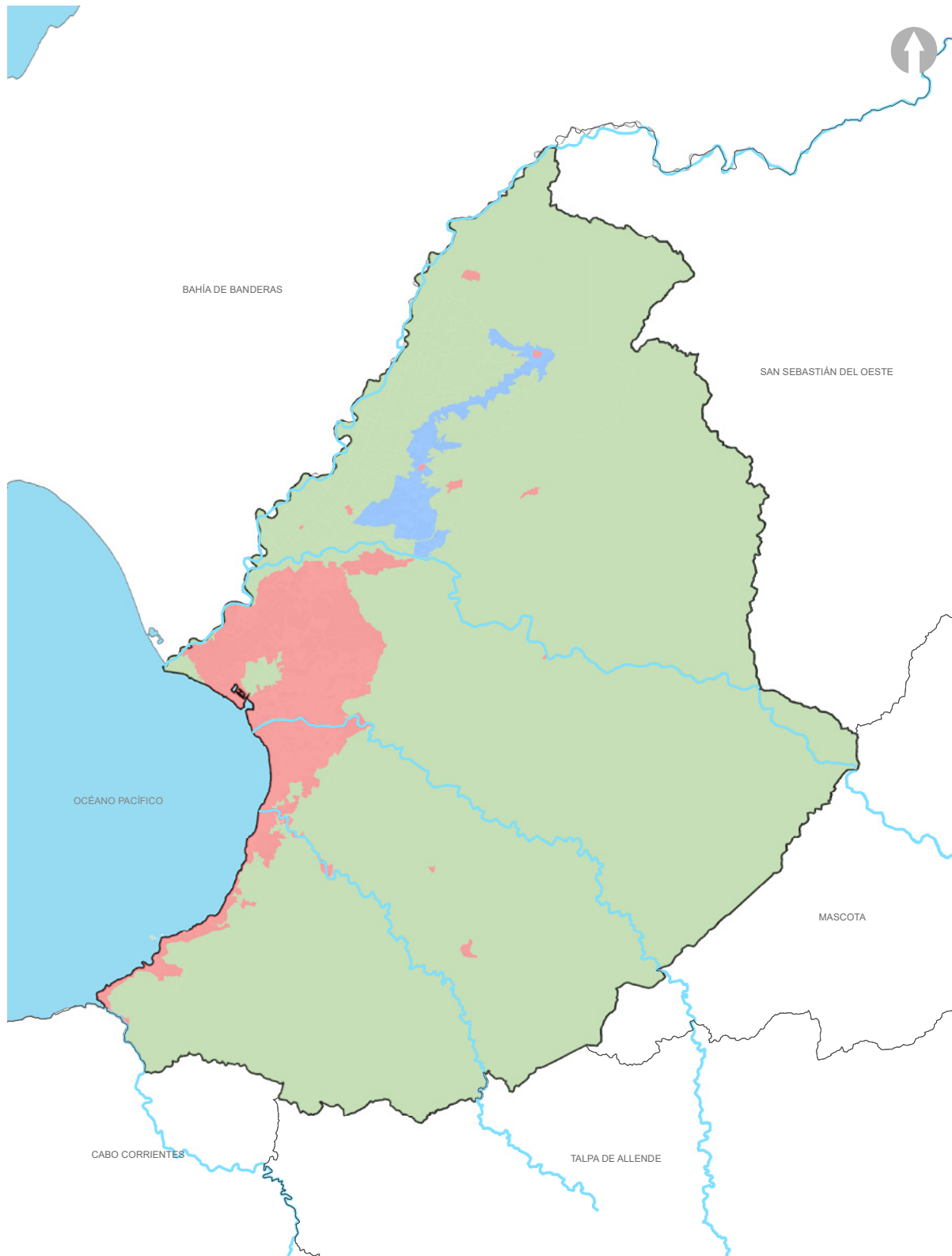
SIMBOLOGÍA

- Limite Municipal
- Limite Municipios
- Rios
- Sede de Foro de Consulta Pública
- ① Vertices
- ▭ Traza Urbana
- ▭ Municipio Puerto Vallarta
- ▭ Municipios Colindantes
- ▭ Cuerpos de Agua

SEDES DE FOROS DE CONSULTA PÚBLICA 38

PUERTO VALLARTA
 EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
 JEFRATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13
 Sistema Medidor: GCS: WGS 1984, Datum: WGS 1984
 Fecha: DICIEMBRE 2019
 Escala: GRÁFICA 1:100,000



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 JALISCO
 2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

— Limite Municipal	① Vertices	□ Municipio Puerto Vallarta
— Limite Municipios	▭ Traza Urbana	□ Municipios Colindantes
— Ríos		▭ Cuerpos de Agua

Políticas

▭ Conservación	▭ Crecimiento	▭ Mejoramiento
----------------	---------------	----------------

ESTRATEGIAS POLÍTICAS 39

PUERTO VALLARTA
 II. AJUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
 JEFEATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13
 Sistema de Medidas: DCM, WGS 1984, DATUM: WGS 1984
 FECHA: DICIEMBRE 2019
 ESCALA GRÁFICA: 1:250,000

enStreetMap y and
 butors. CC-BY-SA
 StreetMap (and)
 itors. CC-BY-SA



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 JALISCO
 2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

— Limite Municipal	① Vertices	□ Municipio Puerto Vallarta
— Limite Municipios	▭ Traza Urbana	□ Municipios Colindantes
— Ríos		— Cuerpos de Agua

Clasificación de Áreas

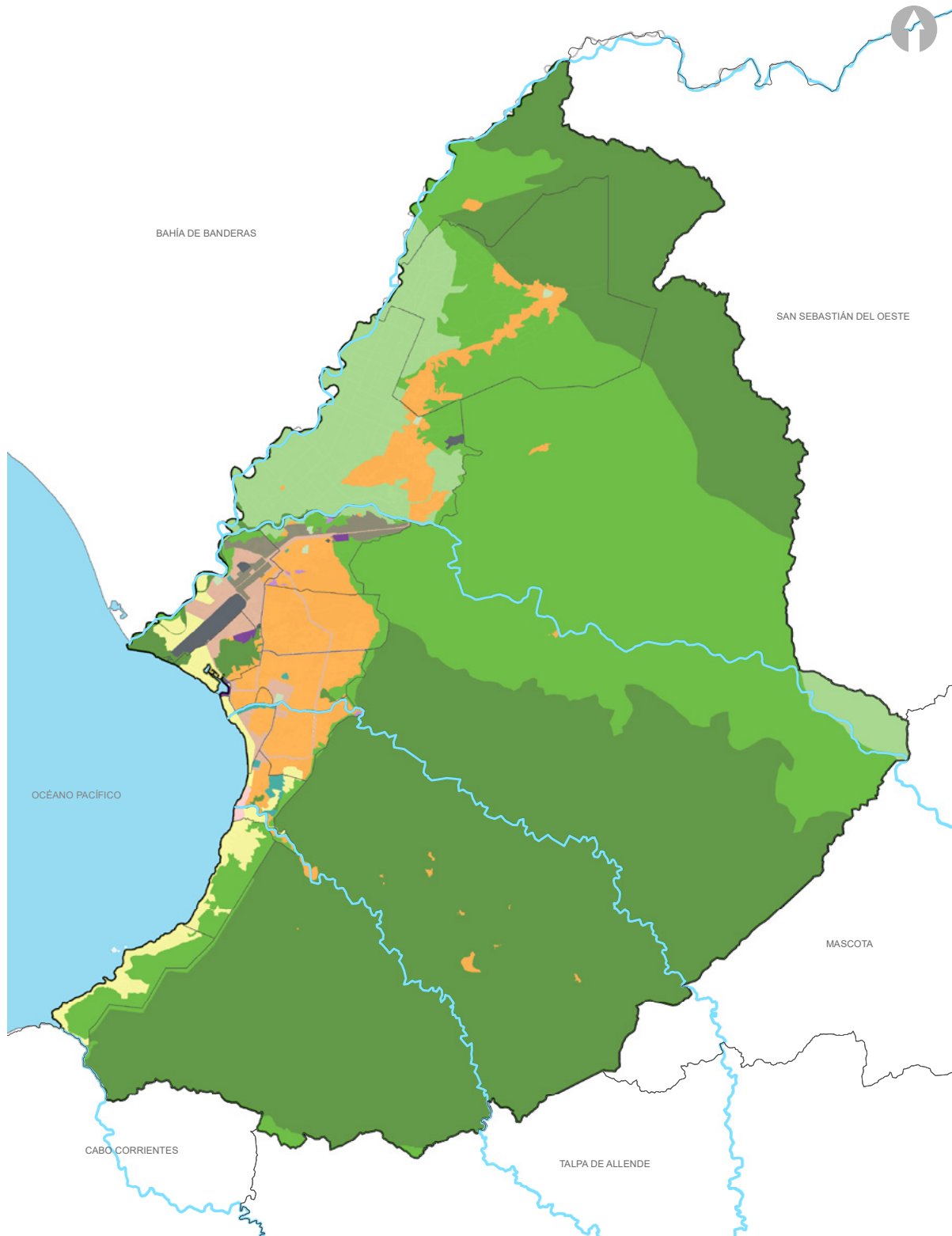
□ Urbanizado	■ Urbanizable	■ No Urbanizable
--------------	---------------	------------------

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS 40

PUERTO VALLARTA
 H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
 JEFEATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13
 Sistema de Medidas: GCS: WGS 1984, Datum: WGS 1984
 FECHA: DICIEMBRE 2019 ESCALA GRÁFICA 1:250,000

enStreetMap y and
 butors. CC-BY-SA
 StreetMap (and)
 itors. CC-BY-SA



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 JALISCO
 2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

— Límite Municipal	① Vertices	□ Municipio Puerto Vallarta
— Límite Municipios	⌂ Traza Urbana	□ Municipios Colindantes
— Ríos		□ Cuerpos de Agua

Zonificación Primaria

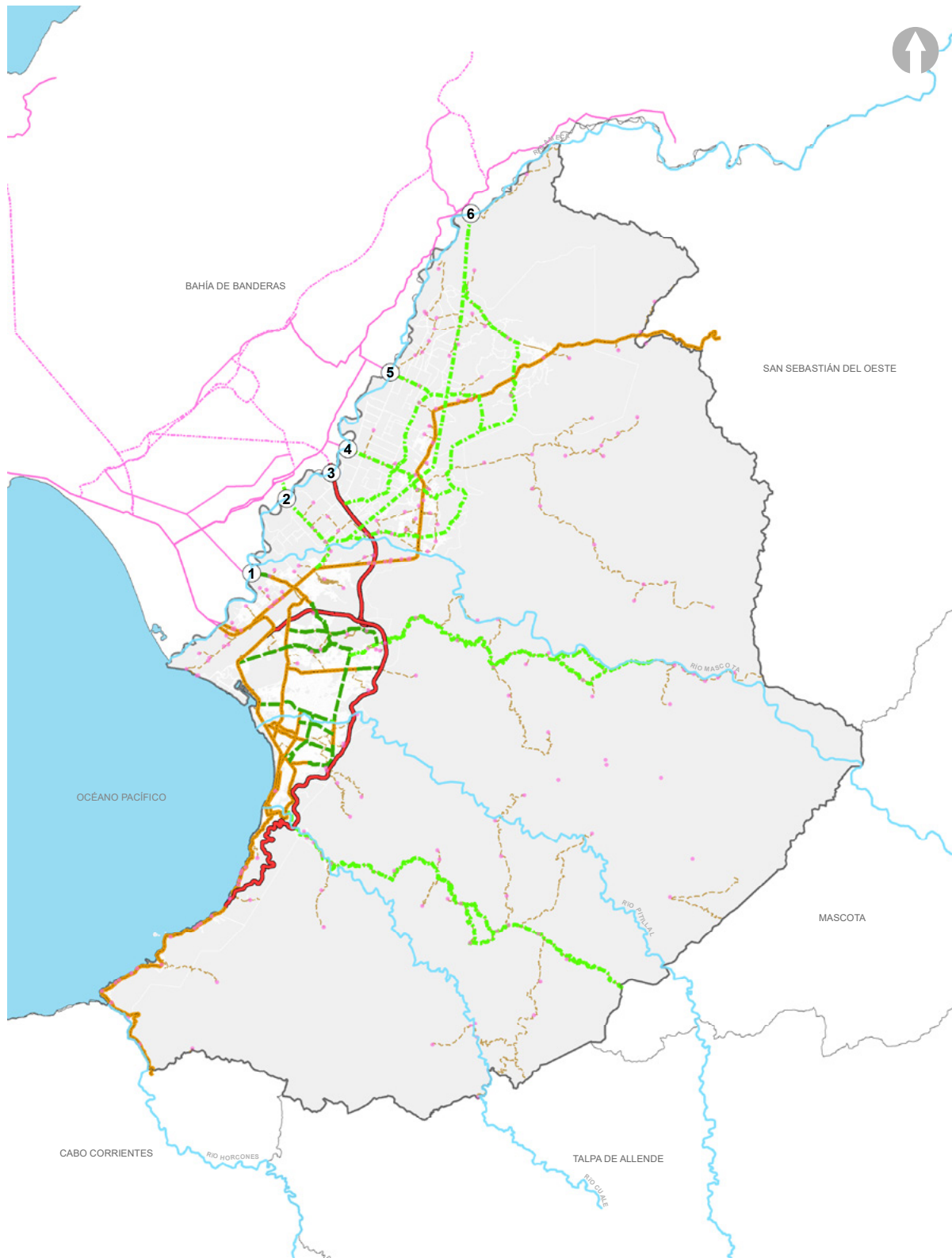
■ Actividades Extractivas	■ Espacios Verdes y Abiertos	■ Industrial
■ Agropecuario	■ Forestal	■ Instalaciones Especiales y De Riesgo
■ Comercial y De Servicios	■ Habitacional	■ Patrimonio Cultural
■ Equipamiento Urbano o Regional		■ Turístico

ZONIFICACIÓN PRIMARIA 41

PUERTO VALLARTA
 II. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
 JEFEATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13
 Sistema de Medidas: DCM, WGS 1984, DATUM: WGS 1984
 FECHA: DICIEMBRE 2019
 ESCALA GRÁFICA: 1:25,000

enStreetMap y and
 butors. CC-BY-SA
 StreetMap (and)
 itors. CC BY-SA



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
JALISCO
2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

— Límite Municipal	① Vertices	□ Municipio Puerto Vallarta
— Límite Municipios	▭ Traza Urbana	□ Municipios Colindantes
— Ríos		— Cuerpos de Agua

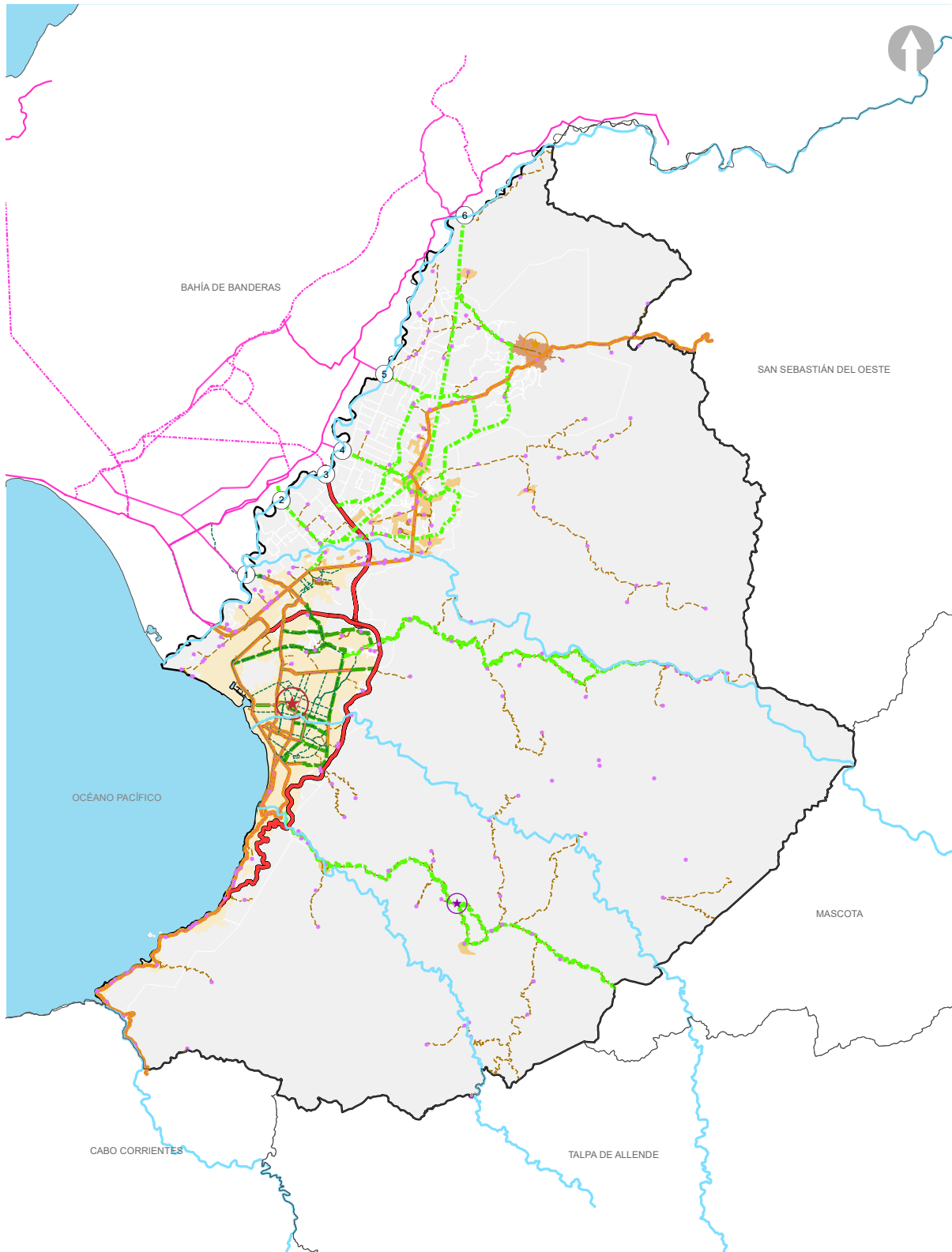
Estructura Urbana	Vialidad Puerto Vallarta	Vialidad Bahía de Banderas
① Puentes	— Actual	— Actual
• Localidades	— Macrolibramiento	— Propuesta
	— Propuesta	— Proyecto
	— Proyecto	
	— Caminos en Terracería	

PROYECTO SISTEMA VIAL 42

PUERTO VALLARTA
II. AJUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
JEFATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13
Sistema de Medidas: GCS: WGS 1984, Datum: WGS 1984
FECHA: DICIEMBRE 2019
ESCALA: GRÁFICA 1:100,000

enStreetMap y and
butors: CC-BY-SA
StreetMap (and)
itors: CC BY-SA



	<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> — Límite Municipal — Límite Municipios — Ríos ① Vertices ☐ Traza Urbana ☐ Municipio Puerto Vallarta ☐ Municipios Colindantes ☐ Cuerpos de Agua 	<p>ESTRATEGIA ESTRUCTURA URBANA 43</p>
<p>PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA JALISCO 2020 - 2050</p>	<p>Estructura Urbana</p> <ul style="list-style-type: none"> ① Estrategia Puentes ⊕ Zona Metropolitana ⊙ Palmas de Abajo ⊙ El Jerullo ⊙ Centro Rural Consolidado ⊙ Expansión Dispersa ⊙ Zona Urbana Consolidada <p>Vialidad Puerto Vallarta</p> <ul style="list-style-type: none"> — Actual — Macrolibramiento — Propuesta — Proyecto — Caminos en Terracería — Ciclovías <p>Vialidad Bahía de Banderas</p> <ul style="list-style-type: none"> — Actual — Propuesta — Proyecto • Localidades 	<p>PUERTO VALLARTA II. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE JEFATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS</p> <p>PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM Zona 13 Escala: Máxima: 1:50,000; Mínima: 1:100,000 FECHA: DICIEMBRE 2019</p> <p>enStreetMap y and tutores: CC-BY-SA StreetMap (and) tutores: CC-BY-SA</p>



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 JALISCO
 2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

— Limite Municipal	① Vertices	□ Municipio Puerto Vallarta
— Limite Municipios	▭ Traza Urbana	□ Municipios Colindantes
— Ríos		■ Cuerpos de Agua

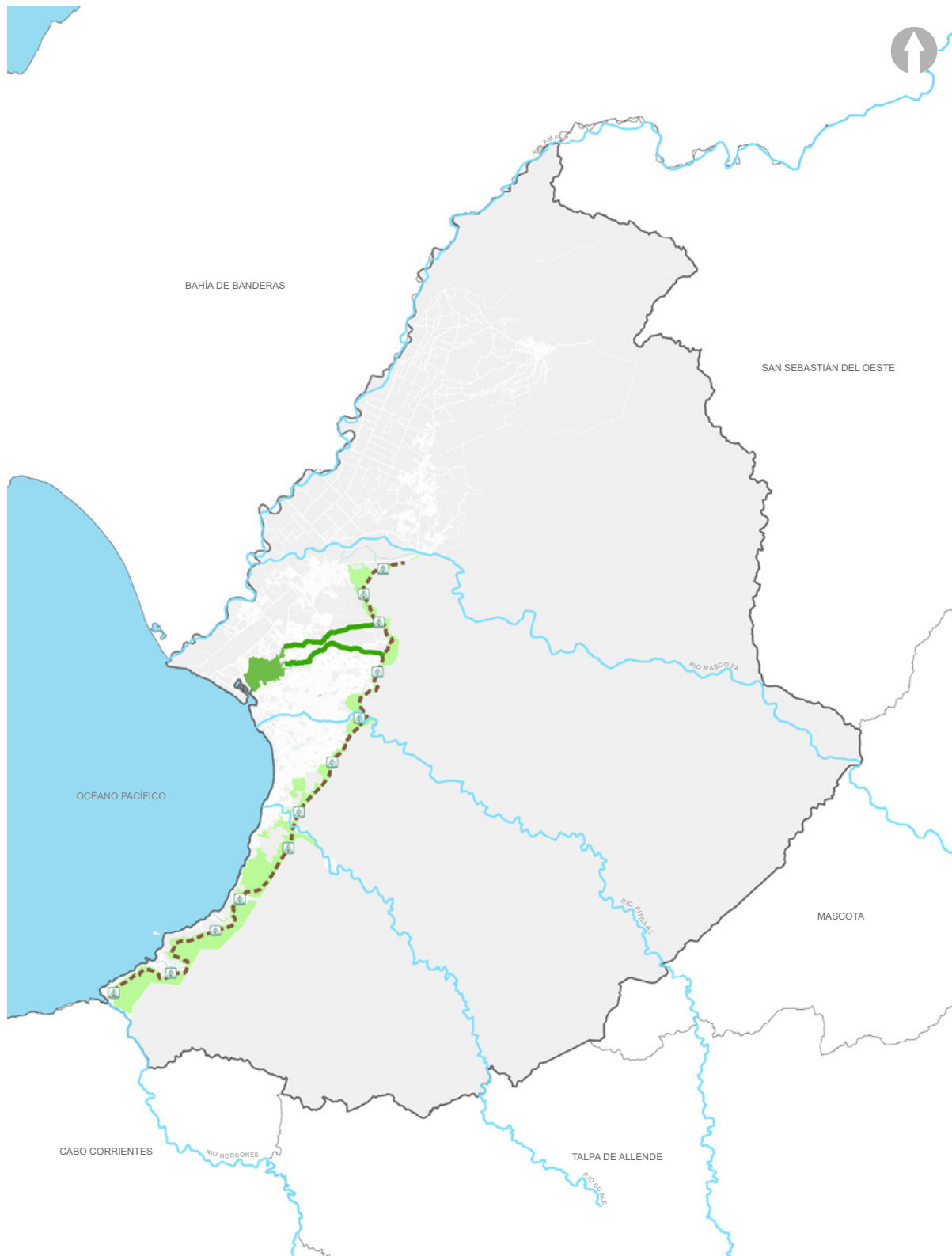
Red de Ciclovías

--- Ciclovías

RED DE CICLOVÍAS	44
PUERTO VALLARTA H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE JEFEATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13 Sistema de Medición: GCS: WGS 1984, Datum: WGS 1984 FECHA: DICIEMBRE 2019, ESCALA: GRÁFICA 1:100,000	



	<p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> — Limite Municipal — Limite Municipios — Ríos ① Vertices Traza Urbana Municipio Puerto Vallarta Municipios Colindantes Cuerpos de Agua 	<p>TREN METROPOLITANO 45</p>
<p>PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA JALISCO 2020 - 2050</p>	<p>Ruta Tren Metropolitano y Autobuses</p> <ul style="list-style-type: none"> Estación de Tren Via de Tren Estación de Autobus Ruta de Autobus 	<p>PUERTO VALLARTA H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE JEFATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS</p> <p>PROYECCION: WGS 1984, UTM, Zona 13 Sistema de Medida: GCS: WGS 1984, Datum: WGS 1984 FECHA: DICIEMBRE 2019 ESCALA: GRÁFICA 1:100,000</p> <p>enStreetMap y and butors. CC-BY-SA StreetMap (and) itors. CC BY-SA</p>



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
 JALISCO
 2020 - 2050

SIMBOLOGÍA

— Limite Municipal	① Vertices	□ Municipio Puerto Vallarta
— Limite Municipios	▭ Traza Urbana	□ Municipios Colindantes
— Ríos		■ Cuerpos de Agua
Bosque Urbano Metropolitano		■ Rios Bosque Urbano
📍 Nodos de Equipamiento Bosque Urbano		■ Bosque Urbano Metropolitano
■ Corredores Verdes Urbanos		■ Estero El Salado
■ Red Conectividad Equipamiento		

BOSQUE URBANO METROPOLITANO 46

PUERTO VALLARTA
 H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
 JEFEATURA DE INSTRUMENTOS URBANOS

PROYECCIÓN: WGS 1984, UTM, Zona 13
 Sistema de Medida: DCM, WGS 1984, Datum: WGS 1984
 FECHA: DICIEMBRE 2019
 ESCALA: GRÁFICA 1:100,000

enStreetMap y and
 butors. CC-BY-SA
 StreetMap (and)
 itors. CC-BY-SA

BIBLIOGRAFÍA 14

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

14. Bibliografía

- Baños Francia Jose Alfonso. (2010). *Arquitectura y Urbanismo en Puerto Vallarta, una mirada a la construcción de una ciudad turística de litoral*. Puerto Vallarta, JAL, México: Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta y Astra Ediciones, Guadalajara.
- CENAPRED. (s.f.). *Sistema de Información Sobre Riesgos*. Obtenido de <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/portal/fenomenos/>
- Comisión de Vivienda del Senado de la República, Fundación IDEA y SIMO Consulting. (2015). *México Compacto: Las Condiciones para Densificación Urbana Inteligente en México*. Ciudad de México. Obtenido de https://www.senado.gob.mx/comisiones/vivienda/docs/mexico_compacto.pdf
- CONAGUA. (2020). *Servicio Meteorológico Nacional*. Obtenido de <https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/informacion-climatologica/informacion-estadistica-climatologica>
- CONAGUA. (2018). *Atlas del agua en México*. Ciudad de México, México. Obtenido de Consejo Nacional del Agua: <https://files.conagua.gob.mx/conagua/publicaciones/Publicaciones/AAM2018.PDF>
- CONAGUA. (2018). *Sistema Nacional del Agua*. Obtenido de <http://sina.conagua.gob.mx/sina/tema.php?tema=cuencas>
- Congreso internacional Aguas, Ambiente y Energía. (2017). *Importancia de la Conservación de las Lagunas Urbanas Pampeanas*. Obtenido de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/78047/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- DIF. (s.f.). *Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco*. Obtenido de <https://difpuertovallarta.gob.mx/>
- GAP. (Marzo de 2012). *Grupo Aeroportuario del Pacífico*. Obtenido de <https://www.aerpuertosgap.com.mx/es/2012-03-02-17-22-49.html>
- Garrocho Rangel, C. (2011). *Población Flotante, Población en Movimiento: Conceptos Clave y Métodos de Análisis Exitosos* (Raúl Romo Viramontes, Leticia Ruíz Guzmán ed.). Ciudad de México. Obtenido de http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Poblacion_flotante_poblacion_en_movimiento_Conceptos_clave_y_metodos_de_analisis_exitosos



2018-2021

- Gobierno de la Ciudad de México-SEDEMA. (Mayo de 2020). *SEDEMA*. Obtenido de <https://sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/areas-naturales-protegidas>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (1999). Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región "Costa Alegre". *Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*.
- Gobierno del Estado de Jalisco. (Agosto de 2013). *SEMADET*. Obtenido de <https://semadet.jalisco.gob.mx/medio-ambiente/biodiversidad/areas-naturales-protegidas/142>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2020). *Mis Programas*. Obtenido de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Atencion-integral-a-las-personas-con-discapacidad-o-en-riesgo-de-tenerla/666/2019>
- H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta. (2003). Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. *Gaceta Municipal Puerto Vallarta*. Obtenido de <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/art8/6/k/ecologia/Reglamento%20de%20Ecologia%20para%20el%20Municipio%20de%20Puerto%20Vallarta.pdf>
- H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta. (febrero de 2018). Reglamento de Construcción para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y sus Normas Técnicas Complementarias. *Gaceta Municipal Puerto Vallarta*. Obtenido de <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/gacetatas/Gaceta%2020%20WEB.pdf>
- H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta. (Julio de 2019). Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021. *Gaceta Municipal Puerto Vallarta, Año 1(4)*. Obtenido de <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/gacetatas/2018-2021/Gaceta%2004%20WEB.pdf>
- H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta. (Abril de 2020). Programa Municipal de Cambio Climático de Puerto Vallarta, Jalisco 2020-2030. *Gaceta Municipal de Puerto Vallarta*. Obtenido de <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/gacetatas/2018-2021/Gaceta%2012%20WEB.pdf>
- H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. (Enero de 2016). Reglamento de Zonificación para el Municipio de Puerto Vallarta. *Gaceta Municipal de Puerto Vallarta*, pág. 229. Obtenido de file://172.16.6.24/Instrumentos/1.-ACERVO_FUENTE/USOS%202020%20AVANCE/Reglamento%20de%20Zonificaci%C3%B3n%20para%20el%20Municipio%20de%20Puerto%20Vallarta%20Jalisco_2015.pdf
- H. Congreso de la Unión. (1992). Ley Agraria. *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13_250618.pdf

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA

H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

- H. Congreso de la Unión. (2012). Ley General de Cambio Climático. *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC_130718.pdf
- H. Congreso de la Unión. (2012). Ley General de Protección Civil. *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC_190118.pdf
- H. Congreso de la Unión. (2016). Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_060120.pdf
- H. Congreso del Estado de Jalisco. (Agosto de 1917). Constitución Política del Estado de Jalisco. *Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*. Obtenido de https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/constituci_n_politica_del_estado_de_jalisco.pdf
- H. Congreso del Estado de Jalisco. (1989). Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. *Diario Oficial "El Estado de Jalisco"*. Obtenido de https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_estatal_del_equilibrio_ecologico_y_la_proteccion_al_ambiente.pdf
- H. Congreso del Estado de Jalisco. (2000). Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios. *Periodico Oficial "El Estado de Jalisco"*. Obtenido de https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_de_planeacion_para_el_estado_de_jalisco_y_sus_municipios-10.pdf
- H. Congreso del Estado de Jalisco. (2000). Ley de Vivienda para el Estado de Jalisco y sus municipios. *Periódico oficial "El Estado de Jalisco"*. Obtenido de <https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2015/03/Ley-de-Vivienda-del-Estado-de-Jalisco.pdf>
- H. Congreso del Estado de Jalisco. (2000). Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. *Periódico oficial "El Estado de Jalisco"*. Obtenido de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/JALISCO/Municipios/APGLey4.pdf>
- H. Congreso del Estado de Jalisco. (2008). Código Urbano para el Estado de Jalisco. *Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*. Obtenido de https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/codigo_urbano_para_el_estado_de_jalisco_1.pdf
- H. Congreso del Estado de Jalisco. (2013). Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. *Periódico oficial "El Estado de Jalisco"*. Obtenido de

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA

H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20de%20Movilidad%20y%20Transporte%20del%20Estado%20de%20Jalisco_2.pdf

- IIEG. (2019). *Puerto Vallarta Diagnóstico Municipal*. Guadalajara, México.
- INEGI. (2013). *Carta Edafológica F-13-11 escala 1:250,000*. Aguascalientes, México. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/>
- INEGI. (s.f.). *Carta Geológica 1:250000, Puerto Vallarta F13-11*. Aguascalientes, México. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/geografia/tematicas/Geologia_hist/1_250_000/702825674816.pdf
- INEGI. (2013). *Censo de Población y Vivienda 2010*. Estado de México.
- INFONAVIT, ONU HABITAT. (2018). *Índice Básico de las Ciudades Prósperas. Puerto Vallarta*. Ciudad de México, México. Obtenido de http://70.35.196.242/onuhabitatmexico/cpi/2015/14067_Puerto_Vallarta.pdf
- Instituto Nacional de Administración Pública, A. C. (Enero - Abril de 2018). La inclusión y los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Incidencia en las Políticas Públicas. *Revista de Administración Pública, LIII*, (1). Obtenido de <https://www.inap.mx/portal/images/pdf/rap145.pdf>
- Moreno Jaramillo, C. I. (2008). *La Conurbación: Rizoma Urbano y Hecho Ambiental Complejo*. Medellín, Colombia: Tau S.L.
- Naciones Unidas. (2015). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Nueva York, EUA. Obtenido de https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S
- Naciones Unidas. (2017). *Nueva Agenda Urbana*. Nueva York, EUA. Obtenido de <http://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf>
- Romero Bartolo, C., González Guevara, L. F., & Navarro Rodríguez, C. (Junio de 2013). Diagnóstico Ambiental y Valoración de los Recursos para Fines Turísticos de los Ecosistemas de Manglar en la Bahía de Banderas, México. *TUR y DES Revista de Investigación en Turismo y Desarrollo Local*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/turydes/14/ecosistema-manglar-bahia-banderas-mexico.html>
- SCT. (Febrero de 2020). *Puerto de Puerto Vallarta*. Obtenido de <https://www.puertodevallarta.com.mx/historico>
- SEDATU / SEMARNAT / GIZ. (Mayo 2017). *Guía metodológica. Elaboración y actualización de programas municipales de desarrollo urbano*. Ciudad de

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA

H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

México, México. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/484508/04_02_1.2_PMDU_2017_Guiametodologica.pdf

SEDATU. (2014). *Atlas de Riesgos por Amenazas Naturales en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco*. Guadalajara, México. Obtenido de file:///172.16.6.24/Instrumentos/ATLAS_014067_PUERTO%20VALLARTA/A_documento/Atlas%20014067_Puerto%20Vallarta.pdf

SEDATU. (2019). *Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024*. Ciudad de México, México. Obtenido de <https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/m1hnXxxMQF-H2ACLCYNxpw>

SEDATU. (2019). Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial. *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551585&fecha=28/02/2019#:~:text=El%20Programa%20de%20Fomento%20a,instrumentos%20de%20planeaci%C3%B3n%20de%20forma

SEDATU. (2020). *Lineamientos simplificados. Elaboración de planes o programas municipales de desarrollo urbano*. Ciudad de México, México. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/569812/LINEAMIENTOS_SIMPLICIFICADOS_V11_compressed.pdf

SEDATU. (2020). *Movilidad 4s para México: Saludable, Segura, Sustentable y Solidaria*. Ciudad de México, México. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/558043/ESTRATEGIA_M4S.pdf

SEDATU/SEMARNAT/GIZ. (Marzo 2017). *Lineamientos conceptuales. Elaboración y actualización de programas municipales de desarrollo urbano*. Ciudad de México, México.

SEDATU/UMB/H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta. (2016). *Perfil de Resiliencia Urbana de Puerto Vallarta*. Puerto Vallarta, México.

SEDESOL. (1999). *Sistema Normativo de Equipamiento Urbano*. Ciudad de México.

SEMADES. (2006). Ordenamiento Ecológico Territorial de Jalisco. *Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*.

SEMADET. (2016). *Estudio técnico justificativo y programa de aprovechamiento del proyecto de declaratoria del área natural protegida área estatal de protección hidrológica Sierra El Cuale*. Guadalajara, México.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA

H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

- SEMARNAT. (30 de diciembre de 2010). Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010. *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/134778/35.-_NORMA_OFICIAL_MEXICANA_NOM-059-SEMARNAT-2010.pdf
- SEMARNAT. (s.f.). *Plan de Acción para el Manejo Integral de Cuencas*. Obtenido de <http://pamics.cambioclimatico.gob.mx/pamic/region-vallarta/introduccion>
- SHCP/CONEVAL. (Junio de 2019). Gobierno de México. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/483178/Lineamientos_vinculacion_MIR_ROP.pdf
- UDG-SISVOC. (2014). Atlas de Riesgos por Amenazas Naturales en el municipio de Puerto Vallarta. Puerto Vallarta, México.

GLOSARIO 15



2018-2021

15. Glosario de Términos

Área de Aplicación: corresponde al Límite Territorial del Municipio de Puerto Vallarta en el cual se establecerán la determinación de usos y destinos y las normas de control de la urbanización y edificación para regular el aprovechamiento de áreas y predios.

Anexo gráfico: el conjunto de planos, documentos complementarios que forman parte de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Asentamiento humano: Radicación de un grupo de personas, con el conjunto de sus sistemas de convivencia en un área localizada, considerando en la misma los elementos naturales y las obras materiales que la integran.

Agenda urbana: Ayuda a orientar los esfuerzos en materia de desarrollo de las ciudades y promover ciudades más incluyentes, integradas, compactas y conectadas mediante la planificación y diseño urbano, gobernanza y legislación urbana, y la economía urbana.

Áreas Urbanizadas: Territorio ocupado por los Asentamientos Humanos con redes de infraestructura, equipamientos, servicios y demás instalaciones necesarias para la vida normal y que han cumplido con las áreas de cesión, que cuentan con su incorporación municipal, la aceptación del ayuntamiento o que están en proceso de acordarla; estas áreas podrán ser objeto de acciones de mejoramiento y de renovación urbana.

Área Urbanizables: Territorio apto y con potencial para el Crecimiento urbano contiguo a los límites del Área Urbanizada, conformadas por reservas territoriales siendo de reserva continua las localizadas dentro del Centro de Población ya que implican la continuidad de la estructura urbana existente, el aprovechamiento y liga de las obras de infraestructura básica, por lo que es factible autorizarlas y urbanizarlas de manera inmediata; mientras que las áreas localizadas fuera del Centro de Población serán de reserva a largo plazo siendo potencialmente urbanizables pero sin posibilidad de desarrollarlas en virtud de que no es factible que las autoridades correspondientes proporcionen los servicios de infraestructura básica; vialidades, infraestructura hidrosanitaria, equipamientos y servicios urbanos (aseo público, seguridad pública, transporte, mantenimiento urbano); de manera inmediata, sin embargo los promotores o desarrolladores podrán presentar a las autoridades los estudios y proyectos que garanticen su realización y operación para su integración a la estructura urbana del centro de población, el gobierno establecerá mecanismo para aplicar dicho costo cuya extensión y superficie se calcula en función de las necesidades del nuevo suelo indispensable para su expansión y se zonificaran en razón de las áreas urbanizadas.

Área No Urbanizables: Territorio que, por su carácter natural y ambiental, requieren estrategias de protección, preservación, restauración o conservación; incluyendo las primeras dunas de las playas, vados de ríos, lagos y vasos reguladores de agua; así como las consideradas zonas de riesgo no mitigable, por lo que estas áreas solo podrán utilizarse de acuerdo a su vocación agropecuaria, forestal o ambiental, en los términos que determina este reglamento y leyes aplicables.

Accesibilidad: Características de condición, acceso y carencia de barreras, que deben cumplir las acciones urbanísticas, el equipamiento y la vivienda, para que las personas vivan en forma independiente y participar plenamente en las actividades de su entorno.

Acción urbanística: Actos o actividades tendientes al uso o aprovechamiento del suelo dentro de Áreas Urbanizadas o Urbanizables, tales como subdivisiones, parcelaciones, fusiones, relotificaciones, fraccionamientos, condominios, conjuntos urbanos o urbanizaciones en general, así como de construcción, ampliación, remodelación, reparación, demolición o reconstrucción de inmuebles, de propiedad pública o privada, que por su naturaleza están determinadas en los planes



2018-2021

o programas de Desarrollo Urbano o cuentan con los permisos correspondientes. Comprende también la realización de obras de equipamiento, infraestructura o servicios urbanos.

Área natural protegida: son zonas que por sus características ecogeográficas, contenido de especies, bienes y servicios ambientales tales como la recarga de acuíferos, generación de oxígeno, mejoramiento de la calidad del aire, la regulación del clima, y la disposición de áreas de esparcimiento y recreación, el hábitat de flora y fauna silvestres, que proporcionan a la población, hacen imprescindible su preservación.

Áreas de beneficio o afectación: Las generadas por las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento; su determinación y delimitación tiene por efectos demarcar los predios o fincas a cuyos titulares corresponderán los derechos y las obligaciones específicas por la ejecución de esas acciones, las cuales se establecen con el fin de distribuir en forma equitativa, proporcional y justa sus costos, servicios o provechos.

Áreas de restricción: Áreas que por sus características específicas están sujetas a restricciones en su utilización y condicionadas a usos y giros diferentes a las áreas que la circundan.

Áreas y predios de conservación ecológica: Las tierras, aguas y bosques que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas, de conformidad con la legislación aplicable.

Calidad de vida urbana: Bienestar individual y social generado a partir de la implementación de políticas públicas eficaces de desarrollo urbano.

Cambio Climático: Variación del Clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comprobables.

Cauce: Canal natural o artificial que tiene la capacidad necesaria para que las aguas de la creciente máxima ordinaria escurran sin derramarse.

Centro de población: Las áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para su vida urbana; las que se reserven para su expansión futura; las constituidas por elementos naturales que cumplen una función de preservación de sus condiciones ecológicas; y las que se dediquen a la fundación del mismo, conforme a las leyes aplicables. El centro de población integra las áreas donde el Gobierno Municipal está obligado a promover o realizar las obras de infraestructura básica y equipamiento, así como administrar los servicios públicos; estas áreas y los predios comprendidos en las mismas, tendrán la categoría de urbanos.

Ciclopuerto: Mobiliario y espacio físico destinado para el estacionamiento de vehículos no motorizados de propulsión humana.

Ciclo vía: Todo espacio físico destinado al tránsito de vehículos no motorizados de propulsión humana.

Ciudad compacta: el término se usa para describir una ciudad densa, donde no solamente la densidad poblacional es alta, sino también los servicios, los comercios, e infraestructura tienen mayor capacidad, para así generar un equilibrio integral sustentable.

Código Urbano: al Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Conservación: Conjunto de acciones tendientes a mantener el equilibrio productivo de los ecosistemas y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA

H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

Conurbación: Continuidad física y demográfica que formen o tiendan a formar dos o más centros de población, que al crecer forma una misma unidad poblacional funcional;

Consulta pública: Mecanismo mediante el cual se solicita de la ciudadanía, instituciones y dependencias, sus opiniones y propuestas, sobre todos o algunos de los elementos de los planes y programas de desarrollo urbano en los procedimientos de aprobación, revisión y actualización correspondientes;

Corredor urbano: Franjas concentradoras y conectoras de servicios para la optimización del suelo, asociadas a la infraestructura y jerarquía de una vialidad con la intensidad del uso.

Crecimiento: Acción tendente a ordenar y regular las zonas para la expansión física de los Centros de Población.

Delimitación: Acto de establecer los límites de un ámbito cuya función se ha fijado previamente. Se trata de una operación esencial en el conocimiento y comprensión del espacio geográfico y los territorios si se la entiende como el acto que culmina cualquier propuesta de realizar una distinción de parte en aquéllos y, por tanto, también de la regionalización en su más amplio sentido.

Dependencia Municipal: Dependencia o dependencias técnicas y administrativas que señale el ayuntamiento, competentes para elaborar, evaluar y revisar los planes y programas de desarrollo urbano municipales, autorizar, acordar, expedir y certificar los actos administrativos en materia de urbanización y edificación, así como realizar las notificaciones, verificaciones, inspecciones y cualquier acto procedimental y ejecutivo en dicha materia.

Densificación: Acción Urbanística cuya finalidad es incrementar el número de habitantes y la población flotante por unidad de superficie, considerando la capacidad de soporte del territorio y, en su caso, adecuando los espacios públicos y sus infraestructuras.

Desarrollo urbano: Proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Desarrollo urbano sustentable: Política pública de planeación de los asentamientos humanos, basada en indicadores de sustentabilidad para el ecosistema urbano, a partir del ordenamiento ecológico territorial; con énfasis en la fisonomía cultural de la población y el potencial social de cada región, desarrollando programas de convención ambiental urbana, crecimiento ordenado y fundación de centros de población o asentamientos humanos, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Destinos: Los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas, áreas y predios de un centro de población.

Determinación de usos, destinos y reservas: Actos de derecho público que corresponde autorizar a los ayuntamientos, conforme a lo dispuesto en los planes y programas de desarrollo urbano, a fin de establecer zonas, clasificar las áreas y predios de un centro de población y precisar los usos permitidos, prohibidos y condicionados, así como sus normas de utilización, a las cuales se sujetarán al aprovechamiento público, privado y social de los mismos, los cuales no podrán ser modificados por resolución judicial estatal dentro de los seis años siguientes de vigencia.

Ejido: Tiene dos connotaciones; Considerado como el Núcleo de Población o persona moral con personalidad jurídica y patrimonio propios; la segunda, se refiere a las tierras sujetas a un régimen especial de propiedad social en la tenencia de la tierra; constitucionalmente se reconoce dicha personalidad y se protege de manera especial su patrimonio.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA

H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

Equipamiento urbano: El conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto.

Estructura Territorial: Expresión utilizada en un espacio geográfico considerado unitariamente, al que se refiere a un significado articulador o integrador de su funcionamiento.

Estructura Urbana: Conjunto de elementos formales y funcionales, entendidos sincrónicamente y considerados primordiales en la conformación de una ciudad y su inmediata periferia, partiendo del principio de que dichos componentes se encuentran interrelacionados y forman parte de un todo.

Expansión Urbana: Crecimiento de los centros de población que implica la transformación de suelo rural a urbano, mediante la ejecución de obras materiales que incluyan infraestructura y equipamiento para brindar servicios y accesibilidad, así como garantizar la calidad de vida de sus habitantes, en áreas de reservas para su aprovechamiento en su uso y destinos específicos;

Expropiación: Es el acto por el cual se priva a una persona de su propiedad y supone por lo mismo una determinación de autoridad con poder para esa privación. La expropiación de las tierras y aguas se fundamentan en el Artículo 27, el cual establece que la propiedad de estas corresponde originalmente a la nación, por lo que tiene la facultad de imponer las modalidades que dicte el interés público.

Mejoramiento: La acción tendente a reordenar, renovar, consolidar y dotar de infraestructura, equipamientos y servicios, las zonas de un centro de población de incipiente desarrollo, subutilizadas o deterioradas física o funcionalmente.

Modelo Urbano: Interpretación sintética de la realidad urbana en dos vertientes; por una parte, un orden deseado o propuesto para una ciudad como opción de futuro que pretende corregir los problemas y desajustes generados en el presente; por otra, es una formulación analítica simplificada de la realidad ciudadana existente, tanto del casco urbano como de su periferia más inmediata, que facilita su análisis desde diversas perspectivas o la intervención sobre ella.

Movilidad: capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en el territorio, priorizando la accesibilidad universal, así como la sustentabilidad de la misma.

Movilidad urbana sustentable: Política pública que coordina los sectores ambientales, de transporte y de desarrollo urbano, con la finalidad de mejorar la calidad del espacio público.

Municipio: al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Obras de infraestructura básica: Redes generales que permiten suministrar en las distintas unidades territoriales y áreas que integran el centro de población, los servicios públicos de vialidad primaria municipal, agua potable, drenaje sanitario y pluvial, energéticos y telecomunicaciones.

Ordenamiento Territorial: Es una política pública o política del estado, que tiene por objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y de preservación ambiental, que tiene la sociedad.

Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos: El ordenamiento territorial es una política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental.



2018-2021

Ordenamiento ecológico: El instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

Plan de Desarrollo Urbano: el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Puerto Vallarta, Jalisco, 2006.

Plan Parcial: el Plan Parcial de Desarrollo Urbano

Participación democrática y transparencia Proteger el derecho de todas las personas a participar en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que determinan el desarrollo de las ciudades y el territorio. Para lograrlo se garantizará la transparencia y el acceso a la información pública de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás legislación aplicable en la materia;

Patrimonio Cultural: El que sea reconocido o declarado como tal, de conformidad con la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su reglamento;

Servicios Urbanos: Las actividades operativas y servicios públicos prestados directamente por la autoridad competente o concesionada para satisfacer necesidades colectivas en los Centros de Población.

Sistema Urbano: Parte o subconjunto del sistema de asentamientos a la que se atribuyen características urbanas, bien por sus rasgos formales o físicos, o bien por su funcionalidad.

Conjunto de asentamientos al que corresponden funciones supralocales en un espacio entendido como unitario, cuyas funciones rebasan los límites administrativos locales de cada elemento del sistema.

Subcuenca: La superficie de terreno cuya escorrentía superficial fluye en su totalidad a través de una serie de corrientes, ríos y, eventualmente, lagos hacia un determinado punto de un curso de agua.

Territorio: Espacio geográfico en sentido amplio (terrestre, marítimo, aéreo, subterráneo) atribuido a un ser individual o a una entidad colectiva.

Usos: Fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas, áreas y predios de un centro de población, en conjunción con los destinos determinados en los planes parciales de desarrollo urbano expedidos por los ayuntamientos y los cuales no podrán ser modificados por la autoridad jurisdiccional estatal, dentro de los primeros seis años de su vigencia.

Zona mixta: Mezcla de las diferentes zonas y usos que pueden coexistir desarrollando funciones complementarias y compatibles.

Zona Metropolitana: Centros de Población o conurbaciones que, por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica, conforman una unidad territorial de influencia dominante y revisten importancia estratégica para el desarrollo nacional;

Zona Urbana Funcional: Área de la ciudad en donde se genera la mayor actividad económica y en donde existe una competencia por la ocupación territorial con la actividad residencial, además de contar con la más alta dotación de infraestructura y equipamiento público.



2018-2021

Zona Urbana Consolidada: Área concentradora de uso habitacional por encima de la densidad media de población residente.

Zona de Expansión Urbana: Área de la ciudad poco consolidada, de baja densidad de ocupación territorial, la mayoría de ellas en los límites urbanos, con fuerte presencia de baldíos y una densidad habitacional y económica por debajo de la media municipal.

Zonificación Primaria: en la que se determinan los aprovechamientos generales o utilización general del suelo, en las distintas zonas del área objeto de ordenamiento y regulación, y

ÍNDICES **16**

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA
H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

16. Índice de figuras, fotografías, gráficos y tablas

Figura 1.- Diagrama de bases Jurídicas

Figura 2.- Diagrama de alineación con instrumentos de planeación

Figura 3.- Diagrama de la alineación general de objetivos.

Figura 4.- Esquema histórico de los instrumentos de planeación del ordenamiento territorial del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Figura 5.- Sistema urbano municipal actual.

Figura 6.- Municipios dependientes de los servicios, equipamiento e infraestructura de Puerto Vallarta, Jalisco.

Figura 7.- Diagrama de síntesis del diagnóstico

Figura 8. Proyección de escenarios de Crecimiento territorial

Figura 9.- Alineación de los objetivos nacional, estatal, municipal y el PMDU-PV

Figura 10.- Alineación de ejes estratégicos y Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Figura 11.- Estrategias y proyectos

Figura 12.- Líneas de acción y proyectos

Figura 13.- Jerarquía del sistema vial urbano municipal de Puerto Vallarta, Jalisco

Mapa 1.- Marco Territorial de referencia.

Mapa 2.- Área de aplicación.

Mapa 3.- Sistema de Topoformas.

Mapa 4.- Geología.

Mapa 5.- Pendientes.

Mapa 6.- Edafología.

Mapa 7.- Hidrología.

Mapa 8.- Uso potencial de suelo y vegetación.

Mapa 9.- Unidades climáticas.

Mapa 10.- Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial (MOET).

Mapa 11.- Riesgos geológicos.

Mapa 12.- Peligros Hidrológicos.

Mapa 13.- Áreas Naturales Protegidas.

Mapa 14.- Densidad de la Población por Actividad Económica.

Mapa 15.- Población con discapacidad.

Mapa 16.- Grado de Marginación.

Mapa 17.- Actividades económicas.

Mapa 18.- Estructura Intermunicipal Actual.

Mapa 19.- Estructura Municipal Actual.

Mapa 20.- Dinámica de los Usos de Suelo.

Mapa 21.- Densidad y Verticalidad.

Mapa 22.- Tenencia de la Tierra.

Mapa 23.- Asentamientos Irregulares.

Mapa 24.- Densidad de Vivienda.

Mapa 25.- Zonas de Protección al Patrimonio Histórico y Cultural.

Mapa 26.- Abastecimiento de Agua Potable.

Mapa 27.- Drenaje.



2018-2021

- Mapa 28.-** Tratamiento de Aguas Residuales.
- Mapa 29.-** Red Eléctrica.
- Mapa 30.-** Red de Telefonía y Telecomunicaciones.
- Mapa 31.-** Equipamiento Urbano Municipal.
- Mapa 32.-** Distribución de Espacios Públicos.
- Mapa 33.-** Sistema Vial Actual.
- Mapa 33.A.-** Sistema Vial Actual
- Mapa 33.B.-** Estado de conservación de vialidades
- Mapa 33.C.-** Superficie de rodamiento
- Mapa 33.D.-** Población con discapacidad
- Mapa 33.E.-** Disponibilidad de banquetas
- Mapa 33.F.-** Disponibilidad de rampa
- Mapa 33.G.-** Restricción de paso a peatones
- Mapa 33.H.-** Ciclovías existentes
- Mapa 34.A.-** Rutas de transporte público
- Mapa 34.-** Transporte Público Interurbano.
- Mapa 35.-** Núcleos de Desarrollo.
- Mapa 36.-** Modelo Actual de Desarrollo Urbano.
- Mapa 37.-** Localización de problemática desde la perspectiva ciudadana.
- Mapa 38.-** Sedes de Foros de Consulta Pública.
- Mapa 39.-** Políticas.
- Mapa 40.-** Clasificación de Áreas.
- Mapa 41.-** Zonificación Primaria.
- Mapa 42.-** Proyectos estratégicos viales
- Mapa 43.-** Estrategia de sistema urbano municipal
- Mapa 44.-** Red de ciclovías
- Mapa 45.-** E-Tren metropolitano

- Fotografía 1.-** Foro en Delegación Las Juntas.
- Fotografía 2.-** Foro en Delegación Las Juntas.
- Fotografía 3.-** Foro en Delegación Las Juntas.
- Fotografía 4.-** Foro en Delegación Ixtapa.
- Fotografía 5.-** Foro en Delegación Ixtapa.
- Fotografía 6.-** Foro en Delegación El Pitillal.
- Fotografía 7.-** Foro en Plaza central de la colonia Guadalupe Victoria.
- Fotografía 8.-** Foro en Parque Los Mangos.
- Fotografía 9.-** Foro en Parque Las Aralias.
- Fotografía 10.-** Foro en Parque Lázaro Cárdenas.
- Fotografía 11.-** Foro en Boca de Tomates.
- Fotografía 12.-** Foro en Delegación de Las Palmas.

- Gráfica 1.-** Pirámide de población municipio Puerto Vallarta
- Gráfica 2.-** Tráfico aéreo de pasajeros en Puerto Vallarta durante 2019 (Aeropuerto Internacional Gustavo Díaz Ordaz).
- Gráfica 3.-** Crecimiento histórico de la población municipio Puerto Vallarta
- Gráfica 4.-** Demanda de terrenos para urbanizar 2020-2030 municipio Puerto Vallarta

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA

H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



2018-2021

- Gráfica 5.-** Ingreso recibido por sexo y municipio de salarios mínimos (s.m.).
- Gráfica 6.-** Producción bruta por tipo de actividad en Puerto Vallarta (millones de pesos).
- Gráfica 7.-** Producción bruta por tipo de actividad en Bahía de Banderas (millones de pesos).
- Gráfica 8.-** PIB de Puerto Vallarta, como porcentaje del PIB de Jalisco, 2000-2009 (precios corrientes).
- Gráfica 9.-** PIB per cápita 2000-2009 (precios corrientes).
- Gráfica 10.-** Producción bruta total y PIB per cápita por municipio.
- Gráfica 11.-** Aportaciones del PIB en 2016.
- Gráfica 12.-** Población por municipios de Jalisco y Nayarit seleccionados.
- Gráfica 13.-** Volumen de agua superficial de uso consuntivo (REPGA 2017).
- Gráfica 14.-** Volumen de agua subterránea de uso consuntivo (REPGA 2017).
- Gráfica 15.-** Distribución porcentual de la cobertura vial por jerarquía
- Gráfica 16.-** Población con discapacidad según condición de limitación en la actividad física
- Gráfica 17.-** Porcentaje de manzanas que cuentan con banquetas
- Gráfica 18.-** Porcentaje de manzanas que cuentan con rampas
- Gráfica 19.-** Elección de medio de transporte
- Gráfica 20.-** Comparativa parque vehicular México - Jalisco
- Gráfica 21.-** Comparativa parque vehicular Jalisco – Puerto Vallarta
- Gráfica 22.-** Distribución de parque vehicular en Puerto Vallarta
- Gráfica 23.-** Crecimiento histórico territorial y poblacional.
- Gráfica 24.-** Promedio de edad de los participantes en el foro.
- Gráfica 25.-** Sexo de los participantes al foro.
- Gráfica 26.-** Participantes por grandes grupos de edad.
- Gráfica 27.-** Tipología del participante.
- Gráfica 28.-** Involucramiento social.
- Gráfica 29.-** Calidad de vida.
- Gráfica 30.-** Visión de la problemática.
- Gráfica 31.-** Visión de las alternativas de solución.
- Gráfica 32.-** Opciones de movilidad alternativa.
- Gráfica 33.-** Porcentaje de participantes al foro que cambiarían a una movilidad sustentable.
- Gráfica 34.-** Aspectos que los participantes al foro consideran que mejorarían su movilidad.
- Gráfica 35.-** Principales problemas que aquejan a la ciudad, según participantes del foro.
- Gráfica 36.-** Prioridades de problemas por resolver en la ciudad, según participantes en el foro.
- Gráfica 37.-** Acciones que mejorarían la ciudad según participantes en el foro.
- Gráfica 38.-** Acciones para mejorar la calidad de vida en la ciudad.
- Gráfica 39.-** Principales problemas económicos.
- Gráfica 40.-** Aspectos que mejorarían la equidad en la ciudad.
- Gráfica 41.-** Acciones que mejorarían el desarrollo económico en la ciudad.
- Gráfica 42.-** Servicios con que cuenta la vivienda de los participantes en el foro.
- Gráfica 43.-** Acceso peatonal a servicios.
- Gráfica 44.-** Principales problemas ambientales.
- Gráfica 45.-** Presencia de fauna silvestre en el entorno.
- Gráfica 46.-** Porcentaje de participantes que consideran que existen suficientes áreas verdes en el entorno.
- Gráfica 47.-** Acciones para conservar el medio ambiente, según participantes en el foro.
- Gráfica 48.-** Porcentaje de participantes que considera que el hábitat de los animales se ha reducido.

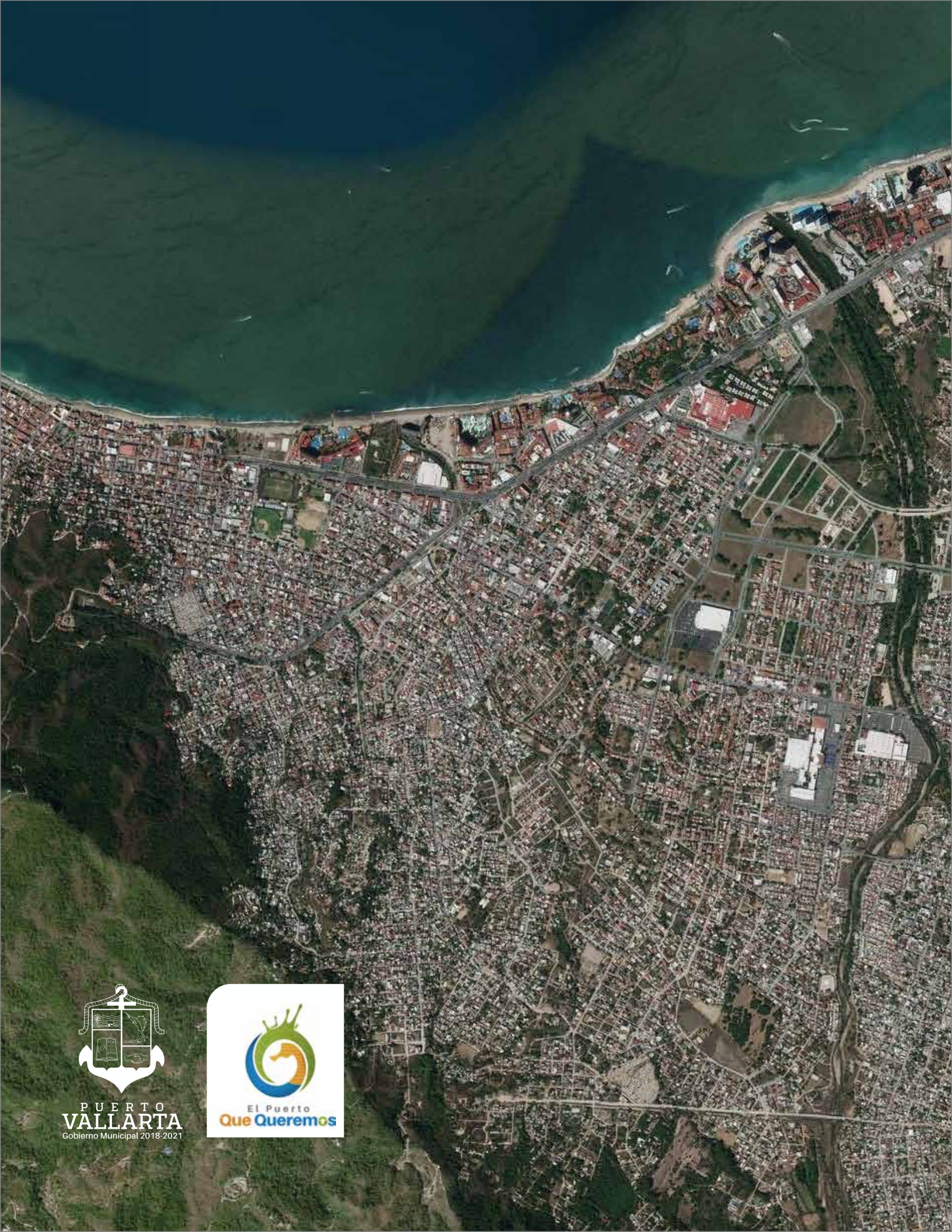


2018-2021

- Tabla 1.-** Alineación de concurrencia y congruencia legislativa.
- Tabla 2.-** Alineación de concurrencia y congruencia con instrumentos de planeación.
- Tabla 3.-** Localidades del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Tabla 4.-** Vértices territoriales del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Tabla 5.-** Red Hidrográfica.
- Tabla 6.-** Precipitación.
- Tabla 7.-** Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial (MOET).
- Tabla 8.-** Superficie del área propuesta a protección por territorio municipal y Zona Marina.
- Tabla 9.-** Importancia de las principales cuencas de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Tabla 10.-** Indicadores socioeconómicos.
- Tabla 11.-** Estimación de Población del Municipio de Puerto Vallarta 2020-2050.
- Tabla 12.-** Composición de las empresas.
- Tabla 13.-** Nivel Salarial.
- Tabla 14.-** Problemática y potencialidades por rama de actividad económica.
- Tabla 15.-** Dependencia y uso de la infraestructura, servicios y equipamiento de los municipios colindantes de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Tabla 16.-** Propiedad ejidal en la Zona Metropolitana Puerto Vallarta-Bahía de Banderas.
- Tabla 17.-** Asentamientos irregulares.
- Tabla 18.-** Cuencas y subcuencas.
- Tabla 19.-** Plantas de tratamiento en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Tabla 20.-** Cárcamos existentes en Puerto Vallarta.
- Tabla 21.-** Zonas de Restricción de instalaciones especiales.
- Tabla 22.-** Dotación de Equipamiento Urbano Municipal.
- Tabla 23.-** Área de Bienes Inmuebles de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Tabla 24.-** Intersecciones semaforizadas del municipio
- Tabla 25.-** Estado de conservación vial
- Tabla 26.-** Estacionamientos exclusivos, colonias con mayor número
- Tabla 27.-** Servicio de Transporte.
- Tabla 28.-** Sistema Integrado de Transporte en Puerto Vallarta
- Tabla 29.-** Longitud de recorrido por tipo de ruta
- Tabla 30.-** Empresas encargadas del Servicio de taxi en el Aeropuerto Internacional y Terminal Marítima.
- Tabla 31.-** Zonas con Potencial de reciclamiento, aprovechamiento y redensificación.
- Tabla 27.-** Lineamientos urbanos establecidos por el Gobierno de la República a través de la SEDATU y la SERMANAT.
- Tabla 28.-** Principios de políticas de los Distritos Urbanos de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Tabla 29.-** Áreas no Urbanizables.
- Tabla 30.-** Zonificación Primaria del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Tabla 31.-** Jerarquización de Movilidad Urbana Sustentable
- Tabla 32.-** Proyectos Estratégicos Viales
- Tabla 33.-** Proyectos Estratégicos de Gestión
- Tabla 34.-** Proyectos Estratégicos con recurso asignado
- Tabla 35.-** Estaciones Tren Metropolitano
- Tabla 36.-** Estrategias del Perfil de Resiliencia Urbana para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- Tabla 37.-** Lista de instrumentos Normativos y Regulatorios Municipales.
- Tabla 34.-** Anexos Gráficos.
- Tabla 35.-** Formato de encuesta.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO VALLARTA

H Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021



PUERTO
VALLARTA
Gobierno Municipal 2018-2021

